Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.952 | Buenos Aires, lunes 30 de mayo de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Ministerio de Economía

REGIMEN CAMBIARIO

Fíjanse retenciones sobre las exportaciones de maíz y trigo.

DECRETO Nº 3.972. — Bs. As., 28|5|66

VISTO que la actualización de la política monetaria hace aconsejable modificar las normas sobre retenciones a determinadas exportaciones para atenuar la incidencia que pudieran tener las medidas dispuestas, tanto en el mercado interno como en el de exportación, y la necesidad de prever la adopción oportuna de recaudos tendientes a evitar que se produzcan beneficios indebidos como consecuencia de la modificación de los niveles de regulación en el mercado cambiario:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en el 10% la retención sobre las exportaciones de maíz y en el 5% la retención sobre las exportaciones de trigo, las que se aplicarán a las operaciones cuyas divisas se liquiden a los tipos de cambio que rijan en el mercado único a partir del día 30 de mayo de 1966.

Art. 2º — Para las exportaciones de maíz cuyas divisas corresponda liquidar a tipos de cambio vigentes con anterioridad a la fecha del presente decreto, así como para los demás productos sujetos a retenciones, regirán las existentes al 27 de mayo de 1966.

Art. 3º — Con arreglo a las facultades del Banco Central de la República Argentina para fijar los tipos de regulación de las divisas extranjeras en el mercado de cambios, dicha institución determinará las modalidades y condiciones de liquidación de las divisas provenientes de la exportación de productos argentinos cuyas ventas al exterior se hayan concertado con anterioridad a la vigencia de nuevos tipos de regulación.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

RESOL, S|N. — Buenos Aires, 28|5|66.

VISTO:

Los nuevos tipos de regulación de las divisas extranjeras en el mercado único de cambios que regirán a partir del día 30 del corriente, y el Artículo 3º del Decreto del P. E. Nº 3.972 de fecha 28 de mayo de 1966,

El Presidente del Banco Central de la República Argentina, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 13º de la Carta Orgánica (Decreto-Ley Nº 13.126|57), Resuelve:

Artículo 1º — Las divisas correspondientes a ventas al exterior de productos argentinos de cualquier naturaleza, formalizadas entre el 5 de diciembre de 1965 y el 28 del corriente inclusive, deberán liquidarse al tipo cierre comprador vigente en el mercado único de cambios, al 27 de mayo actual, es decir, a m$n. 188 por dólar o su equivalente en otras divisas.

Art. 2º — Las divisas provenientes de las exportaciones de los productos elaborados comprendidos en las listas anexas al Decreto Nº 46 del 5 de enero de 1965 y complementarias, con las modificaciones que se consignan en el anexo a la Circular R.C. Nº 260 del 29 de octubre de 1965, podrán negociar cualquiera sea la fecha —anterior al 29 de mayo de 1966— de formalización de las ventas al exterior, al tipo de cambio que rija en el mercado único al momento de su liquidación, siempre que éstas se efectúen dentro de los plazos establecidos por las disposiciones vigentes en la materia. Este tratamiento no será de aplicación a la parte del valor de las exportaciones financiadas por el Banco Central.

En el caso de que por cualquier circunstancia las divisas fueran negociadas fuera de los plazos establecidos, su liquidación efectuará al tipo de cambio que regía a la fecha de su vencimiento, sin perjuicio de las medidas que corresponda adoptar por inobservancia de los términos establecidos.

Art. 3º — Las ventas al exterior anteriores al 4 de diciembre de 1965 se seguirán liquidando conforme a lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 2.826|65, Artículo 1º del Decreto Nº 7.870|65 y artículo 1º del Decreto Nº 10.956|65.

Art. 4º — Cuando las operaciones consignadas en los artículos anteriores estuvieran afectadas a ventas de cambio a término concertadas con anterioridad a la fecha de esta resolución, las divisas respectivas deberán aplicarse a la cancelación de los correspondientes contratos a término. En tales casos no será de aplicación lo dispuesto en el artículo 1º de esta resolución.

Art. 5º — Las divisas que las firmas exportadoras hubiesen negociado a término hasta el día 27 del corriente y en relación con las cuales no se tuvieran a ese entonces formalizadas ventas de mercaderías al exterior, podrán ser aplicadas a operaciones que se formalicen con posterioridad al 28 de mayo de 1966.

En tales casos, las divisas correspondientes a dichas operaciones se liquidarán a los tipos de cambio de los respectivos contratos a término y en las demás condiciones vigentes al 27 de mayo de 1966.

Art. 6º — Quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 1º de la presente resolución, las negociaciones que efectúe la Junta Nacional de Granos de las divisas provenientes de embarques que realice directamente en cumplimiento de compromisos asumidos con organismos oficiales de países extranjeros a las que, consecuentemente, corresponderán aplicar los tipos de cambio vigente a la fecha de su liquidación.

Art. 7º — Los depósitos previos de importación que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, se constituyan a partir del día 30 del corriente, lo serán por el 40 % del equivalente en pesos moneda nacional del valor costo y flete de las mercaderías.

Art. 8º — Las disposiciones de esta resolución entrarán en vigencia el día 30 de mayo de 1966.

Art. 9º — Comuníquese por Circular, dése oportuna cuenta al H. Directorio y publíquese en el Boletín Oficial.

Conforme Art. 13 C.O.).

Félix G. Elizalde.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Nueva escala de viáticos que percibirán los agentes estatales en misiones transitorias en el exterior.

DECRETO Nº 3.667 - Bs. As., 19|5|66

VISTO las normas impartidas por la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, en comunicación efectuada con fecha 9 de marzo de 1966, mediante las que se procede a unificar el monto de los viáticos a percibir por los agentes de la Administración Pública Nacional, incluidos los pertenecientes a las Empresas del Estado, designados para cumplir misiones transitorias en el exterior, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de adecuar el procedimiento a seguir conforme a lo enunciado precedentemente, surge la necesidad de concretar una nueva escala de viáticos acorde con tales propósitos y, al mismo tiempo, derogar el Decreto Nº 10.545 del 28 de agosto de 1959;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 10.545 del 28 de agosto de 1959.

Art. 2º — Fíjase para los agentes de la Administración Pública Nacional, en todas sus dependencias, inclusive Empresas del Estado, designados para cumplir misiones transitorias en el exterior, la siguiente escala de viáticos:

Señores Ministros y Secretarios de Estado: el equivalente de hasta cuarenta y cinco dólares (u$s. 45.—) por día;

Señores Subsecretarios de Estado y Presidentes de Empresas del Estado; el equivalente de hasta treinta dólares (u$s. 30.—) por día;

Demás funcionarios de la Administración Pública Nacional, incluso los que prestan servicio en Empresas del Estado: de acuerdo a la jerarquía, un máximo equivalente de hasta veintiocho dólares (u$s. 28.—) por día, suma esta que en los viajes a países limítrofes se reducirá a veinte dólares (u$s. 20.—) diarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tadero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONGRESO INTERNACIONAL DE ATEROSCLEROSIS

Representación del gobierno nacional ante el Primer Congreso a celebrarse en Atenas.

DECRETO Nº 3.673 — Bs. As., 19|5|66

VISTO que se realizará en Atenas, del 30 de mayo al 3 de junio del año en curso, el Primer Congreso Internacional de Aterosclerosis; y,

CONSIDERANDO:

Que la participación de profesionales argentinos reviste verdadero interés, tanto desde el punto de vista de la aportación científica nacional que su experiencia significa, como la obtención de información de los problemas relacionados en ámbitos de destacada jerarquía científica;

Que dada la trascendencia del Congreso, resulta procedente designar los representantes del Gobierno Argentino que concurrirán al mismo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Designar a los doctores Justo José Lijo Pavía, Luis Estévez Balado, Juan Carlos Etcheves, Gabriel García, Miguel L. Gratacos y Germán Halsband y doctora Iris I. Lieber, representantes oficiales honorarios del Gobierno Argentino ante el Primer Congreso Internacional de Aterosclerosis, a celebrarse desde el 30 de mayo al 3 de junio del año en curso, en Atenas.

Art. 2º — Dentro de los sesenta (60) días de su regreso al país los citados profesionales deberán presentar un informe detallado acerca de la misión que se les confía.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30|5|66 (56 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).


19660530

Art. 4º — Déjase constancia que las presentes designaciones no significan erogación alguna para el Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.701 - Bs. As., 20|5|66

VISTO el expediente Nº 60.373|66 y su agregado Nº 60.375|66, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Zambrano, Secretaría a cargo del doctor Muñiz, se decretó la quiebra de la empresa "Pampa Editora S.A.C.I." adjudicataria de la unidad gráfica Nº 2 "Crítica";

Que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del doctor Carlos Alberto Legorburu, Secretaría del doctor Guillermo F. Tabanera se declaró la quiebra de la empresa "Editorial Mayo S.A.C.I. y F." adjudicataria de la unidad gráfica Nº 3 "Democracia";

Que habiendo iniciado la Nación acciones judiciales contra las citadas empresas por rescisión de las adjudicaciones, restitución de los bienes constitutivos de las Unidades, etc., corresponde, en virtud de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley número 11.719 que las actuaciones deban continuarse con el concurso;

Que ante la necesidad de proseguir con la tramitación de los juicios a que se ha hecho referencia y las cuestiones que podrían plantearse en torno a la verificación y calificación de los créditos fiscales, correspondería dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación, para que asuma la representación del fisco en los actos de las quiebras, sus incidentes y juicios conexos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a fin de que el señor Procurador Fiscal que corresponda asuma la representación del Estado en los juicios de quiebra, sus incidentes y juicios conexos a que se ha hecho referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º Desígnase a los fines de la colaboración dispuesta por el Decreto Nº 11.437|58, al doctor José María Rivas (Oficina 729, t.e. 34-1638 ó 34-6411, interno 197).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA.

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO.

—Se acuerda a una firma para la ampliación de la planta industrial destinada a la producción de telas de tricot doble jersey, ubicada en Trelew.

DECRETO Nº 3.520. — Bs. As., 13|5|66.

VISTO el expediente SEIM. número 340.484|65 en el que la firma Omnipol Sudamericana Comercial, Industrial, Industrial Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 3.113|64; y

CONSIDERANDO:

Que la firma solicitante se propone ampliar sus actividades industriales con la instalación de una planta para la producción de telas de tricot doble jersey en la localidad de Trelew, Provincia del Chubut;

Que mediante ese proyecto se tiende al mejor aprovechamiento de la materia prima nacional y al perfeccionamiento en la calidad de los productos terminados·

Que tanto por el lugar de instalación de la planta industrial como por la procedencia de la materia prima a utilizar el proyecto encuadra en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 3.113|64;

Que el gasto en divisas será financiado por intermedio del Banco de la Provincia del Chubut, con un crédito de la línea Banco Interamericano de Desarrollo-Corporación de Bancos Provinciales, (BID-CO.BA.PRO.);

Que de los elementos de juicio aportados por la firma recurrente, como de los estudios realizados por la Dirección nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria, se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase a la firma Omnipol Sudamericana, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, con domicilio legal en Corrientes 1945, Capital Federal, y plantas fabriles en Trelew, Provincia del Chubut, el plan industrial propuesto destinado a la producción de telas de tricot jersey cofeccioadas con hilado producido en la zona, mediante la instalación de equipos con una capacidad de producción de 243.000 metros cuadrados de telas de tricot anuales.

Art. 2º — Declárase a la firma Omnipol Sudamericana Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, comprendida en los términos del Decreto número 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en el artículo 7º apartado 1, incisos a), y e) con referencia a la producción que obtenga como resultado de la nueva implantación industrial.

Art. 3º — Acuérdase a la firma Omnipol Sudamericana Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima, prioridad de equipamiento hasta un valor de cincuenta y nueve mil novecientos diez dólares estadounidenses (u$s. 59.910), valor F.O.B., puerto de embarque, o su equivalente en otras monedas, en bienes físicos nuevos, para el cumplimiento del plan a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — La autorización a que se refiere el artículo anterior se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339|63.

Art. 5º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en el término que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir del exterior.

Art. 6º — Los bienes a importar serán financiados con un crédito de la línea BID-CO.BA.PRO. Dicho crédito será amortizado a partir de los 270 días de utilizado, en catorce (14) semestres iguales y sucesivos con un interés del nueve por ciento (9 o|o) anual, pagadero por semestre adelantado.

Art. 7º — La materia prima a utilizar por la firma beneficiaria, deberá provenir de la zona comprendida en el inciso A. del artículo 4º del Decreto Nº 3.113|64. En caso de incumplimiento, total o parcial, de lo establecido en el presente artículo, será de aplicación estricta lo dispuesto en el artículo 14º del citado Decreto Nº 3.113|64.

Art. 8º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría ed Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten, conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto autorización de funcionamiento.

RESOL. P. J. Nº 1.757 - Bs. As., 29|10|65

VISTO el expediente N-16.513|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Sadela Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para el Automotor: atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 2.446 de fecha 13 de diciembre de 1963, a la sociedad Sadela Sociedad Anónima de Ahorro y Crédito para el Automotor, constituida en esta Capital el 6 de diciembre de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 1.759 - Bs. As., 29|10|65

VISTO el expediente N-11.574|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Compañía Argentina de Caucho, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y que, además, los accionistas de la mencionada entidad resolvieron desistir de su constitución definitiva, según consta en la nota de fojas veinticinco (25) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por decreto Nº 10.537 de fecha 5 de setiembre de 1960, a la sociedad "Compañía Argentina de Caucho, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 30 de diciembre de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Tendrá a su cargo la inspección de las balanzas destinadas al pesaje de la caña de azúcar zafra 1966.

RESOLUC. Nº 45 — Bs. As., 18|5|66

VISTO el Expediente Nº 11.234|66 y el apartado 24º de la Resolución número 176|64 atento las informaciones producidas y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de la iniciación de la zafra 1966, resulta procedente verificar si las balanzas destinadas al pesaje de la caña de la zafra 1966, reúnen las condiciones exigidas por la Ley Nº 845;

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º, inciso f) del Decreto-Ley Nº 4.974, ratificado por Ley Nº 16.478,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — La Dirección Nacional de Comercio Interior, por intermedio de su departamento de Pesas y Medidas, procederá a inspeccionar las balanzas destinadas al pesaje de la caña de la zafra 1966, para su liquidación a los productores independientes y dispondrá la clausura de aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por la Ley Nº 845.

2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y pase a la Dirección General de Comercio Interior a sus efectos.

Grinspun.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — **Normas para la adquisición de medidores de producción de alcohol por los responsables.**

RES. GRAL. 1.078 (I.I.-Bs. As., 19|5|66

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 53 del Decreto Reglamentario de la Ley de Impuestos Internos (t. o. en 1956), modificado por el Decreto Nº 4.006|65, es necesario dictar las normas a que deberán ajustarse los destiladores de alcohol que deseen adquirir por su cuenta aparatos medidores de producción para ser instalados en sus fábricas, cuando no puedan ser provistos por el Fisco, en uso de las facultades que le confiere el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Los destiladores que, de acuerdo a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 53 del Decreto reglamentario de las leyes de impuestos internos, quieran instalar en sus fábricas aparatos medidores de alcoholes, deberán solicitar la conformidad y pericias del caso ante la dependencia de esta Dirección en cuya jurisdicción se hallen instaladas las fábricas, indicando la marca, modelo, características, condiciones de seguridad, rendimiento y casa proveedora, debiendo acompañar folleto descriptivo del funcionamiento de esos aparatos.

2º — La Delegación Regional respectiva cuando los aparatos reúnan, en principio, las condiciones exigidas en la disposición reglamentaria citada, prestará la correspondiente conformidad y autorizará a los fines establecidos en el punto siguiente el armado e instalación de los mismos, con la intervención del personal técnico que a tal efecto designe y del que represente a los responsables.

3º — Por un término no mayor de quince (15) días se permitirá el funcionamiento, con carácter de ensayo, de dichos aparatos y la producción que registren será recibida en un circuito cerrado, provisionalmente habilitado al efecto, con el fin de comprobar la exactitud de los datos que acusen y sin entorpecer el desenvolvimiento de la fábrica.

4º — Una vez terminado el período de ensayo y comprobado que el aparato medidor de los alcoholes reúne condiciones de seguridad y rendimiento análogos a los actualmente en uso, la Delegación Regional respectiva autorizará con carácter definitivo la instalación y funcionamiento del mismo.

5º — Los destiladores no podrán disponer, sin previa autorización de la Dirección, de los aparatos cuya instalación en sus fábricas se haya autorizado en forma definitiva, a los que les alcanza el régimen establecido para los aparatos de propiedad del Fisco, y los destiladores, a ese respecto, están sujetos a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las disposiciones vigentes.

6º — La regulación y desperfectos de estos aparatos serán atendidos en la forma de práctica por las Inspecciones Técnicas jurisdiccionales pero los destiladores deberán proveer sin cargo las piezas de repuesto necesarias para asegurar su normal funcionamiento y, en caso de no hacerlo, los mismos serán inhabilitados hasta la provisión de esos repuestos.

7º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Hilario Sánchez.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES.

SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS GASTRONOMICOS DE TUCUMAN. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 340. — Bs. As., 17|5|66

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato de Empleados y Obreros Gastronómicos de Tucumán", en el Expediente Nº 342.623|65, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a los empleados y obreros de la Industria Gastronómica de Tucumán, con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Tucumán;

Que desde el 20 de Junio de 1906 fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que de la información producida a fojas 71 por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, resulta la existencia de la "Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina", entidad con personería gremial que podría estar interesada en estas actuaciones, pero al respecto cabe destacarse que esta última posee un promedio de caudal societario cotizante inferior frente a la ocurrente según los informes practicados a fs. 75 y 105 respectivamente, adquiriendo en consecuencia, el grado de suficientemente representativa la peticionante en los términos de la Ley 14.455 y Artículo 13 del Decreto 969|66, este último referente al 10 o|o de los trabajadores que pretende representar, y careciendo de fundamento la oposición deducida a fojas 107;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y su Decreto Reglamentario Nº 969|66;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fs. ochenta (80) a ciento cuatro (104) inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato de Empleados y Obreros Gastronómicos de Tucumán", con

domicilio en calle Muñecas Nº 761 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, con el carácter de entidad de primer grado, que agrupa a los empleados y obreros de la Industria Gastronómica de Tucumán.

2º — Exclúyese de la jurisdicción precedentemente mencionada, la actuación de la "Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina".

3º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial del Estatuto del "Sindicato de Empleados y Obreros Gastronómicos de Tucumán", y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Unión de Trabajadores Gastronómicos de la República Argentina"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Bibliotecas; fecho: archívese.

Solá.

ESTATUTOS SOCIALES DEL SINDICATO DE EMPLEADOS Y OBREROS GASTRONOMICOS DE TUCUMAN

Sede Gremial, Muñecas Nº 761
San Miguel de Tucumán
Personería Jurídica Nº 888/65
Inscripción Gremial Nº 1.027

DECLARACION DE PRINCIPIOS:

En virtud de los afligentes problemas de orden social que le afectan a los trabajadores gastronómicos de la provincia de Tucumán, ante la falta total de una organización gremial que los represente, para la defensa de sus derechos correspondo crear la conciencia de todos los obreros y empleados de la Industria Gastronómica, del espíritu de solidaridad y hermandad que como hombres les corresponde tener en una sociedad donde se desenvuelve.

Es por ello que se resuelve dejar fundada el Sindicato de Empleados y Obreros Gastronómicos de Tucumán, organización ésta de primer grado, y con ámbito de actuación en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y con sede en calle Muñecas Nº 761 de S. M. de Tucumán.

CAPITULO 1

Denominación y Domicilio legal y zona de acción:

Art. 1º — Bajo la denominación de Sindicato de Empleados y Obreros Gastronómicos de Tucumán, con sede gremial en calle Muñecas Nº 761 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y con zona de actuación en todo el territorio de la Provincia de Tucumán, queda constituido como entidad que sustituye al viejo Sindicato de Mozos y Anexos, fundado el 20 de Junio de 1906, en el que se agrupara a todos los empleados y obreros de la Industria Gastronómica de Tucumán, para la defensa de los derechos colectivos de todos sus adherentes.

CAPITULO 2

Art. 2º — Las finalidades que propenderá el Sindicato son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y la agremiación de todos los trabajadores de la industria gastronómica;

b) Bregar en forma permanente por el cumplimiento de las leyes de orden laborales, y sociales, en bien de sus asociados y de la comunidad.

c) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y ante cualquier otra repartición oficial o privada en beneficio de los intereses del gremio.

d) Colaborar con el estado, como órgano técnico y consultivo, en el estudio y solución de todos los problemas, que afectan a la industria gastronómica y participar en los organismos estatales de ordenación del trabajo.

e) Defender y representar los intereses individuales y colectivos de cada uno de sus afiliados, ante los Institutos de Previsión Social, la Justicia u de cualquier otra que se presentaren.

f) Controlar en forma permanente el amplio respeto al derecho de asociación, consagrado por las leyes del País, y bregar por su amplia difusión y cumplimiento;

g) Intervenir en las negociaciones por aumentos de salarios y condiciones de trabajo, mediante convenios colectivos de trabajo;

h) Propender a la elevación moral y material de los asociados, fomentando hábitos de estudio y práctica de la profesión gastronómica, de economía, de Previsión Social;

i) Inculcar el concepto de la responsabilidad, disciplina, puntualidad, y respeto, creando institutos de perfeccionamiento profesional y capacitación sindical;

j) Ejecutar obras de carácter cultural, creando un sano espíritu de solidaridad y cordialidad, y de bien público;

k) Propender a la creación de la asistencia social y médica completas, Colonia de Vacaciones, Seguros Colectivos, Subsidios por enfermedad, cooperativas de trabajos, o de préstamos personales, y de vivienda, o de consumo, de acuerdo a las leyes, y legislación vigentes;

l) Adherirse a Organizaciones de segundo grado, o tercer grado, (Federación o Confederación), cuando así lo resuelva el gremio, en asamblea convocada al efecto;

m) Fomentar la actividad gremial, creando filiales dentro del ámbito de acción del Sindicato, y cuando el número de socios así lo aconseje;

n) Promover la armonía, comprensión, y consideración entre empleadores, y obreros, o entre sus representantes, para el mejor entendimiento entre las partes;

ñ) Respetar, acatar y dar estricto cumplimiento a la letra, y espíritu de la Constitución Nacional, y Provincial, y de las leyes y decretos nacionales, y ordenanzas municipales, y someter las desinteligencias y conflictos de carácter laboral, institucional o colectivos, a la mediación de la autoridad de aplicación, obligándose a acatar y hacer cumplir por todos sus asociados las decisiones de ésta o del tribunal que se constituyere;

o) Respetar, cumplir y hacer cumplir, la letra y espíritu de la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 14.455/58 y de su Decreto Nº 969/66 Reglamentario.

Art. 3º — Queda prohibido a la institución:

a) Intervenir en todo acto, de proselitismo, o difusión ideológica, u conceder sostén económico, o ayuda material a organizaciones políticas que persigan finalidades extragremiales, o se discutan cuestiones de carácter racial o religioso;

b) Recibir subsidios de organismos políticos, nacionales o extranjeros ni ayuda económica de entidades religiosas cuando la razón de la misma resulte contraria al espíritu y a la letra del presente Estatuto y de las Leyes vigentes ni permitir directa, ni indirectamente la intervención de aquéllos o éstos, en el gobierno de la entidad;

c) Permitir que se traten cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres;

d) Permitir la concurrencia al Sindicato de afiliados u adherentes, en manifiesto estado de ebriedad;

CAPITULO 3º

Del Patrimonio Social

Art. 4º — El Patrimonio de la Institución estará formado:

a) Por la cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias, y voluntarias resueltas por una asamblea convocada al efecto;

b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos, e intereses ganados por la institución por la valuación de los mismos;

c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales o adoptadas por el gremio;

d) Productos de actos de servicios organizados por el Sindicato;

e) Recurso ocasionales, u donaciones aprobadas por la asamblea y que no contravengan las disposiciones de estos Estatutos.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos, que la Comisión Directiva resuelva, a nombre de esta organización gremial y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Administrativo y Tesorero, o quienes los reemplacen en caso de ausencia de los Titulares. — La Comisión Directiva, asignará un fondo fijo para la Caja Chica para gastos, el que será Administrado por el Tesorero.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la administración y el manejo de la organización gremial y deberá ajustarse estrictamente a las normas dictadas en este Estatuto y tiene facultades para la adquisición de muebles y útiles. — Para la adquisición de inmuebles, gravarlos o enajenarlos como así también para solicitar préstamos deberá pedir autorización a una asamblea del gremio.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva, que autoricen gastos en contravención de lo dispuesto en el Art. 6º, del presente estatuto.

Art. 8º — La Asociación llevará la contabilidad, en forma prolija y ordenada, en los libros que el Decreto Reglamentario Nº 969 de la Ley de Asociaciones Profesionales Art. 12º establece, y que son las siguientes: 1 Libro Inventario, 1 Libro de Caja, 1 Libro Diario, 1 Libro Mayor, 1 Libro de Afiliados, 1 Registro de Aportes Patronales, 1 Registro de Aporte de Afiliados, 1 Libro de Actas de Asambleas, 1 Libro de Actas de reuniones de la Comisión Directiva y cuadernos de cuentas bancarias, los que serán foliados y rubricados por el Ministerio de Trabajo y S. Social de la Nación, debiendo llevarse los mismos conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio.

Art. 9º — La Comisión Directiva queda facultada para solicitar ante el Ministerio de Trabajo y S. Social; autorice a reunir en un solo, algunos de los libros indicado en el Art. 8º del presente estatuto. En ningún caso se podrá retirar los libros de contabilidad, de la sede gremial del Sindicato.

Art. 10. — El ejercicio económico es anual, comenzando desde el 1º de septiembre de cada año, y terminando el 31 de agosto del año siguiente. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente Memoria, Inventario y Balance General, los que acompañados con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos, movimientos de asociados, previa publicación en los locales de trabajo (Talleres) y el Boletín Oficial de la Provincia, será sometido a la asamblea ordinaria para su aprobación, debiendo remitir copias debidamente firmadas con 15 días de antelación al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y una vez aprobada o rechazada en dicha asamblea, se comunicará al Ministerio de Trabajo, el resultado obtenido, dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes, y en caso de rechazo, deberá informarse al organismo de contralor la causa de la misma.

Art. 11. — Cada vez que sea requerido por el Ministerio de Trabajo y S. Social, serán exhibidos todos los libros, a funcionarios debidamente autorizados para ello.

Art. 12. — La cuota social será fijada por una asamblea convocada al efecto, y sólo puede ser modificada por otra asamblea con igual o mayor número de asociados presentes.

CAPITULO 4º

Del Asociado

Art. 13. — El aspirante a ingresar como asociado al Sindicato deberá trabajar en las actividades de la Industria Gastronómica, de la provincia de Tucumán, debiendo consignar en su solicitud de ingreso, nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de matrícula individual, si es argentino, y si fuera extranjero, antigüedad de residencia en el País, también en todos los casos, deberán indicar el lugar donde trabaja, con fecha de ingreso, y tareas que realiza. La solicitud, deberá ser tratada y resuelta por la Comisión Directiva del Sindicato, dentro de los treinta (30) días, al de su presentación. Si transcurrido dicho plazo y no fuere tratada, por la C. Directiva, el solicitante se considerará aceptado, y deberá solicitar en el acto el carnet sindical, que lo acredite como socio, previo pago de las cuotas gremiales correspondientes. Si la C. Directiva resolviera el rechazo de la solicitud de afiliación, la misma deberá elevar todos los antecedentes, con los fundamentos de su decisión, a la primera asamblea que se realice, para su consideración por ésta, y si la misma es confirmada podrá apelarse por ante la justicia laboral de primera instancia, dentro del término de veinte (20) días de notificada de su resolución.

Art. 14. — Son causales de rechazo de afiliación:

a) Incumplimiento a los requisitos exigidos en el Art. 13 del presente estatuto;

b) No desempeñarse en la actividad profesional, al que pertenece este Sindicato;

c) Haber sido objeto de expulsión por otra organización gremial, sin que haya transcurrido dos (2) años de tal medida, a la fecha de presentación de su solicitud de afiliación;

d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;

e) Gozar de pésimos antecedentes policiales, fehacientemente comprobados en el ámbito de la provincia, por insociable.

Art. 15. — **Desafiliación:** Para cancelar su afiliación, el trabajador deberá presentar su renuncia, a la organización gremial, por escrito o por telegrama colacionado, y en la que establecerá la razón de la misma. La C. Directica en el término de treinta (30) días deberá resolver favorablemente, y en los considerando de su resolución, expresará al renunciante, lo perjudicial que representa tal determinación para el acrecentamiento de las conquistas gremiales.

Art. 16. — **Causas que Deja de ser Asociado:** El de cambiar de actividad, ocupar cargos directivos en la empresa, y no abonar puntualmente las cuotas sindicales.

Art. 17. — El asociado que esté al día en el pago de las cuotas sindicales, gozará de todos los derechos y beneficios sociales que otorgue la organización gremial, y del uso de todos los servicios asistenciales, jurídicos y gremiales que la entidad tenga. Se aclara que se entiende, el de abonar puntualmente las cuotas sindicales, el de no adeudar más de tres cuotas mensuales vencidas.

Art. 18. — Los asociados que se acogieran a los beneficios jubilatorios, podrán continuar siendo socios activos de la institución gremial y tendrán derecho a elegir y ser elegidos, pero no podrán inscribirse en la bolsa de trabajo del sindicato para trabajar.

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Art. 19. — Asegurar la más completa democracia sindical, a cada uno de los socios de la entidad, garantizándoles la libre expresión de sus ideas en problemas que le ataño a la organización, tanto en lo laboral como institucional para que éste cumpla sus fines en defensa de los derechos de todos sus representados.

Art. 20. — Son causales de expulsiones:

a) Morosidad en el pago de las cuotas mensuales y contribuciones determinadas por convenio laborales previa intimación en plazo razonable que la organización debe realizar en ajuste al Art. 17º de este Estatuto;
b) No acatar las medidas de fuerzas legales que fueren dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empleadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la entidad en actos que le acarreen perjuicio, sin facultades para hacerlo;
h) Negarse a conceder las extras solidarias establecidas en el Sindicato y con destino a los afiliados desocupados de la Bolsa del Trabajo del Sindicato;
i) Realizar propaganda política a favor de algún partido o entidad religiosa, que haga aparecer al Sindicato en funciones que no sean a la de su exclusiva funciones;
j) Que se le pruebe hechos dolosos en perjuicio de la organización gremial;
k) La Comisión Directiva podrá suspender a los afiliados por el término de hasta noventa (90) días corridos.

CAPITULO 5º

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de dirección y administración y gobierno son:

a) Comisión Directiva;
b) Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización de la Comisión Directiva, la Comisión Fiscalizadora de Cuentas y Revisora.

Art. 23. — La Comisión Directiva que administrará y dirigirá al Sindicato elegida en elecciones de acuerdo con el Capítulo 9º de este estatuto, estará compuesta de la siguiente forma:

1 Secretario General.
1 Secretario Adjunto.
1 Secretario Administrativo.
1 Secretario de Actas.
1 Tesorero.
1 Protesorero.
3 Vocales Titulares.
3 Vocales Suplentes.

Se deja perfectamente determinado que la Comisión Directiva queda integrada con los miembros titulares únicamente.

Los Vocales Suplentes sólo integrarán la misma, en caso de acefalía, renuncia u otro impedimento establecido en este estatuto, o Decreto Reglamentario Ley de Asociaciones Profesionales Nº 969|66.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Deberá ser mayor de edad, tener capacidad para adquirir derechos, y contraer obligaciones, tener antigüedad en la Industria Gastronómica, a la fecha de la convocatoria a las elecciones de dos (2) años, y como socio activo de la entidad gremial;
b) La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad como mínimo de argentinos, nativos o naturalizados;
c) Gozar de buen concepto moral, y el de trabajador honesto, serio, y responsable de sus actos;
d) No estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en estos estatutos, y de las leyes o de la justicia penal o civiles en vigencia, o el de lo establecido en ley de Asociaciones Profesionales 14.455|58, y su Decreto Reglamentario Nº 969/66.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en su cargo por el período de dos (2) años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá una vez por semana, en sesión ordinaria, la misma determinará el día que se considere más conveniente para la organización, en su reunión semanal. Las reuniones extraordinarias de la Comisión Directiva, se harán cuando lo considere conveniente por problemas urgentes, el Secretario General, o sea solicitado por la mitad más uno de los miembros titulares de la C. Directiva.

Art. 27. — Los miembros Titulares de la Comisión Directiva tienen la obligación de asistir a todas las reuniones semanales que la misma realice. En caso de enfermedad, u otro impedimento formal, deberá comunicarse a la secretaría del Sindicato con la debida antelación en forma fehaciente. En caso de cinco (5) faltas sin aviso previo, el miembro titular será reemplazado por el miembro suplente, en forma automática. De dicha situación se informará a la asamblea del gremio, más próxima, la que tomará las medidas que crea más convenientes, y siempre dentro de lo que establecen estos estatutos.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:

a) Ejercer ampliamente la dirección y administración, y la representación y fiscalización del Sindicato, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Nombrar Comisiones permanentes o subcomisiones auxiliares y transitorias, que a su juicio considere necesaria, para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados para formar comisiones para auxiliar al Secretario General, y a la C. Directiva;
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo los bienes muebles e inmuebles en un todo de acuerdo al Art. 6º del presente estatuto, el de efectuar compras de acciones cooperativas, para la creación de la cooperativa de trabajo, y de todo acto que no comprometa el acervo moral del gremio;
d) Llevar todos los libros de contabilidad que determina el Art. 8º de estos estatutos, y de el decreto reglamentario de la ley de A. Profesionales Nº 969|66;
e) Aceptar o rechazar la solicitud de afiliación que se presentaren, teniendo en cuenta lo que determina el Art. 13º y 14º de estos estatutos;
f) Nombrar, suspender, excluir, exhonerar a los empleados de la organización sindical, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hechos en base al cálculo de recursos;
g) Adoptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la entidad, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstos por éste, y sea necesario, para el mejor desenvolvimiento y fin de la entidad gremial;
h) Elevar a la asamblea general ordinaria, el día 10 de septiembre de cada año, la memoria, inventario, balance general, conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimiento de fondos y asociados, correspondiente al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación, por intermedio de publicaciones en el Boletín Oficial de la provincia, y se remitirá copias a los delegados de cada fábrica o brigada, para su conocimiento;
i) Convocar a asamblea ordinaria con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, estableciendo en el orden del día, los temas a considerarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1º) Memoria y balance.
   2º) Apelaciones de los socios, y pedidos de reingresos.
   3º) Informe Electoral.
   4º) Elección de tres (3) asambleístas para firmar el acta.
   5º) Detalle claro y preciso de estos puntos, que se considere necesaria su discusión, en dicha asamblea.
k) Convocar a asamblea extraordinaria, cuando así lo resuelva la Comisión Directiva, o lo soliciten por escrito el 10% (diez por ciento), como mínimo de asociados, no morosos, asimisma la petición deberá especificar en forma precisa y clara los puntos del Orden del Día, como también el nombre y apellido y domicilio de los peticionantes. En caso de negativa por parte de la Comisión Directiva, a convocar a dicha asamblea, éstos podrán recurrir por ante la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora de acuerdo al Art. 36º de este estatuto.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum propio, con la presencia de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma, en sesiones ordinarias y extraordinarias. El Secretario General deberá presidir todas las reuniones de la C. Directiva, y dirigirá el debate, y sólo podrá votar en caso de empate, y su voto será decisivo. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos de los miembros presentes. Todas las reuniones deberán hacerse en la sede social del Sindicato, salvo caso de fuerza mayor perfectamente justificada.

Art. 30. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta (30) días convocará a una asamblea extraordinaria para tratar dicha acefalía y realizar la reestructuración necesaria. En caso de caducidad total de los miembros directivos, se solicitará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la designación de un Delegado Electoral, el que deberá ajustar su misión, a la preparación de los padrones de afiliados, y a la convocatoria inmediata de elecciones conforme a las normas de este estatuto. Una vez electas las nuevas autoridades del gremio, hará entrega del gobierno de la misma, en las cuarenta y ocho (48) horas subsiguientes.

Art. 31. — En caso de Renuncias de los miembros directivos éstos no podrán hacer abandono de sus funciones, hasta tanto la misma no sea aceptada, o rechazada por la asamblea del gremio. Si su renuncia es aceptada, deberá ser reemplazado por el miembro suplente, y por orden de prelación. Unicamente el Secretario General, debe ser reemplazado por el Secretario Adjunto, y el Tesorero, por el Protesorero.

Art. 32. — El mandato de los miembros de la C. Directiva, puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea general extraordinaria convocada con ese fin, y siempre que para ello, existan causales fundadas y que sean atentatorias al prestigio de la institución, y del gremio, o por violación arbitraria de estos estatutos.

Art. 33. — En caso de destitución total de la Comisión Directiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 32º de estos estatutos, deberá solicitarse el Delegado Electoral al Ministerio de Trabajo y S. Social, el que ajustará su cometido a la organización del acto electoral en el más breve plazo, y hará entrega del Gobierno de la institución en las 48 horas subsiguientes, cumpliendo acabadamente con las normas que dicta este estatuto en el Art. 30º, y del Art. 4º del Decreto Reglamentario Nº 969|66.

Art. 34. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a Inspección de Sociedades de la Provincia: Lo siguiente:

a) Notificar todo cambio o modificación de la Comisión Directiva;
b) Remitir copias de las convocatorias de las asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
c) Remitir copias de actas de cada asamblea;
d) Remitir copias de las Convocatorias a Elecciones al día de su convocatoria por la Junta Electoral.
e) Lista de los miembros electos, y con los datos personales de todos los componentes;
f) Nombre de los representantes ante los organismos Paritarios y estatales;
g) Toda información que se le requiera.

Art. 35. — Los miembros de la Comisión Directiva, podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas graves al cumplimiento de sus funciones, o que afecten seriamente el prestigio del gremio, o por actos que comprometan a la disciplina y armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial, y en la que se invitará a realizar su defensa al miembro discutido, una vez, de terminado su planteo de defensa, el miembro discutido hará abandono de la sesión, para que los demás miembros puedan deliberar y contemplar los hechos imputados, de su Resolución se comunicará al afectado, y se pasarán todos los antecedentes a la próxima asamblea, la que determinará definitivamente de la justicia o no de la medida aplicada. En esta asamblea el miembro discutido, tendrá derecho a voz y voto y en la que podrá alegar los hechos que hagan a su defensa.

Art. 36. — En caso como el previsto en Art. 28º (inciso k) La Comisión Directiva está obligada a acatar y cumplir las resoluciones que adopte la Comisión Fiscalizadora, para el extricto cumplimiento de estos estatutos, y la democracia gremial, que debe imperar en la institución. En caso de negativa por parte de la Comisión Directiva, a cumplir con lo dispuesto por la Comisión Fiscalizadora, ésta deberá comunicar al Ministerio de Trabajo y S. Social de la Nación dicha violación, y la convocatoria de la asamblea general extraordinaria, y deberá solicitar un Veedor de ese Ministerio de Trabajo, para la legalización de la misma.

CAPITULO 6º

Art. 37. — De los deberes y atribuciones de la C. Directiva:

Son deberes y atribuciones del S. General:

a) Representar legalmente a la asociación en todos los actos jurídicos gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el Secretario Administrativo y Tesorero;
c) Informar de todos los actos o gestión a la Comisión Directiva en sus reuniones;
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva;
e) Firmar, conjuntamente con el tesorero y Secretario Administrativo, los cheques para retirar fondos y toda operación a que se refieren los Arts. 5º, 6º, 7º y 8º del presente estatuto, así como también las memorias, balances, estado general de caja, etc.
f) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva, correspondientes a las reuniones a que asista.
g) Nombrar, con acuerdo de la C. Directiva, los empleados que se estime necesario, y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha de la organización y el fiel cumplimiento de los estatutos, de acuerdo con las resoluciones de la C. Directiva y de la Asamblea.
i) Convocar y presidir las reuniones de la C. Directiva y de las asambleas, dirigiendo el debate, con capacidad y en forma parlamentaria.
j) Resolver por sí en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue conveniente, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre la C. Directiva, para su oportuna resolución.

Del Secretario Adjunto

Art. 38. — Reemplazar al Secretario General, en caso de ausencia de éste u otro impedimento, siendo colaborador natural o inmediato del Secretario General.

Del Secretario Administrativo

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo:

a) Tener a su cargo la correspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo que no corresponda a otra secretaría o tesorería.
b) Firmar, juntamente con el Secretario General y Tesorero, los cheques, memorias, balances y el estado económico-financiero de la entidad.
c) Atender las obras sociales, asistenciales, previsionales o culturales, si existieren en la organización.

Del Secretario de Actas

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Redactar y firmar las actas de asambleas y reuniones de la Comisión Directiva, dejando constancia en las actas del nombre y apellido de los presentes y de los ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o reuniones anteriores, para su aprobación, previa lectura y orden del día.
c) Llevar el Libro de Registros de firmas, de asistencia a las asambleas de los socios.
d) en caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares. El Secretario de Actas puede ser asistido, por cualquier empleado o asociado, en sus tareas.
e) Deberá avalar con su puño y letra al pie de cada acta cualquier enmienda, o interlineación, corrección o raspadura de cada acta.

Del Tesorero

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las mensualidades, y vigilar las cobranzas de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable, de la buena organización contable, y dispondrá el depósito Bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la C. Directiva, y firmar los cheques con el Secretario General, y Secretario Administrativo;
c) Llevar los Libros de contabilidad, exigidos por Decreto Reglamentario de la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 969|66, y lo que determina el Art. 8º de este estatuto.
d) Manejar, bajo su responsabilidad, los fondos de la Caja chica, respondiendo periódicamente al total de la gastado, debiendo dar preferencia a abonar todas las cuentas en cheques, mientras sea posible, para un más claro y mejor control.
e) Firmar los recibos y documentaciones necesarias.
f) Mensualmente, en reunión de la C. Directiva, informará de el estado de las finanzas del gremio, pérdidas y ganancias y movimiento de asociados.
g) Será personalmente responsable del tesoro que tenga bajo su tutela, y del movimiento de Caja.

Del Protesorero

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en toda oportunidad, que lo requiera, al Tesorero para facilitar la tarea de éste.
b) Reemplazarlo en caso de ausencia, permiso o renuncia.

De los Vocales Titulares

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los tres (3) vocales titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones de la C. Directiva, y tener parte activa de las deliberaciones.
b) Colaborar con los Secretarios de la C. Directiva, y reemplazarlos en caso de acefalías.
c) Formar partes de las subcomisiones que se le nombren.
d) Vigilar el buen desempeño de todos los miembros de la Comisión Directiva.

Art. 44. — Los Vocales Suplentes electos no forman parte de la Comisión Directiva, sino recién en caso de renuncias, expulsiones, o en los ca-

sos que prevé el Art. 27º de este estatuto. Pero están obligados a colaborar estrechamente en todas las funciones que la C. Directiva les indique, y formarán partes de las subcomisiones para fortalecer y respaldar a la C. Directiva.

CAPITULO Nº 7

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 45. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora estará constituida por tres (3) miembros titulares, los que durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Art. 46. — Ejercerá un amplio control sobre la gestión económica y financiera de la institución, como órgano de contralor de la C. Directiva. Pero se aclara que esta Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora no forma parte de la C. Directiva, sino que es independiente de la misma, y sus funciones está determinada en el Art. 26º, 45º, 46º, 47º y 48º del presente estatuto.

Art. 47. — Verificar las cuotas sociales, aportes extraordinarios o voluntarios, aportes patronales y toda otra entrada que hubiere, y el cumplimiento de el Decreto 969|66, y todas las normas que dispone este estatuto por parte de la C. Directiva. También tiene facultades para exigir de la Comisión Directiva el cumplimiento estricto del presente estatuto, y en caso de violaciones podrá convocar a asambleas extraordinarias para informar al Gremio de tales anomalías, siempre y cuando se lo pidan el 10 o|o de socios no morososo, bajo firma.

Art. 48. — Poner el visto bueno y observar el estado de caja, balances, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias, inventario, etc. Elevar a la Comisión Directiva, para inclusión en la memoria, un informe breve sobre su desempeño, y la convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria, cuando lo omitiera la C. Directiva; para la primera en el plazo de 30 días y la segunda, cuando lo considere oportuno. En ambos casos deberá determinar cuáles serán los puntos a tratar, teniendo siempre en cuenta lo establecido en este estatuto.

Art. 49. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá realizarse evitando no entorpecer el regular desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO Nº 8

Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Art. 50. — Las asambleas ordinarias serán convocadas con 45 días de anticipación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23º (inciso h) e i), del presente estatuto, e indicación de los temas incluidos en el orden del día, las que se celebrarán anualmente.

Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente la C. Directiva o lo soliciten el 10 o|o (diez por ciento) de los asociados no morosos, los que harán por escrito, debiendo establecer el nombre y apellido de cada uno, número de asociado y casa donde trabaja, y cuáles son los puntos que piden ser tratados.

Art. 51. — Las convocatorias se harán llegar a cada uno de los Establecimientos y ser entregadas al delegado o encargado de brigadas internas, para su conocimiento por los asociados. La Convocatoria se publicará por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia y diarios locales, y se pondrá a la vista de los socios en los pizarrones de la sede gremial, con 45 días de anticipación como máximo y 30 días como mínimo; en la convocatoria se establecerá el día de la asamblea, la hora y el lugar en donde se realizará, y con la Orden del Día.

Art. 52. — La asamblea ordinaria deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, y ningún asociado podrá considerar asuntos que no estén comprendidos expresamente en dicha orden del día. La Comisión Directiva pondrá a consideración de la asamblea los puntos a tratar, para su aprobación, estando facultada solamente la asamblea para hacer reformas que se crean convenientes tratar. Lo mismo ocurrirá si la asamblea es convocada por la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, de acuerdo a lo previsto en el Art 35º de este estatuto.

Art. 53. — Formará quórum la asamblea de acuerdo a lo siguiente: En la primera convocatoria con la presencia del más del 50 o|o de los asociados empadronados. En caso de no obtenerse este quórum, después de la tolerancia de 1 hora, se procederá a realizar otra convocatoria urgente dentro del término de 5 días hábiles subsiguientes, la que deberá sesionar con el número presente, o concurran, y sus decisiones serán soberanas.

Art. 54. — A los efectos del control de los asociados que asistan a la asamblea, se llevará un libro rubricado por el Ministerio de Trabajo y S. Social, no pudiendo permanecer en dicha asamblea el afiliado que se encuentre moroso, se considera como afiliado moroso, el que adeude más de tres (3) cuotas mensuales vencidas.

Art. 55. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no contrarien este estatuto y a la Ley de Asociaciones Profesionales y Decreto Reglamentario Nº 969|66, u otra que hubiere y que corresponda a dicho Ministerio de Trabajo, o de la provincia de Tucumán.

Art. 56. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos y en forma directa y secreta.

Art. 57. — La presidencia no permitirá en la asamblea las discusiones ajenas a los temas en discusión, ni permitirá la alteración de la armonía y el respeto que debe primar entre los asociados.

Art. 58. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos (2) veces, y el autor de la moción en debate hasta tres (3) veces sobre el mismo tema. Siempre queda el resorte de que la asamblea puede autorizar a algún compañero, que lo solicite, para que se le permita nuevamente el uso de la palabra. O en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre debate.

Art. 59. — La palabra será concedida por el presidente de la asamblea, atendiendo el orden en que es solicitada; tendrá preferencia sobre los que han hecho uso de ella, los que no hubieren hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 60. — Los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, no podrán votar en la aprobación de la memoria, balances, inventario general y en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 61. — La asistencia de los asociados se consignará bajo su firma aclarada, en un libro previsto en el Art. 54º del presente estatuto.

Art. 62. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Consideración y aprobación de las memorias, inventarios y balance general, en caso de no ser aprobado por la asamblea se designará una comisión de cinco (5) asociados, los que con la colaboración del Tribunal de Cuentas Sindicales, creado en Decreto Reglamentario Nº 969|66, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, evaluará, en última instancia, llevando a la asamblea las conclusiones a que arribe, y las condiciones en que se encuentran los balances, aconsejando las medidas a adoptar.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión o suspensión de los afiliados.

Art. 63. — En las asambleas extraordinarias serán tratadas las siguientes cuestiones:

a) Declaración de paros o huelgas, las que deberán realizarse con ajuste a lo previsto en el Art. 102º de este estatuto.
b) Reformas de estatutos, reglamentos y revocatorias de resoluciones.
c) Adherirse a entidades de segundo y tercer grado.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados un aumento de sus cuotas mensuales o extraordinaria o de ingreso.
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajos, o acuerdos de la Paritaria de la Industria.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución inmediata de la asamblea extraordinaria.
g) Los casos previstos en los artículos 32º y 36º del presente estatuto.

Art. 64. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General y en ausencia de éste por el Secretario Adjunto, si no estuvieren presentes ambos, la asamblea designará un socio para presidirla, con todas las atribuciones dispuesta por este estatuto; el Secretario de Actas labrará las actas correspondientes, y en caso de ausencia será reemplazado momentáneamente por cualquiera de los vocales titulares presentes; el Secretario Administrativo y el Tesorero colaborarán y asesorarán al Presidente y al miembro informante sobre los problemas incluidos en el informe.

Art. 65. — El Presidente dirigirá a la asamblea en forma parlamentaria abriendo la sesión, dirigiendo el debate, levantando la asamblea, una vez concluido el Orden del Día, o el paso a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 66. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palbra, en forma autorizada por la Presidencia y haga una proposición, deberá establecer éste, si la misma es moción o expresión de anhelo; en caso de ser moción, la Presidencia la someterá a consideración de la asamblea, siempre y cuando tenga el apoyo de dos (2) asambleístas presentes.

Art. 67. — Todo asambleísta deberá ajustarse estrictamente a exponer su opinión referente al tema o punto que se está tratando y no podrá desviar su exposición a otro tema que no haga a la cuestión en debate, excepto cuando existan mociones de orden previa.

Art. 68. — Son cuestiones que se considerarán "Moción de orden", las que susciten falta de respeto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros directivos con motivo de disturbios o interrupciones realizadas por personas regimentadas con el objeto de hacer fracasar la asamblea, en este caso la Presidencia pondrá en votación, en forma inmediata, la moción de orden presentada, y hará cumplir estrictamente la votación favorable o desfavorable de la misma.

Art. 69. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión por falta de quórum.
b) Que se pase a cuarto intermedio.
c) Que se aplace la consideración de un tema.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se declare libre debate.
f) Que se declare que no hay lugar para deliberar.

Art. 70. — Que las mociones de orden y mociones por cuestiones previas de acuerdo a lo que se determina en los artículos 67º y 68º del presente estatuto, tendrán prioridad sobre otros temas en discusión para su consideración, por asamblea, y las mismas se resolverán por simple mayoría de votos emitidos por los asambleístas.

Art. 71. — En todos los casos las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los asambleístas presentes, exceptuándose en los casos que determina el Art. 99º del presente estatuto.

Art. 72. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta, y no por signo, y se dirigirán en su exposición siempre al Presidente de la asamblea, quedando completamente prohibido toda discusión que se realice en forma de diálogo o que perturbe la buena marcha de su desenvolvimiento, para el cumplimiento de estos requisitos la Presidencia podrá solicitar la colaboración de la fuerza pública si fuera necesario para hacer retirar al o los asociados que no se ajusten a dichas normas.

Art. 73. — Todos los asambleístas que hagan uso de la palabra tendrán un espacio de quince (15) minutos para exponer sus puntos de vista, tiempo éste que puede ser ampliado por pedido expreso que se haga a la asamblea. Se podrá dar la palabra, para aclaraciones solamente, en tres (3) oportunidades, las que no podrán ser de más de dos (2) minutos cada uno, teniendo la obligación de ajustarse al punto que está en debate.

Art. 74. — La asamblea no podrá decretar la disolución del Sindicato mientras existan en la entidad treinta (30) asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen llevar adelante a la Organización Gremial para el cumplimiento específico de sus funciones. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco (5) asociados para que conjuntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales "ad hoc", y procedan a transferir todos sus bienes al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Tucumán, y con destino a obras de bien público. Esta transferencia se hará mediante la participación de un escribano público para garantizar legalmente la disolución voluntaria de la entidad y la donación de sus bienes.

CAPITULO NOVENO

De las Elecciones para Renovación de Autoridades

Art. 76. — Las elecciones internas para la renovación de la Comisión Directiva del Sindicato y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, se efectuarán en el mes de septiembre de cada dos (2) años. La Convocatoria se realizará con cuarenta y cinco (45) días de anticipación, la que deberá ser resuelta y publicada en el mismo tiempo a la fecha del Comicio, y se ajustará a los siguientes requisitos:

a) La convocatoria deberá establecer claramente el día fijado para el comicio, con el lugar y fecha para la presentación de las listas.
b) La Junta Electoral será elegida por una asamblea extraordinaria llamada al efecto.
c) La misma ajustará su función a lo que determina este estatuto.
d) La Junta Electoral está facultada para disponer toda la organización necesaria para garantizar una elección democrática y el pleno derecho de todos los afiliados.
e) Las elecciones serán por voto secreto y directo de los asociados.
f) Las elecciones se harán por el sistema de listas completas, las que se presentarán en los términos que la Junta Electoral establecerá oportunamente.
g) En cada seccional se instalarán mesas receptoras de votos y en igual forma en el local central del Sindicato.
h) Cada lista presentará un (1) apoderado general, y un (1) fiscal para el control del comicio
i) La convocatoria deberá hacerse con 45 días de anticipación a la terminación del mandato de la C. Directiva, o delegados que deberán ser reemplazados.
j) Los padrones electorales serán confeccionados, uno: por orden alfabético; otro: por Establecimiento. El primero deberá contener las siguientes especificaciones: número de orden, apellidos y nombres completos, número de documentos de identidad, número de carnet sindical y domicilio del afiliado, nombre y domicilio del establecimiento donde presta servicios. El segundo se confeccionará por orden alfabético y con las mismas especificaciones del anterior.
k) Para los afiliados que estén jubilados se confeccionará un padrón especial en donde se establecerá: nombre y apellido, número del afiliado, número de documentos de identidad y además el número de jubilado y la Caja donde pertenece.
l) El afiliado en el acto de emitir su voto, deberá justificar su identidad con su documento y carnet sindical, además firmará una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.
ll) El comicio se efectuará en una sola jornada y desde 8 a 20 horas, salvo caso de que por circunstancias y razones especiales se justifique extenderla.
m) Las listas se distinguirán por colores.
n) El escrutinio se efectuará de inmediato del cierre del comicio en la misma mesa electoral, de las que se labrarán las actas correspondientes.
ñ) La Junta Electoral estará compuesta por tres (3) miembros: un Presidente; un Secretario de Actas y un Secretario de Finanzas.

Art. 77. — Para tener derecho a voto, el afiliado deberá trabajar en actividad gastronómica durante el año inmediato anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados con derecho a voto.

Art. 78. — El empadronamiento de todos los asociados con derecho a voto se efectuará de acuerdo al número de orden con que se encuentren fichados en el libro de Registro de Socio y serán confeccionados por la Junta Electoral para el cumplimiento de su cometido por ésta. La Comisión Directiva tiene la obligación de poner a disposición de la Junta Electoral el libro de Asociados y toda otra documentación que crea conveniente esta última.

Art. 79. — Para ocupar cargo en la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el afiliado deberá estar al día con sus cotizaciones sindicales. Se entiende estar al día, no adeudar más de tres (3) cuotas mensuales vencidas.

Art. 80. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicados con quince (15) días de anticipación a la fecha de la elección, la que deberá hacerse llegar al seno de la Junta Electoral en la sede del Gremio. Cada lista deberá estar propuesta por la cantidad del 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo de los socios con derecho a voto.

Art. 81. — Las listas presentadas deberán contener, precisas y claramente, el nombre y apellido de cada uno de los postulantes, como así también el cargo para el que se postule.

Art. 82. — La Junta Electoral, una vez reunida y vencido el plazo de la presentación de listas, deberá colocar en los pizarrones de la Sede Gremial las copias de cada una de las listas presentadas, con todos los candidatos que se postulen por el plazo de diez (10) días, en ese lapso de tiempo los afiliados al gremio podrán hacer las observaciones e impugnaciones en ajuste a este estatuto.

Art. 83. — Una vez cumplido el período de impugnaciones, la Junta Electoral se reunirá con el objeto de considerar las observaciones e impugnaciones, si las hubiere. La misma comunicará al Apoderado de la lista impugnada, o candidato impugnado, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas plantee su defensa o comunique el reemplazo del candidato impugnado; cumplido dicho plazo, la Junta Electoral establecerá, en ajuste a este estatuto, si las listas presentadas cumplen con los requisitos exigidos por este estatuto y por lo establecido en la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 14.455|58, y su Decreto Reglamentario Nº 969|66, y procederá de inmediato a oficializar a las que estén en condiciones de concurrir al comicio. Una vez oficializadas las listas, se procederá a imprimir los votos con los colores que cada una haya adoptado, y se exhibirán en los locales de trabajo, en las seccionales y en la Sede Central, en forma visible para su conocimiento por los afiliados.

Art. 84. — La Junta Electoral ordenará el retiro de todas las listas exhibidas, de acuerdo al Art. 83, veinticuatro (24) horas antes del comicio.

Art. 85. — **En el caso de que no se presentaren candidatos para la renovación de autoridades, la Junta Electoral procederá a realizar convocatoria a nueva elección dentro de un plazo de treinta (30) días, a partir del día de la presentación de listas, las que se harán con el mismo padrón electoral. Si subsistiere esta misma situación por segunda vez, deberán solicitarse a la Comisión Directiva a una Asamblea General Extraordinaria para que ésta disponga las medidas necesarias que aconsejen las circunstancias.**

Art. 86. — Los Apoderados de las listas presentadas, no podrán ser miembros de la actual Comisión Directiva, y están obligados a colaborar estrechamente con la Junta Electoral, con el objeto de armonizar el trabajo para el buen cumplimiento de esta última en su cometido.

Art. 87. — Los miembros que componen la Junta Electoral, no podrán pertenecer a la Comisión Directiva, ni tampoco ser candidatos de ninguna de las listas presentadas, y podrán designar los colaboradores que crean oportuno para el control de las mesas que dispongan establecer en cada Seccional y para la buena marcha de la función a cumplir.

Art. 88. — Los votos irán impreso en papel de color que solicite cada lista, si se diera el caso que haya lista que solicitara el mismo color, la Junta Electoral adjudicará teniendo en cuenta la agrupación, fracción o movimiento que la hubiere usado en elección anterior, los votos tendrán una dimensión de 15 x 20 centímetros conteniendo las secciones que por categoría de candidatos corresponde elegir, las secciones irán unidas entre sí, por líneas de puntos para que facilite el doblez del papel y la separación correspondiente.

Art. 89. — Con quince (15) días de anticipación los Apoderados de cada lista comunicarán a la Junta Electoral la nómina de los Fiscales de cada mesa que se constituyan. Así también la Junta Electoral está obligada a hacer conocer a los Apoderados, con quince (15) días de anticipación, las mesas que constituyan y el lugar en donde se las ubique, y las autoridades que representarán a la Junta Electoral en cada una de ellas.

Art. 90. — El escrutinio se realizara inmediatamente del cierre del comicio en cada una de las mesas receptoras de votos y su resultado deberá ser elevado por las autoridades de cada mesa a la Junta Electoral Central, y se labrarán las actas respectivas.

Art. 91. — Una vez terminado el escrutinio y el informe de las demás mesas receptoras de votos, resultará ganadora la lista que tenga mayoría de votos de todo el acto eleccionario, previa verificación de la cantidad de votantes, votos anulados, en blanco, cantidad de asociados con derecho a voto y que figuren en el padrón electoral y cantidad de votos a favor de cada lista.

Art. 92. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, la votación será secreta debiendo instalarse cuantos cuartos oscuros, como mesas receptoras de votos existan, los cuartos oscuros deberán estar herméticamente cerrados o lacrados y solamente podrán tener una sola puerta con acceso para la entrada y salida de los sufragantes, como asimismo para las autoridades del comicio en las veces que considere necesario su contralor. A cada sufragante que se presente a cumplir con sus obligaciones electorales el presidente de la mesa le entregará un sobre sellado y firmado por el mismo y por los demás miembros fiscales de cada lista, con el que el sufragante procederá a votar.

Art. 93. — La Junta Electoral como parte final de su cometido preparará un informe detallado de todo el desarrollo del comicio y de las medidas dispuestas oportunamente para la realización del comicio, como asimismo adjuntará todas las actas labradas y documentación del acto eleccionario, las que se elevarán en forma de expediente dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al acto electoral al seno de la Comisión Directiva del Sindicato, procediendo esta última a archivarlo en el legajo que la organización tiene y con la que se elevará un informe detallado y completo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, como asimismo a la Dirección de Trabajo de la Provincia, y a Inspección de Sociedades de Tucumán.

Art. 94. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, deberán hacer entrega de sus cargos a los miembros entrantes de la nueva Comisión Directiva en la fecha que le imponga la Junta Electoral y dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas posteriores al comicio, labrándose las actas pertinentes de entrega de bienes, muebles, inmuebles, inventario general, estado general de fondos y cobranzas, movimientos de socios y toda la documentación que posea, como ser los Libros de Contabilidad, de Actas, y todo lo que se detalla en el Art. 8º de este Estatuto, como asimismo un informe detallado de las gestiones que tiene entabladas la entidad Gremial por ante las Reparticiones competentes, con el objeto de que se le permita a los miembros Directivos sucesores una mayor facilidad para el desenvolvimiento de sus funciones.

CAPITULO DECIMO

De las Seccionales:

Art. 95. — La Comisión Directiva cuando lo considere necesario, propiciará ante la Asamblea del Gremio la creación Seccionales, siempre que en las zonas que tenga como jurisdicción la Seccional a crearse existan un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar, y que la recaudación, que por cuotas sindicales cubra holgadamente los gastos que demande dicha seccional.

Art. 96. — La Comisión Directiva nombrará para dirigir la Seccional, una Sub-Comisión entre los afiliados de esa jurisdicción, la que durará dos (2) años en sus cargos. La Sub-Comisión estará constituida por un Secretario Seccional, un Tesorero, Un-Protesorero y dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes.

Art. 97. — La Sub-Comisión Seccional, será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma, atendiendo los intereses de la Seccional, podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva, con voz, pero sin voto, en caso de ausencia del Secretario Seccional, podrá hacer acto de presencia a estas reuniones el Pro-Secretario Seccional.

Art. 98. — Cuando en la Seccional se realice las cobranzas de cuotas gremiales, éstas serán transferidas totalmente a la Sede Central, desde donde, deberá girarse la cantidad de dinero necesario, para solventar los gastos que demande la Seccional, siempre y cuando los mismos estén autorizados por la Comisión Directiva del Gremio, previo estudio Contable de la Tesorería y de las necesidades de la Seccional.

Art. 99. — Los Miembros de las Sub-Comisiones Seccionales, podrán ser removidos solamente por la Asamblea de dicha Seccional, ya sea ésta total o parcialmente, dicha Asamblea deberá ser convocada y fijada en el Orden del Día la medida a tomar: Para el cumplimiento de estas disposiciones se entenderá como causal de destitución, el de haber obrado en contra de los intereses de la Seccional, y del prestigio del Gremio en general, o por la falta de actividad o acefalía de los miembros que integran la Sub-Comisión o el de haber cometido hechos graves que empañen la moral del gremio.

Art. 100. — La Comisión Directiva podrá proyectar los Reglamentos internos que considere necesario, los que serán aprobados por Asamblea General Extraordinaria del Gremio, siempre que no importe una violación a la letra y espíritu de este Estatuto y del Decreto Reglamentario Nº 969|66 de la Ley de Asociaciones Profesionales en vigencia.

Art. 101. — Este Estatuto solamente podrá cambiarse, corregirse o ampliarse por una Asamblea convocada con dicho objeto y siempre que no altere la letra y el espíritu por cual ha sido creada esta Institución Gremial para el cumplimiento específico de sus funciones que como entidad Obrera y Representativa de los Trabajadores Gastronómicos de la Provincia de Tucumán, para la defensa de los derechos de todos sus asociados, tal cual lo dispone la Ley de Asociaciones Profesionales Nº 14.455|58 y su Decreto Reglamentario Nº 969|66, y a la Jurisprudencia dada por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala IV de fecha 15|11|962 y publicada en la Revista del Trabajo del año 1963, página Nº 256, y al fallo Nº 46.206 del 15 de Febrero de 1961, dado también por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo.

Art. 102. — Se deja perfectamente establecido que en caso de conflicto gremial que la entidad tenga que resolver en defensa de sus derechos y la del derecho de todos sus asociados en Asamblea General Extraordinaria convocada con ese fin, el único organismo que podrá ordenar la paralización de las actividades laborales, será esta Asamblea Extraordinaria con el voto secreto de todos los asociados presentes, y con el voto afirmativo de los dos tercios de los asambleístas presentes, teniendo en cuenta que se utilizará este Derecho Constitucional como última arma para su defensa.

Art. 103. — En caso de que la entidad Gremial, resolviera adherirse a una entidad de segundo o tercer grado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63, Inc. C del presente Estatuto, la organización gremial deberá hacer reservas de sus facultades privativas de sí misma de dejar caduca dicha resolución cuando la entidad de segundo o tercer grado no se ajuste a sus funciones específicas o se intente violar la letra y el espíritu de este Estatuto y el de la Ley de Asociaciones Profesionales, Art. 28 Ley 14.455 o Art. 15 del Decreto Reglamentario 969|66.

Art. 104. — En caso de adherirse la entidad gremial a una Asociación de trabajadores de segundo o tercer grado, tal cual lo dispone el Art. 63, Inc. c) del Art. 103 del presente Estatuto, los Delegados que representarán a la entidad en los Congresos de dicha Asociación serán elegidos por el voto directo y secreto de este Sindicato y en Asamblea Extraordinaria que se convocará con tal objeto.

Art. 105. — El Delegado elegido por la Asamblea en votaciones directa y secreta, tal cual lo establecido en el Artículo anterior, ajustará sus mandatos a la letra y espíritu de este Estatuto, y a las instrucciones emanadas de la asamblea general extraordinaria o de las Autoridades constituidas de este Sindicato.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Reforma de estatuto.

RESOL. P. J. Nº 437 - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N-4.668|1|65, en el que la sociedad "Gotuzzo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos treinta y uno (331) a trescientos treinta y dos (332), con la modificación de fojas trescientos cuarenta y dos y vuelta (342 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Gotuzzo, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 4 de octubre de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 440 - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N-6.870|1|65, en el que la sociedad Milord Fernández Novoa y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos catorce (214) a doscientos diecisiete vuelta (217, vta.), con las modificaciones de fojas doscientos veintitrés y vuelta (223 y vta.) y doscientos veinticinco (225), el nuevo texto del estatuto sancionado en la asamblea celebrada el 17 de julio de 1965 por la sociedad Milord Fernández Novoa y Cía. Sociedad Anónima Comercial e Industrial la que, en lo sucesivo, se denominará Milord-Fernández Novoa y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 13 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 441 - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N-14.016|1|66, en el que la sociedad Vesuvio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuatro (104) a ciento cinco (105), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Vesuvio Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 22 de enero de 1966.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 444 - Bs. As., 15|4|66.

VISTO el expediente N-16.861|1|65, en el que la sociedad Citrex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y ocho (58) a cincuenta y nueve vuelta (59 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Citrex Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 30 de julio de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Licencia.

RESOLUCION Nº 95 - Bs. As., 11|3|66

VISTO la nota presentada por la señora Alicia Moser de Sguerra (Clase D, Grupo IV) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|61,

El Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Resuelve:

1º — Conceder licencia sin remuneración, por el término de seis (6) meses, a partir del 4 de marzo de 1966, de conformidad con lo establecido por el artículo 27 del Decreto Nº 8.567|61, a la señora Alicia Moser de Sguera (Clase D, Grupo IV).

2º — Comuníquese, tómese razón y archívese.

José Noguerol Armengol.

Instituto Nacional de Cinematografía

EMPLEADOS

Designación.

RESOLUCION Nº 622 - Bs. As., 5|5|66

VISTO el Decreto Nº 8.414|65 y Anexos por el que se aprueba la estructura, misión y funciones de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que el Departamento de Coordinación cuente con un Segundo Jefe;

Que atento los antecedentes de idoneidad y cargos desempeñados desde la creación de este Instituto Nacional de Cinematografía, la persona indicada para desempeñar ese cargo es la Agente Clase D, Grupo I, doña María Azucena Valacco;

Que a los efectos de la reorganización establecida por el Decreto número 8.444|65, la presente resolución establece el antecedente para la oportunidad correspondiente;

Por ello,

El Interventor del Instituto Nacional de Cinematografía,
Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase a partir de la fecha de la presente Resolución, Segundo Jefe de Departamento de Coordinación, a la agente Clase D, Grupo I, doña María Azucena Valacco, con retención de las funciones asignadas por Resolución 1.041 Bis|65 y 1.051|65.

Art. 2º — Téngase en cuenta la presente designación a los efectos de la reorganización establecida en el Decret Nº 8.444|65.

Art. 3º — Comuníquese, pase a la Sección Personal para su notificación, incorpórese copia en el Digesto del Organismo y oportunamente, archívese. Publíquese

Julio Grassi.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Exoneración.

RESOLUCION Nº 1.213 - Bs. As. 24|6|65.

VISTO: Las actuaciones obrantes en los expedientes de referencia, relacionadas con anormalidades producidas con la inscripción de alumnos en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital, que debiendo asignaturas del curso diurno fueron promovidos, cuando en realidad debían repetir el curso; y

CONSIDERANDO:

Que de todo lo actuando se desprende —según la investigación realizada— la directa responsabilidad del señor Ernesto Mario Soto, Preceptor del establecimiento, en el proceso de referencia;

Que su inconducta ha quedado acreditada a través de las manifestaciones concretas y serias de los testigos que declararon en el sumario;

Que ello importa una violación a lo preceptuado por el artículo 5º, incisos a) y d), del Estatuto del Docente;

Por ello; y considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente a fs. 137 y el Servicio de Asesoría Legal a fs. 138 vta.; y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Personal a fs. 139, aprobado por el Consejo en su sesión del día 11 del corriente mes (Acta Nº 76),

El Consejo Nacional de Educación Técnica, Resuelve:

1º — Declarar exonerado —sanción h) del artículo 54 del Estatuto del Docente y su Reglamentación— al señor Ernesto Mario Soto (M.I. Nº 4.038.562), titular de dos (2) cargos de Preceptor en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Fray Luis Beltrán" de la Capital, y a partir del 30 de abril de 1962.

2º — Insértese en actas y dése a intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, pase a la Dirección General de Administración y Despacho (Departamento de Personal), a los fines de su conocimiento y efectos. Hecho, y previa publicación en el Boletín del Consejo, archívese.

Roberto P. Echarti, Presidente.

Secretaría de Comunicaciones
EMPLEADOS
Exoneraciones.

RESOLUCION Nº 254 — Bs. As., 18|3|66.

VISTO este Expediente Nº 5.467 SC|65, que se originó en oportunidad de fiscalizarse, el 4 y 5 de febrero de 1965, la conducta administrativa del personal de la Sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Buenos Aires), con el objeto de individualizar a los responsables de la irregular manipulación de las encomiendas que circulaban por dicha dependencia, de y para la firma I.D.A.C. S.A.I.C., con domicilio en la calle 3 de Febrero 1467, de esa Ciudad; tarea ésta que no permitió, en principio, elucidar el caso (fojas 1, 11 y vta.), y

CONSIDERANDO:

Que no obstante ello, y teniendo en cuenta que dicha firma se dedica a la fabricación de anteojos de celuloides, se efectuaron indagaciones entre los empleados de la citada sucursal —que poseían lentes— tendientes a establecer si éstos provenían de la referida casa comercial, comprobándose que la auxiliar Graciela Lilia Wiedemann de Zóppolo (154.333), había adquirido por intermedio de la igual designación, Margarita Collazo de Lúquez (1.277), un armazón para lentes, fabricado por aquel establecimiento, y que la persona que se lo había vendido era el uniformado Héctor Marcelino Cejas (136.616);

Que investigado sumariamente este asunto, Cejas al ser interrogado, si bien en principio trató de justificar la procedencia de dicho elemento, luego confesó haber violado una encomienda ordinaria —cuyo número ignoraba— de la cual sustrajo dos armazones para anteojos, vendiendo uno de ellos por la suma de m$n. 600.— a la auxiliar de Zóppolo y obsequiando el restante a su hermana, para lo cual, en ambos casos, adoptó los procedimientos de que da cuenta la relación de hechos y conclusiones que formula la instrucción en los folios 59|61, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo;

Que en virtud de lo expuesto, Cejas fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones el 8 de febrero de 1965, a las 18, cumplido su horario de labor, de acuerdo con lo previsto en el artículo 39º de la Ley 6.666|57 y su reglamentación, radicándose la pertinente denuncia ante las autoridades policiales, cabiendo destacar que la Justicia, en la causa incoada con motivo tal, condenó al nombrado a la pena de cuatro meses de prisión, en suspenso, como autor responsable del delito de hurto simple, fallo que posteriormente fue confirmado por el tribunal de alzada (fojas 24, 28 y 72);

Que así las cosas, y llegado el momento de juzgar la conducta administrativa de Cejas, conclúyese en que la gravedad de las faltas en que se halla incurso no admite atenuantes y exímen de abundar en mayores comentarios para adoptar en su contra la sanción expulsiva que enuncia el artículo 95, inciso h) de la Ley 16.783, ya que su falta configura la causal prevista en el artículo 106, incisos a) y b), de dicho cuerpo legal;

Por consiguiente, atento a que fueron recuperados por la instrucción los artículos mal habidos por el causante, uno de los cuales fue entregado a la policía (fojas 28), y el otro, obsequiando a la señora de Zóppolo por un funcionario de la firma que nos ocupa (folio 54); que en su momento se obtuvo el reintegro de la suma indicada en el segundo considerando, la que fue devuelta a dicha auxiliar (página 76 del folio 78), y habiendo dictaminado la Junta de Disciplina en las fojas 79|80 y 81|82,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la Suspensión preventiva, impuesta de acuerdo con lo prescripto por el artículo 39 de la Ley Nº 6.666|57 y su reglamentación, el 8 de febrero de 1965, a las 18, cumplida su jornada de labor, al uniformado de la sucursal Ciudad del Libertador General San Martín (Buenos Aires), Héctor Marcelino Cejas (136.616); Exonerarlo —artículo 95, inciso h) de la Ley 16.783—, por cuanto se encuentra convicto y confeso de que en oportunidad de desempeñarse en la apertura de sacas que contenían encomiendas, sustrajo del interior de una de ellas —que no fue posible individualizar— dos armazones de anteojos que formaban parte de su contenido, uno de los cuales obsequió a un familiar, vendiendo el restante a una colega, hecho a raíz del cual la Justicia lo condenó a sufrir la pena de cuatro meses de prisión, en suspenso, como autor responsable del delito de hurto simple; faltas que configuran la causal prevista en el artículo 106, incisos a) y b), del cuerpo normativo citado en último término.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, a Inspección General y Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales del Personal a sus efectos, que formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración que intervendrá en lo que le compete. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 151, de fecha 19 de mayo de 1966, carácter: abierto de antecedentes. Cargo. Cantidad uno (1), Clase "C", Grupo IV, Básico $ 6.400. Función: Abogado con título de escribano y práctica notarial. Destino: Servicio Asesoría Letrada. Ubicación: Independencia 353, Capital.

Inscripción hasta el día 8 de junio de 1966, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta examinadora: Sr. Consejero Secretario General, Sr. Director de Asuntos Jurídicos y Sra. Sub-Asesora Letrada.

Apertura o examen el día 9 de junio de 1966, en el Organismo Central.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 20 de mayo de 1966.

e. 30|5 — Nº 5.523 — v. 31|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 162, de fecha 20 de mayo de 1966, carácter abierto de oposición. Cargo: Cantidad dos (2), clase "D", Grupo VII, básico $ 6.100, función Enfermera. Destino: Servicio Instituto Santa Rosa. Ubicación: Belgrano 2670, Capital.

Inscripción hasta el día 9 de junio de 1966, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta examinadora Sres.: Consejero Secretario General, Director Técnico y Jefe del Dpto. Médico.

Apertura o examen el día 9 de junio de 1966, en el Organismo Central.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 20 de mayo de 1966.

e. 30|5 — Nº 5.522 — v. 31|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 158, de fecha 20 de mayo de 1966, carácter abierto de oposición. Cargo: Cantidad Un (1), Clase "D", Grupo VII, básico $ 6.100. Función: Enfermera. Destino: Servicio Instituto R. L. Valdivieso. Ubicación: Luján, Pcia. Bs. As.

Inscripción hasta el día 9 de junio de 1966, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta examinadora Sres.: Consejero Secretario General, Director Técnico y Jefe del Dpto. Médico.

Apertura o examen el día 10 de junio de 1966, en el Organismo Central

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 20 de mayo de 1966.

e. 30|5 — Nº 5.524 — v. 31|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
LLAMADO A CONCURSO

Resolución Nº 160, de fecha 20 de mayo de 1966, carácter abierto de oposición. Cargo: Cantidad dos (2), Clase "D", Grupo s|grupo, básico $ 4.600. Función: Cadete. Destino: Servicio Organismo Central. Ubicación: Independencia 353, Capital.

Inscripción hasta el día 9 de junio de 1966, personalmente o por escrito, en el Departamento de Personal.

Junta examinadora: Sres.: Sub|Asesora Letrada, Jefa a|c. del Dpto. de Personal y Sr. Jefe a|c. del Dpto. Resoluciones y Enlace.

Apertura y examen, a las 14 horas, del día 10 de junio de 1966, en el Departamento de Personal.

Condiciones especiales: El citado concurso se ajustará a las disposiciones de la Res. Nº 581 del 3|5|61.

Departamento de Personal, 20 de mayo de 1966.

e. 30|5 — Nº 5.525 — v. 31|5|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Exp. Nº 50.934|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63, se hace saber a los señores interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11 del Dr. Hugo E. Piñero, tramitados en el período comprendido entre los años 1949 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del Art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 30|5 — Nº 5.493 — v. 1º|6|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal:

Acosta, Ramón Valentín; Armando, Angel; Agüero, Pedro Julio; Bruni, Américo; Bramajo, Nemesio Antonio; Bernantene, Antonio Enrique; Conlledo, José; Cardenal, Emilio Domingo; Carrizo, José Alfredo; Carnielo, Alejandro; Díaz, Ambrosio; Esquivo, José Epifanio; Gómez, Carlos Ebrico; Gareis, Pedro Anselmo; Kononenko, Eugenio; Koutsoumaris, Eleuterio; Lima, Juan; Liasso, Juan Alberto; Lucarelli, Sergio Felipe; Lazcano, José; Mirillo, José; Milanesio, Miguel Angel; Ortalli, Atilio Oscar; Peña Ríos, Guillermo; Picapietra, Oscar U.; Reyes Brito, Antonio Segundo; Rocha Alvarez, Arturo; Santillán, Manuel Antonio; Sánchez, Florentino; Venegas, Javier; Villarroel, José Vicente; Wolfryko, Esteban. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

e.24|5 Nº 5.339 v.7|6|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL VALLE ó JOSE DEL VALLE AGRESAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 27|5 Nº 17.545 v. 10|6|66.

(Continúa pág. 35)

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "ANTERINO de SANCHEZ ELBA ESTHER y otra c|CARRERA OSVALDO HECTOR c|Cobro Hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, con oficinas en Lavalle 1362, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 3 de junio de 1966, hora 14, el departamento-Unidad 38, 8º piso, del edificio ubicado en esta Capital, calle Corrientes 2897|99 esquina Boulogne Sur Mer 505|21, con una superficie propia de 41,77 mts. cuadrados y un porcentual del 1,28 %, no existiendo constancia por expensas comunes. — El comprador deberá constituir en el acto del remate domicilio en esta Capital. — Base: $ 588.000.— m|n. al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo doce de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 4.600.— e. 30|5 Nº 17.583 v. 3|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en autos "S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN - TAMET c|MONFORTE SALVADOR FRANCISCO", Ordinario, que el martillero Hilario Revuelta, rematará el día 31 de mayo a las 11 horas, en Moreno Nº 1441, donde se exhibe, un compresor de aire sin marca y número visible, con motor eléctrico acoplado marca Wagner Eléctrico Corporation, Nº 7 A - 13333 de 75 H.P. — Comisión 10 por ciento. — Sin base al contado, seña 30 por ciento. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.120. — e.30|5-Nº 17.569-v.31|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26. — Comunica por tres días en el juicio "IROMAC S. A. C. c|LUCONI, ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero José María Sánchez rematará en San José Nº 343, Capital Federal, el día 8 de junio de 1966, a las 14,30 horas, los siguientes objetos: 1 máquina de coser industrial marca "Union Special", modelo 11.500 H. Nº 677.471; 1 motor monofásico de 1.450 rpm. de 1|2 cv. Nº C 253, marca "Pamaco", 1 mesa de fórmica y 1 estante de hierro como accesorios, que se exhiben en San José 343, Capital Federal, Base m$n. 65.191.50, seña 30%, comisión 10%. La mercadería será entregada al comprador, previa aprobación del remate por el juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 2.640. — e.30|5 Nº 17.840-v.1º|6|66

(Continúa pág. 33)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, en autos "COSENTINO de FEDELLE MARIA, s/sucesión", comunica por cinco días que el martillero Mauricio Fainblum rematará, el 1º de junio de 1966, a las 16 horas, en Montevideo Nº 177, el inmueble calle Darwin Nº 881. Base $ 230.000. Cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Finca ocupada e inquilino con contrato.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400. — e.24|5 Nº 17.130 v.31|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio: "HABBIG, HECTOR DANIEL c|MANUEL JORGE CABRAL s|ejecución prendaria", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará en Sarmiento 2929, donde se exhibe, el día 3 junio a las 15 horas, un automotor para uso particular marca Heinkel tipo Microcoupé, modelo 1960, motor Nº 0.515.738, chasis marca Heinkel Nº 2.919, con patente de la C. de Bs. As. del año 1960 Nº 167.794. Base: $ 50.362 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.27|5-Nº 17.428-v.31|5|66

Nota: Por error de imprenta se publica hasta el día 31|5|66 por haberse omitido el día 26|5|66.

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "CHRISTENSEN HOLGER s|quiebra", que el martillero Gregorio S. Correa (Tucumán 1438, 5º piso, of. 604), rematará el 30 de Mayo, a las 15,30 horas en Montevideo 548, donde se exhiben, los siguientes bienes: escritorios

metálicos y de madera, ficheros, armarios, caja de hierro Scherer con combinación, mesas, juego de sofás, aparatos de aire acondicionado, máquina de escribir Olivetti Nº 58.908 máquina calcular Brunsviga Nº 16.158, máquina de escribir Olivetti 67.342, combinado de pie con televisor Admiral, juego de sala estilo francés, sillas, sillones, etc. y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.880. — e.27|5-Nº 17.281-v.30|5|66

Nota: Por error de imprenta se publica dos días en razón de haberse omitido el día 26|5|66.

(Continúa pág. 45)

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"S"

SOUTH AMERICAN PETROLEUM Cº
(Compañía Petrolera Sudamericana)
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio del año 1966, a las 14 horas, en Tucumán número 1545, 7º piso "A", Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año 1965;
2º Elección de síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 17.240 v.31|5|66

(Continúa pág. 48)

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Centro de Documentación Científica

Llámase a Licitación Pública número 59|66 para la adquisición máquinas, aparatos y elementos para uso del Centro de Documentación Científica del Consejo (Expte. D. A. Nº 9.473|66).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de junio de 1966 a las 15 horas, en la oficina de Compras del Consejo - Avda. Rivadavia 1917 - 3er. Piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 13 a 18 horas.

e.30|5 Nº 5.494 v.1º|6|66

PRESIDENCIA DE LA NACION
COMISION NACIONAL DEL RIO BERMEJO

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de perforaciones de estudio con ensayos geotécnicos especiales en las Provincias de Salta y Jujuy de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 3|66. — Apertura: día 10 de junio de 1966, a las 16.45 horas. Dique proyectado sobre el Río Bermejo, en la zona de Arrasayal, Provincia de Salta, hasta un total de 180 metros, distribuidos en 7 a 10 sondeos, con ensayos geotécnicos especiales.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.800.000.
Garantías de Oferta: uno (1) por ciento total.
Garantías de Adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

Licitación Pública Nº 4|66. — Apertura: día 10 de junio de 1966, a las 17 horas: Dique proyectado sobre el Río San Francisco, en la zona de Yuto, Provincia de Jujuy, hasta un total de 250 metros, distribuidos en ocho (8) perforaciones con ensayos geotécnicos especiales.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.000.000.
Garantías de Oferta: uno (1) por ciento del total.
Garantías de Adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

Licitación Pública Nº 5|66. — Apertura: día 10 de junio de 1966, a las 17.30 horas: Diques proyectados sobre el Río Tarija, en las zonas de Astilleros y San Telmo, en la Provincia de Salta, hasta un total de 220 metros, distribuidos en ocho (8) a once (11) perforaciones.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.120.000.
Garantías de Oferta: uno (1) por ciento del total.
Garantías de Adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

Licitación Pública Nº 6|66. — Apertura: 10 de junio de 1966 a las 16 horas: Dique Pescado III, sobre el Río Pescado, Provincia de Salta, hasta un total de 140 metros de perforación, distribuidos en siete (7) sondeos.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.610.000.
Garantía de Oferta: uno (1) por ciento del total.
Garantías de Adjudicación: veinte (20) por ciento del total.

Las propuestas correspondientes a las licitaciones públicas, serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada una de ellas y abiertas en acto público en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 501, piso 7º, oficina 703, de la Capital Federal.

Los pliegos podrán solicitarse, sin cargo, en la Sede Central de la Comisión Nacional, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 501, Oficina de Licitaciones y Compras, piso 6º, oficina Nº 619, de la Capital Federal; en las oficinas regionales de la Comisión Nacional, calle Carlos Pellegrini Nº 405, de Orán, Provincia de Salta, y en los Ministerios de Economía y Finanzas y Obras Públicas de las provincias de Salta y Jujuy.

e.30|5 Nº 5.495 v.1º|6|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 137

Fíjase el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 137 "para la adquisición de enfriadores por aire forzado con válvulas de expansión termostáticas, para 4 H.P. y 1½ H.P., construidos con caño de cobre electrolítico aletado y estañado exteriormente, pulido y deshidratado interiormente, montado sobre una base de hierro y cubierto por una caja metálica incluyendo 2 y 1 motores respectivamente, de ⅛ H.P., etc., medidas exteriores 120 x 50 cms. y 50 x 50 cms. respectivamente, con destino al Cuerpo de Policía Montada". — Julio R. Goyos, Director de Administración.

e.30|5-Nº 5.490 v.1º|6|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar del 30|5|66, par la locación de un inmueble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. Deberá tener como mínimo nueve (9) habitaciones, una cocina, garage un patio, tres (3) baños y hallarse situado dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. Contrato por dos (2) años con opción a uno más. Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González número 224 (Posadas, Misiones). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 10 de junio de 1966, a las 10 (diez) horas en el local de la Delegación. — Manuel A. Maliou, Jefe Delegación Posadas.

e.30|5-Nº 5.497-v.13|6|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 102
(2º llamado)

Fíjase el día 6 de junio de 1966, a las 12 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 102 (segundo llamado) "para la adquisición de rollos de 0,50 x 45 m. u hojas de 50 x 60 cms. de papel adhesivo para el montaje de fotografías, marca Seal - Dry - Mounting - Tissue - MF'D BY-Seal, Inc. - Shelton, Conn o similar, con destino a la Sección Gabinete Scopométrico". — Julio R. Goyos, Director de Administración.

e.30|5-Nº 5.513-v.1º|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 4|966

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión y colocación de un techo de chapas de acero, decapadas, plegadas y unidas entre sí por soldaduras eléctricas, para un edificio escolar a efectuarse en la ciudad de Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Asociación Cooperadora, con asiento en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Bs. Aires) donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones personalmente, o a Casilla de Correo Nº 31.

e.30|5-Nº 5.499-v.3|6|66

ASOCIACION COOPERADORA PRO-INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 5|966

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión y colocación de una carpintería de madera, tabiques interiores de Madera Mineralizada, y Cielorraso, para un edificio escolar a efectuarse en la ciudad de Pergamino.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Asociación Cooperadora, con asiento en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. Bs. Aires) donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones personalmente, o a Casilla de Correo Nº 31.

e.30|5-Nº 5.498-v.3|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63|66 (2º llamado)
Actuac. Nº 9.272|66

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de junio de 1966 a las 14 horas, para la adquisición de 150 medallas de plata 900|1000, etc. y 500 medallas de metal plateado, con estuche de cuerina.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|5-Nº 5.463-v.1º|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66 para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una (1) niveladora de arrastre con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.30|5-Nº 5.462-v.13|6|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 373.072|66

Llámase a licitación pública para la prov. de un banco de carpintero, equipo de soldadura eléctrica, cargador de baterías, voltímetro, etc. LBNC. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de junio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.30|5. Nº 5.464. v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
Expediente Nº 315.756|66

Llámase a licitación pública para la prov. de un aparato p|determinar acabado de papel CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1966, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.30|5. Nº 5.465. v.1º|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 103 para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 10|6|66, a las 14,30 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|5. Nº 5.466. v.1º|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas. — Apertura: 13|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|5. Nº 5.467. v.1º|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fichas metálicas Adrema. Apertura: 10|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.30|5. Nº 5.468. v.1º|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Ampliación Edificio de la sucursal Cañada de Gómez. Valor pliego: $ 3.000. La apertura de las propuestas se efectuará el 8|7|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.30|5. Nº 5.514. v.13|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3035, para el día 13 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de vajilla. Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.30|5. Nº 5.500. v.1º|6|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.303: Provisión y colocación carpintería de madera en Club Gas del Estado (Tigre). Apert.: 14|6|66, a las 11.30 hs. Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.304: Adq. formularios. — Apert.: 23|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6.305: Adq. bujías para motocompresores. Apert.: 13|6|66, a las 12 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.30|5 Nº 5.501 v.3|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON (U. 6)
C. E. — A — Nº 80|966 (U. 6)
C. E. — C — Nº 806|966 (I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, 1er. llamado, para el 10 de junio de 1966, a las 12 horas, con el objeto de resolver la adquisición de los rubros 3 y 5: artículos de almacén, pan y fideos, para atender el racionamiento general de personal e internos, durante el semestre (julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), Ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa — Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo.

Rawson (Ch.), 5 de mayo de 1966. — Jefe Administrativo.

e.30|5 Nº 5.470 v.1º|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes. S. 55|66 - U.13 - C.71|66 U.4 - C.857|66 - I. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|6|66, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de leña de caldén en trozos, para atender las necesidades en las distintas secciones de la Cárcel de Santa Rosa U.13, durante el 3er. trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U.4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.30|5 Nº 5.471 v.1º|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Exptes.: T.92|66-U.4 C.881|66-I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 6|6|66, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materias primas para la elaboración de pan y fideos en el taller de panadería de la Unidad, durante el 3er. trimestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), La Pampa, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables, de lunes a viernes, en el horario de doce a dieciocho horas y División Contrataciones (I. P.), Paso 550, Capital Federal. — El Jefe Administrativo.

e.30|5-Nº 5.472-v.1º|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. D 415|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 67, cuya apertura tendrá lugar el día 6|6|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de leña quebracho colorado.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.30|5 Nº 5.469 v.1º|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte. D.506|66 I.P.

Llámase a Licitación Pública Nº 73, cuya apertura tendrá lugar el día 22|6|66, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de frutas, hortalizas y papas, durante los meses de agosto a diciembre de 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.30|5-Nº 5.473-v.13|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA

Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, con el objeto de obtener aprovisionamiento de guano de corral; D. D. T. al 50 %, Paration al 50 %, Acaricida líquido, D.D.T. al 10 %, Hormiguicida a base de exacloro, con destino a las quintas y huertas de la Unidad.

Pliegos y demás informes se podrán requerir en esta Colonia Penal, todos los días hábiles, de 11 a 18 horas.

e.30|5-Nº 5.502-v.1º|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Expediente Nº 119|66

Llámase a licitación pública para el 8 de junio de 1966, a las 11 horas, para la encuadernación de 6.000 volúmenes de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. — Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000. — Los interesados podrán retirar el correspondientes legajo en: Sección Compras, Córdoba 2122, 1º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.

e.30|5. — Nº 5.515 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Calle 51 Nº 696

Expte. Código 1.900|372.422|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para la adquisición de: 8 cajas de películas radiográficas, medidas 35 x 43; 6 cajas de películas radiográficas medidas 35 x 35; 5 cajas de películas radiográficas, medidas 30 x 40; 8 cajas de películas radiográficas, 24 x 30; 10 cajas de películas radiográficas, medidas 18 x 24; 4 dosis de líquido revelador y 4 de fijador; 150 Rollos de Abreu, 70 mm., 40 exposiciones, 3 mts. base verde.

Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Oficina de Compras y Suministros de esta Dependencia, los días hábiles, de 8 a 12 hs., y 14 a 20 hs. — Apertura de las propuestas: 6 de junio de 1966, en dicha oficina, a las 11 horas. — Dr. Jaime Trajtenberg, Director General.

e.30|5. — Nº 5.474 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

COMEDOR UNIVERSITARIO

Avda. 1 Esq. 50

Llamados a Licitación Pública: Nº 12|66 (Exp. 2100-392.063): 2 máquinas de escribir y una de calcular. — Apertura: 13|6|66, 12 horas. — Nº 11|66 (Exp. 2100-392.079): Papel servilleta. — Apertura: 13|6|66, 11 horas. — Nº 13|66 (Exp. 2100-392.090): Equipo completo para soldadura autógena y equipo compresor. — Apertura: 15|6|66, 11 horas.

Presentación de ofertas, informes, etc., en Compras, de lunes a viernes, 8 a 13 horas.

e.30|5. — Nº 5.503 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Expediente: EI|5181|65

LICITACION PUBLICA Nº 26

Llámase a Licitación Pública para la impresión de mil ejemplares de la Revista "Estudios Económicos".

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 18 de junio de 1966, a las 11 horas.

e.30|5. — Nº 5.504 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Expediente Nº 17.500|66

LICITACION PUBLICA Nº 3

Llámase a licitación pública a fin de adquirir máquinas de escribir, destinadas a distintas dependencias de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 (diez) de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en la Ciudad Universitaria - Pabellón Argentina - Estafeta de Correo Nº 32, Córdoba.

Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección, en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas. — Córdoba, 19 de mayo de 1966.

e.30|5. — Nº 5.505 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (uno), para el día 6 (seis) de junio de 1966, a las 10 y 30 (diez y treinta) horas, para la adquisición de equipos y uniformes para el personal de servicio.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Obispo Trejo 242, Córdoba, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas.

e.30|5. — Nº 5.506 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41-66, para el día 17|6|66, a horas 11, para la adquisición de Muebles de Oficina; Máquinas de Escribir y Calcular, con destino a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad. — Por cláusulas particulares, recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho Nº 482, 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura de las propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e.30|5. — Nº 5.475 v.1º|6|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 166 para el día 6 de junio de 1966. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 166. Hora: 9,50, adquisición de elementos contra incendio, con destino a los depósitos del Departamento Antártida, Capital Federal. Depósito de garantía: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 20 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones, piso 10.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5-Nº 5.507-v.1º|6|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 165 para el día 6 de junio de 1966. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 165. Hora: 9,40, provisión de madera y terciado con destino al Departamento Antártida, Capital Federal. Depósito de garantía: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 80 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones; piso 10.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5 Nº 5.508 v.1º|6|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 164 para el día 6 de junio de 1966. — Ciudad de Buenos Aires.

Nº 164. Hora: 9,30, adquisición de duelas y cajones para embalaje con destino a los depósitos del Departamento Antártida, Capital Federal. Depósito de garantía: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: pesos 100 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones, piso 10.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.30|5 Nº 5.509 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de compras número 1.048. — Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 10 horas. — Por: Guantes y Manoplas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.30|5 Nº 5.516 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.049. — Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 10,15 horas. — Por: Botines de seguridad.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.30|5 Nº 5.517 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.050. — Fecha de apertura: 8 de junio de 1966, a las 10 horas. — Por: Transporte de SLABS.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.30|5 Nº 5.518 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.051. — Fecha de apertura: 8 de junio de 1966, a las 10,15 horas. — Por: Cemento plástico y de silice.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e.30|5 Nº 5.519 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este - Y.P.F. Portón 1 - Berisso - Casilla Correo Nº 13 - Berisso

Licitación Pública Nº 08|66 por la provisión de: Desincrustador de óxido, neumático y Martillo neumático para rotura de hormigón.

Apertura: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Capital Federal, previo pago en Contaduría de m$n. 20.— por la documentación. — El Director.

e.30|5 Nº 5.476 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1546-X, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de 187 Kg. de alambre de cobre electrolítico esmaltado al polivinil acetal de diferentes diámetros.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento - Av. Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.30|5 Nº 5.477 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 37|66 para el día 10 de junio de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Piezas refractarias según plano.

Por Pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - Div. Compras - Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.30|5 Nº 5.478 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"

Urquiza 55 — T. E. 15.5-1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 3-4|66 para el día 8 de junio de 1966, a las 10 horas, por la compra de: Cilindro de inclinación de torre para autoelevadora Coventry|Climax modelo FTD. y FTD 412.

Por Pliego de Condiciones y demás dato dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares: Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.30|5 Nº 5.479 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SF"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526

San Francisco (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 24|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 10.15 horas, por la compra de Cepillos de pita para pulir.

Por Pliego de Condiciones y demás dato dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares: Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.30|5 Nº 5.480 v.1º|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 76|66

Llámase a Licitación Pública número 76|66 a realizarse el día 10 de junio de 1966 a horas 10, por la adquisición de leña campana tipo ferrocarril de quebracho colorado, con destino al Establecimiento Azufredo Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de Bases y Condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.30|5 Nº 5.510 v.1º|6|66

GENDARMERIA NACIONAL LICITACION PUBLICA (VENTAS)

Nº 7|66

Venta de casco de lancha, bote y canoas.

Ubicación de los lotes: Sección Pilcomayo del Escuadrón Clorinda, costa río Pilcomayo, altura Kilómetro 10, ruta Nacional 11, tramo Clorinda Pilcomayo, Provincia de Formosa; Servicio de Embarcaciones del Escuadrón Alto Uruguay, San Javier, Provincia de Misiones y Puerto San Ignacio, San Ignacio, Provincia de Misiones, donde podrán ser inspeccionados todos los días hábiles (lunes a viernes), de 7 a 12 y de 15 a 18 horas.

Apertura de la licitación y presentación de ofertas: 21 de junio de 1966, a las 9.30 horas, simultáneamente en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275; Capital Federal y Servicio de Intendencia de los Escuadrones: Clorinda, Clorinda, Provincia de Formosa; San Ignacio, San Ignacio, Provincia de Misiones y Alto Uruguay Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones lugares donde indistintamente podrán presentarse las ofertas antes de la hora fijada para la apertura.

Pliegos de Condiciones: Retirarlos de los lugares indicados para las aperturas de la licitación y presentación de ofertas, todos los días hábiles (lunes a viernes) de 7 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.30|5 Nº 5.511 v.1º|6|66

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6-9382 (SS.GG.) para contratar la Obra "Construcción de Edificio para Depósito en Fábrica de Automóviles, DINFIA, Córdoba".

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta en las siguientes dependencias:

Pabellón Nº 110, Div. Cuentas Corrientes, Cno. San Roque, Km. 5 1|2, Córdoba.

Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires.

Apertura: En la Comisión Central de Apertura de Licitaciones: Rioja 33, Entrepiso, Local 1, Córdoba, el 22 de Junio de 1966, a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional).

e.30|5 Nº 5.481 v.13|6|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL TIPO CENTRO DE SALUD "SAN FELIPE"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para el día 10 de junio de 1966 a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe", de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos (Pcia. de Buenos Aires).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de dicho establecimiento, debiendo solicitarse pliegos e informes en la Secretaría Administrativa del mismo.

Las necesidades se refieren a: Instrumental científico-material de laboratorio. — Hospital Tipo Centro de Salud "San Felipe" San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 2 de mayo de 1966. — Dr. José Pedro Jauregulcahar, Director.

e.30|5 Nº 5.482 v.1º|6|66

Instituto Nacional de Salud Mental HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres, F.C.N.G.U.

Expediente Nº 4782|65

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 5|66, para el día 6 de junio de 1966 a las 12 horas, para contratar la enajenación de hacienda porcina existente en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F. C. N. G. U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental, (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de la venta se refieren a: Cerdas madres, Cerdos Capones, Lechones y Lechonas. — El Director del Hospital.

e.30|5 Nº 5.483 v.1º|6|66

Instituto Nacional de Salud Mental HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Torres, F.C.N.G.U.

Expediente Nº 1205|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 6|66, para el día 6 de junio de 1966 a las 12 y 30 horas, para contratar la enajenación de hacienda vacuna, existente en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental, (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de la venta se refieren a: Novillitos de 200 kgs., Terneros de 120 kgs., Vacas de 280 kgs. y Vaquillonas de 250 kgs. — El Director del Hospital.

e.30|5 Nº 5.484 v.1º|6|66

DIRECCION DE ADQUISICIONES, VENTAS, CONTRATOS Y PATRIMONIAL

Expediente Nº 12.159|66

Llámase a Licitación Pública Nº 60|66, para el día 7 del mes de Junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Para: Sección Registro Comercial) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. dos (dos) ficheros metálicos, sistema rotativo.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.30|5 Nº 5.486 v.1º|6|66

HOSPITAL-SANATORIO VICENTE LOPEZ Y PLANES

General Rodríguez, F.C.N.D.F.S.

Pcia. de Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 6 de junio de 1966 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez F.C.N.D.F.S. (Pcia. de Bs. As.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", General Rodríguez, F.C.N.D.F.S., (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Material de Electricidad en General.

General Rodríguez, 30 de mayo de 1966. — El Director del Hospital.

e.30|5 Nº 5.485 v.1º|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 2.744|66

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 8|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición: Aparatos e Instrumental Científico, Máquinas y Elementos para Fotografía, Elementos para Laboratorio, etc., con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias de Mendoza, Salta, Tucumán y Santiago del Estero. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Vieytes 489 — Planta Baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 hs. El Director Administrativo.

e.30|5-Nº 5.487-v.1º|6|66

CENTRO DE SALUD Y HOSPITAL DE CIUDADELA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66 para el 13|6|66 a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud y Hospital de Ciudadela y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Secretaría Administrativa de dicha Dependencia, sita en la calle Tte. Gral. Uriburu 1051, Ciudadela, Bs. As., FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Organismo.

Las necesidades se refieren: Equipo Bidestilador y Aparato Suavizador de Agua.

e.30|5-Nº 5.488-v.1º|6|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO

LICITACION PUBLICA Nº 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, destinada a adquirir Instrumental Científico con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 13|6|66, a las 12 horas, la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero.

Informe: Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero, Avda. Belgrano 2180, Sud, los pliegos podrán solicitarse también en la Dirección General de Administración Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

e.30|5-Nº 5.489-v.1º|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 454-MC., hasta el día 10 de Junio de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Puerta corrediza tipo "Modernfold".

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio número 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10,00.

e.30|5 Nº 5.490 v.1º|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.898, para la adquisición de 10 chasis de camión, para ser equipados con distribuidores de asfalto. $ 17.000.000.—

Presentación propuestas: 22 de Junio a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|5-Nº 5.512-v.13|6|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 9671 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de Junio de 1966, a las 11, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y demás servicios afines en Mercedes (Dto. 3º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.30|5-Nº 5.491-v.1º|6|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expediente M.66|165

Llama a licitación pública para la provisión de: Plaquitas de metal duro.

Apertura: 6|7|66 — 14 horas.

Pliego completo incluido dibujo: m$n. 1.100.—

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|5-Nº 5.520-v.13|6|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública 24|66, hasta el día 4 de julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "una máquina equilibradora dinámica universal, para equilibrado de piezas entre 50 y 3.000 kgs.".

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e. 30|5 — Nº 5.492 — v. 13|6|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 19|66: Provisión de "fiambres y embutidos". Fecha de apertura: 14 de junio de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500. Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

Podrán retirarse además sin cargo las siguientes licitaciones privadas por la provisión de: "Artículos de confitería", "verdura y legumbres frescas", "pescados y mariscos frescos", "pastas y harinas alimenticias", "leche fresca", "aves, conejos, chivitos y lechones".

e. 30|5 — Nº 5.521 — v. 3|6|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

LICITACIONES PUBLICAS PARA EL DIA 7 DE JUNIO DE 1966

Nº 57, Expediente Nº 60210. — "Repuestos para automotores". — Hora: 9 (Nueve).

Nº 58, Expediente Nº 60.271. — "Cabezal de centelleo sin unidad detectora". — Hora: 9,30 (Nueve y Treinta).

Nº 59, Expediente Nº 60.296. — "Chapas de acero". — Hora: 10 (Diez).

Los pliegos en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.26|5 Nº 5.397 v.30|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 135

Fíjase el día 6 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 135, "para la adquisición de 100 cubiertas nuevas, 640 x 13, 4 telas, normal, costado negro, con destino a la sección Automotores".

e.27|5 Nº 5.451 v.31|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 136

Fíjase el día 24 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 136, "para la adquisición de un microscopio binocular, modelo M. 20 de Wild o similar, con destino a la División Sanidad Policial".

e.27|5 Nº 5.452 v.31|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 134

Fíjase el día 3 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 134 "para la adquisición de una máquina Rotaprint o similar, base 1,00 x 1,50 metros, motor corriente alternada monofásica 220 voltios, tres velocidades graduables, producción 3.000 a 4.500 impresiones por hora, superficie máxima de impresión de 21 x 33 cms. para la impresión de formatos de papel que puede variar de 12 x 15 cms. a 22,8 x 35,5 cms. etc., con destino a la Dirección Seguridad".

e.26|5 Nº 5.398 v.30|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 133

Fíjase el día 2 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 133 "para la adquisición de hierro ángulo, hierro planchuela, hierro "U", distintas medidas, con destino a la sección Talleres".

e.26|5 Nº 5.399 v.30|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 129

Fíjase el día 7 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 129 "para la provisión de alfalfa, pasto para cama, avena y maíz amarillo, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1966, destinado al mantenimiento del ganado caballar de esta Repartición".

e.16|5-Nº 4.977-v.30|5|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 120

Fíjase el día 15 de junio de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 120, "para la adquisición de automóviles patrulleros con destino a Comisarías y no identificables, de industria nacional, cero kilómetro, último modelo, seis cilindros, potencia superior a los 90 H.P.; camiones de asalto, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 a 160 H.P.; ómnibus de industria nacional, último modelo, capacidad 31 pasajeros, cero kilómetro, potencia entre 90 y 170 H.P.; ambulancia de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, seis u ocho cilindros, potencia de 119 a 160 H.P., y camiones para carga y transporte de personal con cobertura de aluminio, de industria nacional, último modelo, cero kilómetro, potencia entre 120 y 160 H.P., con destino a dependencias de esta Policía Federal".

e.20|5 Nº 5.180 v.3|6|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 11

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la adquisición de 15.342 libros a efectos de ser distribuidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares en el exterior. La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 3 de Junio de 1966 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 165,

con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1966. — El Director General de Administración.

e.27|5 Nº 5.453 v.31|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 98|66

Actuac. Nº 59.373|65

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de Junio de 1966, a las 17 horas, para la reparación de una camioneta Ford mod. 1951.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones). Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.27|5 Nº 5.411 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 96|66

Act. Nº F-52.759|66

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de Junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 50 kilogramos de semillas de Pinus Elliottil.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.27|5 Nº 5.412 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 94|66

Expte. Nº 25.370|65

Llámase a licitación Pública para el día 3 de Junio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de un cromatógrafo para trabajar en cromatografía gaseosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.27|5 Nº 5.413 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 97|66

Expte. Nº 13.175|66

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de Junio de 1966, a las 16 horas, para la confección e impresión de 3.000 folletos conteniendo el texto del Decreto Nº 6.704|63.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.27|5 Nº 5.414 v.31|5|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 84|66

Expte. Nº 13.112|66

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, (Sec. Licitación), Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|5-Nº 4.910 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIOS DE LUCHAS SANITARIAS

S E L S A

Postérgase para el día 10 de junio de 1966, a las 17 horas, la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 13|66 originalmente programada para el día 23 de mayo de 1966, tramitada con el objeto de contratar la provisión de heladeras eléctricas (tipo comercial y familiar), microscopios con equipo de fotografía, equipos completos para diagnóstico por inmuno fluorescencia, lupas estereoscópicas, centrífugas de pie y de mesa, y sillas metálicas tapizadas c|plástico.

e.27|5 Nº 5.410 v.2|6|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1.191, Exp. 1.460|66 "Prov. 5 motores Diesel Marinos, 75 HP Aprox. 6 cilindros. 4 tiempos. Potencia p|Servicio continuo y 5 hélices d|bronce de tres palas, 70 cm. de ø". — Apertura: En Santa Fe Nº 690, 3º piso, Capital, el 15|junio|1966, a 16 horas. — Pliegos s|cargo: En dicha dirección. — Director Contaduría.

e.27|5 Nº 5.445 v.2|6|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 119-F|66, para la adquisición de trapos blancos, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en la precitada Gerencia el día 3 de junio del año en curso, a las 16 horas.

e.27|5 Nº 5.446 v.31|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de junio de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.534|66 CM a las 13 hs. Cuchillas de corte para guillotina.

Expte. Nº 336.618|66 a las 13,10 horas, Acero p|confeccionar herramientas para torno.

Expte. 336.843|66 a las 13,20 horas, Materias primas y pigmentos p|fabricación de tintas.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen Nº 1.236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.27|5 Nº 5.415 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" Estad. y Censos.

(Expediente Nº 680.581|66). La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1966, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|5 Nº 5.186 v.3|6|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte Nº 315.721|66

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión los locales Nos. 3, 4, 5, 6 y 7 para neg. a la elección en Galp. de Emergencia - C. Gral. Belgrano.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de Junio de 1966 a las 13,20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|5 Nº 5.356 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1966 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 336.932|66 CM a las 13.30 hs. — Gelatina de cuero y tendones en escamas.

Expte. Nº 310.182|66 a las 13,40 hs. — Papel carbónico, reglas, pinceles de pelo de marta, lápices.

Informes y Pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T. E. 37-9051, Int. 50.

e.26|5 Nº 5.357 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 371.037|66

Llámase a licitación pública para el día 3 de Junio de 1966 a las 13,10 h., por la provisión de cargas de gas licuado.

Informes y Pliegos: En el Casino de Necochea y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap., T. E. 37-9051, It. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral.| de Suministros del Estado, 1er. piso, S. de Licitaciones.

e.26|5 Nº 5.358 v.30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 102, para la provisión de artefactos de iluminación. — Apertura: 8|6|66 a las 14,30 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.27|5 Nº 5.416 v.31|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 101, para la adquisición de material de iluminación. — Apertura: 7|6|66, a las 14 y 30 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.26|5. — Nº 5.359 v.30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles metálicos y de madera. — Apertura: 7|6|66, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.26|5. — Nº 5.360 v.30|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio de la sucursal Lucas González. — Valor pliego: $ 6.000. — La apertura de las propuestas se efectuará el 4|7|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.26|5. — Nº 5.400 v.8|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Boca - Construcción de Archivo. Fecha de apertura: 15|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Wilde - Estudio de Suelo para Fundaciones. Fecha de apertura: 16|6|66. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal: Urdinarrain - Reparación General y Pintura. Fecha de apertura: 17|6|66. Valor Pliego: $ 800.

Sucursal: Maipú (B. A.) - Ampliación, Reparación Gral. y Pintura. Fecha de apertura: 21|6|66. Valor Pliego: $ 3.000.

Sucursal: Nogoyá - Ejec. Instalaciones Fijas. Fecha de apertura: 22|6|66. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal: San Salvador (E. R.) - Construcción 2 Viviendas. Fecha de apertura: 23|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

Sucursal: Bowen - Ampliación y Remodelación. Fecha de apertura: 24|6|66. Valor Pliego: $ 2.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326 - Piso 2º - Ofic. 231 - Capital Federal.

e. 16|5 Nº 4.990 v. 30|5|66.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1354; para la construcción de ocho (8) monobloques tipo S. 1, con un total de 96 unidades de vivienda, dividido en 4 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles Liniers, Newton y Agustín de Arrieta de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Sector I: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.271.435; Garantía de Licitación m$n. 262.714.

Sector II: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.068.860; Garantía de Licitación m$n. 260.689.

Sector III: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.333.180; Garantía de Licitación m$n. 263.332.

Sector IV: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.143.000; Garantía de Licitación m$n. 261.430.

Presupuesto Oficial total moneda nacional $ 104.816.475.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de Apertura: 8 de julio de 1966, a las 16 hs.

Lugar de Apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, Av. Colón Esquina Vicente López, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e.27|5 Nº 5.417 v.17|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2.973 para el día 1º de julio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de hojas de papel mimeógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.27|5 Nº 5.418 v.10|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1355, para la construcción de 489 viviendas individuales, dividida en 22 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle;

Sector 1. Localidad: Camilo Aldao. Cant. viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.651.649. Garantía Licit. m$n: 176.517.

Sector 2. Localidad: Victoriano Rodríguez. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.385.769. Garantía Licit. m$n: 173.858.

Sector 3. Localidad: Leones. Cant. Viv.: 36. Presup. Oficial m$n. 32.671.279. Garantía Licit. m$n. 326.713.

Sector 4. Localidad: General Baldissera. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.497.014. Garantía Licit. m$n. 184.970.

Sector 5. Localidad Morrison. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.886.479. Garantía Licit. m$n. 178.865.

Sector 6. Localidad: Wenceslao Escalante. Cant. Viv.: 14. Presup. Oficial m$n. 12.454.606. Garantía Licit. m$n. 124.546.

Sector 7. Localidad: Ballesteros. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n.: 19.652.022. Garantía Licit. m$n.: 196.520.

Sector 8. Localidad: San Antonio de Litín. Cant. Viv.: 15. Presup. Oficial m$n. 13.375.386. Garantía Licit. m$n. 133.754.

Sector 9. Localidad: Monte Maíz. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 35.476.373. Garantía Licitación m$n. 354.764.

Sector 10. Localidad: Pascanas. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.501.633. Garantía Licit. m$n. 215.016.

Sector 11. Localidad: Guatimozín. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.920.289. Garantía Lic. m$n. 179.203.

Sector 12. Localidad: Canals. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.513.267. Garantía Licit. m$n. 245.133.

Sector 13. Localidad: Laborde. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.701.558. Garantía Licit. m$n. 177.016.

Sector 14. Localidad: Arroyo Cabral. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.744.454. Garantía Licit. m$n. 177.445.

Sector 15. Localidad: Chazon. Cant. Viv.: 18. Presup. Oficial m$n. 16.477.435. Garantía Licit. m$n. 164.774.

Sector 16. Localidad: Cruz Alta. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.034.714. Garantía Licit. m$n. 180.347.

Sector 17. Localidad: Alejo Ledesma. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.061.758. Garantía Licit. m$n. 210.618.

Sector 18. Localidad: Cintra. Cant. Viv.: 19. Presup. Oficial m$n. 16.643.584. Garantía Licit. m$n. 166.436.

Sector 19. Localidad: Noetinger. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 18.678.344. Garantía Licit. m$n. 186.783.

Sector 20. Localidad: San Marcos Sud. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.536.919. Garantía Licit. m$n. 185.369.

Sector 21. Localidad. Etruria. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.048.284. Garantía Licit. m$n. 180.483.

Sector 22. Localidad: Justiniano Posse. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.293.042. Garantía Licit. m$n. 242.930.

Presupuesto Oficial Total m$n. 436.205.860.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 6 de julio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Bell-Ville, calle Córdoba esq. San Martín, Bell-Ville, Provincia de Córdoba.

e. 23|5 — Nº 5.241 — v. 14|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.981 para el día 16 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de rollos de papel para máquinas de sumar y calcular.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.20|5 Nº 5.187 v.31|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 2975 para el día 23 de junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de cintas p|máquina y papeles carbónicos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.19|5. Nº 5.139. v.2|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 2.967 para el día 21 de Junio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de Registradores y Archivadores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2º, of. 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|5 Nº 4.914 v.30|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Número 2.952, para el día 29 de junio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2°, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 26|5 N° 5.361 v. 8|6|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA N° 60|66

Apertura: 14 junio 1966, 16. — Provisión o instalación de un sistema sanitario completo para elevación, reserva y distribución de agua potable, en la sucursal de esta Caja, ubicada en la calle Entre Ríos 740, de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal o en la sucursal Rosario, calle Entre Ríos 740, de 12 a 17.30.

e.26|5. — N° 5.392 v.30|5|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación Pública N° 33/966. Apertura: 8|7|966, 12. Remodelación y ampliación del edificio sito en la calle Buenos Aires N° 125, de la ciudad de Mendoza, en el cual funcionará la sucursal local de la Institución.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 26.500.000 m|n. Precio del pliego: $ 5.000 moneda nacional.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30, o en la sucursal Mendoza, calle San Martín 953, de 7.30 a 12.30.

e.17|5 N° 5.035 v.31|5|66

Secretaría de Comercio

MERCADO CONSIGNATARIO DE YERBA MATE NACIONAL CANCHADA

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de 10.000 bolsas vacías, para yerba mate, de 2° uso, en buen estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Mercado Consignatario de Yerba Mate Nacional Canchada, Esmeralda 70, 3° piso, Capital, en el horario de 8 a 13 horas.

e.19|5. N° 5.168. v.2|6|66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública N° 326|66 para los trabajos de: Refección y Mantenimiento del Edificio N° 4 - Laboratorio de Química en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.900.000.

Apertura: 10 de junio de 1966, a las 16 horas, en Libertad 1235, 2° piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.27|5 N° 5.454 v.31|5|66

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública N° 54 por la provisión de barras cuadradas de acero calidad IRAM 7011, clase B o alternativamente la laminación o trafilación del mismo material con palanquilla provista por FERRODINE E. N. — Retirar pliegos lunes a viernes 7 a 15 horas en Paso de la Patria 1557 — Avellaneda.

Apertura día 9 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.20|5 N° 5.223 v.3|6|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 22 de junio de 1966, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública N° 144|66: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo y cajas terminales y de empalme.

L. Pública N° 145|66: a las 13.30 horas. — Transformadores trifásicos.

L. Pública N° 146|66: a las 14 horas. — Equipos de frecuencia portadora tipo Banda Lateral Unica de 10 Watt potencia, capacitores de acoplamiento, reactancia para acoplamiento, descargadores primarios, filtros para acoplamiento y equipos de alimentación de emergencia.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2° p., Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.23|5 N° 5.243 v.6|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

680/66. Construcción 3 baterías semiautomáticas, en Vizcacheras, Mendoza.

Fecha de apertura para el día 23 de junio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 10.000. Ventas: Sede central (Avda. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 717, 7° piso), Capital Federal. Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.23|5-N° 5.286 v.6|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

677/66. Ampliación de la instalación c/ incendio en la Planta de Almacenaje de Plaza Huincul (Prov. Neuquén).

Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000.

687/66. Almanaques.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 14.30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Venta: Sede central (Av. Pte. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7° p.).

e.23/5 N° 5.287 v.30/5/66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

646|66. — Bombas de profundidad y repuestos.

Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas.

648|66. — Camiones nuevos último modelo.

Fecha de apertura para el día 10 de junio de 1966, a las 10 horas.

Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.16|5 N° 4.992 v.30|5|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

652|66 — Construcción de 15 casas de mampostería, con obras complementarias de urbanización y redes exteriores en Cañadón Seco (Pcia. Santa Cruz). — Fecha de apertura para el día 6 de julio de 1966, a las 10.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 5.000.

653|66 — Vuelo aerofotográfico a ejecutarse en la Provincia de Santa Cruz. — Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 11 horas. — Precio del Pliego: m$n. 3.000.

654|66 — (Carboxi-metil-celulosa. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966 a las 11 hs.

662|66 — Transformadores trifásicos de potencia permanente. — Fecha de apertura para el día 13 de junio de 1966 a las 10 horas.

667|66 — Grúa autotransportable. — Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Ventas: Sede Central (Avda. R. S. Peña 777 - Copia de Planos Of. 716, 7° piso).

e.19|5 N° 5.142 v.2|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

613|66. — Montaje, instalaciones para Elaboración de Lubricantes Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 11 de julio de 1966, a las 10.30 hs.

Precio del Pliego: m$n. 50.000.

Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, 7° piso, Copia de Planos), Capital Federal.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal, Sede Central (Gcia. de Industrialización, Of. 605, 6° P.).

e.16|5 N° 4.995 v.30|5|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 3 de junio de 1966, a las 14 horas: N° 47|66: ambos, sacos de cuero, borceguíes, etc.; a las 14,30 horas: N° 52|66, cables de acero, prensa cables, aceros, etc., y a las 14.45 horas Número 53|66, repuestos para vagones.

Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.16|5 N° 4.997 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego N° 6.300: Adq. cortadoras de pasto con tractor. Apertura: 13|6|66, a las 9 hs.

Pliego N° 6.301: Adq. transformadores trifásicos de distribución de energía eléctrica. Apertura: 16|6|66, a las 9 hs.

Pliego N° 6.302: Adq. juntas, arandelas, tubos y planchas de micarta. Apertura: 17|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.24|5 N° 5.342 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego N° 6.297: Amueblamiento Sucursal Zapala (Prov. Neuquén). — Apertura: 10|6|66 a las 9 hs.

Valor de la documentación: $ 2.000.

Pliego N° 6.299: Adq. piezas de conexión para soldar. — Apertura: 14|6|66 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.18|5 N° 5.079 v.1°|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego N° 6.296: Instalación aproximadamente 10.000 m. cañería red de distribución, servicios de gas y construcción estación reductora de presión en Bella Vista (Prov. Bs. As.).

Apertura: 7|6|66, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.17|5 N° 5.036 v.31|5|66

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego N° 6.294: Adq. papel blanco continuo con carbónicos. Apertura: 3|6|66, a las 9 hs.

Pliego N° 6.295: Adq. máquinas de soldar con motor Diesel. Apertura: 8|6|66, a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.16|5 N° 4.915 v.30|5|66

GAS DEL ESTADO

Pliego N° 6.298: Adq. cepillos y esferas para limpieza de cañerías y máquinas amoladoras. — Apertura: 14|6|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.19|5 N° 5.170 v.2|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego N° 6.266: Adq. aparatos para determinación automática y continua de compuestos sulfurados en gas natural. — Prorrogada p|el día 13|6|66 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.20|5 N° 5.221 v.3|6|66

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego N° 6.252: Amueblamiento viviendas y gamelas en Ptas. Compresoras Lavalle (Stgo. del Estero), Lumbreras (Salta) y Deán Funes (Córdoba). — Prorrogada para el 13|6|66 a las 11 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.20|5 N° 5.222 v.3|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO COMPRAS

Licitación Pública N° 75

Llámase a licitación pública, por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del día 17 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros, con destino a la Comisión Nacional de Alfabetización y Edificación Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900/63, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General.

e.17|5 N° 5.032 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. E.216|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública N° 61, cuya apertura tendrá lugar el día 2|6|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3°, Cap. Fed., para la provisión de Pan, con destino al racionamiento de la Escuela Penitenciaria de la Nación, durante el segundo semestre del Ejercicio 1966.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.26|5. — N° 5.362 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. S.141|66 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública N° 12, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año, a las 11 horas, con el objeto de resolver la provisión de frutas, verduras y hortalizas, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de julio, agosto y septiembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, sita en Av. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 hs.

e.26|5. N° 5.363. v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. S.142|66 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública N° 12, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año, a las 12 horas, con el objeto de resolver la provisión de pan y artículos de almacén, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de julio, agosto y septiembre de 1966. de julio, agosto y septiembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, sita en Av. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 hs.

e.26|5 N° 5.364 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES CARCEL NACIONAL DE RIO GALLEGOS U. 15

Expte. S.141|66 (U. 15)

Llámase a Licitación Pública N° 9, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio del corriente año a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, destinados a la atención del racionamiento general por los meses de julio, agosto y septiembre de 1966.

El acto se llevará a cabo en las oficinas de la División Administrativa de la Cárcel Nacional de Río Gallegos U. 15, sita en Av. Roca 154, Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz), T. E. 27, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., deberán dirigirse a la mencionada División, munidos de la tarjeta de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 hs.

e.26|5. N° 5.365. v.30|5|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 1|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 7 trajes, 7 camisas, 7 corbatas, 11 pares de zapatos, 8 pares de botas de goma 1|2 caña, 11 overols, 12 sacos de hombre y 24 guardapolvos acrocel para damas. Fecha de apertura: 6 de junio de 1966, a las 19 hs. Pliegos e informes: Facultad Regional, calle Medrano 951, Capital, de 12 a 20 hs.

Ing. Carlos A. García — Decano.

e.23|5 N° 5.292 v.6|6|66

Universidad Nacional de La Plata

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública N° 7

(Exp. 600-128.085|66)

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad y cable para la extensión de una línea subterránea en esta Facultad. — La apertura de la presente licitación tendrá lugar en la Oficina de Compras ubicada en la calle 60 y 118 el día 6 de junio de 1966, a las 10 (diez) horas. — Los legajos podrán ser retirados en el horario de 8 a 11,30 horas en la Oficina de Compras. — Enrique M. Ravassi, Jefe de División Compras.

e.27|5 N° 5.455 v.31.5.66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO DE LA PLATA

Exp. Cód. 1000—230.043|65

LICITACION PUBLICA N° 3|66

Llámase a licitación pública por el término de tres días, a partir del 24 de mayo del corriente año, para la impresión de la "Revista del Museo de La Plata" en sus cinco secciones.

Apertura de las propuestas día 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo (Paseo del Bosque; La Plata). Pliego de bases y condiciones, sin cargo, retirar en la División Compras de la Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. Régimen de la Contratación, Ley de Contabilidad 23.354|56 y Decreto 6.900|63.

e. 26|5. Nº 5.403. v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Expte: 200—25458|66
LICITACION PUBLICA 4|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para la adquisición de: Un tractor de propósito general con rodado neumático standard, motor diesel de potencia no inferior a 60 CV, apto para tracción de un arado de arrastre de cinco cuerpos con rejas de 14 pulgadas, provisto este último de cilindro hidráulico para control remoto. Sistema de alce hidráulico a tres puntos de tipo universal con regulación de esfuerzo y/o profundidad de trabajo en labor de aradura. Sus trochas, tanto la anterior como la posterior serán regulables, debiendo ser ésta última de variación continua. Deberá proveerse con sistema de iluminación completa para trabajo de campo y transporte en carretera. Caja de herramientas completas y especificaciones técnicas referentes a: velocidades; esfuerzos de tracción; consumos de combustible según carga, gráficas de potencia y cupla giratoria. Con y/o sin cabina para el conductor. Pliegos de bases y condiciones de lunes a viernes de 7 a 12 horas. Apertura de propuestas día 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en Oficina de Compras de dicha Facultad, calle 60 y 118, La Plata, lugar donde podrá solicitarse los pliegos sin cargo.

e 26|5. Nº 5.402. v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 56 para la adquisición e instalación de artefactos de luz fluorescente para esta Facultad. Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad, calle 6 Nº 775, de lunes a viernes, de 7 a 19 horas. La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 7 de junio del cte. año en la Secretaría de la Facultad.

e. 26|5. Nº 5.401. v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 10300|66
LICITACION PUBLICA Nº 24

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que más abajo se detallan, para el Hospital Nacional del Centenario, pudiendo solicitar los interesados en los pliegos, en la División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Prov. de instrumental científico, aparatos, aparato de aire acondicionado, etc. — Sala 16. — Fecha 7|6|966, 19 horas. — Apertura de propuestas: En la fecha y hora indicadas.

e.26|5. — Nº 5.367 v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Maternidad
Rodríguez Peña 285 - T.E. 96-827
Llamado a Licitación Pública

El Instituto de Maternidad llama a Licitación Pública para el día 1º de junio de 1966, a la hora 10, con el objeto de contratar la provisión de artículos de ropería en general (telas para sábanas, pañales uniformes; etc.).

Para mayores informes y pliegos de condiciones dirigirse al citado Instituto, calle Rodríguez Peña 285 (Córdoba), los días hábiles. — La Dirección.

e. 16|5. Nº 5.004 v. 30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
LICEO AGRICOLA Y ENOLOGICO
"DOMINGO F. SARMIENTO"
Expte. 314-L-66

Llámase a licitación pública para el día 10 de junio de 1966, a las 17 (diecisiete) horas, para la provisión y colocación de 5 (cinco) toldos en el Liceo Agrícola y Enológico "Domingo F. Sarmiento".

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del citado Liceo, sito en calle Alberdi 1175, San José - Guaymallén - Mendoza.

e. 26|5. — Nº 5.368 v.30|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Plan de Reequipamiento de Universidades Nacionales
Licitación Pública Nº 15|66
Expte. Nº 316 F|66
ADQUISICION ELEMENTOS TECNICO
ADQUISICION DE ELEMENTOS TECNICOS

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de elementos técnicos (máquinas pulverizadoras; microscopios; acondicionadores de aire, cuba de vinificación, ultracentrífugas; lupas; máquina de calcular, equipos semi-industriales para tratamientos de jugos de fruta), con destino a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correos Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.18|5. Nº 5.113 v.1º|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, para el día 13|6|66, a horas 11, para la adquisición de Acondicionador de Aire y Reguladores de Tensión, Cámara Filmadora H-16, Objetivos, Proyector, etc. (Materiales cinematográficos), con destino al Instituto Cinefotográfico de esta Universidad. — Por cláusulas particulares; recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración — Universidad Nacional de Tucumán.

e. 26|5. — Nº 5.366 v.30|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
INSPECCION REGIONAL "CUYO"
Licitación Pública Nº 46|66

Llámase a licitación pública Nº 46|66, para alquilar locales con entrepiso, ideales para instalar boutique, florería, sastrería, zapatería, galería de arte, decoraciones, etc., en galería Av. Sarmiento Nº 50, Ciudad de Mendoza. — Solicitar pliego de condiciones en Inspección Regional "Cuyo", Mendoza, Prolongación Juan B. Justo s|Nº (Casilla de Correo 213), Mendoza.

Apertura: 6 de junio de 1966, a las 9 horas.

e.23|5. Nº 5.260 v.30|5|66

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
LICITACION PUBLICA Nº 7

Llámase a licitación pública hasta el 10 de junio del año en curso, a las 17 horas, por la provisión de papel según detalle: 100 (cien) resmas de 72 x 92 cmst. medio hilo, color amarillo, de 57 gramos.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras (Cangallo 666, 3er. piso), donde podrán retirarse los pliegos de condiciones.

e. 26|5. — Nº 5.369 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

7|VI|66 Nº 122|66, a las 10,30, por: Reparación de un automotor.
7|VI|66 Nº 123|66, a las 10,45, por: Desestiba y transporte de material.
17|VI|66 Nº 124|66, a las 10,30, por: Catalizadores.
17|VI|66 Nº 125|66, a las 10,45, por: Fusibles de anodos.
17|VI|66 Nº 126|66, a las 11, por: Máquina copiadora.
17|VI|66 Nº 127|66, a las 11,15, por: Buzas refractarias.
17|VI|66 Nº 128|66, a las 11,30, por: Instalación de dos marcos.
7|VI|66 Nº 129|66, a las 11, por: Bolsas de arpillera.
30|VI|66 Nº 130|66, a las 10,30, por: Contacto magnético.
30|VI|66 Nº 131|66, a las 10,45, por: Prealeación cobre Berilio y Silicio.
1|VII|66 Nº 150|66, a las 10,30 por: Chapas de acero.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e. 27|5 Nº 5.424 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 30 de junio próximo a las 10,45 y 11 hs. respectivamente, las aperturas de las licitaciones públicas Nos. 89|66 y 92|66 por la provisión de material refractario. — El Director General.

e.26|5 Nº 5.393 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 27|66 (2º llamado), para el día 8 de junio de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: cartón gris o marrón Nº 40, en bobinas.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 hs., o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|5 Nº 5.419 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 39, con apertura para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Formularios varios.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|5 Nº 5.420 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 39, con con apertura para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Ruedas de amolar.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|5 Nº 5.421 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 36, con apertura para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas por la provisión de: Fundición de piezas en aleación G-AL-MG 7, según norma UNI 3057.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|5 Nº 5.422 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 43, con apertura para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Torno paralelo con copiador hidráulico.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|5 Nº 5.423 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda - Tel. 208-1969.

Llámase a Licitación Pública número 104|66 para el día 10 de junio de 1966, a las 11.15 horas, por la provisión de una batería de acumulador para zorras eléctricas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del Importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50 m|n.), valor de la respectiva documentación.

e. 27|5 Nº 5.447 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E.C.A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda -
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública número 101|66 para el día 10 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de dos cilindros de fundición dura de aleación al níquel-cromo-molibdeno, de temple indefinido apto para el laminado de cobre y latón en caliente, sin refrigeración.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del Importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e. 27|5 Nº 5.448 v. 31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 98|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 11,15 horas, por la provisión de 1 Equipo rotativo para soldadura eléctrica para 180 amp.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e. 26|5 Nº 5.370 v. 30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 97|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 11,30 horas, por la provisión de: Máquinas de calcular eléctrica para 4 operaciones. Máquina de sumar eléctrica y máquina de escribir de 160 espacios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e. 26|5 Nº 5.371 v. 30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 100|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 12 horas, por la provisión de Calefactor tipo pantalla, quemador para calefacción, válvula reductora, llave de paso, caños negros y accesorios varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e. 26|5 Nº 5.373 v. 30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E.C.A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 99|66 para el día 7 de junio de 1966 a las 11,45 horas, por la provisión de 1 máquina copiadora heliográfica de planos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.

e. 26|5 Nº 5.372 v. 30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 70|66, a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 10,30, por la adquisición de artículos para electricidad

y teléfonos con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe. Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e. 27|5 Nº 5.456 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a **Licitación Pública número 71|66, a realizarse el día 13 de junio de 1966, a horas 11.30, por la adquisición de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.**

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e. 27|5 Nº 5.457 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a **Licitación Pública** número 72|66, para el día 13 de junio de 1966, a horas 12.30, por la adquisición de estaño y plomo común en lingotes, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e. 27|5 Nº 5.458 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 73|66, a realizarse el día 21 de junio de 1966, a horas 10, por la adquisición de bulones, arandela plana de hierro, remaches, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e. 27|5 Nº 5.459 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 74|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 11.30, por la adquisición de repuestos para reparación de vías decauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e. 27|5 Nº 5.460 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Zuviría 90 - Salta

Llámase a Licitación Pública número 75|66, a realizarse el día 15 de junio de 1966, a horas 12.30, por la adquisición de repuestos para grupo electrógeno Fiat, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - Calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e. 27|5 Nº 5.461 v. 31|5|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitaciones Públicas

Nº 76|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora: 7. — Por 25.000 recibos de haberes; 30 resmas papel obra y 40 resmas papel sulfito.

Nº 78|66. — Apertura 13|6|66. — Hora: 8. — Por 36 vidrios para niveles de calderas, presión de trabajo 30 kg|cm2., temperatura 300º C.

Nº 99|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora 9. — Por 2.000 kilogramos de ferrotitanio, molido fino.

Nº 159|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora 10. — Por 10.000 planillas en formularios continuo, para salto de papel máquina Bull.

No 160|66. — Apertura: 13,6,66. — Hora 11. — Por 1,000 kg. de trapos limpios, desinfectados, 50 o|o color blanco y 50 o|o de color; y 700 kg. de estopa blanca.

Nº 163|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora 13. — Por 1 tubo de Rayos X, E W G 250|20 U BU, similar al tubo número 7176454.

Nº 164|66. — Apertura: 13|6|66. — Hora: 14. — Por 6.500 kg. de grafito en polvo, con 60|65 o|o de carbono grafítico, envasado en bolsas de papel.

Nº 165|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 7. — Por repuestos para máquina Tournarockor - Modelo "C" - Motor Diesel - Serie 6-71 - Tipo 6055-D.

Nº 167|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 8. — Por repuestos para camión Mack - Modelo B 633 SX, ídem para ómnibus Scania Vabis - Modelo B-7563 - Motor Diesel - Tipo D 10 R 21, de 165 HP.

Nº 168|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora 9. — Por 3.828 bulones de acero negro y 792 pasadores de aleta de acero.

Nº 170|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 10. — Por 10.000 metros de caño de hierro negro con costura, standard, de 1|4" de diámetro interior.

Nº 173|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora: 11. — Por 100 kg. soldadura para soldar herramientas de torno y otras aleaciones, tipo "Silulot" o similar, en varillas de 3 y 4 mm. diámetro; y 10 kg. de fundente tipo "Uniflux Rosa" o similar.

Nº 176|66. — Apertura: 14|6|66. — Hora 14. — Por 200 metros de cable de cobre electrolítico recocido, tetrapolar, para tensiones de servicio hasta 1.000 volts, tipo "Sintenax", "Durolite", "Protodur" o similar.

Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy), los días y horas indicados (Sección Compras).

Consultas y Pliegos: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy) o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 5.376 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María (Cdba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA: Nº 30|66

Fecha de apertura: 15 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la reparación general de una Turbina a vapor (Nº 2) Marca A.E.G. tipo Anz 347 Z — 8500| 1000 R.P.M. — 750 Kw. Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cdba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 23|5. Nº 5.259. v.6|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María - (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 31/66. Fecha de apertura: 2 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la provisión de placas, vasos, separadores y ácido para baterías.

Consultas y retiro de pliegos y planos, en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|5 Nº 5.375 v.30|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1050/66

Venta de: Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 106, 3. H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 107, 3. H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 113, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 118, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, Serie Nº 1758, motor s/características (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P-, Serie Nº 1637, motor Nº 1876211, de 0,5 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1147, motor Nº 1267311, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1805, motor Nº 2239829, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, s/características, motor Nº 2239750, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1811, motor s/características (usado), 1 c|u.

Quemador de Fuel-Oil marca Steim E. Roubox (usado), 4 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes, solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|5 Nº 5.374 v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.049|66

Venta de: Acero S.A.E. 3130 cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. de diámetro. Laminado, 140 Kg.

Acero S.A.E. 3135|40 cromo níquel de 139 mm. de diámetro. (En trozos), 430 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas; T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|5 Nº 5.201 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SECCION VENTAS

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.046|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.484 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 8.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E., 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 185 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 644 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1066 redondo trafilado de 48 mm., 112 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 89 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm diámetro, 52 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1º de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Oficina de Informes y Difusión, alería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.13|5 Nº 4.836 v.31|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero - Pcia. de Córdoba

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.048|66

Venta de: Acero S. A. E. 2.512 (níquel de cementación) en barras de 82 mm. de Ø, 68 kg.

Venta de: Acero S.A.E. 2.512 (níquel de cementación), en barras de 50 mm. de Ø Laminado, 822 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 6 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba - Sección Ventas - T. E.: 56 - Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M. - Cabildo 65 - Bs. As., Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º Piso - Ofic. 202) - Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 13|5 N 5.083 v. 3|6|66.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero, Pcia. de Córdoba

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.047|66

Venta de: Cemento antiácido, 1.500 kg. Cemento refractario (negro) "Diazite", en pasta, 12.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 2 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202). Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.16,5 Nº 4.948 v.1º,6|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

División Compras

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Nº 124 — Letra: X.D.A.4.

Expte. D-3796 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48, para el día 8 de junio de 1966 a las 11 horas, para contratar la provisión de material fotográfico. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|5 Nº 5.384 v.30|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 17.099|66.

Llámase a licitación pública Nº 31|66 D.A.P.C., para el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de material de electricidad, solicitado por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966.

e.27|5-Nº 5.449 v.31,5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 17.088|66.

Llámase a licitación pública Nº 30|66 D. A. P. C., para el día 3 de junio de 1966, a las 17 horas, para contratar la construcción de cabinas para camiones Skoda, solicitado por División Taller Mecánico de Automotores de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966.

e.27|5-Nº 5.450 v.31|5|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 12.130|66 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66, para el día 22 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrata-

ciones - Contrataciones. Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de aparatos e instrumental científico.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.27|5-Nº 5.426 v.10|6|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 6.949|66

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66, para el día 3 del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a adq. cajas de acrílico transparente para ratones, jaulas para ratas, conejeras standard y baterías para conejos.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 26|5 Nº 5.379 v. 30|5|66

HOSPITAL RURAL DE SAN VICENTE

San Vicente, Pcia. Bs. As., F.C.N.G.R.

Llámase a Licitación Pública número 1|66 para el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural de San Vicente, San Vicente, Pcia. de Bs. Aires, F.C.N.G.R. y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Rural de San Vicente, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, sita en San Vicente, F.C.N.G.R., Pcia. Bs. Aires.

Las necesidades se refieren a: Drogas, Medicamentos y Artículos de Curación.

San Vicente, 11 de mayo de 1966. — Dr. Fernando R. Herraiz, Médico-Director.

e.26|5 Nº 5.377 v.30|5|66

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

Expediente Nº 10.080|66

Llámase a Licitación Pública Nº 59|66, para el día 16 del mes de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, (Para: Dirección del Programa Nacional Contra la Enfermedad de Chagas - Mazza), y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de: Insecticida humectable (Polvo HCH) y Polvo de Piretro. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.23|5. — Nº 5.266 v.6|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "COLONIA CABRED"

Expediente Nº 694|66

Llámase a Licitación Pública 5 Nº 8|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Oper Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: cotí, lienzo crudo, uso doméstico, brin sanforizado, camiseta de algodón, medias, tjsoquete, paño color gris azulado y color verde oliva, suela cilindrada, etc. — Oper Door, 19 de mayo de 1966. — El Director.

e.19|5. — Nº 5.153 v.2|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 1.280|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 7|66, para el día 15 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en el Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G. Urquiza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: lienzo crudo, de 90 y 160 cms. de ancho, paja de trigo, tela impermeable, botas de goma, botines, brin, camisetas, cotonada a cuadritos, paño para trajes, pull-overs, etc., etc. — El Director del Hospital.

e.23|5. — Nº 5.264 v.6|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS

Expediente Nº 4205|66

Llámase a Licitación Pública 6, Nº 4|66, para el día 8 de junio de 1966, a las 12 horas, para contratar la adquisición de artículos para cubrir necesidades en este Hospital Nacional de Oligofrénicos, en Torres, F.C.N.G.U.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento y debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades de esta compra se refieren a: pan, papas, hacienda vacuna en pie, azúcar, fideos, harina, nueces, manteca, huevos de gallina no conservados, yerba mate, etc.

e.17|5. Nº 5.043. v.31|5|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Expediente Nº 11.902|66

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para el día seis (6) del mes de junio de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el actual Ejercicio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3529, de la Ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos.

Mar del Plata, mayo 12 de 1966. — El Director.

e.27|5-Nº 5.425 v.31|5|66

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA

(Santa María - Prov. de Córdoba)

Expediente Nº 14.898|66 M. A. S. y S. P.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para el día 6 de junio de 1966, a las 10 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María (Provincia de Córdoba), desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre de 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para pliegos e informes al mismo y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a leche pasteurizada y pan.

Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, 17 de mayo de 1966. — El Interventor.

e. 23|5 Nº 5.391 v. 30|5|66

HOSPITAL VECINAL DE ESPERANZA

(Santa Fe)

Expediente Nº 1.427|65

Llámase a Licitación Pública Nº 66|66, para el día 3 del mes de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Delegación Sanitaria Federal en la Provincia de Santa Fe, para el Hospital Vecinal de Esperanza, y durante el año 1966. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a adq. una heladera eléctrica tipo comercial.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e. 26|5 Nº 5.378 v. 30|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para la prosecución de obra existente del Policlínico Ferroviario Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, según Planos y Pliegos de Bases y Condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimientos, Sub-Sector Compras, Junín 224, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 15.256.964

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Fecha de Apertura: día 28 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimientos, Sub-Sector Compras.

Garantía de Licitación: m$n. 50.000.— o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

e.27|5-Nº 5.427 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 8|66, para la ejecución de las obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Rufino, Provincia de Santa Fe, según planos y pliegos de bases y condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras, Junín 224, 2º piso, Capital, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto oficial: m$n. 14.036.560. Valor del pliego: m$n. 5.000.—. Fecha de apertura: día 22 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimiento, Sub-sector Compras.

Garantía de la Licitación: m$n. 50.000 o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

e.20|5. Nº 5.205. v.3|6|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES

Expediente Nº 51.252|66

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66, para el día 7 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de fichas, formularios continuos y sobres tJoficio, con ventana. — Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, Cap. Fed., de 13 a 19 horas.

e. 26|5 Nº 5.405 v. 30|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.083|1966, hasta el día 3 de junio de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir y calcular. — Consultas y propuestas: Dirección General de Administración, Asesoría de Compras y Contratos, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal. Precio del pliego: $ 150.— m|n. — El Director General de Administración.

e. 25|5 Nº 5.382 v. 30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.305 hasta el día 7 de junio de 1966, a las 15,30 horas para la adquisición de: Escalas Hidrométricas, para medida de altura de mareas. Sobre Cero (c|u. 325).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|5-Nº 5.435 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.394 hasta el día 7 de junio de 1966, a las 15,15 horas para la adquisición de: Brocas Helicoidales para Metales con Vástago Cilíndrico, Juegos de Machos y Barrenas con Ojos a dos manos (varias medidas) (c|u. total 1727).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|5-Nº 5.436 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.303 hasta el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: Cascos de seguridad de polyester reforzado con fibra de vidrio (c|u. 1.968).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e. 27|5 Nº 5.437 v. 31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.302 hata el día 6 de junio de 1966, a las 15,30 horas,para la provisión e impresión de libros "Movimientos de fondos" (según modelo a consultar c|u. 20).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|5 Nº 5.438 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.301, hasta el día 6 de junio de 1966, a las 15,15 horas, para la adquisición de: lámparas eléctricas de filamento tungsteno, claras, tipo perfume, casquillo a bayoneta (c|u. 3.580).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|5 Nº 5.439 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.299, hasta el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: lana de vidrio, tipo Vidrotel E|AL de Vasa o similar (m2. 1.250).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50.— m|n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|5 Nº 5.440 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 4.298, hasta el día 3 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: madera compensada (terciada de cedro; madera Aglomerada Okal o similar; placa de cedro tipo Carpintero y chapas de Viraró (m2. 1.286) total.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.27|5 Nº 5.441 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2.119 "O", hasta el día 8 de junio de 1966, a las 16.15 horas: Reparación del sistema de olla de la cocina central en el Policlínico Gral. San Martín, sito en San Martín (Bs. As.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 200.— m|n.

e.27|5-Nº 5.434-v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 713-O, hasta el día 13 de junio de 1966, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de dos calderas y accesorios en el Hospital Vecinal de Obrerá, Provincia de Misiones. Presupuesto oficial: $ 2.650.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación: $ 500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.26|5 Nº 5.383 v.30|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 714-O, hasta el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la construcción de playa de estacionamiento en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en la calle Brandsen Nº 2370, Capital Federal. - Presupuesto oficial: $ 4.615.800 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9

de Julio Nº 1926, piso 20, Capital Federal. Importe de la garantía: $ 46.158 m|n. Precio documentación: $ 1.000 m|n. (Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — El Director Nacional.

e.26|5 Nº 5.385 v.30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 49.459|1965

Azulejos cerámicos blancos, 8|6|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|5 Nº 5.442 v.31|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 47.295|1965

Latón y cobre en barras, chapas y caños, 23|6|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|5 Nº 5.443 v.10|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.021|1966

Cal natural aérea hidratada en polvo. 6|6|1966, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.26|5 Nº 5.384 v. 30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 17.024|1966

Contratación trabajos generales de cincuenta y un números, composición, impresión y compaginación del Boletín de la Administración. 7|6|1966, a las 15 y 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|5 Nº 5.386 v.30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19460/1966

Grúas automotores. 17|6|1966, a las 15 y 30.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|5 Nº 5.387 v.8|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15.163|1966

Contratación trabajos aplicación régimen tarifario, Decreto 9.022|1963, en los distritos Lomas de Zamora y Almirante Brown (Provincia de Buenos Aires). — 27|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|5 Nº 5.280 v.6|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.496/1966

Cloro líquido. 14|6|1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.18|5 Nº 5.100 v.1º|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Arena gruesa y canto rodado para filtros. Expediente: 11.904|1965. Apertura: 8|6|1966, a las 15, en el Distrito Córdoba, calle Humberto Iº 725. Pliegos: en dicho lugar, y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e. 16|5 Nº 4.964 v. 30|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 14479|1966

Contratación trabajos procesamiento datos en tarjetas tipo IBM y en cintas magnéticas. — 14|6|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5. — Nº 5.159 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Equipos electrobombas portátiles sumergibles. — Expediente: 39.044|1965. — 29|6|1966; a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.19|5 Nº 5.162 v.2|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 27.386/1964
Licitación Pública

La licitación pública para la contratación, acarreo, montaje y entrega, en perfectas condiciones de funcionamiento, de tablero de alta tensión, pupitre de maniobra, tablero de baja tensión e instalaciones y trabajos necesarios, ha sido postergada hasta el 22|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: Pesos 288.100 m|n.

e.17|5 Nº 5.025 v.31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 60, tr.: Chumbicha, San Martín (Construc. de alcantarilla en km. 1097,855), en la prov. de Catamarca. $ 1.888.855. Depósito de garantía: $ 18.890. Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|6-Nº 5.433-v.17|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Juárez-Tres Arroyos, Sec. km. 431-km. 471. Acceso a González Chávez, Rotonda en prog. 19336, 650, en la prov. de Bs. Aires (ejec. ob. bás y pavim. bitum, tipo triple), $ 19.451.130. Depósito de garantía: $ 194.512. Presentación propuestsas: 4 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|6-Nº 5.432-v.17|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: El Maiten, Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,360 en la prov. de Chubut (ejec. ob. bás.) $ 6.683.826.

Depósito de garantía: $ 66.839.

Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|5 Nº 5.333 v.15|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.897, para la adquisición de repuestos para elevadora Elegrader Jenco, de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 500.000.

Presentación propuestas: 15 de junio, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|5 Nº 5.380 v. 30|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitción Pública Nº 4.896, para la adquisición de bomba hidráulica completa, para topadora, en tractor Fiat AD-7, $ 720.000.

Presentación propuestas: 13 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|5 Nº 5.381 v. 30|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11.920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 5.098 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras R. 7, trs.: Rufino - Salas; $ 353.587.674. Depósito de garantía: $ 3.538.877 y Salas - Laboulaye: $ 328.505.940. — Depósito de garantía: $ 3.285.060. — Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos tramos o separadamente por cada uno de ellos. Presentación propuestas: 5 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5-Nº 4.970 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 33, tramo: Bahía Blanca - La Vitícola - Sección Km. 4 - Km. 23 - Ruta 249. Tramo: Empalme Ruta 3 - Arroyo Pareja. Ruta 252. Tramo: Empalme Ruta 3 - Grumbein (Sec. Km. 677 - 683. (Tratamiento superficial bit. tipo doble) $ 62.263.400. Depósito de garantía: $ 622.634. Presentación propuestas: 17 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5.Nº 4.969 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Herrera - Colonia Dora. (Ejec. ob. bás. y pavim. bitum. tipo concreto asfáltico). — $ 245.936.180. — Depósito de garantía: $ 2.459.362. — Presentación propuestas: 12 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.16|5.Nº 4.967 v.6|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora. Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.

e. 16|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Pte. Victorino de la Plaza (ejec. repavim.). 2º llamado. Pesos: 187.783.978. Depósito de garantía: $ 1.877.840. Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.275 v.14|6|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. 88.259| SC|61

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de junio de 1966, a las 16, en las Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal Ezpeleta" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.

e.27|5-Nº 5.428-v.31|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 91|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Anteojos para soldadura autógena, caños de goma, cepillos de acero, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1966, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.27|5-Nº 5.429-v.31|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 90|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Clisés y fotograbados".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.27|5-Nº 5.430-v.31|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 89|966

Llámase a licitación pública para adquirir "Tetracloruro de carbono, aguarrás mineral, pinturas, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 6 de junio de 1966, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires. 27 de mayo de 1966. — Dirección General de Administración.

e.27|5-Nº 5.431-v.31|5|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P/65 (3er. llam.)

Nº 48-P/65 (3er. llam.). 27|6|66, a las 9.30 horas. Por la construcción de un edificio en la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 17.150.000. Valor del pliego: m$n. 2.700.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Secc. Licit. y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente. Asimismo los pliegos podrán ser abonados y retirados en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de Bolívar, calle Güemes Nº 136, Bolívar, Prov. de Buenos Aires.

e.26|5 Nº 5.406 v.1º|6|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Privada Nº 59|66 (2º llam.)

Nº 59|66 (2º llam.) — 27|6|66, a las 10 horas.

Por trabajos que restan ejecutar en el Edificio Ituzaingó Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado m$n. 4.900.000.
Valor del pliego m$n. 1.000.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737 o en la Secc. Licitaciones y Emis. de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12,30 a 16,30 y de 12,30 a 18,30 horas respectivamente.

e.26|5 Nº 5.407 v.1º|6|66

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 22-P/66

Nº22-P/66. 30|6|66. A las 9.30 horas.

Por los trabajos de construcción de la nueva central Villa María, sita en la calle José Ingenieros, entre Santa Fe y Catamarca, Prov. de Córdoba (Ciudad de Villa María).

Monto estimado m$n. 69.500.000. Valor del pliego m$n. 2.300.

Los pliegos deberán abonarse en Tesorería General, Av. Corrientes 737, o en la Sec. Licit. y Emis. de Ordenes, Avenida La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, lugar este último donde se podrá retirar la documentación. Horarios de 12.30 a 16.30 y de 12.30 a 18.30 horas, respectivamente.

Los pliegos podrán abonarse y retirarse también en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Córdoba y Villa María, ambas en la Prov. de Córdoba, sitas en las calles Av. Colón Nº 210 y Corrientes Nº 1151, respectivamente.

e.23|5 Nº 5.303 v.6|6|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 41|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de vestuarios para obreros (8.326 ambos de fajina color azul; 500 de color kaki y pantalones y mamelucos). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|5 Nº 5.388 v.8|6|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
TA. RE. NA.

Llámase a Licitación Pública 29|66, hasta el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "goma sintética, Dureza Shore 70".

Valor del pliego: m$n. 600.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 24 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.26|5 Nº 5.409 v.8|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 39|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 15 de junio de 1966 a las 17 horas, para la provisión de máquinas y herramientas. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|5 Nº 5.389 v.30|5|66.

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 20,66, hasta el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de 175 toneladas de acero dulce Sae 1010 en Chapas lisas de 16 y 19 mm. de espesor.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.23|5 Nº 5.307 v.6|6|66

EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública 25|66, hasta el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Aprox. 407 toneladas de acero naval Grado "A" en chapas lisas de 3,5 mm. a 25,4 milímetros de espesor, rayadas de 5 mm. y 8 mm. de espesor y perfiles de acero naval en varias medidas".

Valor del Pliego: m$n. 2.000.

Retiro y Consulta de Pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 23 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.23|5 Nº 5.308 v.6|6|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Postérgase para el día 5 de julio de 1966, a las 14 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 1.126-C|20|332.

Piedra triturada para balasto 50.000 toneladas.

e.26|5 Nº 5.403 v.1º|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 25|66

Llámase a licitación pública Nº 186|66 - Expediente Nº 23.000|65, para la ejecución de los trabajos de pavimentación de la calle de acceso a la zona de galpones Nº 2, en la Playa Retiro Norte-Apeadero Saldía apital Federal.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro calle Godoy Cruz Nº 2460,, Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.24|5 Nº 5.353 v.7|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº G.3634. Descripción: Cartones para boletos. Apertura: día 30|6|66. Hora: 9. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº G.3635. Descripción: Flejes de acero laminados. Apertura: día 30|6|66. Hora: 10. Precio del pliego: m$n. 300.

Licit. Nº F.6440. Descripción: Cajas de ejes de acero fundido. Apertura: día 30|6|66. Hora: 11. Precio del pliego m$n. 300.

Licit. Nº F.6441. Descripción: Clepes y juntas para rieles. Apertura: día 30|6|66. Hora: 12. Precio del pliego: m$n. 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.19|5 Nº 5.173 v.2|6|66

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|151

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Freno vacuo.

Apertura: 30|6|66, 14 Hs.

Precio del pliego completo: $ 700 m|nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes do 13 a 18 horas.

e.24|5 Nº 5.337 v.31|5|66

F. C. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M.66|203

Llama a Licitación Pública para la provisión de Pedregullo.

Apertura: 30|6|66, 16 horas.
16 horas.

Precio del pliego completo: $ 800.— moneda nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.23|5 Nº 5.304 v.6|6|66

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a licitacion pública 0.66/14, día 8 de junio de 1966, a las 14 horas. Estación Castelar: Construcciones adosadas a depósito de coches eléctricos y camino de acceso.

Presupuesto oficial: m$n. 15.147.830. — Precio del pliego: m$n. 2.000. Obtención de pliegos e informes: Bmé. Mitre 2815, 2º piso, Oficina Presupuestos y Licitaciones (Nº 207).

e.18|5 Nº 5.130 v.1º|6|66

PODER LEGISLATIVO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 26|66

Objeto de la licitación: Adquisición de ficheros metálicos.

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de ficheros metálicos" a cuyo efecto se podrán retirar sin cargo pliego de condiciones en: Sección Compras y Suministros de la Biblioteca del Congreso de la Nación, Pozos 230, 2º piso de 11 a 18 horas.

Apertura: 10|6|66 — Hora: 16.

e.26|5 Nº 5.395 v.30|5|66

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 103.874 - Pedido Nº 122

Llámase a Licitación Pública para la provisión de cubiertos de mesa de acero inoxidable. — Apertura: 7 de junio a las 16 horas.

Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja de 8 a 18 horas.

e.26|5 Nº 5.396 v.30|5|66

SENADO DE LA NACION
Expte. Nº 2.480-C.|66

Llámase a Licitación Pública número 14|66, para el día siete (7) de junio de 1966, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de: contratación del servicio de lavado y planchado de elementos propiedad del Senado de la Nación por el período 1º|7|66 hasta el 31|12|66.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, Capital Federal, de 9 a 20 horas.

e.26|5 Nº 5.390 v.30|5|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 38|966. para el día 6 de junio de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar "la mano de obra para la reparación y retapizado general de sillas sillones, etc., destinados al uso de diversos Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.27|5-Nº 5.444-v.31|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo, a las 14 horas, a los efectos de contratar los trabajos para la terminación de las obras de instalación de dos cámaras frigoríficas en la Suc. 8. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 1.000.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 17|5 Nº 5.053 v. 31|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LABORATORIOS O'GRADY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 30 de octubre de 1964 pasada por ante Escribano Hernán Ceriani Cernadas, por resolución de la Asamblea celebrada el 31 de marzo de 1964, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la sociedad "LABORATORIOS O'GRADY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 00113| del 29 de julio de 1964, quedando derogada la Resolución Ministerial P. J. Nº 2088 del 4 de octubre de 1961, que autorizó su funcionamiento. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.30|5 Nº 16.760 v.30|5|66

U R A L
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Quinientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, comparecen, ante mí, Escribano autorizante don Héctor Emilio Duhalde, soltero, con L. E. 4.187.077, domiciliado en Bacacay 2040 de Capital; mayor de edad, de paso aquí, de mi personal conocimiento, doy fe, como de que concurre por sí y en nombre y representación de los señores: Aníbal Introzzi, estado civil casado, con L. E. Nº 4.304.312, domiciliado en la calle Güemes 4426, de Capital Federal; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, de estado civil, casada, con C. I. Nº 4.774.596, domiciliada en Esmeralda 961, 6 piso, Dto. H. de Capital Federal; Hugo Servetto, de estado civil casado, con L. E. Nº 189.685, domiciliado en la calle Fray Luis Beltrán 357 de Capital Federal; Marcelo Isaac Marchili, de estado civil casado, con C. I. Nº 4.583.115, domiciliado en la calle Esmeralda 961, 6º piso, Dto. H, de Capital Federal, Beatriz Gloria Duhalde de Introzzi, de estado civil casada, con L. C. Nº 3.796.876, domiciliada en la calle Güemes 4426, de Capital Federal: Miguel Angel Parreño, de estado civil soltero, con L. C. Nº 4.316.545, domiciliado en Bogotá 2055, de Capital Federal; Beatriz Salvatore, de estado civil soltera, con L. C. Nº 985.436, domiciliada en Nazca 439, 5º piso B, de Capital Federal; Daniel Tognini, de estado civil soltero, con L. E. número 4.187.077, domiciliado en Caracas 236, 4º piso C, de Capital Federal y Eduardo Mosches, de estado civil soltero, con L. E. Nº 4.306.411, domiciliado en Fray Luis Beltrán 357 de Capital Federal; acreditando su personería con el poder otorgado por ante mí, Escribana autorizante, con fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio 984, de este protocolo a mi adscripción doy fe. — Y dice, el compareciente que en el carácter invocado y dado que por resolución número dos mil doscientos treinta y cuatro del día diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, del expediente número veinte mil quinientos sesenta y nueve de la Inspección General de Justicia, aprobó el acta constitutiva y Estatutos de "Ural Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida por el compareciente y sus representados, viene de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias vigentes a constituir por medio de este acto jurídico con carácter definitivo dicha sociedad. — Acta constitutiva: De acuerdo al Decreto 3.329|63. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 31 días del mes de Agosto de 1965, se reúnen los señores: Aníbal Introzzi, Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, Hugo Servetto, Marcelo Isaac Marchili, Beatriz Gloria Duhalde, Beatriz Salvatore, Daniel Tognini y Eduardo Mosches y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "URAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliarias: Compra y venta, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal; Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos del mar, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones para las cuales se requieren en concurso público. Agropecuarias: Por la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 50.000 acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) cada una y dividido en 50 series de m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional) cada serie (Art. 4); e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las diez primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Aníbal Introzzi, 500 (quinientas, acciones de la primera serie; Olga Beatriz Piñeiro de Marchili, 1.500 (mil quinientas) acciones de la primera y segunda serie; Hugo Servetto, 2.500 (dos mil quinientas) acciones de la tercera, cuarta y quinta serie; Marcelo Isaac Marchili, 1.000 (mil) acciones de la quinta y sexta serie; Beatriz Gloria Duhalde de Introzzi, 500 (quinientas) acciones de la sexta serie; Miguel Angel Parreño, 500 (quinientas) acciones de la séptima serie; Héctro Emilio Duhalde, 1.000 (mil) acciones de la séptima y octava serie; Beatriz Salcatore, 500 (quinientas acciones de la octava serie; Daniel Tognini, 1.000 (mil acciones de la novena serie, y Eduardo Mosches, 1.000 (mil) acciones de la décima serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 % del capital suscripto en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de m$n. 100.000. — (Cie mil pesos moneda nacional). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Héctor Emilio Duhalde: Vicepresidente: Hugo Servetto; Vocal: Beatriz Salvatore; Síndico Titular: Marcelo Isaac Marchili; Síndico Suplente: Miguel Angel Parreño. — Cuarto: Autorizar a los señores: Héctor Emilio Duhalde y Marcelo Isaac Marchili a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente incluso a la denominación. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Ural Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatutos : Art. 2: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — Art. 4: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— (Cinco millones de pesos moneda nacional) representados por acciones de m$n. 100.— (Cien pesos moneda nacional), valor nominal cada una y dividido en 50 series iguales. — Art. 7: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos a un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Art. 11: El Ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 20569: Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justcia Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ural Sociedad Anónima,Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria constituida en esta Ciudad el 31 de agosto de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (Fojas uno) a fs 2 vta. (Fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (Fojas cuatro)a fs. 7 vta. (Fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Firmado. — Miguel Amílcar Mercader. — Está su sello. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2234. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente expresa que deja constituida definitivamente la sociedad "Ural Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industral, Financiera y Agropecuaria" a los efectos del cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio. — Leída que le fue firma de conformidad por ante mí, Escribano autorizante. — Héctor Emilio Duhalde. — Está mi sello, ante mí. — Marta L. de Palomino Agudelo. — Concuerda con su original, doy fe. — Fdo.: Marta L. de Palomino Agudelo. (Escribana). — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600. e.30|5. Nº 16.766. v.30|5|66

C H I C L A N A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura número un mil seiscientos veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano autorizante, comparecen don Osvaldo Aníbal López, nacido el veinte y cinco de abril de mil novecientos veinte y ocho, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos treinta y cinco mil ciento diez, domiciliado en la calle Zelarrayan mil doscientos cincuenta y nueve, de esta capital, y don Héctor Isidro López, argentino, nacido el cuatro de abril de mil novecientos treinta y dos, soltero, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos diez mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Zelarrayan número mil doscientos cincuenta y nueve de esta capital, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe como de que comparecen en sus caracteres de apoderados de la firma Chiclana, Sociedad Anónima Industrial, Co-

19660530

mercial e Inmobiliaria, en mérito al poder que surge de la Protocolización de la Constitución de la citada sociedad que pasó ante mi al folio mil ciento cincuenta y siete, protocolo año mil novecientos sesenta y cuatro de este mismo Registro a mi cargo, y que le fuera otorgado por los otros componentes de la misma, don Carlos Alberto Galluzzi, nacido el veinte y tres de setiembre de mil novecientos veinte y ocho, argentino, casado con Wiera Kranczuk, comerciante, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y uno domiciliado en la calle Aconquija quinientos sesenta y siete, de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; don Pablo Santiago López, argentino, nacido el veinte y cinco de julio de mil novecientos veinte y cinco, casado con Juana Angélica Mariosa, empleado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos diez y siete mil seiscientos cinco, domiciliado en la calle Zelarrayán mil doscientos cincuenta y nueve de esta Capital; don Antonio Porcelli, italiano naturalizado, casado con Elena Amalia Galluzzi, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires, número seiscientos once mil cuatrocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Mármol mil sesenta y nueve de Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital; don Héctor Oscar Paredes, argentino, soltero, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos un mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle mil quinientos ochenta y dos, Vicente López; don Pedro Ramón Galli, argentino, nacido el quince de noviembre de mil novecientos treinta y siete, soltero, empleado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento diez mil ciento treinta y ocho, domiciliado en la calle Gorostiaga número mil setecientos sesenta y cinco, departamento tres, de esta Capital; don Abraham Aspis, argentino, nacido el siete de junio de mil novecientos treinta y seis, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos, comerciante, domiciliado en la calle San Luis número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, de esta Capital; don Everardo Alberto Murias, argentino, nacido el doce de febrero de mil novecientos treinta y ocho, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones novecientos diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Billinghurst número mil seiscientos setenta y dos de esta Capital, y don Carlos Pagliarino, argentino, nacido el doce de enero de mil novecientos treinta y siete, empleado, casado con Virginia Capello, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle Darwin número setecientos setenta y dos, departamento tres de esta Capital, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: a) Que como consta al folio mil ciento cincuenta y siete de este Registro de Contratos Públicos a mi cargo, número trescientos cincuenta y tres, por escritura número cuatrocientos treinta y siete, con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron Chiclana Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para regirse por las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veinte y nueve|novecientos sesenta y tres y por diversas normas estatutarias específicas. — B) Que solicitada a la autoridad competente la autorización para funcionr, la misma fue acordada por resolución número dos mil quinientos ochenta y tres dictada por la Inspección General de Justicia el cuatro de febrero del año en curso. — Que en mérito a ello vienen a este acto para iniciar el cumplimiento de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio (las que también mencionan la referida resolución) y a dichos fines me entregan para conocimiento y demás efectos el expediente número diez y ocho mil quinientos setenta y cinco de la Inspección General de Justicia, del cual procedo a protocolizar en el curso de la presente la pertinente documentación. — 1º) Con fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y dos los aquí comparecientes resolvieron: "Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veinte y nueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones especificadas: a) La Sociedad se denominará CHICLANA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA. b) Su término de ración será de treinta años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Dedicarse por cuenta propia por orden de terceros, asociados o contratando servicios de terceros a la manufactura, fabricación y|o industrialización de automotores, repuestos, accesorios, máquinas y todo lo concerniente a la industria automotriz. — Comerciales: En general: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — En especial: explotación, locación y|o instalación de garajes y|o estaciones de servicios para automotores y similares. — Compraventa: Importación, exportación y representación de automotores, maquinarias, herramientas, repuestos y accesorios vinculados con los mismos. — Inmobiliaria y Construcciones: Civiles y de Obras Públicas, Compraventa y locación de inmuebles. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente a tales fines. — d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares y de uno a cinco suplentes, cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten catorce series de acciones ordinarias al portador de cinco votos. — La suscripción se hace conforme al siguiento detalle: Osvaldo Aníbal López, diez y siete mil acciones ordinarias de cinco votos cada una un millón setecientos mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Galluzzi, diez y siete mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, un millón setecientos mil pesos moneda nacional; Pablo Santiago López, diez y siete mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, un millón setecientos mil pesos moneda nacional; Héctor Isidro López, diez y siete mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, un millón setecientos mil pesos moneda nacional; Antonio Porcelli seiscientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, sesenta mil pesos moneda nacional; Héctor Oscar Paredes, seiscientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, sesenta mil pesos moneda nacional; Carlos Pagliarino, doscientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, veinte mil pesos moneda nacional; Abraham Aspis, doscientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, veinte mil pesos moneda nacional; Everardo Alberto Murias, doscientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, veinte mil pesos moneda nacional; Pedro Ramón Galli, doscientas acciones ordinarias de cinco votos cada una, veinte mil pesos moneda nacional. — Total: sesenta mil acciones ordinarias de cinco votos cada una, siete millones de pesos moneda nacional. — Se integró el diez por ciento del capital suscripto, setecientos mil pesos moneda nacional en efectivo y en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Osvaldo Aníbal López; Vicepresidente: Carlos Alberto Galluzzi; Vocales Titulares: Pablo Santiago López; Héctor Isidro López; Síndico Titular: Héctor Oscar Paredes; Director Suplente: Antonio Porcelli; Síndico Suplente: Carlos Pagliarino. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Osvaldo Aníbal López y Héctor Isidro López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente"... — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Subsecretaría de Justicia. — Nº 18.575. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 23; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. El Inspector de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto por el art. 2º del dto. número 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Chiclana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta capital el 13 de abril de 1964, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fs. 30 (fojas treinta) a fs. 33 (fojas treinta y tres). — Oportunamente la sociedad justificará la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportusamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2583. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Carlos Suárez Anzorena, Sub-Inspector Gral de Justicia. - Letrado. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia... — Leída y ratificada la firman los comparecientes, por ante mí, doy fe. — O. A. López. — H. I. López. — Ante mí está mi sello. F. Mitjans. — Concuerda con su escritura matriz de Protocolización de Estatutos, de "Chiclana Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", que pasó ante mí en el Registro trescientos cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la parte interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero cero seis millones noventa y cinco mil doscientos treinta al presente cero cero seis millones noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho, todos de la serie A. que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — E|líneas: dos. Vale. — Fernando Raúl Mitjans (Escribano). — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.920.— e. 30|5 Nº 16.845 v. 30|5|66.

GUSTAVO G. BAR

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Escritura número doce. En la ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a nueve de febrero del año del Señor de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Gustavo German Bar, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Solari 1347, Martínez; Raquel Rosenfeld de Bar, argentina naturalizada, mayor de edad, casada; Ricardo Zanatta, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Esteban Demelli 3340, Olivos; Jorge Antonio Varese, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Av. Santa Fe 1878, Martínez; José Manuel Palos, argentino, casado, mayor de edad, empleado, domiciliado en Barrio Avellaneda, casa 224, Dominico; Rosa Alicia Rey, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en Cuenca 208, 1º "C", Capital; Roberto Baer, alemán, viudo, mayor de edad, domiciliado en Av. del Tejar 2341, Capital; León Elcovich, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Güemes 1829, Florida; Norberto Oscar Frigerio, argentino, mayor de edad, Darwin 44, Matanza; Antonio Calzaretta, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, obrero, domiciliado en M. Leguizamón 1221, Capital; Gregorio Basalo, español, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado en Bustamante 668, Hurlingham; Luis Héctor Montes, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Gurruchaga 1360, Dto. 11, Capital; y Antonio Pardo Méndez, argentino, mayor de edad, soltero, abogado, domiciliado en 9 de Julio 307, San Isidro, y José María Sfeir, argentino, mayor de edad, divorciado, comerciante, domiciliado en Blanco Encalada 1710, Capital, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GUSTAVO G. GAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: la elaboración y fabricación de bombones, caramelos y cualquier clase de productos alimenticios, pudiendo asimismo fraccionar mercaderías de la misma especie compradas a terceros (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000 m|n. (diez millones), representado por acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en 5 (cinco) series de m$n. 2.000.000 (dos millones) cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres (tres) a 9 (nueve) miembros titulares y de 1 (uno) a 3 (tres) suplentes, cuyo mandato durará tres años (art. 7º). — f) El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año (art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten Una serie de acciones ordinarias al portador de 5 (cinco) votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Gustavo Germán Bar 19.400, Ordinarias 5 votos, 1.940.000; Raquel Rosenfeld 400, Ordinarias 5 votos; 40.000; Ricardo Zanatta 50, Ordinarias 5 votos, 5.000; Roberto Baer 50, Ordinarias 5 votos, 5.000; Jorge Antonio Varese 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; León Elcovich 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; José Manuel Palos 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; Rosa Alicia Rey, 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; Luis Héctor Montes 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; Norberto O. Frigerio 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; Antonio Calzaretta 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; Gregorio Basalo 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; Antonio Pardo 10, Ordinarias 5 votos, 1.000; José María Sfeir 10, Ordinarias 5 votos, 1.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gustavo Germán Bar; Vicepresidente: Raquel Rosenfeld de Bar; Vocales: Ricardo Zanatta, Roberto Baer, José Manuel Palos, Rosa Alicia Rey, Jorge Antonio Varese; Suplentes León Elcovich y Luis Héctor Montes; Síndico: Antonio Pardo Méndez; Síndico Suplente: José María Sfeir. — Cuarto: Autorizar a los señores abogados Antonio Pardo Méndez y Mario Sáenz y señor Jorge Antonio Varese, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Gustavo G. Bar, Raquel R. de Bar, José M. Sfeir, Luis H. Montes, Gregorio Basalo, León Elcovich, Roberto Baer, José M. Palos, N. O. Frigerio, R. A. Rey, Antonio Calzaretta, Antonio Pardo, R. Zanatta y Jorge A. Varese. — Texto Definitivo del inc. "e" del artículo 1º del Acta Constitutiva; e) El Directorio estará compuesto de 3 (tres) a 9 (9) miembros titulares; cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. — Nº 20.251. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. 3.329/63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Gustavo G. Bar, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 3 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta); con la modificación de fs. 15 vta. (fojas quince y vuelta) y fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la resurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.377. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Expte. Nº 20.251. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Anótese y notifíquese a la sociedad de lo siguiente: a) En caso de adquisición de fondo de comercio o de integración de acciones con bienes u otros efectos; deberá ponerlo en conocimiento de esta Inspección General y acompañar la documentación pertinente. — b) Inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio, dentro de los 15 días debe justificar el cumplimiento dado al artículo 319 del Código de Comercio. — c) Indicar el domicilio de las oficinas de la Sociedad, Art. 45 del decreto reglamentario. — d) Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina. — Comuníquese, repóngase el sellado. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia." — Enrique I. García Haymes (Escribano). — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.960. — e.30|5-Nº 16.851-v.30|5|66

ZONTIWOOL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número treinta y siete. — En la ciudad y partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Serafín Tizón, argentino, nacido el diecisiete de julio de mil novecientos diecisiete, casado con doña Olga Consuelo Aguilera comerciante, libreta de enrolamiento número 1.908.907, domiciliado en Bernal, calle Don Bosco 371; don Manuel Tizón, argentino, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos veinte, casado con doña Celestina Elena Villanueva, comerciante, libreta de enrolamiento

número 1.923.519, domiciliado en Quilmes, calle Blas Parera 465, ambos en jurisdicción de esta provincia, de tránsito aquí, hábiles de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren a este otorgamiento por sí y a mérito al mandato que les otorgaran los señores, Olga Consuelo Aguilera de Tizón, Roberto González, Oscar Adolfo Capece, José Antonio De Vita, Norma Rosa Tizón, Perfecto Pérez Roca, Pablo Pellegrino, Jorge Guillermo Blanco, el veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, por escritura pasada ante mí al folio cuatrocientos cincuenta y uno, del Protocolo a mi cargo doy fe, poder que se halla vigente a la fecha, según así lo manifiestan los comparecientes quienes agregan: Que con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, sus representantes juntamente con los comparecientes, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Zontiwool Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuyos Estatutos con el Decreto de aprobación por el Joder Ejecutivo Nacional y el acta relativa a su constitución, me exhiben y transcribo a continuación: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los un día del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, en el local de la calle Talcahuano Nº 178, 3º, A., se reúnen las siguientes personas: Serafín Tizón con domicilio en Dos Bosco 371. Bernal, provincia de Buenos Aires; Olga Consuelo Aguilera de Tizón, con domicilio en Don Bosco 371, Bernal, provincia de Buenos Aires; Manuel Tizón, con domicilio en Blas Parera 465, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Oscar Adolfo Capece, con domicilio en Don Bosco 371, Bernal, provincia de Buenos Aires; Roberto González, con domicilio en N. Sra. de la Guardia 725, Bernal, provincia de Buenos Aires; José Antonio De Vita, con domicilio en Salguero 2484, 12 piso, Capital Federal; Norma Rosa Tizón, con domicilio en N. Sra. de la Guardia 725, Bernal, provincia de Buenos Aires; Perfecto Pérez Roca, con domicilio en Mariano Acosta 981, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Pablo Pellegrino, con domicilio en E. del Campo 1242, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Jorge Guillermo Blanco, con domicilio en Pje. Carhue 2371, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, los cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto efectuar operaciones de carácter Comercial, Industrial, Financiero e Inmobiliaria. — La misma se denominará "Zontiwool" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — Seguidamente se procedió a emitir las veinte series de acciones ordinarias de la clase "A" por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, de las que quedaron suscriptas el veinte por ciento o sea la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, habiéndose integrado en dinero en efectivo el diez por ciento del monto suscripto por cada uno de los accionistas constituyentes, según el siguiente detalle: Nombre y apellido, Capital suscripto, Capital integrado: Serafín Tizón 3.800.000 — 380.000. — Manuel Tizón 50.000 — 5.000. — Roberto González 50.000 — 5.000. — Olga Consuelo Aguilera de Tizón 40.000 — 4.000. — Oscar Adolfo Capece 10.000 — 1.000. — José Antonio De Vita 10.000 — 1.000. — Norma Rosa Tizón 10.000 — 1.000. — Perfecto Pérez Roca 10.000 — 1.000. Pablo Pellegrino 10.000 — 1.000. — Jorge Guillermo Blanco 10.000.— 1.000 — 4.000.000.— 400.000.— Las señoras accionistas integran sus acciones con bienes propios. — A continuación. de acuerdo a lo establecido en los artículos respectivos de los estatutos, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en tres el número de aquéllos. — Los elegidos para esos cargos fueron: Directores: Serafín Tizón; Manuel Tizón; Roberto González: Síndico Titular: Raúl José Martínez: Síndico Suplente: Antonio Pedro Parodi. Seguidamente se procedió a elegir el presidente del Directorio, resultando electo el señor Serafín Tizón, para desempeñar tal cargo. — Por último se resolvió autorizar a los señores Serafín Tizón, Manuel Tizón y Antonio Pedro Parodi para solicitar en forma conjunta, separada o alternativamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado, para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de este acta, firmando los presentes en el lugar y fecha "ut supra". — Sobreborrado: Pellegrino. — Vale. Sobre borrado: De Vita. Vale. S. izón; Olga C. A. de Tizón; Manuel Tizón; O. Capece; R. González; De Vita; Norma T. de González; P. Pérez Roca; Pablo Pellegrino. — J. G. Blanco. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: S. Tizón; Olga C. A. de Tizón; Manuel Tizón; O. Capece; R. González; De Vita; Norma T. de González; P. Pérez Roca; Pablo Pellegrino; J. G. Blanco; son auténticas y pertenecen a los señores Serafín Tizón; Olga Consuelo Aguilera de Tizón; Manuel Tizón; Oscar Adolfo Capece; Roberto González; Antonio De Vita; Norma Rosa Tizón de González; perfecto Pérez Roca; Pablo Pellegrino; Jorge Guillermo Blanco. Lomas de Zamora, 1º de enero de 1965. Alfredo Podrez. — Hay un sello que dice: Alfredo Podrez - Escribano". "Estatuto de "Zontiwool" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. Artículo Primero: Bajo la denominación de "ZONTIWOOL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio sucursales, agencias y cualquier clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones, consignaciones; b) Industriales: elaboración de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, electrometalúrgico, sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas, repuestos, accesorios y automotores en general; c) Financieras: mediante aporte o inversión de capitales a particuares, sociedades constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prendas o cualquier otro permitido por la Ley, así como también prestar o negociar garantías en operaciones de financiación o para cualquir otra operación relacionada con el objeto societario; quedan excluidas las operaciones previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y otras operaciones por las que se requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cualesquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular: a) celebrar contratos de sociedad con sociedades nacionales o extranjeras ya establecidas o a establecerse, sean estas civiles o comerciales de cualquier clase participando o formando parte de ellas, pudiendo crear o participar en la creación de sociedad anónimas de responsabilidad limitada o de cualquier otra forma jurídica y toda clase de sociedades afines con su objeto, con las restricciones que imponen las leyes en vigor efectuando fusiones parciales, combinadas u otra comunidad de intereses totales, parciales, accidentales con otras personas compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) suscribir acciones de otra sociedad o comprarlas, emitir debentures con sujeción a la ley 8875 o las que en adelante se dicten; d) comprar, vender y construir inmuebles pudiendo constituir sobre ello toda clase de derechos reales, como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etcétera, y dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, dedicarse a la pavimentación en todas sus formas; e) inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado y participar en las licitaciones públicas o privadas que hagan al objeto social; f) efectuar operaciones de todas clases con los Bancos: Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente; Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos o instituciones nares y demás Bancos e instituciones nacionales y extranjeras y|o mixtas y|o particulares, creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos, tomar y|o dar dinero en préstamo, y en general, ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que a juicio de sus órganos representativos engan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea romo antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos, y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar sin más limitaciones que las que expresamene establezcan las leyes o estos estatutos. — Título Segundo: Capital y acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto, de veinte series de diez mil acciones al portador de cien pesos cada una, pudiendo emitirse título por más de una acción. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones Ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas a un voto por acción; y Acciones Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas la totalidad de las veinte series de acciones, que desde ya se determinan son de la clase "A", del cual se ha suscripto el veinte por ciento e integrado el diez por ciento del capital suscripto. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de series, cuyo monto se determinará en cada caso en acciones ordinarias de las clases "A" y "B" y|o Preferidas. Los aumentos de capital se realizarán por resolución de Asamblea de Accionistas, quien fijará en cada circunstancia el monto y características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Dirfectorio la oportunidad de la emisión de las acciones y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de Capital autorizado deberá ser elevada a escritura Pública, oblando el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de Veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. En todos los casos se guardarán en los aumentos de capital autorizado las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; b) hasta tanto las acciones no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; c) las acciones serán indivisibles, no reconociendo la propiedad de más de un propietario por cada una de ellas; d) La suscripción, posesión de acciones y sus certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas de accionistas y en general, en lo no previsto por el primero, a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: Cuando la Asamblea, o del Directorio en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean Preferidas, éstan tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinta por ciento acumulativo, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán gozar asimismo de una participación adicional que nunca podrá exceder del qince por ciento de las utilidades líquidas y realizadas anuales, o del diez por ciento sobre el valor nominal, el que resultare menor; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente pagándolas a su valor a la par con más una prima del 10o|o de su valor nominal, más sus dividendos acumulados a la fecha fijada para su rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones qut autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Artículo Quinto: Toda integración de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluaciones practicadas en la forma que establece la autoridad competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) por la conversión de debentures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; f) emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes, incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas. — En los casos de los incisos a), b), c), e) y f) se requerirá la aprobación de la Asamblea General: Artículo Sexto: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emiten y en proporción al monto de sus tenencias, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de la clase "B", en cuyo supuesto tendrán preferencia a los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contado a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades acordadas por el artículo quinto inciso f) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: En el caso de la mora de un súscriptor de acciones en el pago de las cuotas en las fechas que haya fijado el Directorio, incurrirá en una multa del uno por ciento mensual durante tres meses. — Si fenecido el plazo no hubiera pagado, el Directorio queda facultado para proceder contra los mismos conforme los autoriza el artículo 333 apartado segundo del Código de Comercio, debiendo el Directorio aplicar un criterio uniforme para todos los accionistas que se encuentren en igualdad de condiciones. — No tendrán derecho a concurrir a las Asambleas los tenedores de certificados provisorios que adeuden cuotas vencidas. — Esta prohibición es sin perjuicio del derecho que le corresponde por otros certificados sobre los que no adeudaren cuotas vencidas o por acciones pagadas oportunamente. — Título Tercero: Dirección y Administración. Artículo Octavo: La dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a quince directores. — La Asamblea fijará en cada caso el número de directores. — El Directorio, en su primer reunión después de cada Asamblea General elegirá de su seno un Presidente. — Al Presidente lo reemplazará un Director elegido por el Directorio en caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo Noveno: Cada director depositará cien acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también, en todos los casos, con la mayoría de votos de los directores presentes y representados. — Las reuniones serán presidida por el Presidente y en su ausencia por un director elegido por el Directorio. — Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores que ha-

yan asistido a la reunión. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta- poder, pero quedando siempre obligado a la responsabilidad inherentes a su cargo. — Las reuniones serán convocadas por el Presidente por sí o a pedido del Síndico o de un Director, y por lo menos una vez cada tres meses. Las vcaantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa serán llenadas por el Directorio con conformidad del Síndico El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente y en caso de muerte, renuncia, incapacidad, ausencia u otro impedimento, por un Director designado por el Directorio. El Directorio podrá además delegar la facultad de representar a la sociedad en una o más personas, que no sean directores, debiendo otorgarse a ese efecto, ante escribano, el poder para los fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el propio Directorio. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código Civil, Código de Comercio y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia disponer, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado, nacionales, provinciales o municipales, o por otras reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados y en descubierto, y extraer depósitos, retirar títulos, acciones, valores y caucionarlos, girar, librar, endosar, aceptar, descontar y renovar letras, valores cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio tomar dinero prestado con o sin garantías reales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar avales, firmar "trust-receipts" y constituir a la sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitiera realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, con el Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina y con los demás bancos oficiales, ya sean nacionales o provinciales, particulares, mixtos o extranjeros, sus sucursales o agencias, creados o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; para obligar a la sociedad en los casos 'precedentemente enunciados será suficiente la firma del Presidente en forma individual; c) Expedir cartas de créditos; d) Celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para giro de los negocios sociales y estipular sus condiciones; e) Comprometer en árbitros y arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) Suscribir, comprar o vender títulos o acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas afines con su objeto; g) Cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente y otorgar los correspondientes recibos; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de comercio y de fábrica y patentes de invención; k) Resolver todo aquello que no estando previsto en los estatutos, no competa a la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y|o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerente recaiga en algún miembro del Directorio éste le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como director, con cargo a gastos generales del ejercicio "ad referéndum" de la Asamblea; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, subgerentes, agentes, representantes o terceros, nombrar ageny convenir su remuneración y condiciotes y representantes en cualquier lugar nes; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Nombrar a miembros o no del directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones indagatorias ante los jueces del Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o Administrativo o funcionarios que actúen en virtud de las leyes o decretos en vigor, así como también promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte; o) Convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea General la memoria confeccionar el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas con balances confeccionados en forma legal, y siempre bajo la responsabilidad de directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijan estos estatutos, en las formas, características y oportunidades que considere convenientes; s) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto tendrá los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten; u) Será suficiente un miembro del Directorio para retirar depósitos en garantía y realizar cobranzas en reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo primero: En las letras, cheques, giros y demás documentos bancarios será necesaria la firma del presidente en forma individual, y la firma de cualquiera de los directores en los endosos de los documentos bancarios al solo efecto de ser depositados en la cuenta de la sociedad. Será necesaria la firma del presidente en forma individual para todo acto, documento, contrato público o privado relacionado con los negocios de la sociedad. Artículo décimo segundo: Los directores podrán percibir por el desempeño de sus funciones una remuneración mensual que fijará la Asamblea, independientemente de la señalada en el artículo décimo séptimo de estos estatutos, la que se cargará a gastos generales del ejercicio respectivo. El total de las remuneraciones incluso las indicadas en el artículo décimo, inciso l) y décimo séptimo, no podrán exceder del 25 % de las utilidades del ejercicio en que desempeñen sus mandatos. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los directores imponga. frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Título cuarto: Fiscalización: Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso designado por la Asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio pudiendo ser reelectos indefinidamente. A los efectos de la elección de síndicos las acciones ordinarias cualesquiera sea su clase, tendrán un voto por acción. — Título quinto: De las Asambleas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con anticipación de diez días y ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidás por los accionistas en las condiciones establecidas en el artículo 348 del Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimo quinto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptádose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito de un Banco nacional o extranjero, con tres días de anticipación, como mínimo, a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona no director mediante carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en los artículos tercero y cuarto de estos estatutos, con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. — Título sexto: Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la Asamblea modificar dicha fecha, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para directores y síndicos; c) el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse, y en el siguiente orden: 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; 2) se abonará el dividendo fijo del ejercicio; 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) el remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio decida la Asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo décimo octavo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de duración de la misma, o en los otros casos previstos por el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho y con intervención de la Inspección General de Justicia. Al efecto de la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) será pagado el capital integrado de las acciones preferidas; e) será pagado el capital integrado de las acciones ordinarias; d) será pagado el dividendo de las acciones preferidas, en el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo séptimo de estos estatutos; e) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno. — Sobreborrado: prorrogable, veinte, serán, directores, Presidente, anterior, mayoría, ordinarias. Vale. — S. Tizón. — Olga C. A. de Tizón. — Manuel Tizón. — O. Capece — R. González. — De Vita. — Norma T. de González. — P. Pérez Roca. — Pablo Pellegrino. — J. G. Blanco. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: S. Tizón, Olga C. A. de Tizón, Manuel Tizón, O. Capece, R. González, De Vita, Norma T. de González, P. Pérez Roca, Pablo Pellegrino, J. G. Blanco, son auténticas y pertenecen a los señores Serafín Tizón, Olga Consuelo Aguilera de Tizón, Manuel Tizón, Oscar Adolfo Capece, Roberto González, Antonio De Vita, Norma Rosa Tizón de González, Perfecto Pérez Roca, Pablo Pellegrino, Jorge Guillermo Blanco. Lomas de Zamora 1º de enero de 1965. — Alfredo Podrez. — Hay un sello que dice: Alfredo Podrez. Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 3 Ene. 1966. Visto el expediente N-20.834|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Zontiwool" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Zontiwool" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 1º de enero de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 000010". Lo transcripto es copia fiel de sus originales, doy fe, que tuve a la vista para este acto en expediente número veinte mil ochocientos treinta y cuatro, del año mil novecientos sesenta y cinco, del Ministerio de Educación y Justicia, y los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido los socios fundadores de la sociedad denominada "Zontiwool" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruye las actuaciones producidas, dejan por este acto constituida la sociedad anónima "Zontiwool" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos preinsertos. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — S. Tizón. Manuel Tizón. — Ante mí: Alfredo Podrez. Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y uno del Registro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad Zontiwool S. A. C. I. F. e I., expido el presente testimonio en trece sellados de ley numerados correlativamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Raspado: requiera, las, preferidas, acciones, gerentes, nombrar, ser, par, Pellegrino. Vale. — Entrelíneas: S. Tizón. Vale. — Sobreborrado: Escribano, doña, veinticuatro, Campo, Norma, construcción, formas, vigente, clase, comercio, Civil — Vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 39.400.— e.30|5-Nº 16.899-v.30|5|66

ESTABLECIMIENTO LA HOMESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que se procedió a la protocolización de los estatutos de la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", lo que transcripto en su parte dispositiva dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número noventa y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Roberto Ketlun, de estado soltero, argentino, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón setecientos ochenta y cuatro mil ciento veinte, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta y nueve, segundo piso, departamento A, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio del mandato que le ha conferido la sociedad denominada "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", según escritura otorgada ante mí con fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil ciento veinte, de este Registro a mi cargo, con las facultades consignadas en el mismo y serán reproducidas en el contenido de esta escritura y concordante con ello, expone: Que por ante la Inspección General de Justicia, se tramita el expediente número veintiún mil ochenta y dos|uno|sesenta y cinco, caratulado "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", el que certifico tener a la vista y del cual resulta lo siguiente: Que a fojas veinte y nueve se presenta el compareciente ejerciendo el mandato ya relacionado, solicitando se acuerde a la entidad que representa la personería jurídica ajustándose a las disposiciones del decreto tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres y a esos efectos acompaña el acta constitutiva de la sociedad que obra de fojas uno a fojas cuatro, inclusive, el estatuto de la misma que obra de fojas cinco, a fojas ocho, inclusive, el informe contable que obra de fojas nueve a fojas diez inclusive, el testimonio del contrato social de la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que obra de fojas once, a fojas veinte y cuatro inclusive, la planilla de aportes a la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que corre a fojas veinte y cinco; a fojas veinte y seis, obra la nómina de los datos personales de los accionistas constituyentes de la sociedad, a fojas veinte y siete, obra la boleta del depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina, justificando los aportes en efectivo; a fojas treinta se produce dictamen del Inspector interviniente, de fojas treinta y uno, a fojas treinta y siete, obra el informe técnico contable sobre el balance de aporte; a fojas treinta y nueve, se expide el Departamento Contable General, a fojas cuarenta se acuerda el funcionamiento a la recurrente como sociedad anónima, mediante la siguiente resolución: "Nº 21.082. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 29, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de

Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de lo que establece la ley 11.867, a la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Ciudad el 16 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se transcribirá el balance de fs. 9 (fojas nueve), a fs. 10 (fojas diez). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.680. — Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Es transcripción fiel, doy fe. — Por lo tanto por estas actuaciones deja constituída definitivamente la sociedad denominada "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", quedando protocolizada el acta constituiva del ente societario que transcripta en lo pertinente, dice así: "Escritura número cuatrocientos cuarenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: don Ricardo Antonio Ketlun, casado en primeras nupcias con doña María Julia Mosquera, argentino, comerciante, de cuarenta y un años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón setecientos ochenta y cuatro mil ciento diecinueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Malabia número tres mil doscientos cuarenta y ocho; don Roberto Ketlun, de estado soltero, argentino, comerciante, de treinta y nueve años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón setecientos ochenta y cuatro mil ciento veinte, domiciliado en esta ciudad, en la Avenida Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta y nueve, segundo piso, departamento A; don Ramón Bahij Ketlun, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Pavón, argentino, comerciante, de treinta años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número tres millones ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Fray Cayetano número mil setecientos ochenta y cinco, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Osvaldo Borgogna, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Domenech, italiano, técnico textil, de treinta y ocho años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil ciento treinta y siete, domiciliado en la calle Maipú número ciento ochenta, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Mercedes Mariño de Ketlun, viuda de sus primeras nupcias con don Ragueb Ketlun, argentina, quehaceres del hogar, de sesenta y siete años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número trescientos cincuenta y un mil trescientos treinta y seis, domiciliada en esta Ciudad en la Avenida Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta y nueve, segundo piso, departamento A; don Roberto Carlos Sena, casado en primeras nupcias con doña Balbina Tomasa Constancia Morquera, argentino, empleado, de cuarenta y tres años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos noventa y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Paraguay número tres mil quinientos treinta y tres; don Domingo Mosquera, casado en primeras nupcias con doña Julia Ses, español, jubilado, de sesenta y siete años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número setecientos cincuenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en esta ciudad en la calle Paraguay número tres mil quinientos treinta y tres; don Juan Carlos Giacobone, casado en primeras nupcias con doña Carmen Carolina Martín, argentino, comerciante, de cuarenta años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones doscientos ocho mil novecientos veintiuno, domiciliado en esta ciudad en la calle Donato Alvarez número seiscientos noventa; don Héctor Felipe Alonso, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Pilar Carballo, argentino, empleado, de cuarenta y un años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones trescientos quince mil veinte y dos, domiciliado en esta ciudad en la calle Salcedo número tres mil doscientos treinta; don Juan Agustín Dalto, viudo de sus primeras nupcias con doña Berta Regina d'Iraulle, argentino, contador público, de sesenta y nueve años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número doscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en esta ciudad en la calle San Martín número ochocientos ochenta y uno; don Munah Abboud, casado en primeras nupcias con doña Consuelo María Diez, sirio, industrial, de veinte y ocho años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones ochocientos veinte y cinco mil novecientos treinta y nueve, domiciliado en esta ciudad en la calle Cangallo número cuatro mil ciento noventa y uno, y don Angel Fatala, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Corral, argentino, comerciante, de treinta y ocho años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones quinientos noventa y un mil treinta y dos, domiciliado en esta ciudad en la calle Malabia número mil cuatrocientos cincuenta y uno, departamento B, planta baja, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y por unanimidad resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTO LA HOMESA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La explotación del ramo de hilandería y tintorería de lana peinada y otras fibras, y de la industria textil. — Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por seiscientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una, y dividido en sesenta series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series primera a décima tercera de un millón de pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias al portador de un voto, que se suscriben totalmente según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: don Ricardo Antonio Ketlun, don Roberto Ketlun, y don Ramón Bahij Ketlun, suscriben treinta y ocho mil acciones ordinarias de un voto, con tres millones ochocientos mil pesos moneda nacional, cada uno, don Osvaldo Borgogna, suscribe diez mil acciones ordinarias de un voto, con un millón de pesos moneda nacional; doña Mercedes Mariño de Ketlun, don Domingo Mosquera, don Juan Carlos Giacobone, y don Héctor Felipe Alonso, suscriben mil acciones ordinarias de un voto, con cien mil pesos moneda nacional, cada uno; don Juan Agustín Dalto, don Munah Abboud, don Angel Fatala, y don Roberto Carlos Miguel Sena, suscriben quinientas acciones ordinarias de un voto, con cincuenta mil pesos moneda nacional, cada uno, o sea un total de ciento treinta mil acciones ordinarias, con valor total de trece millones de pesos moneda nacional. — Los señores don Roberto Ketlun, don Ricardo Antonio Ketlun, don Ramón Bahij Ketlun, y don Osvaldo Borgogna, integran totalmente su suscripción con el crédito de que son titulares en el negocio de la sociedad "Establecimientos La Homesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Alsina número mil doscientos veinte y cinco, al mil doscientos treinta y tres, y de acuerdo al Balance General al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firmado por todos los presentes y Contador Público de la matrícula se tiene formando parte integrante de esta acta de constitución, siendo a cargo de la sociedad anónima las operaciones sociales a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Los restantes accionistas integran en este acto, y en efectivo el diez por ciento de sus respectivs suscripciones, resultando así un capital suscripto de trece millones de pesos moneda nacional, e integrado en doce millones cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Roberto Ketlun; Vicepresidente: don Ricardo Antonio Ketlun: Vocal Titular: don Ramón Bahij Ketlun: Síndico Titular: don Juan Agustín Dalto; Síndico Suplente: don Osvaldo Borgogna. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores don Roberto Ketlun y don Ricardo Antonio Ketlun, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad, y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente...". — Segundo: La duración de la sociedad es de Noventa y Nueve Años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en sesenta series iguales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres, y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Cumpliendo con la resolución que antecede de la Inspección General de Justicia, el balance general de la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ya señalado, en su transcripción dice lo siguiente: "Balance General de Establecimiento La Homesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 31 de diciembre de 1964, de aporte a "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial": Activo: Caja: 9.632,16. — Banco Provincia de Bs. As. cta. cte. 115.258. — Banco Sirio Libanés cta. cte. 146.299,48. — The First National Bank of Boston cta. cte. 4.058,72. — Caja Nacional de Ahorro Postal 2.741,38. — Deudores Varios: 15.867.362,94. — Obligaciones a cobrar: 3.563.943. — Materias Primas: 16.692.181. — Materias primas en elaboración: 385.250. — Materias primas elaboradas: 1.124.600. — Maquinarias 14.686.003,97. — Rodados: 1.632.902,10. — Instalaciones: 279.333,71. — Muebles y Utiles: 67.021,27. — Herramientas y Utiles: 57.053,87. — 54.633.641.60. — Pasivo: Banco Provincia de Buenos Aires: 894.100. — Obligaciones a pagar: 22.525.668,47. — Acreedores Varios: 10.878.833,20. — Transporte: 34.298.601,67. — Transporte: 34.298.601,67. — Impuestos a pagar: 108.850. — Fondo de Jubilaciones: 4.739.239,06. — Cargas Sociales a Depositar: 13.673,98. — Provisión para impuestos 1.192.090. — Previsión Ley 11.729: 1.723.076,89. — Roberto Ketlun: 3.835.138. — Ricardo A. Ketlun: 3.835.138. — Ramón B. Ketlun: 3.805.138. — Osvaldo Borgogna: 1.082.696. — 54.633.641,60. — Certifico que el Balance de Aporte que antecede surge de los libros rubricados de contabilidad de Establecimientos La Homesa, S.R.L. al 31 de diciembre de 1964. — Jorge C. Tanides, Contador Púbico Nacional. — Ricardo A. Ketlun. — Roberto Ketlun. — Ramón B. Ketlun. — O. Borgogna. — Mercedes M. de Ketlun. — R. Sena. — Domingo Mosquera. — J. C. Giacobone. — Héctor F. Alonso. — J. A. Dalto. — Munah Abboud. — Angel Fatala. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 378, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "R. Sena"; "Domingo Mosquera"; "Mercedes M. de Ketlun"; "J. C. Giacobone"; "Héctor F. A. Alonso"; "Munah Abboud"; "Angel Fatala"; "Ramón B. Ketlun"; "O. Borgogna"; "Ricardo A. Ketlun", "Roberto Ketlun"; y "J. A. Dalto", pertenecen a don Roberto Carlos Miguel Sena, don Domingo Mosquera, doña Mercedes Mariño de Ketlun, don Juan Carlos Giacobone, don Héctor Felipe Alonso, don Munah Abboud, don Angel Fatala, don Ramón Bahij Ketlun, don Osvado Borgogna, don Ricardo Antonio Ketlun, don Roberto Ketlun, y don Juan Agustín Dalto, son auténticas, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Hay un sello: Juan R. Borzone". — Presentes a este acto don Ricardo Antonio Ketlun que firma "Ricardo A. Ketlun", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Julia Mosquera, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital, bajo el número un millón setecientos ochenta y cuatro mil ciento diecinueve, y don Ramón Bahij Ketlun, que firma "Ramón B. Ketlun", argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Pavón, mayor de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número tres millones ciento noventa y ocho mil seiscientos treinta y ocho, domiciliados legalmente en esta Ciudad en la calle Alsina número mil doscientos veinte y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, conjuntamente con el compareciente don Roberto Ketlun, exponen: Que son los únicos socios y componentes de la sociedad establecida en esta Capital bajo la razón social de "Establecimiento La Homesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social se formalizó ante mí, con fecha nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, al folio quinientos veinte y tres, de este mismo Registro, cuyo testimonio que tengo a la vista, se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha doce de julio del citado año mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ochocientos veinte y ocho, al folio trescientos treinta y nueve, del libro treinta, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y en esos caracteres continúan diciendo: Que a mérito de las actuaciones producidas precedentemente a las cuales se remiten, transfieren el Activo y Pasivo de la mencionada sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en favor de la sociedad denominada "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", en un todo de acuerdo al balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a que hace referencia el acta constitutiva de la sociedad nombrada en segundo término. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y firman de conformidad, lo que certifico, doy fe. — Roberto Ketlun. — Ricardo A. Ketlun. — Ramón B. Ketlun. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. — Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, y queda al folio doscientos cincuenta y dos, del Registro trescientos setenta y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Establecimiento La Homesa, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", expido el presente testimonio en once fojas de actuación notarial, Serie A., numeradas correlativamente del seis millones ciento siete mil novecientos cuarenta y siete, al presente número seis millones ciento siete mil novecientos cincuenta y siete, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinte y ocho de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Juan R. Borzone. — Raspado: lo previsto — 3329 — primeras — Comercial — hilandería — Bahij — obtener — Limitada — numeradas. Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.200.— e.30|5-Nº 16.911-v.30|5|66

JOLENI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por el término de un día, que se procedió a la protocolización de los estatutos de la sociedad "Joleni, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", lo que transcripto en su parte dispositiva dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número cincuenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Alberto Mikkelsen, de estado casado, mayor de edad, argentino, domiciliado en esta Ciudad en la Avenida Julio A. Roca número quinientos cuarenta y seis, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio del mandato que le ha conferido la sociedad establecida en esta Capital con la denominación de "Joleni, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", según escritura otorgada con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, al folio ochocientos ochenta y uno, de este Registro a mi cargo, con las facultades consignadas en el mismo y serán reproducidas en contenido de esta escritura y concordante con ello expone: Que por ante la Inspección General de Justicia se tramita el expediente número veintiún mil cuarenta y nueve|uno|mil novecientos sesenta y cinco, caratulado "Joleni, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", que certifico tener a la vista y del cual resulta: que a fojas once se presenta el compareciente ejerciendo el mandato relacionado, solicitando se inicie el trámite para la personería jurídica de la sociedad de referencia, formalizada provisoriamente por la aludida escritura del diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, que en su testimonio obra de fojas uno a fojas siete, inclusive y que en lo pertinente, dice así: "...comparece don Armando Cayetano Parodi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Aurora Petrone, nacido el dieciocho de agosto de mil ochocientos noventa y ocho, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número noventa y ocho mil seiscientos die-

ciocho, domiciliado en esta Ciudad en la calle Yerbal número dos mil ochocientos cuarenta, don Nardo Luis Chiamanti, argentino, soltero, nacido el veinte y tres de septiembre de mil novecientos veinte, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón ochocientos dieciocho mil doscientos nueve, domiciliado en esta Ciudad en la calle Murguiondo número dos mil seiscientos veinte y seis; don Jorge Leoni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Josefina Esther Marenco Rayces, nacido el siete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, marino, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones quinientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en esta Ciudad en la calle Malabia número dos mil doscientos setenta y siete, quinto piso, departamento B; don Héctor Chiamanti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Sagua, nacido el veintiuno de agosto de mil novecientos veinte y cuatro, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones noventa y dos mil ciento veinte y seis, domiciliado en esta Ciudad en la calle Murguiondo número dos mil seiscientos veinte y seis; don Luis Alberto Marciano, argentino, soltero, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos dieciséis, empleado, con cédula de identidad expedida por el Registro Provincial de las Personas bajo el número cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos, domiciliado en la calle San Martín sin número de la localidad de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Héctor Lareo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Angela Parodi, nacido el veinte y cinco de enero de mil novecientos veinte y tres, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número cuatro millones seiscientos dos mil ciento setenta y seis, domiciliado en esta Ciudad en la calle Yerbal número dos mil ochocientos cuarenta; don Dennis Watson, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Cristina Edwards, nacido el quince de febrero de mil novecientos dieciséis, industrial, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número un millón seiscientos veinte y tres mil seiscientos noventa y tres, domiciliado en esta Ciudad en la calle Zapiola número mil seiscientos cuarenta y seis; don Agustín Conio, argentino naturalizado, quien manifiesta ser de estado divorciado, nacido el cuatro de marzo de mil novecientos siete, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número trescientos noventa mil trescientos noventa y seis, domiciliado en esta Ciudad en la calle Cerrito número quinientos doce; don Ramón Luján Capece, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hebe Neldy Ferrazzi, nacido el ocho de enero de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones cuatrocientos noventa y tres mil trescientos ochenta y cuatro, empleado, domiciliado en la calle Emilio Mitre número novecientos cuarenta y cuatro de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y doña Celestina Sesarina Causa, argentina, soltera, nacida el veintiuno de mayo de mil novecientos diecinueve, empleada, con cédula de identidad expedida por la Policía de esta Capital bajo el número dos millones trescientos treinta y un mil doscientos once, domiciliada en esta Ciudad en la calle Guayaquil número setecientos setenta y cinco, departamento L, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, a efectos de formalizar la siguiente acta constitutiva: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto númeor tres mil trescientos veinte y nueve, del tres de Mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JOLENI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA"; b) Su término de duración será de noventa años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materias primas, mercaderías, artefactos, aparatos y maquinarias de los ramos metalúrgico, químico, radiotelefonía, televisión y electricidad. Industriales: Fábricas de productos de los ramos metalúrgicos, químico, radiotelefonía, televisión y electricidad. Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financieras: Administración de inversión de capitales propios o de terceros, en empresas o sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, relacionadas con los ramos precedentemente enunciados, con exclusión de las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres, de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, cada una y dividido en sesenta series de cien mil pesos moneda nacional, cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten doce series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Don Armando Cayetano Parodi, don Nardo Luis Chiamanti, don Jorge Leoni, don Héctor Chiamanti, don Luis Alberto Marciano, don Héctor Lareo, don Dennis Watson, don Agustín Conio, don Ramón Luján Capece y doña Celestina Sesarina Causa, suscriben mil doscientas acciones ordinarias de un voto, con ciento veinte mil pesos moneda nacional, cada uno, o sea un total de doce mil acciones ordinarias con valor total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, de capital sucripto. — La integración se efectúa en dinero efectivo, en este acto, a razón del diez por ciento de cada una de su respectiva suscripción, o sea un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional. Doña Celestina Sesarisa Causa, manifiesta que su integración la efectúa con fondos propios. Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Armando Cayetano Parodi; Vicepresidente; don Nardo Luis Chiamanti; Síndico Titular: don Agustín Conio; Síndico Suplente: don Ramón Luján Capece, Cuarto: Conferir poder especial a los señores Armando Cayetano Parodi, y Alberto Mikkelsen, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Acompaña además la nómina de los accionistas constituyentes de la sociedad, cuadro con el detalle del capital suscripto e integrado y la boleta de depósito efectuado al Banco de la Nación Argentina por la inegración del capital realizada, documentación que obra de fojas ocho a diez, inclusive; a fojas doce el señor Inspector procede a autorizar el funcionamiento de la sociedad de referencia, aprobando su estatuto, en la forma consignada, proveyendo de conformidad el Señor Inspector General de Justicia, mediante la siguiente resolución que obra a fojas trece: "Nº 21.049. Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art .318 del C. de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Soc. Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º, del Dto. 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C .de Comercio a la sociedad "Joleni Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera , constituida en esta Capital el 19 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a f. 3 v. (fojas tres vuelta), y sus estatutos de fs. 3 v. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.593. Miguel Amílcar Mercader. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y dividido en sesenta series de cien mil pesos moneda nacional cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Décimo Primero. El ejercicio social cerrará el día treinta de septiembre de cada año. Leída que le fue se ratifica en su contenido y firma de conformidad, lo que certifico, doy fe. — A. Miqkelsen. — Hay un sello. — Ante mí: Juan R. Borzone. Concuerla con su escritura matriz que pasó ante mí, y queda al folio ciento uno, del Registro trescientos setenta y ocho, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "Joleni Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expido este primer testimonio en ocho fojas de actuación notarial, serie A. números cinco millones setecientos veinte y nueve mil ciento noventa y cinco, del cinco millones ochocientos treinta mil novecientos noventa y seis al cinco millones ochocientos treinta y un mil; número seis millones ciento siete mil novecientos uno, y el presente número seis millones ciento siete mil novecientos tres inclusive, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Juan R. Borzone. — Sobre raspado: con — veinte — sin — Marcos — cuatro — millones — metalúrgico — — a fojas — uno — novecientos. Vale

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.800. — e.30|5 Nº 16.912-v.30|5|66

CAPRITEX

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí Escribano autorizante, Silvia G. de Elberger, comparecen don Raúl Rasumoff, Clotilde Rasumoff, doña Marta Freinkil de Rasumoff, don Samuel Rasumoff, don Simón Rasumoff, don Salamón Reicheinstein, Mauricio Rasumoff, doña Ilda Beatriz Reicheinstein de Rasumoff, don Oscar Grinberg y doña Rosa Lipowicz de Grinberg; todos vecinos de esta Ciudad y domiciliados en Catamarca quinientos diecinueve, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que por Acta privada del treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima, con domicilio en esta Capital, la que giraría con la denominación de "Capritex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", en un todo de acuerdo con las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del Poder Ejecutivo Nacional del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Que a los efectos de obtener la personería jurídica de la misma, se promovió ante la Inspección General de Justicia, el expediente número veinte mil quinientos sesenta y siete, en el cual, previo los trámites de estilo, se dictó la Resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis del señor Inspector General de Justicia, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento todo ello previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar esa disposición legal vienen a Constituir Definitivamente dicha sociedad, solicitando de mí, la autorizante, eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el texto Estatutario con sus respectivas modificaciones y la referida resolución, documentos todos que obran de fojas uno a tres, dieciséis vuelta a diecisiete; cuatro a siete vuelta; dieciséis y dieciséis vuelta y diecinueve, del mencionado expediente que tengo a la vista y que transcripto por su orden dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año 1965, se reunen los señores Raúl Rasumoff, Clotilde Rasumoff, Marta Freinkil de Rasumoff, Samuel Rasumoff, Simón Rasumoff, Salamón Reicheinstein, Mauricio Rasumoff, Ilda Beatriz Reicheinstein de Rasumoff, Oscar Grinberg y Rosa Lipowicz de Grinberg y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CAPRITEX, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: (Art. 3º): Industriales: Fabricación e industrialización de tejidos de algodón, lana, rayón, poliester, lino, yute, nylon, fibras poliamidas, seda natural, fibras de acetato y otras, ya sea en crudo o con proceso de tintorería. — Comerciales: Compra, venta, al por mayor y menor, importación, exportación, representación, comisión, mandato, cesión, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de tejidos, productos elaborados en general, materias primas, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios. patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. — Financieras; Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por 50.000 acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a doce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º); 2º) Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscribiiéndose una serie según se detalla a continuación: Accionistas. — Acción. — Clase. — Monto. — Raúl Rasumoff, 4.000. Ord. 1 v. 40.000. — Clotilde Rasumoff. 4.000. Ord. 1 v. 40.000. — Marta Freinkel de Rasumoff. 1.300. Ord. 1 v. 13.000. — Samuel Rasumoff. 100. Ord. 1 v. 1.000. — Simón Rasumoff. 100. Ord. 1 v. 1.000. — Salamón Reicheinstein. 100. Ord. 1 v. 1.000. — Mauricio Rasumoff. 100. Ord. 1 v. 1.000. Ilda Beatriz Reicheinstein de Rasumoff 100. Ord. 1 v. 1.000. Oscar Grinberg 100. Ord. 1 v. 1.000. — Rosa Lipowicz de Grinberg 100. Ord. 1 v. 1.000. — 10.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — 3º) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Raúl Rasumoff; Vicepresidente: Clotilde Rasumoff; Vocal: Marta Freinkil de Rasumoff; Síndico Titular: Eduardo Leopoldo Nijamkin; Síndico Suplente: Hugo César Samtilli. — 4º) Autorizar a los señores Raúl Rasumoff y Eduardo Leopoldo Nijamkin a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — (firmado): Raúl Rasumoff. — S. Reicheinstein. — M. Rasumoff. — Marta F. de Rasumoff. — Simón Rasumoff. — Rosa Lipowicz de Grinberg. — O. Grinberg. — S. Rasumoff. — Rosa Lipowicz de Grinberg. — Ilda B. R. de Rasumoff. — Clotilde Rasumoff. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 20.567. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — "Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Decreto de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Capritex, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta capital el 30 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs 1 (fojas uno) a fojas 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 16 v. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 (fojas diecisiete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fojas 7 v. (fojas siete vuelta), con la modificación de fs. 16 v. (fojas dieciséis vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.465. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.520. — e.30|5-Nº 16.963-v.30|5|66

ARROJO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 654. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparecen doña Celestina Irma Muriaz de Arrojo o Muriaz, argentina, casada, comerciante, vecina de la localidad de Ramos Mejía, de esta Provincia, doña María Miguez de Muriaz, española, viuda, ama de casa, vecina de Haedo, de esta Provincia; Elvira García López de Arrojo, española, viuda, comerciante, vecina de Ciudadela, de esta Provincia; Antonio Carmelo Abbenante, argentino, casado, proyectista, vecino de Haedo, de esta Provincia; doña Esther Murias de Abbenante, argentina, casada, taquígra-

fa, vecina de Haedo, de esta Provincia; don Lino Félix Carballo, argentino, casado, comerciante, vecino de Castelar, de esta Provincia; doña Elisa Nélida Arrojo de Carballo, argentina, casada, comerciante, vecina de Castelar, de esta Provincia; don Justo Rivas, español, casado, panadero, vecino de Merlo, de esta Provincia; doña Ana Murias de Rivas, argentina, casada, ama de casa, vecina de Merlo, de esta Provincia; don Manuel Carlos Jaime Arrojo, español, viudo, comerciante, vecino de Caseros, de esta Provincia; doña Elsa Arrojo de Cesarini, argentina, casada, ama de casa, vecina de Caseros, de esta Provincia; don Héctor Orlando Cesarini, argentino, casado, empleado, vecino de Caseros, de esta Provincia; don Camilo Murias, argentino, casado, empleado, vecino de Querandíes, de esta Provincia; don Andrés Arrojo (hijo), argentino, soltero, maestro mayor de obras, vecino de Ramos Mejía, de esta Provincia y don Andrés Arrojo García, español, casado, comerciante, vecino de Ramos Mejía, de esta Provincia, concurriendo este último en nombre propio y además autorizando a su hijo menor de edad Andrés Arrojo (hijo) para ejercer libremente el comercio; siendo todos los otros comparecientes mayores de edad, de paso aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Que concurren a este otorgamiento en su calidad de accionistas de "Arrojo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobilariia", cuya personería y habilidad para este otorgamiento la justifican con el Acta Constitutiva de dicha Sociedad y sus estatutos, aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y cuyos documentos textualmente reproducidos dicen: En la ciudad de Buenos Aires a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen las siguientes personas: Celestina Irma Muriaz, argentina,, casada, L. C. Nº 4.300.506, comerciante, con domicilio en la calle Díaz Vélez 567, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; María Miguez de Muriaz, española, viuda, C. I. Nº 2.494.731, ama de casa, con domicilio en la calle Vélez Sársfield 321, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Elvira García López de Arrojo, española, viuda, C. I. Nº 6.352.456, comerciante, con domicilio en la calle Güemes 1023, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Antonio Carmelo Abbenante, argentino, casado, L. E. número 4.851.270, proyectista, con domicilio en la calle Vélez Sársfield 321, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Esther Murias de Abbenante, argentina, casada, L. C. Nº 2.922.398, taquígrafa, con domicilio en la calle Vélez Sarsfield 321, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Lino Félix Carballo, argentino, casado, L. E. número 2.515.336,, comerciante, con domicilio en la calle Rauch 1693, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Elisa Nélida Arrojo de Carballo, argentina, casada, L. C. Nº 4.309.498, comerciante, con domicilio en la calle Rauch 1693, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Justo Rivas, español, casado, C. I. número 1.371.650, panadero, con domicilio en la calle Bariloche 1044, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Ana Murias de Rivas, argentina, casada, L. C. Nº 0.390.467, ama de casa, con domicilio en la calle Bariloche 1044, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Manuel Carlos Jaime Arrojo, español, viudo, C. I. (P.) Nº 16.643, comerciante, con domicilio en la calle San Martín 1613, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Elsa Arrojo de Cesarini, argentina, casada, L. C. Nº 1.737.720, ama de casa, con domicilio en la calle Sargento Cabral 418, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Héctor Orlando Cesajo (h.), argentino, soltero, L. E. número 5.607.580, empleado, con domicilio en la calle Sargento Cabral 418, Caseros, Provincia de Buenos Aires; Camilo Murias, argentino, casado, L. E. Nº 124.706, empleado, con domicilio en la calle Migueletes 2462, Querandíes; Andrés Arrojo (h.), argentino, soltero, L. E. número 4.425.059, maestro mayor de obra, con domicilio en la calle Díaz Vélez 567, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, y Andrés Arrojo García, español, casado, C. I. Nº 6.004.521, comerciante, con domicilio en la calle Díaz Vélez 567, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, concurriendo éste último en nombre propio y a su vez autorizando a su hijo menor de edad Andrés Arrojo hijo, para ejercer libremente el comercio. — Todos los anteriormente citados, mayores de edad y de común acuerdo por este acto resuelven: Primero: Dejar constituída una Sociedad Anónima denominada Arrojo Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción al cual regirá la Sociedad Anónima y cuyo texto es el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de "ARROJO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el país o en el exterior, así como fijarles o no un capital asignado. — Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo este plazo ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación y exportación, compra-venta y|o permuta de toda clase de mercaderías y materias primas en especial las referentes a productos alimenticios, de bienes muebles, semovientes, maquinarias y herramientas, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias química, petroquímica, metalúrgica, textil, plástica, maderera, automotriz, de la construcción y de la alimentación. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, o de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. Inmobiliarias: Por la compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, rentas, fraccionamiento o enajenación, inclusive, por el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objetivo social. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil (100.000) acciones al portador de cien pesos de igual moneda, valor nominal cada una y dividido en 5 series de dos millones de pesos moneda nacional. La emisión de las series será resuelta por el Directorio, en la oportunidad y forma de pago que estime conveniente no pudiendo emitirse una nueva serie si la anterior de igual clase no estuviese totalmente suscripta e integrada en un 10 % como mínimo. Por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, de las características que fije la misma, dentro de las generales del estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago que estime conveniente. Cada resolución de emisión y de aumento de capital autorizado, deberá elevarse a escritura pública, abonándose el impuesto pertinente, deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal con más los aumentos condicionados a las disposiciones precedentes. — Artículo quinto: Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y los Estatutos determinan y podrán ser: a) Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a 5 votos y Clase "B" con derecho a 1 voto, y b) Acciones Preferidas. Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) Las acciones totalmente integradas serán emitidas al portador, llenarán los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio y llevarán la firma del presidente y de un director, pudiendo una de ellas ser un facsímil. Un solo título podrá representar, cualquier número de acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán emitidos certificados nominativos provisorios, con las firmas y los recaudos de las acciones integradas. Estos certificados son transferibles pero la responsabilidad, en cuanto al pago del primer titular, se mantiene hasta su total cancelación; b) La mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, faculta al Directorio a hacer uso de los derechos prescriptos en el artículo 333 del Código de Comercio. El Directorio dará igual trato a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación; c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por acción; d) Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia absoluta para suscribir, a prorrata de sus respectivas tenencias, las acciones que se emitan. A los efectos del derecho de preferencia, se anunciará la emisión por tres días en el Boletín Oficial, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro de los quince días a partir de la última publicación. En el caso de que la emisión estuviese afectada al pago de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, no regirá el derecho preferencial a favor de los accionistas. — Artículo sexto: El Directorio podrá entregar acciones en pago de bienes u otros valores, o recibirlos en pago de integración de acciones, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas, debiendo remitirse la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo séptimo: El Directorio está facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones legales que resulten de aplicación, en las condiciones, plazos, garantías, intereses y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo octavo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta un 24 por ciento anual y tener o no una participación adicional en las utilidades de hasta un 10 % de las mismas; podrán ser rescatadas, total o parcialmente, en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio; dichos rescates se efectuarán con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de hacerse un rescate parcial se determinará por sorteo cuáles son las acciones que serán rescatadas, previo aviso por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, por el término de tres días, con una anticipación de diez días al acto del sorteo. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de no abonárseles los dividendos pactados o parte de ellos por falta de utilidades, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a razón de un voto por acción. — Artículo Noveno: En la elección de síndicos, todas las acciones ordinarias y preferidas, en condiciones de votar, tendrán derecho a un solo voto por acción. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se regirán por las disposiciones de los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación. — Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria, en la presencia de accionistas representativos de la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas; las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, las que serán transcriptas en un libro de Actas firmado por quien haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados al efecto. — Las disposiciones que anteceden regirán también para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante poder o carta poder. — Deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — Artículo undécimo: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, tendrán las funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la asamblea, con cargo a gastos generales del ejercicio. — Artículo duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 3 a 9 directores titulares según lo resuelva la asamblea. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera de pleno derecho prorrogado hasta la próxima asamblea que los reelija o designe sus reemplazantes, la cual será celebrada dentro del plazo del artículo 347 del Código de Comercio. El directorio, una vez constituido, designará de su seno el que ejercerá el cargo de presidente, pudiendo designar también si lo estima conveniente, un vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del presidente, lo reemplazará el vicepresidente, si existiere; en caso contrario lo sustituirá el director que se designe. — Artículo décimo tercero: Para ser director se necesita ser poseedor de cien acciones de la sociedad para ser depositadas en la misma mientras dure su mandato en garantía de su gestión. En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes con la conformidad del síndico, designarán de entre los accionistas al o a los reemplazantes por el tiempo de la ausencia temporaria hasta la celebración de la asamblea inmediata posterior, a la que se dará cuenta. — Artículo décimo cuarto: El directorio se reunirá por convocatoria del presidente o cuando lo solicite un director o el síndico o por lo menos una vez cada tres meses. Funcionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, siendo las reuniones presididas por el presidente o en su defecto por el vicepresidente si existiere, o por el director que se designe. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, teniendo la presidencia, sea quien fuere el que la desempeñe, doble voto en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante en las resoluciones que se adopten. Estas representaciones no se consideran a los efectos de computar el quórum. — Artículo décimo quinto: El directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores como gerentes técnicos o administrativos, determinándoles sus facultades y la remuneración que percibirán irá a gastos generales del ejercicio, ad referéndum de la asamblea próximo. Estas remuneraciones más las que le correspondan al directorio de acuerdo al artículo 18, inciso b), no podrán ser superiores en su conjunto al 35% de las utilidades anuales. Cuando en el desempeño de sus funciones técnico-administrativas por parte de uno o más directores, frente a lo exiguo del porcentaje previsto, fuese necesario aumentar la retribución de los servicios, sólo podrá hacerse en los valores que apruebe la asamblea general de accionistas debiendo al efecto citarse como punto de a convocatoria y orden del día. — Artículo décimo sexto: El directorio tiene las más amplias facultades de dirección y administración, incluso los poderes especiales que reqieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga carácter de limitativa la siguiente enunciación, el directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del presidente o director que lo sustituya; b) Celebrar y otorgar todos los contratos, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo tercero de estos estatutos: solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, transferir, permutar, ceder, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones, transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales, agropecuarios y plantas industriales afines al objeto social, dar y|o tomar dinero presstado con o sin garantía prendaria o de cualquier clase, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, cobrar y percibir y aceptar pagos en efectivo, en especie o mediante entrega de bienes, concurrir a licitaciones públicas o privadas, suscribir, comprar y vender acciones o participaciones en otras sociedades y constituir sociedades por cuenta propia o de terceros; c) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina realizando con éste las operaciones que a los particulares les permitan las leyes y disposiciones vigentes y con todo otro organismo o Tribunal Nacional Provincial o Municipal de naturaleza administrativa o judicial; d) Crear los empleos y cargos que estime necesarios, incluso los de gerentes y subgerentes administrativos fijándoles

asimismo sus retribuciones y atribuciones; e) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de estados contables conformados a los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlo a la Inspección General de Justicia; g) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención y procedimientos; h) En general realizar todos los actos y operaciones que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo Décimo Séptimo: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo sexto, inciso a), el uso de la firma social estará a cargo del Presidente y|o Vicepresidente, si existiere, en forma indistinta. El Directorio podrá además delegar las facultades de representar a la sociedad en una o más personas que sean directores o no, debiendo otorgarse a ese efecto poder ante Escribano para sus fines y con la amplitud de facultades que en cada caso determine el Directorio. — Artículo Décimo Octavo: El ejercicio económico termina el día 28 de Febrero de cada año fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del Capital suscripto; b) La retribución que anualmente fije la Asamblea para el Directorio; c) El dividendo anual fijo de las Acciones Preferidas; d) El dividendo acumulativo atrasado de las Acciones Preferidas que existiera; e) La participación adicional de las Acciones Preferidas; f) El resto tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Los dividendos que no hayan sido cobrados por los accionistas prescribirán a favor de la sociedad después de tres años de ser puestos a su disposición, dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Artículo Décimo Noveno: Resuelta la liquidación de la sociedad, ésta se liquidará de la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones bajo la fiscalización del Síndico. Cubierto el Pasivo el producido de la liquidación se aplicará: a) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias a prorrata si no alcanzare; c) A abonar el dividendo atrasado de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción a la tenencia de cada accionista y capital integrado. — Tercero: Emitir la serie número 1 de Dos Millones de pesos moneda nacional, de Acciones Ordinaras Clase "A", de un valor de $ 100 m|n. cada una, que resultan totalmente suscriptas conforme al siguiente detalle: Andrés Arrojo García, suscribe 10.000 acciones o sean m$n. 1.000.000: Celestina Irma Muriaz, suscribe 5.000 acciones o sea m$n. 500.000; Andrés Arrojo (h.), suscribe 2.000 acciones o sean m$n. 200.000; María Míguez de Muriaz, suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; Elvira García López de Arrojo, suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; Antonio Carmelo Abbenante, suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; Esther Murias de Abbenante, suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; Lino Félix Carballo, suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; Elisa Nélida Arrojo de Carballo, suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; Justo Rivas, suscribe 200 acciones o sean m$nacional 20.000; Ana Murias de Rivas, suscribe 200 acciones o sean m$n. 20.000,00; Manuel Carlos Jaime Arrojo suscribe 200 acciones o sean m$n. 20.000,00; Elsa Arrojo de Cesarini suscribe 200 acciones o sean m$n. 20.000,00; Héctor Orlando Cesarini suscribe 200 acciones o sean pesos 20.000,00; y Camilo Murias suscribe 200 acciones o sean m$n. 20.000,00; correlativamente las mencionadas personas han integrado sus suscripciones en efectivo y de acuerdo al siguiente detalle Andrés Arrojo García: pesos 100.000,00 m|n. (Cien Mil Pesos M|N.); Celestina Irma Muriaz: pesos 50.000,00 m|n. (Cincuenta Mil Pesos M|N.); Andrés Arrojo (h.): pesos 20.000,00 m|n. (Veinte Mil Pesos M|N.); María Míguez de Muriaz: pesos 3.000,00 m|n. (Tres Mil Pesos M|N.); Antonio Carmelo Abbenante: m$n. 3.000,00 (Tres Mil Pesos M|N.); Esther Murias de Abbenante: pesos 3.000,00 m|n. (Tres Mil Pesos M|N.); Lino Félix Carballo: $ 3.000,00 m|n. (Tres Mil Pesos M|N.); Elisa Nélida Arrojo de Carballo: m$n. 3.000,00 (Tres Mil Pesos M|N.); Justo Rivas: m$n. 2.000,00 (Dos Mil Pesos M|N.); Ana Murias de Rivas: m$n. 2.000,00 (Dos Mil Pesos M|N.); Manuel Carlos Jaime Arrojo: m$n. 2.000,00 (Dos Mil Pesos M|N.); Elsa Arrojo de Cesarini: m$n. 2.000,00 (Dos Mil Pesos M|N.); Héctor Orlando Cesarini: $ 2.000,00 m|n. (Dos Mil Pesos M|N.) y Camilo Murias: m$n. 2.000,00 (Dos Mil Pesos M|N.). — Se deja constancia que las señoras Celestina Irma Muriaz, Esther Murias de Abbenante, Elisa Nélida Arrojo de Carballo, Ana Murias de Rivas y Elsa Arrojo de Cesarini integran cada importe con bienes propios de las mismas. — Cuarto: Fijar en tres el número de Directores y designar por unanimidad el siguiente directorio: Presidente: Andrés Arrojo García, Vicepresidente: Celestina Irma Muriaz, Director: Andrés Arrojo (h.), Síndico Titular: Antonio Carmelo Abbenante, Síndico Suplente: Lino Félix Carballo. — El mandato de los directores subsistirá hasta la celebración de la Segunda Asamblea Ordinaria. — Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente los terrenos de propiedad del señor Andrés Arrojo García ubicados en el Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, calle Gaona entre Achával y Alsina, lotes Nros. 28 y 29, Manzana K. — El precio de dichos terrenos podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazos o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad según lo resuelva el Directorio debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Quinto: La escritura definitiva será otorgada por todos los accionistas constituyentes por sí o por poder en legal forma. — Sexto: Conferir suficiente poder a los señores Antonio Curátola, Lorenzo Angel García Maglione y Juan Carlos Prato autorizándolos para que actuando conjunta, separada o indistintamente, con independencia el uno del otro, realicen los siguiente actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personalidad jurídica; b) Aceptar las modificaciones que les fueran indicadas, incluso el cambio de denominación social; c) Para que efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las condiciones y cláusulas que anteceden, dejan constituida la sociedad anónima "Arrojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" previo cumplimiento de las formalidades que establece el Código de Comercio y en prueba de conformidad firman todos los otorgantes el presente instrumento extendido en el lugar y fecha arriba indicados. — Haciéndolo a ruego de Elvira García López de Arrojo, quien por no saber firmar deja su impresión dígito pulgar derecha, doña Elsa Arrojo de Cesarini. — Esther de Abbenante. — Lino F. Carballo. — Elisa Nélida Arrojo de Carballo. — Justo Rivas. — Ana M. de Rivas. — Carlos Arrojo. — Elsa B. de Cesarini. — H. Cesarini. — Camilo Murias. — Arrojo. — Andrés Arrojo. — Celestina I. M. de Arrojo. — María M. Vda. de Murias. — Hay una impresión digital. — Elsa A. de Cesarini. — A. Abbenante". — "Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia respectivamente, por Esther Murias de Abbenante, Lino Félix Carballo, Elisa Nélida Arrojo de Carballo, Justo Rivas, Ana Murias de Rivas, Manuel Carlos Jaime Arrojo, Elsa Arrojo de Cesarini, Héctor Orlando Cesarini, Camilo Murias, Andrés Arrojo, Andrés Arrojo García, Celestina Irma Muriaz de Arrojo, María Míguez de Muriaz y Antonio Carmelo Abbenante, como así también la impresión digital por Elvira García López de Arrojo y la firma a su ruego por Elsa Arrojo de Cesarini; siendo todas las personas de mi conocimiento. — Doy fe. — Buenos Aires, dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Delfín Terán. — Hay un sello que dice: Delfín J. Terán, Escribano". — "Buenos Aires, 18 Nov. 1965. — Visto el Expediente N-20.494|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Arrojo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria; atento a que en la constitución del recurrente se han cumplidos los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arrojo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 18 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001.902. — Concuerda fielmente con lo que resulta de las actuaciones obrantes de fojas 1 a fojas 8 y fojas 15 del Expediente número 20.494, año 1965 de la Inspección General de Justicia, Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido con las condiciones prescriptas en el artículo 318 del Código de Comercio y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 319 del mismo Código elevan a escritura pública el Acta de la Asamblea Constituyente de la Sociedad referida, con los Estatutos que la rigen y demás constancias relativas a su aprobación y reconocimiento como persona jurídica transcriptas precedentemente, con cuyo requisito dan por constituida definitivamente la sociedad de que se trata. — Leída que les fue, se ratifican en todo su contenido y firman como acostumbran, a excepción de la señora Elvira García López de Arrojo, quien expresa no saber firmar, y deja su impresión dígito pulgar derecha, haciéndolo a su ruego doña Elsa Arrojo de Cesarini, ante mí, doy fe. — Celestina I. M. de Arrojo. — María M. Vda. de Murias. — Hay una impresión dígito pulgar derecha. — Elsa A. de Cesarini. — Abbenante. — Esther de Abbenante. — Lino F. Carballo. — Elisa Nélida Arrojo de Carballo. — Justo Rivas. — Ana M. de Rivas. — Carlos Arrojo. — Elsa A. de Cesarini. — H. Cesarini. — Camilo Murias. — A. Arrojo. — Andrés Arrojo. — Ante mí: F. Moreno Kiernan. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en trece sellos de ley numerados correlativamente del 3.796.837 al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Federico Moreno Kierman (Escribano).

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.720.— e.30|5-Nº 16.964-v.30|5|66

THORHAUER, S. A.
Metalúrgica Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura del once de abril de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el escribano de esta Capital, don Ernesto Luis Attadia, al folio ciento uno del Registro número quinientos sesenta a su cargo, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "THORHAUER, S. A. METALURGICA COMERCIAL", en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió modificar el artículo quinto de sus estatutos sociales, que queda redactado en la siguiente forma: "Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 75.000.000), dividido en setecientas cincuenta mil (750.000) acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las que se han emitido cuatrocientas cuarenta mil (440.000) acciones, en cuarenta y cuatro series. Las trescientas diez mil acciones restantes serán emitidas en treinta y una series de diez mil acciones cada una, en la época y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo elevarse a escritura pública las resoluciones respectivas, en cuyo caso se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea General de Accionistas el capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 375.000.000), en series de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional de curso legal, pudiendo facultarse al Directorio para emitirlas, así como determinar la época de suscripción y condiciones de pago. Las resoluciones de la Asamblea deberán elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, comunicándose a la Inspección General de Justicia. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. Las acciones que se emiten para alcanzar el capital autorizado de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, así como para la eventual ampliación hasta trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, serán al portador, llevarán las enunciaciones contenidas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por un director, pudiendo extenderse en títulos de una o más acciones. Hasta tanto no se integre el valor total de la acción, se emitirán certiifcados nominativos, en las mismas condiciones establecidas para las acciones al portador. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada, como mínimo en un diez por ciento. Los tenedores de acciones tendrán preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, a cuyo efecto deberá hacerse saber las respectivas emisiones mediante publicación de edictos por tres dias en el Boletín Oficial, debiendo hacerse uso de dicha preferencia dentro de los quince días posteriores a la última publicación". "Buenos Aires, 12 Ene. 1966. Visto el expediente Nº 6346/1/65, en el que la sociedad Thorhauer, S. A. Metalúrgica Comercial, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos noventa y vuelta (290 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Thorhauer, S. A. Metalúrgica Comercial, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1965. Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma. Resolución P. J. Nº 000026". Testado: Sociedad Anónima. No vale.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.080. — e.30|5 Nº 16.967 v.30|5|66

NORHOGAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Copia. — Primer Testimonio. — Escritura número: doscientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparece don Gunter Axel Wall, casado, alemán, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento sesenta y tres mil novecientos sesenta y dos, persona hábil, vecino de esta ciudad, y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este otorgamiento por su propio derecho, en su carácter de constituyente de la sociedad denominada "Norhogar, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y en nombre y representación de los demás fundadores de la misma Don Julio Roberto Isa, Doña Adelma Moyano de Isa, Don Alberto Chogui Mohana, Don Domingo Schillaci, Don Alberto Isa, Don Julio Antonio Ojeda, Don Ignacio Wall, Don David Bechka y Don Oscar Chiriguini, todos vecinos de esta Capital, a mérito del respectivo poder especial irrevocable que más adelante se transcribe y asegurando el compareciente que el mismo no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado en forma alguna, en su virtud y en el carácter invocado dice: Que con fecha doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco se constituyó provisoriamente la sociedad anónima de referencia, la que junto con sus Estatutos se presentaron en las actuaciones producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número diecinueve mil seiscientos cincuenta y nueve, solicitándose autorización para su funcionamiento, a lo que se proveyó de conformidad por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en las respectivas actuaciones originales que he tenido a la vista para este acto, lo que transcripto por su orden es del siguiente tenor: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Julio Roberto Isa, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: 4.279.275, domiciliado en Monroe 5170; doña Adelma Moyano de Isa, argentina, viuda, con Libreta Cívica número 2.592.944, domiciliada en Andonaegui 2351; don Alberto Chogui Mohana, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 2.738.547, comerciante; don Domingo Schillaci, argentino, casado con Cédula de Identidad número 1.599.031, comerciante, don Alberto Isa, casado, argentino, con Cédula de Identidad número: 2.622.964, comerciante, don Julio Antonio Ojeda, casado, con

Cédula de Identidad número: 2.759.835, argentino, comerciante, los cuatro domiciliados en Monroe 5170; don Gunter Axel Wall, casado, alemán, comerciante, con Cédula de Identidad número: — 2.163.962; don Ignacio Wall, viudo, con Cédula de Identidad número: 2.163.969, alemán, comerciante, ambos domiciliados en Andonaegui 2187; don David Bechka, casado, con Cédula de Identidad número: 1.087.751, comerciante, argentino, domiciliado en Bauness 2351 y don Oscar Chiriguini, casado, con Libreta de Enrolamiento número: — 1.106.890, argentino, comerciante, domiciliado en Bauness 2356 y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyos Estatutos se regirán por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "NORHOGAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL e INDUSTRIAL. (Art. 1º); b) su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) comercial, mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías industrializadas o no; muebles, artefactos, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción alguna, su exportación y|o importación, comisiones, consignaciones y representaciones. b) industrial mediante la fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, artefactos para el hogar, productos textiles, químicos, plásticos, sintéticos, forestales, materiales de construcción, repuestos (Art. 3º); d) el capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, y dividido en cinco series de ochocientos mil pesos moneda nacional cada serie. (Art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º) f) El ejercicio Social cerrará el 30 de junio de cada año. (Art. 11º). — 2º Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación. Suscripción. Integración, Accionistas, Acciones — Monto: Julio Roberto Isa: 800 — 80.000 $; Adelma Moyano de Isa: 800 — 80.000 $; Alberto Chogui Mohana: 800 — 80.000 $; Domingo Schillaci: 800 — 80.000 $; Alberto Isa: 800 — 80.000 $; Gunter Axel Wall: 1.320 — 132.000 $; Ignacio Wall: 1.320 — 132.000 $; David Bechka: 600 — 60.000 $; Oscar Chiriguini: 600 — 60.000 $; Julio A. Ojeda: 160 — 16.000 $. — Se integra en dinero efectivo el diez por ciento o sean 80.000 $, en total. — 3º: Se designa para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gunter Axel Wall; Vicepresidente: Alberto Isa: Directores: señores Ignacio Wall, David Bechka, Domingo Schillaci y Alberto Chogui Mohana; Directores Suplentes: Sres. Oscar Chiriguini y Adelma Moyano de Isa; Síndico Titular: Sr. Julio Antonio Ojeda y Síndico Suplente: Sr. Julio Roberto Isa. — 4º) Confieren poder especial irrevocable a favor de los señores Gunter Axel Wall y Alberto Isa, quiénes, a su vez, se lo otorgan recíprocamente entre sí, para que desempeñándolo en conjunto o separadamente, alternativa o indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Solicitar a las autoridades pertinentes la aprobación de los estatutos de "Norhogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y la autorización para funcionar en el carácter adoptado; efectuar el depósito legal en el Banco de la Nación Argentina y retirar lo depositado; b) Aceptar e introducir en los estatutos sociales y acta de constitución las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y demás oficinas y|o reparticiones pertinentes, incluso con facultad para proponer nueva denominación de la sociedad en el supuesto de que la convenida fuere observada; c) Otorgar y suscribir una vez aprobados los estatutos y obtenida la correspondiente autorización la escritura de constitución definitiva conforme lo prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites necesarios para la respectiva toma de razón de los estatutos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y practicar y realizar, en fin, cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren necesarios para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por este acto se constituye, otorgando y firmando todos los demás instrumentos públicos y|o privados que se requieran. — A. M. de Isa. — Domingo Schillaci. — A. Isa. — Gunter A. Wall. — I. Wall. — D. Bechka. — A. Mohana. — Julio A. Isa. — J. A. Ojeda. — Oscar Chiriguini. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos 487 de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Julio Roberto Isa, Adelma Moyano de Isa, Alberto Chogui Mohana, Domingo Schillaci, Alberto Isa, Julio Antonio Ojeda, Gunter Axel Wall, Ignacio Wall, David Bechka y Oscar Chiriguini y que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 12 de enero de 1965. — Carlos R. Posse. — Hay un sello: Carlos Raúl Posse, escribano. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965.— Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Norhogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Ciudad el 12 de enero de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas una) a fojas 3 (fojas tres), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete) con las modificaciones de fs. 15 vta. (fojas quince vuelta) a fs. 16 (fojas dieciséis). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma ilegible y un sello. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.459. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Es copia fiel de sus originales, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio declara constituida definitivamente a la sociedad "Norhogar Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y me solicita expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales.— El poder irrevocable que los demás constituyentes de la Sociedad otorgaron al compareciente, y al que me he referido al comienzo de esta escritura, pasó ante mí, con fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio dos mil trescientos sesenta y cinco, de este mismo Registro cuatrocientos ochenta y siete a mi cargo, y en lo pertinente dice: "... comparece don Julio Roberto Isa ... doña Adelma Moyano de Isa ... don Alberto Chogui-Mohana ... don Domingo Schillaci ... don Ignacio Wall ... don David Bechka ... don Oscar Chiriguini ... y don Julio Antonio Ojeda ... como de que manifiestan: Que ... han resuelto formar una sociedad anónima que girará en plaza bajo el rubro de "Norhogar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", en cuyos Estatutos figura la siguiente cláuusla: "... confieren poder especial irrevocable a favor de los señores Gunter Axel Wall y Alberto Isa, quienes a su vez se lo otorgan recíprocamente ... para que desempeñándolo en conjunto o separadamente ... a) solicitar a las autoridades pertinentes la aprobación de los estatutos de "Norhogar Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" y la autorización para funcionar en el carácter adoptado ... c) Otorgar y suscribir, una vez aprobados los estatutos y obtenida la correspondiente autorización, la escritura de constitución definitiva, conforme lo prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio ... "Y los comparecientes terminan diciendo: Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de don Gunter Axel Wall y de don Alberto Isa, para que en sus nombres y representación y actuando ya sea en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente, realicen y lleven a término todas y cada una de las gestiones indicadas en el artículo de los Estatutos Sociales transcripto precedentemente. — Presentes también a este acto don Gunter Axel Wall y don Alberto Isa ... quienes enterados del mandato que se les otorga por la presente, manifiestan su conformidad y aceptación a todos sus términos. Concuerda con su original, doy fe. — Leída que le es al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma, como acostumbra hacerlo, por ante mí, doy fe.— G. A. Wall. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos R. Posse. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio número: cuatrocientos cuarenta y uno del Registro número: cuatrocientos ochenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados como siguen: de fs. uno a fs. seis, llevan correlativamente los siguientes números: cero cero seis millones sesenta y dos mil ciento veinticuatro al cero cero seis millones sesenta y dos mil ciento veintinueve; fs. siete; el número: cero cero seis millones sesenta y dos mil ciento setenta; y fs. ocho, o sea el presente, el número: cero cero seis millones sesenta y dos mil doscientos de la serie A, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Carlos R. Posse, escribano.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.600.- e.30|5 Nº 16.986 v.30|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALFREDO JULIS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Israel Klin, casado, argentino naturalizado; Alfredo Julis, casado, argentino naturalizado, e Isaac Rubins, viudo, argentino naturalizado, domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número mil doscientos cuarenta y cuatro los dos primeros y en la calle Céspedes número tres mil ochocientos cincuenta y tres el tercero, todos los cuales se presentan en su carácter de únicos componentes de "ALFREDO JULIS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Céspedes número tres mil ochocientos cincuenta y tres, Capital Federal, constituida por contrato inscripto el veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos veintiocho, al folio cuatrocientos noventa y uno, del libro quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, posteriormente modificado por contrato inscripto al veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos sesenta y siete, al folio trescientos veintidós, del libro veinticuatro, Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Primero: Se acepta de mutuo acuerdo y conformidad el retiro de los socios señores Alfredo Julis e Israel Klin, con efecto retroactivo al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Segundo: Los salientes ceden, venden y transfieren las treinta cuotas (treinta cuotas) de un mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional un mil) cada una, y que le pertenecen a cada uno en la sociedad en la siguiente forma: el señor Julis, diez (diez) cuotas a Marta Rubins, diez (diez) cuotas a Ana Rubins y las diez (diez) cuotas restantes a Isaac Rubins; el señor Klin las treinta (treinta) cuotas al señor Isaac Rubins, recibiendo los cedentes en este acto los importes, o sean la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, reconociendo no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de las que se declaran desligados por completo y otorgan a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva. — Tercero: Que visto la creciente evolución comercial de la sociedad se aumenta el capital social de ciento veinte mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional ciento veinte mil) a quinientos mil pesos de igual moneda (moneda pesos nacional quinientos mil); en consecuencia, queda redactado el artículo de contrato social de la siguiente forma: "Cuarto: El capital lo constituye la suma de moneda pesos nacional quinientos mil (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas (quinientas) cuotas de moneda pesos nacional un mil (un mil pesos moneda nacional) cada una, correspondiendo como aporte social a Isaac Rubins cuatrocientas ochenta (cuatrocientas ochenta) cuotas y a Ana Rebeca Rubins diez (diez) cuotas y a Martha Rubins diez (diez) cuotas". — Cuarto: como consecuencia de la cesión, la cláusula séptima queda de esta forma: "Séptima: Se designa gerente al señor Isaac Rubins, quien tomará las decisiones para la realización de los negocios sociales". — Quinto: Se modifica la cláusula octava, que queda redactada así: "Octava: El uso de la firma social estará a cargo del gerente, estándole prohibido implantarla en objetos extraños a la sociedad o afianzar obligaciones suyas, personales o de terceros". — Sexto: Se modifica la cláusula décima que queda en la siguiente forma: "Décima: El señor Isaac Rubins deberá dedicar todo su tiempo y actividad al negocio objeto del presente contrato, no pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad". — Séptimo: Se modifica la cláusula décimo sexta que queda redactada así: "Décimo Sexta: Queda facultado el señor Isaac Rubins para actuar ante las reparticiones nacionales, municipales o provinciales y efectuar trámites de cualquier naturaleza que sean, inclusive concurrir a licitaciones públicas o privadas, pudiendo percibir el importe de las mismas suscribiendo los recibos". — Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia, previa lectura y ratificación, así lo otorgan y firman en la fecha y lugar ut-supra indicados. — Entre líneas: "o sean la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional". Vale. — Sobre raspado: "cuatrocientas ochenta (cuatrocientas ochenta)" y "diez". Valen. — Firman: Alfredo Julis, Israel Klin, Isaac Rubins, Ana Rubins y Martha Rubins. — Certifico: En mi carácter de escribano público, adscripto al Registro número ciento uno de la Capital Federal, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores don Israel Klin, Alfredo Julis, Isaac Rubins, Martha Rubins y Ana Rebeca Rubins, que han firmado de puño y letra en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Hay una firma ilegible; hay un sello: "Rodolfo José Silvestre, escribano".

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.920.— e.30|5-Nº 16.920 v.30|5|66

AUTO - PARTS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano Hernán Ceriani Cernadas, el señor Juan Daneff vende, cede y transfiere la totalidad de sus sesenta cuotas de dos mil quinientos pesos cada una que tiene y le corresponden en el capital de "AUTO-PARTS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a sus consocios señores José Sosa, Atilio Vicente Gianni, Ricardo Luis Moroni y José Osvaldo Moroni, en la proporción de quince cuotas a cada uno, efectuándose dicha cesión por la suma total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — Como consecuencia de esta cesión se modifica la cláusula Cuarta del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta: Del Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Un millón quinientos mil (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en seiscientas cuotas de pesos dos mil quinientos (dos mil quinientos pesos) cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en dinero en efectivo o bienes en la siguiente forma: José Sosa, en ciento cincuenta cuotas de pesos dos mil quinientos (dos mil quinientos pesos), cada una; Atilio Vicente Gianni en ciento cincuenta cuotas de pesos dos mil quinientos (dos mil quinientos pesos) cada una; Ricardo Luis Moroni, en ciento cincuenta cuotas de pesos dos mil quinientos (dos mil quinientos pesos) cada una, y José Osvaldo Moroni, en ciento cincuenta cuotas de pesos dos mil quinientos (dos mil quinientos pesos) cada una.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.960 e.30|5 Nº 16.759 v.30|5|66

ALMAQ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan D'Adamo, casado, domiciliado en la calle Alvarez Jonte 3789, piso 11, departamento F, Capital Federal; Alberto Carlos Kay, casado, domiciliado Entre Ríos 684, Olivos, provincia de Buenos Aires; Pascual Molinari, casado, con domicilio en Santander 2316, Capital Federal y Rodolfo Pérez, soltero, domiciliado en Colombres 1309, Capital Federal; todos argentinos y hábiles para este acto, convienen lo siguiente: Primero: Bajo la denominación de "ALMAQ" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los contratantes dejan constituida una sociedad que se regirá por las cláusulas del presente contrato y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad queda fijado en esta ciudad de Buenos Aires, actulmente en la calle Colombres 1309, pudiendo cambiar este cuando se crea oportuno y establecer

asimismo sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha del presente. — Cuarto: El objeto de la sociedad será la importación y venta de máquinas algodoneras y sus accesorios y de repuestos para las mismas, así como la importación, exportación y venta de maquinarias y mercaderías generales de todo tipo, por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros; el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales y artísticos. Podrá la sociedad asimismo dedicarse a cualquier otra operación comercial o industrial que los socios de común acuerdo consideren conveniente. Para llenar sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquellos y sean necesarios para adquirir derechos y contraer obligaciones con toda persona física o jurídica, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares bancarias, financieras o de cualquier otra índole, nacionales o extranjeras. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben por partes iguales, es decir cien cuotas cada uno. Dicho capital lo integran los socios: el setenta y cinco por ciento, o sea la suma de trescientos mil pesos, en máquinas, mercaderías y bienes según inventario y balance que forma parte de este contrato los que quedan transferidos en este acto a la sociedad, y el veinticinco por ciento restante, o sea cien mil pesos, en dinero efectivo la mitad en este acto y comprometiéndose a aportar el saldo en el momento que les sea requerido. — Sexto: La administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cada uno de los socios quienes podrán actuar conjunta, individual, separada o alternativamente como Gerentes en nombre de la misma con uso de la firma social y con las más amplias facultades para realizar todos los actos jurídicos y comerciales tendientes al cumplimiento de los fines sociales, incluso los que requieren poder especial de acuerdo con los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 y 836 del Código de Comercio. Podrán, en consecuencia, en representación de la sociedad, adquirir por compra, dación en pago, donación o cualquier otro medio, bienes muebles o inmuebles, venderlos, transferirlos o gravarlos; dar o tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías, productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir; transar; celebrar contratos de locación y arrendamiento aún por períodos mayores de seis años y rescindirlos; participar en otras empresas industriales o comerciales en cualquier forma; conferir toda clase de poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; denunciar, acusar y promover querellas; dar o tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención; efectuar operaciones comerciales y bancarias con particulares y con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros y demás documentos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos; para lo cual otorgarán cuantos instrumentos públicos o privados sean menester, debiendo considerarse esta enumeración meramente enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Anualmente, el día 30 de junio, se practicará un Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. En igual proporción se soportarán las pérdidas en caso que las hubiere. Los documentos indicados precedentemente en esta cláusula quedarán aprobados de hecho treinta días después de ser comunicados a los socios para su aprobación si no son impugnados por los mismos. — Octavo: Para documentar todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, incluyendo los sueldos de los Gerentes, se llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán todas las resoluciones importantes de la Sociedad y que servirá para el régimen interno de las relaciones de los socios entre sí, siendo su exhibición optativa. — Noveno: Salvo para los casos en que el Código de Comercio establece la votación unánime de los socios, las demás resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mitad más uno del total de votos. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su cuota parte de capital de la Sociedad sin la previa y expresa autorización de los demás socios manifestada por mayoría de votos. Autorizado el retiro, los socios restantes tendrán preferencia sobre todo otro comprador para adquirir para sí mismo y en proporción a sus respectivos aportes la cuota parte del socio saliente, el que solo podrá exigir como precio de la misma su parte de capital, reservas libres y utilidades que arroje el último balance general aprobado, cualquiera sea la época del año en que se produjera la cesión de cuotas. El pago de las mismas será efectuado en este caso en cuatro cuotas semestrales y consecutivas a partir de la fecha de comunicada la opción de preferencia, con un interés igual al que fija para los descuentos el Banco de la Nación Argentina, sobre los saldos impagos. En caso de que alguno de los socios no aceptara la parte proporcional que le corresponde, ésta será prorrateada entre los restantes socios. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes podrán optar entre aceptar el ingreso de los herederos o representantes, según el caso, o comprar la parte del socio fallecido o incapacitado. — En el caso de aceptarse el ingreso, los herederos o representantes deberán unificar la representación. En el caso de compra de la parte del socio fallecido o incapacitado el haber que le corresponda se calculará y abonará en la forma determinada en la cláusula precedente. — En ningún caso se reconocerán valores de "llave" o similares. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad la liquidación se practicará por los socios actuando en la forma establecida para la administración. — Décimotercero: En caso de disidencia entre los socios durante la vigencia de la sociedad, su disolución o liquidación se procederá al nombramiento de árbitros amigables componedores, uno por cada parte, los que a su vez designarán un tercero antes de empezar a deliberar para el caso de que éstos no llegasen a un acuerdo, siendo el fallo de este último inapelable y obligatorio para los socios, quienes de esta manera renuncian expresamente a la intervención de la Justicia, salvo para exigir el cumplimiento de dicho fallo que deberá fijar una multa para tal eventualidad. El nombramiento de los citados árbitros deberá hacerse dentro de los diez días de notificada la divergencia. En prueba de conformidad se firma el presente que habrá de ser presentado a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis. — J. D'Adamo. — Pascual Molinari. — Rodolfo Pérez. — A. C. Kay.

Buenos Aires, mayo 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800.— e.30|5 Nº 16.764 v.30|5|66

BOSETTI Y TRONCOSO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre Don Antonio Bosetti, casado, argentino y Don Manuel Troncoso, español, casado, ambos mayores de edad, domiciliados, el primero en la calle Olavarría Nº 1722 Dto. C y el segundo en la calle Fraga 619 ambos de la Capital Federal, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de octubre de 1965 queda constituida entre los nombrados una sociedad con arreglo a la Ley Nº 11645, que girará bajo la razón social "BOSETTI Y TRONCOSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su asiento legal en esta Capital en la calle Fraga 619, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad consistirá en la explotación de todas las actividades de fabricación en el ramo textil, confecciones en general, y compra y venta de toda clase de artículos para el vestir, representaciones y consignaciones. Por decisión unánime de los socios podrá también realizar cualquier clase de operaciones comerciales. — Tercera: La sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías. Estas menciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de diez (10) años, pudiendo disolverse en cualquier momento, por decisión de sus socios. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas cuotas de cien pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Doscientas cincuenta cuotas, o sean, veinticinco mil pesos: el socio señor Antonio Bosetti y las restantes doscientas cincuenta cuotas también por veinticinco mil pesos m|n. el señor Manuel Troncoso. — Sexta: Las cuotas deberán pagarse íntegramente en dinero efectivo y en la siguiente forma: 50 o|o al firmarse el contrato social y 50 o|o dentro de los 90 días posteriores. — Séptima: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios, quienes revestirán el carácter de socios gerentes, señores Antonio Bosetti, argentino, domiciliado en la calle Olavarría 1722, Dto. C y Manuel Troncoso, español, domiciliado en la calle Fraga 619 ambas de la Capital Federal. Por consiguiente podrán actuar, comprometer y obligar a la sociedad ante terceros, conjunta, separada o alternativamente, cualquiera de ellos, pudiendo representarla y usando de la firma social con las más amplias facultades para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa podrán: a) Resolver sobre todos los negocios en que la sociedad esté interesada; b) Firmar en nombre de la sociedad toda clase de contratos, documentos, fianzas, avales y escrituras; c) Adquirir, representando a la sociedad, bienes muebles e inmuebles al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, firmando las escrituras públicas correspondientes; d) Representar a la sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacional o provinciales; e) Conferir y revocar poderes generales y especiales. — Los socios por su función de gerentes no gozarán de ninguna asignación en concepto de retribución de sus servicios, pudiendo solamente efectuar retiros a cuenta de utilidades. — Octavo: Balance, Utilidades y Pérdidas. El día 30 de septiembre de cada año se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, documentos que serán sometidos a la aprobación de los socios, considerándoselos aprobados si no son observados por alguno de los socios dentro de los treinta días de haberles sido presentados para su consideración. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un diez por ciento del Capital Social. El remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado, o sea, por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las utilidades. — Novena: Las transferencias de cuotas de capital entre socios podrán hacerse libremente, pero sólo podrán efectuarse mediante aprobación por mayoría de votos cuando se trate de cesión a terceros. — Décima: Si ocurriera el fallecimiento o la incapacidad de un socio, el socio sobreviviente o hábil practicará dentro de los quince días un inventario y balance general que será firmado por él y por los representantes legales del otro. En tal caso, el socio sobreviviente o hábil podrá optar entre continuar los negocios sociales con los herederos del fallecido o los representantes legales del incapacitado, debiendo éstos unificar su representación en la sociedad, o entregar a los herederos o representantes legales indicados, la parte que al fallecido o incapacitado le corresponde según el referido balance, al contado o en cuatro cuotas semestrales iguales y sucesivas con un interés del doce por ciento anual pagadero por semestre vencido. — Undécima: Para todos los casos que no hayan sido previstos en el presente contrato, los socios se atendrán a lo dispuesto por la Ley 11.645 que rige las sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente por el Código de Comercio. Queda facultado expresamente el socio señor Antonio Bosetti para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5º de la Ley 11.645 a los efectos de que la sociedad pueda funcionar como limitada. En prueba de conformidad firman el presente los socios señor Antonio Bosetti y señor Manuel Troncoso, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Antonio Bosetti. — Manuel Troncoso. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.320. e.30|5. — Nº 16.765 v.30|5|66

C H O P I T E A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Mediante escritura número quinientos veinticuatro de fecha treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, autorizada por el escribano de la Capital Federal don Guillermo J. Arias, al folio 1641 del Registro a su cargo, se retiraron de la Sociedad los socios Rafael Ivanhoe Chopitea y Manuel Héctor Chopitea. Como consecuencia del retiro de ambos socios el capital social de diez millones de pesos quedó reducido en dos millones setecientos setenta y seis mil pesos por lo que el mismo quedó fijado en siete millones doscientos veinticuatro mil pesos. Los socios restantes señores Alfredo Chopitea, Marta Chopitea de Martins y Nélida Moss de Chopitea en su carácter de únicos socios de la Sociedad resolvieron aumentar el capital social en la suma de seis millones seiscientos seis mil pesos quedando en consecuencia aumentado el referido capital social a la suma de trece millones ochocientos treinta mil pesos y repartido entre los socios en la siguiente forma: señora Nélida Moss de Chopitea: cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos cuotas de mil pesos cada una por un total de cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos: señora Marta Chopitea de Martins: cuatro mil ochocientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una por un total de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos y señor Alfredo Chopitea: cuatro mil quinientas treinta y ocho cuotas de mil pesos cada una por un total de cuatro millones quinientos treinta y ocho mil pesos. La integración de las cuotas la realizaron los socios contra sus saldos en cuenta particular. A su vez la señora Nélida Moss de Chopitea cedió sus cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos cuotas de capital en la siguiente forma: setecientas cuarenta y dos cuotas por un total de setecientos cuarenta y dos mil pesos a "Doña Nélida, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera"; setecientas cuarenta y dos cuotas por un total de setecientos cuarenta y dos mil pesos a "Doña Marta Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera"; setecientas cuarenta y dos cuotas por un total de setecientos cuarenta y dos mil pesos a "Don Alfredo, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera" hoy "San Alfredo Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera"; setecientas cuarenta y dos cuotas por un total de setecientos cuarenta y dos mil pesos a "Don Héctor, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera", setecientas cuarenta y dos cuotas por un total de setecientos cuarenta y dos mil pesos a: "Don Rafael, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera" y setecientas cuarenta y dos cuotas por un total de setecientos cuarenta y dos mil pesos a "Don Martín, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera". Las partes dejaron constancia que de las cuatro mil cuatrocientas cincuenta y dos cuotas transferidas por la señora Nélida Moss de Chopitea a favor de las Sociedades mencionadas, cuatro mil cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas fueron transferidas con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco en la siguiente forma: setecientas cuarenta y dos cuotas a cada una de las Sociedades "Doña Marta Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera" y Doña Nélida, Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Financiera" y setecientas cuarenta y dos cuotas a cada una de las cuatro restantes sociedades anónimas adquirentes. — Por su parte, en virtud de la disolución parcial de "CHOPITEA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", disminución de capital originada por el retiro de dos socios, aumento de capital, transferencia de cuotas sociales e incorporación de nuevos socios que antes se han consignado, la totalidad de los socios actuales de "Chopitea Sociedad de Responsabilidad Limitada", resolvieron por unanimidad modificar el contrato social de esta sociedad en sus cláusulas quinta, sexta, séptima, octava, novena y décimo primera las que quedarán así redactadas: Quinta: el capital social se fija en la suma de trece millones ochocientos treinta mil pesos moneda nacional dividido en trece mil ochocientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se distribuyen entre los socios en la siguiente forma: a la señora Marta Chopitea de Martins, cuatro mil ochocientas cuarenta cuotas; al señor Alfredo Chopitea, cuatro mil quinientas treinta y ocho cuotas; a "Doña Nélida Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera" setecientas cuarenta y dos cuotas; a "Don Alfredo, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", setecien-

tas cuarenta y dos cuotas; a "Don Héctor, Sociedad Anónima. Comercial, Agropecuaria y Financiera", setecientas cuarenta y dos cuotas; a "Don Rafael, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", setecientas cuarenta y dos cuotas; a "Doña Marta Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", setecientas cuarenta y dos cuotas; y a 'Don Martín Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria y Financiera", setecientas cuarenta y dos cuotas — Las mencionadas cuotas han sido integradas en su totalidad de la siguiente forma: siete mil doscientas veinticuatro cuotas mediante el aporte a la sociedad de semovientes, muebles, instalaciones, útiles, herramientas y mercaderías que surgieron del balance e inventario que se levantó en la fecha de constitución de la sociedad y que firmado por las partes se agregó y se consideró parte integrante del contrato de sociedad, bienes todos que se transfirieron en dicho acto en plena propiedad a la sociedad, y las restantes seis mil seiscientas seis cuotas contra cancelación parcial de las cuotas particulares acreedoras de los socios contra la sociedad. — Sexta: Los socios se reunirán cuando lo solicite un gerente o a pedido de socios que representen al diez por ciento del capital, y especialmente, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio comercial, que fenecerá el trinta de junio de cada año. — En dicha oportunidad, considerarán el balance general y el proyecto de distribución de utilidades. — Los socios tendrán tantos votos como cuotas les pertenezcan. — Las Asambleas se considerarán constituidas en quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social, debiendo sus resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes, salvo los casos de los artículos doce y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, en que se estará a las mayorías allí establecidas, exceptuándose también los casos de prórroga o de transformación de la sociedad en sociedad anónima en que se estará a las mayorías previstas en la cláusula segunda de este contrato y el caso previsto por el artículo décimo primero, para cuya modificación se exigirá el voto favorable de la totalidad de los socios de la sociedad. — Las deliberaciones y resoluciones de los socios se asentarán en un libro de actas que será firmado por los socios o sus representantes. — Séptima: La sociedad será administrada por uno o varios gerentes socios o no socios. — Los que tendrán el uso de la firma social en todos los contratos y operaciones que realice la sociedad en la forma en que se indique en sus nombramiento, o por resolución posterior de los socios, siéndoles prohibido usarla en negocios ajenos al giro social. — El o los gerentes tendrán todas las facultades que otorgan estos Estatutos y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive los que exigen poderes especiales de acuerdo con los artículos un mil ochocientos ochenta y uno, setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos sesenta y dos, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, sin más limitación que lo que se especifica en su nombramiento o por resoluciones futuras de los socios. Quedan designados para ocupar el cargo de gerentes los socios señores Alfredo Chopitea y Marta Chopitea de Martins, quienes podrán actuar en forma individual, conjunta, alternada o indistintamente, los que tendrán las facultades esenciales y podrán resolver por sí con respecto al objeto de la sociedad y a las facultades que éste tiene según los artículos tercero y cuarto de los estatutos. — Además el o los gerentes tendrán todas las facultades judiciales y administrativas para representar a la sociedad y aún para querellas en nombre de ésta, pudiendo otorgar a este efecto los poderes necesarios. — Los gerentes podrán delegar mediante un mandato todos o algunas facultades a terceras personas, con especificación de la manera como el o los mandatarios deberán actuar para obligar a la sociedad. — Los gerentes nombrados quedan autorizados a realizar por cuenta propia y|o de terceros, operaciones similares a las de la sociedad. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños, sino de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en todos los casos los socios restantes tendrán prioridad para adquirir dichas cuotas en igualdad de condiciones a cuyo efecto el socio que deseare ceder sus cuotas deberá notificarlo a sus consocios mediante telegrama colacionado u otra forma fehaciente, a fin de que éstos dentro de los treinta días de recepción del aviso, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Si se produjera el fallecimiento de uno de los socios, o le sobreviniera alguna incapacidad legal, la sociedad continuará funcionando con los sucesores del socio fallecido o los representantes del incapacitado, salvo que éste o los sucesores manifestaran dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento su deseo de separarse de la sociedad. — En este último caso, el o los sucesores del socio fallecido que han decidido retirarse recibirán como reembolso su aporte de capital de acuerdo al valor actual de los bienes de la sociedad a la fecha del día en que hubieran notificado su decisión de retirarse en base al balance general que se practicará dentro de los ciento veinte días de notificada su voluntad de separarse y dicho saldo se abonará de la siguiente manera: el treinta por ciento al firmarse el instrumento de disolución parcial y el saldo, en siete cuotas mensuales del diez por ciento, sin intereses. — La misma forma de pago se utilizará para abonar la suma que corresponde por saldo de cuenta particular, si éste fuera acreedora. — El pago de la parte del capital podrá abonarse en dinero efectivo o en bienes. — Novena: El ejercicio social se cerrará el treinta de junio de cada año, sin perjuicio de los balances parciales que podrán efectuarse en cualquier época, dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de la finalización del ejercicio; los gerentes harán preparar y presentarán a los socios el inventario y balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, la que deberá aprobarse o desecharse por la voluntad de los socios expresada de acuerdo a lo previsto en la cláusula sexta de este contrato. — El cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas se destinará a formar el fondo de reserva legal, el que cesará de ser obligatorio cuando alcance al diez por ciento del capital. — El remanente se distribuirá en la siguiente forma: Primero) el diez por ciento para los gerentes, que se distribuirá de acuerdo entre los mismos, en base a las tareas efectivamente desempeñadas, y en caso de desacuerdo sobre la apreciación de los mismos, los socios resolverán por mayoría. — Segundo) A abonar un interés sobre los saldos de las cuentas particulares de los socios, que será determinado anualmente en la Asamblea prevista por la cláusula sexta de este contrato, pudiéndose resolver que en un determinado ejercicio no se devengarán intereses. — Tercero) El saldo, si lo hubiera, se repartirá entre los socios en proporción a su capital. — Décima Primera: La sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios en caso a pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital. — Asimismo, entrará de inmediato en liquidación en el caso de pérdida del setenta y cinco por ciento o más del capital social. — También podrá disolverse por resolución de socios que presenten más del sesenta por ciento del capital. — El o los gerentes estarán a cargo de la liquidación salvo resolución en contrario de la mayoría de los socios. — A partir del treinta de junio de mil novecientos sesenta y seis, cualquiera de los socios que represente el cinco por ciento del capital, podrá demandar su retiro, y en este caso la sociedad se disolverá parcialmente salvo que la mayoría de los socios resolvieran proceder a la liquidación total de la sociedad. — En caso de disolución parcial el socio que se retire percibirá como reembolso en parte de capital de acuerdo al valor actualizado de los bienes de la sociedad a la fecha en que se solicitó el retiro y dicho saldo se abonará de la siguiente forma: el treinta por ciento al firmar el instrumento de disolución parcial y el saldo en siete cuotas mensuales consecutivas del diez por ciento cada una, sin intereses. — A los efectos de la disolución parcial, se convocará a una reunión de socios dentro de los treinta días de presentado el pedido de disolución parcial, y resuelve la misma se deberá confeccionar un balance de disolución parcial dentro de los ciento veinte días siguientes a la reunión, y una vez aprobado el mismo se firmará el instrumento de disolución parcial. — El pago de la parte de capital podrá efectuarse en dinero efectivo o en bienes. — Para el pago del saldo de la cuenta particular del socio que se retire, si éste fuere acreedor se aplicarán los mismos plazos precedentemente establecidos, si fuera deudora, se descontará del haber que corresponde al socio por cuenta de capital. — Tanto en el caso de la disolución parcial prevista en el presente artículo, como en la prevista en el artículo anterior, los gastos que se originen por la disolución parcial deberán ser abonados por el socio o su heredero que la hubiera solicitado, y serán descontados del haber que les corresponda. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.400. e.30|5. Nº 16.780. v.30|5|66

BELTRAN, CHIESA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Ocho. — En la Ciudad y Partido de San Fernando de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Manuel Santiago Beltrán, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ciento cuarenta y seis mil trescientos noventa y cuatro, con domicilio en la calle Juncal número mil trescientos sesenta, primer piso, departamento B; don Raúl Chiesa, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número trescientos noventa mil doscientos catorce, con domicilio en la calle Córdoba número mil trescientos veinticinco, piso quinto, departamento diez y ocho; don Armando Iacarini, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y siete, con domicilio en la Avenida Cruz número mil setecientos uno; don Arnaldo Chiesa, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete, con domicilio en la calle Neuquén número ochocientos noventa; y don Alberto León Korach, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos noventa y tres mil ciento cuarenta y nueve, con domicilio en la calle Sáenz Valiente número novecientos cuarenta y uno, departamento uno, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, de ésta Provincia, todos de estado casados, los cuatro primeros vecinos de la Capital Federal y el último vecino del Partido de San Isidro, de tránsito aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los señores Manuel Santiago Beltrán, Raúl Chiesa, Armando Iacarini, y Arnaldo Chiesa, concurren como actuales integrantes de la sociedad que gira con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "BELTRAN, CHIESA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con capital de Cien mil pesos moneda nacional, mediante escritura otorgada por ante el autorizante, en la Ciudad de La Plata, el doce de mayo de mil novecientos sesenta, al folio ochenta y tres del Registro ciento trece bis entonces a mi cargo, cuyo testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el doce de Julio de mil novecientos sesenta, bajo el número mil quinientos veintisiete, al folio ciento noventa y seis, del libro treinta y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto e incorporo a la presente copia autenticada, doy fe. Y los nombrados en tal carácter dicen: Que han resuelto de común acuerdo la incorporación a la sociedad, como socio, del compareciente nombrado en el último término don Alberto León Korach, quien a tal efecto adquiere del señor Arnaldo Chiesa, por cesión y transferencia que el mismo le efectúa en este acto, la cantidad de diez y ocho cuotas de capital por su valor nominal de Diez y ocho mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber percibido del cesionario antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, por la que le otorga el más bastante recibo y carta de pago. Además el señor Arnaldo Chiesa, cede y Transfiere al señor Armando Iacarini una cuota de capital por su valor nominal de mil pesos moneda nacional, que el cedente declara haber percibido del cesionario antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, por la que le otorga el más bastante recibo y carta de pago. Por sus respectivas partes los señores Manuel Santiago Beltrán y Raúl Chiesa, Ceden y Transfieren cada uno de ellos una cuota de capital por su valor nominal de mil pesos moneda nacional cada cuota, al señor Armando Iacarini, que los cedentes declaran haber percibido del cesionario antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción, por la que le otorgan el más bastante recibo y carta de pago. En consecuencia los cedentes por sus respectivas cesiones subrogan a los cesionarios en los derechos y acciones que les correspondían, agregando: el señor Alberto León Korach que conoce y acepta en todas sus partes el estatuto social que rige hasta este momento a la sociedad y su estado patrimonial resultante del último balance general practicado conforme a la cláusula octava, el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotrae el ingreso como socio del señor Korach a la sociedad, y por consecuencia su derecho a participar en la distribución de utilidades que arroje el ejercicio social que cierra el treinta de junio próximo, lo que también tiene efecto respecto de las cuotas adquiridas por el Señor Armando Iacarini, manifestando expresamente su conformidad los cedentes. Declaran todos de común acuerdo y por unanimidad que el contrato social queda modificado en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta en la forma que se consigna a continuación: "Cuarta: "(in fine")... los cinco socios en la siguiente proporción: El señor Manuel Santiago Beltrán: veintinueve cuotas; el señor Raúl Chiesa: veintinueve cuotas; el señor Armando Iacarini: veintitrés cuotas; el señor Arnaldo Chiesa: una cuota y el señor Alberto León Korach diez y ocho cuotas". — "Quinta: La representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualesquiera de los cinco socios que tendrán el cargo de Gerentes... Los socios señores Manuel Santiago Beltrán, y Alberto León Korach, tendrán a su cargo indistintamente todo lo concerniente a la formalización oficial de despechos de Aduana, prestando su conformidad los demás socios a los nombrados para el ejercicio de su profesión de Despachantes de Aduana... Sexta: "Dos socios Gerentes en forma conjunta, podrán realizar en nombre de la Sociedad toda clase de operaciones enunciadas en los incisos primero al cuarto inclusive y séptimo al décimo séptimo inclusive del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y doscientos veintitrés y siguientes y seiscientos ocho del Código de Comercio. Indistintamente cualesquiera de ellos ejercerá la representación legal de la sociedad para los demás actos que no requieran poder especial conforme a la precedente enumeración de los artículos citados del Código Civil y Código de Comercio conforme a la regla del artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil, con la excepción de no poder hacer uso de la firma social para comprometerla en fianzas o garantías en favor de los demás socios particularmente, o de terceros, o en negocios extraños al giro social. — La remuneración de los Gerentes será fijada por resolución de la Asamblea de Socios Y los cinco socios agregan: que en todo lo que no ha sido modificado por la presente, ratifican y confirman en sus demás partes el actual Estatuto Social y solicitan de mí, el autorizante, expida testimonios para los socios y para su toma de razón por el Registro Público de Comercio. — Previa lectura que yo, el autorizante, les doy de la presente escritura, se ratifican y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — M. Beltrán (h.). — R. Chiesa. — A. Iacarini. — A. Chiesa. — Korach. — Está mi sello. Ante mí. L. J. Gonçalves. — Concuerda: con su escritura matriz, doy fe: que pasó ante mí, al folio veintiuno, protocolo corriente, del Registro número diez a mi cargo. — Para la Sociedad, expido el presente en tres sellos notariales numerados correlativamente del tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis al presente tres millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. L. J. Gonçalves. (Sigue la legalización).

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Tatiana Schifris secretaría.

$ 8.320.— e.30|5 Nº 16.791 v.30|5|66

FREDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que, según contrato privado de fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y seis, la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado disuelta con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.30|5 Nº 16.797 v.30|5|66

NIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado del 25 de noviembre de 1964, el señor Francisco Eugenio Girard (h) vendió al señor Ceferino Iglesias, las setecientas cincuenta cuotas que tenía en NIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de diciembre de 1964, bajo el número 3844, al folio 495 del libro 47 de Soc. de Resp. Ltda., y que por el mismo documento el señor Nicolás Settembrini vendió al señor Pedro Biasoli, las setecientas cincuenta cuotas que tenía en la misma sociedad.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e.30|5 Nº 16.799 v.30|5|66

FELIX SINGER Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, hace saber por un día el presente edicto:

Entre el señor Félix Singer y el señor Marcelino Cenci, como únicos componentes de "FELIX SINGER Y CIA., S. R. L.", inscripta bajo el Nº 3791, folio 351 del libro cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada el 6 de diciembre de 1960 y su modificatorio inscripto en la misma fecha, mismo libro, folio 351, bajo el número 3792, convienen en modificar los siguientes artículos del Contrato Social, los que quedan establecidos en la siguiente manera: Artículo Segundo: El Capital Social queda incrementado y fijado en la suma de Tres Millones Doscientos mil pesos moneda nacional, conforme al Balance General que se acompaña, dividido en 320 cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Tercero: El Capital es aportado en la siguiente forma, según el mencionado Balance: el señor Félix Singer, 50 cuotas de diez mil pesos moneda nacional cada una; el señor Marcelino Cenci, 270 cuotas de igual moneda y valor. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 30 días de setiembre de 1965. Félix Singer — Marcelino Cenci". — Los firmantes, Félix Singer y Marcelino Cenci, dejamos constancia de que la ampliación de capital precedente corresponde a la firma "Importadora y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y no "Félix Singer y Cía. Soc. Respon. Ltda." pues conforme al instrumento inscripto el 6 de diciembre de 1960, bajo el Nº 3793, al folio 352, del libro 40 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Félix Singer, S. R. L. cambió su denominación por "Importadora y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Lo que así se rectifica y hace constar. Félix Singer — Marcelino Cenci". — S|R.: "Secretaría del". Vale.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.120 e.30|5 Nº 16.817 v.30|5|66

CLAN SPORT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis entre los señores don José Fol, de nacionalidad cubano, hijo de José Fol y de María Dolores Novo, de estado civil casado con doña Rosa Antonia Goddard, nacido el 28 de enero de 1927, con cédula de identidad Nº 2.405.063 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Lugones Nº 4031, Depto. 2 de la Capital Federal; don Julio Edgardo Dellagiovanna, de nacionalidad argentino, hijo de José Dellagiovanna y de doña Ada Lucía Carolina Azimonti, de estado civil casado con doña Lidia Guerra, nacido el 30 de noviembre de 1925, con cédula de identidad Nº 79503 del Registro de Identificación Civil de las Personas de la Provincia de Buenos Aires y Libreta de Enrolamiento Matrícula Nº 5.107.516, con domicilio en la calle Tiscornia Nº 410 de Berazategui, Provincia de Buenos Aires y la Señorita doña Hilda Haydée Mazzei, de nacionalidad argentina, hija de don Francisco Pedro Cristóbal Mazzei y de doña Teresa Giardino, de estado civil soltera, nacida el día 7 de agosto de 1938, con libreta Cívica Matrícula Nº 3.764.200, domiciliada en la calle Mariano Moreno Nº 3255, Olivos, Provincia de Buenos Aires, han resuelto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "CLAN SPORT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, debiendo usar en todos sus actos, contratos, documentos, obligaciones y papeles del negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segunda: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en el de la calle Lugones Nº 4031, departamento Nº 2, de esta capital, en forma provisoria, sin perjuicio de establecerlo en otros lugares, así como de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en esta Capital Federal, o en el Interior de la República Argentina y|o del Exterior. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad será de 10 años, a partir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la cual se iniciarán las actividades comerciales de la Sociedad, con todos los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarta: El objeto principal de la Sociedad será la venta de artículos de marroquinería y ropa sport para damas, niños y caballeros, artículos generales de marroquinería y sus productos anexos confecciones, bonetería y demás artículos relativos a la clase de desarrollo del negocio, elaboración, compra, venta, comercialización y su distribución, pudiendo también importar, exportar, dar y recibir en consignación y|o representar productos de los mencionados y en general realizar cualquier otra actividad comercial útil y lícita en la que la Sociedad resuelva operar. — Quinta: El capital de la Sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, que se divide en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor José Fol trescientas treinta y cuatro cuotas de mil pesos m|nacional cada una, que representan trescientos treinta y cuatro mil pesos m|nacional; el señor Julio Edgardo Dellagiovanna trescientas treinta y tres cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que representan trescientos treinta y tres mil pesos m|nacional y la señorita Hilda Haydée Mazzei, con trescientas treinta y tres cuotas que representan trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional. — El aporte del capital indicado está constituido con el balance que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios señores José Fol y Julio Edgardo Dellagiovanna, quienes harán uso de la firma en conjunto para cualquier trámite inherente a la sociedad, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Clan Sport" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Se requerirá la firma conjunta de dos de los tres socios para cualquier clase de operación que realicen para la Sociedad o para representar a la firma legalmente. — Séptima: La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces y semovientes y créditos o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares, creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendarias de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que se convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero; retirar de los Bancos oficiales o particulares, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse a nombre de la Sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro y|o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas. — Conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros o juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, tansigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados. — Hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y Reparticiones Públicas, comparecer en juicio por sí o por apoderados, ante los Sres. Jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores formulando los pedidos y reclamos necesarios, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — b) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado la sociedad cuantas veces sea necesario. — Octava: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la Sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Novena: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Décima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la Sociedad. — De común acuerdo, podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Undécima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar anualmente el día treinta de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la Sociedad, serán distribuidos en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal rasta que alcance el 10 o|o del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas los beneficios que arroje la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y|o reservas especiales, previsiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se requiera efectuar. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ningún objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Duodécima: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones etc. y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décimatercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueren más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décimocuarta: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimoquinta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad, por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. — Décima Sexta: Toda duda, divergencia o controversias que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Séptima: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designado ut supra. — J. Fol. — J. E. Dellagiovanna. — H. Mazzei.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.400.— e.30|5 Nº 16.827 v.30|5|66

M. Y. A. D. E. M. Y. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que entre los señores José Pablo Cuccarese y Vicente Mario Cuccarese, únicos integrantes de "M. Y. A. D. E. M. Y. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio en la calle Nazca Nº 1584, de esta ciudad, se ha resuelto: Cláusula I: Aumentar el capital social a m$n. 1.000.000 (un millón de pesos m|n.), mediante la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de ambos socios, en partes iguales, elevando por lo tanto sus aportes en la misma de m$n. 200.000 (doscientos mil pesos m|n.) a $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.) cada uno. — Cláusula II: Ratificar todas las demás condiciones del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. Documento privado de fecha 10 de marzo de 1966.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240. — e.30|5 Nº 16.839 v.30|5|66

GENERAL AVIATION
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Que según contrato privado de fecha 23 de abril de 1966, de la sociedad "GENERAL AVIATION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha resuelto lo siguiente: Primero: El señor Alberto Wollkopf cede, vende y transfiere al señor Norberto Wollkopf las 15.000 cuotas de cien pesos m|n. cada una que poseía en dicha sociedad. Esta venta se efectúa por la suma de $ 1.500.000 m|n. — Segundo: Como consecuencia de esta venta el señor Alberto Wollkopf cede todos los derechos que le corresponden en la sociedad.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920. — e.30|5 Nº 16.858 v.30|5|66

B R O D E L A C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Zaki Hallac, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio legal en la calle Belgrano mil doscientos cuarenta y nueve; Emilia Halac, argentina, casada, comerciante, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Belgrano mil doscientos cuarenta y nueve, capital, y la señora Luna Notki de Halac, nacida en Jerusalén, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle San Juan mil cuatrocientos setenta y tres, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primero: Queda constituida entre los componentes una sociedad que girará en plaza bajo la razón social y denominación comercial de BRODELAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Alsina mil doscientos catorce, primer piso, pudiendo trasladar el mismo y constituir sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segundo: La sociedad tendrá como duración la de noventa años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Tercero: El objeto de la sociedad es la compra, venta de artículos textiles, fabricación, importación, exportación, representaciones, como asimismo de la compra de muebles o inmuebles, siendo este detalle netamente enunciativo y no limitativo. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que se encuentran totalmente integradas por las partes, con recursos propios, en mercaderías, asignadas en la siguiente forma y proporción: al Sr. Zaki Hallac, ochenta cuotas de un mil pesos, que representan ochenta mil pesos; Emilia Halac, diez cuotas de un mil pesos cada una, que representan diez mil pesos; Luna Notki de Halac, diez cuotas de un mil pesos que representan diez mil pesos. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por Zaki Hallac y|o Emilia Halac, haciendo uso de la firma social en forma indistinta. — El uso de la firma social no podrá ser utilizada en asuntos ajenos al giro social o darla en garantía en favor de terceros. — Los socios suscribirán toda documentación con su rúbrica habitual precedida por el sello societario. — Sexto: La sociedad, por intermelio de sus gerentes, podrá: comprar, vender, transferir bienes muebles o inmuebles, automotores, dar y recibir dinero en garantía o sin ella, operar con Bancos oficiales, privados o mixtos, celebrar todo contrato de compra, venta, locación, etc., actuar como actor o demandado, conferir poderes generales o especiales, o revocarlos, comprar al contado o a crédito, etc., suscribiendo a todo fecto la documentación pertinente que fuere necesaria. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de negocios, sin contar con otros balances periódicos que puedan practicarse. — De los beneficios líquidos y realizados, se destinará pre-

viamente el importe necesario para cubrir las reservas sociales y sobre el remanente se destinará el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá de la siguiente forma y proporción: al Sr. Zaki Hallac, el ochenta por ciento; a la Sra. Emilia Halac, el diez por ciento y a la Sra. Luna Notki de Halac, el diez por ciento. — Igual participación tendrán en las pérdidas. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento. — El socio que hiciere uso de tal facultad, deberá preavisar a los demás socios mediante telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Fijado su retiro, se le abonará al socio saliente su capital y beneficios acumulados, en cuatro cuotas iguales, sin interés. — Las partes pueden convenir otras formas de pago. — Noveno: Los socios celebrarán reuniones extraordinarias una vez por año, dentro le los sesenta días de vencido el ejercicio, a los efectos de considerar el resultado del mismo, el que se considerará aprobado si los socios no manifestaran disconformidad en dicho lapso. — Décimo: Ninguno de los socios podrá transferir, total o parcialmente, ni afectar en forma alguna, su capital en la sociedad, ni cederlas a terceros o extraños sin el consentimiento de los restantes socios. — Undécimo: La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios. — Sobreviniendo el fallecimiento de cualquiera de los socios, o su incapacidad total y permanente, la sociedad continuará con el representante del socio fallecido o incapacitado y en su grado de prelación, con sus mismos derechos y obligaciones. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de la sociedad o a la época de su liquidación o disolución, esta será dirimida únicamente por amigables componedores y cuyo fallo será inapelable. — Décimotercero: En caso de disolucion o liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo de los gerentes, indistintamente, quienes una vez realizado el activo y abonado el pasivo, el remanente se repartirá conforme al capital aportado. — Décimocuarto: Todo lo no previsto por este contrato, se regirá en primer término por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por el Código de Comercio y Civil, respectivamente. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, primero de abril de un mil novecientos sesenta y seis. — Zaki Hallac. — Emilia Halac. — Luna Natki de Halac. — Enmendado: Hallac. Vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.30|5 Nº 16.868 v.30|5|66

ALVAREZ AMEAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que "ALVAREZ AMEAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificó el artículo 8º de su contrato original, que queda redactado así: Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento del otro socio. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar con la sociedad o solicitar el reintegro de su capital a la fecha del fallecimiento. Si optaran por continuar con la sociedad, los herederos deberán unificar su representación, incorporándose su representante a la sociedad, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. En caso de que los herederos decidieren el retiro de la sociedad, se efectuará un balance general a la fecha del fallecimiento, a efectos de determinar su capital y el saldo de su cuenta particular. En este balance se calculará, por perito-contador, el valor llave del negocio. La suma resultante será reintegrada en siete cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés, venciendo la primera a los dos meses del fallecimiento. Según documento del 10 de mayo de 1966. Enmendado "dos". Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520. — e.30|5 Nº 16.879 v.30|5|66

ROSSOTTI Y MURUAGA HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo interino de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Martín Muruaga (h.), Gustavo Horacio Muruaga y Carlos Di Cónsolo, en su carácter de únicos componentes de la firma ROSSOTTI Y MURUAGA HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal y real en San Pedro 5649, en esta Capital y el señor Evaristo Oñate, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Pizarro 5220 en esta misma ciudad, se ha resuelto lo siguiente: A) Con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, el señor Evaristo Oñate que hasta ese entonces se desempeñaba en la firma en relación de dependencia, se incorpora a la misma en carácter de socio, a cuyo efecto suscribe e integra en dinero efectivo treinta cuotas de capital. — B) Modifícase la denominación social, la que a partir de la fecha pasará a ser Muruaga Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. — C) Elévase el capital social de m$n. 3.650.000.— a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), mediante la capitalización de créditos que por valores mayores tienen los socios en sus respectivas cuentas personales y con el aporte del nuevo socio ya indicado. — Con tal motivo modifícase el Artículo Tercero del contrato social, el que con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso pasará a tener la siguiente redacción: Tercero: El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), representado por cinco mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero y efectos de conformidad al balance que como complemento de este contrato firman las partes sobre sellado nacional de tres pesos número 000.275.986 de la serie V y en la siguiente proporción: Martín Muruaga (h.), y Gustavo Horacio Muruaga, dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas cada uno; Carlos Di Cónsolo, setenta cuotas y Evaristo Oñate, treinta cuotas de capital. — D) Modifícase con efecto al primer día del año mil novecientos sesenta y cinco la participación en las utilidades del socio señor Carlos Di Cónsolo, elevándola del medio por ciento al uno por ciento sobre el monto de ventas. — Con tal motivo y teniendo en cuenta la incorporación de otro socio, modifícase el Artículo Cuarto del contrato social, el que a partir del primer día del año en curso pasará a tener la siguiente redacción: Cuarto: El día 31 de diciembre de cada año se practicará balance general y las utilidades resultantes, previa deducción del cinco por ciento para constituir la Reserva Legal hasta un límite del diez por ciento del capital, será acreditada en las cuentas particulares de los socios y puestas a su disposición en la siguiente forma: se acreditará al señor Carlos Di Cónsolo el uno por ciento (1 %) sobre las ventas netas del ejercicio y al señor Evaristo Oñate el medio por ciento (½ %) sobre tales ventas, utilidades que en ningún caso podrán ser superiores al sesenta o al treinta por ciento respectivamente de las utilidades netas habidas en el ejercicio. — El remanente será acreditado a los dos socios restantes señores Muruaga por partes iguales. — En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas particularmente por los socios en forma proporcional a sus respectivas cuotas de capital. — A los efectos determinados por el artículo 17 de la Ley 11.645, se conviene que la aprobación de los balances se efectuará expresamente por los socios mediante la firma al pie de las transcripciones en el Libro de Inventarios. — No obstante, si transcurridos ciento veinte días de la fecha de cada cierre no mediara observación formal, los mismos se considerarán automáticamente aprobados. — E) Déjase expresa constancia que los señores Carlos Di Cónsolo y Evaristo Oñate, antes de su incorporación a la firma en calidad de socios, se desempeñaban en la misma en carácter de empleados jerárquicos. — Sus respectivas participaciones en las utilidades no son fruto de aportes de capital, sino de su dedicación personal para impulsar con su trabajo la producción del establecimiento, función similar a la que en otro tipo legal de sociedad realizan los socios industriales. — Por tal motivo, quedan absolutamente desligados de toda obligación de avalar particularmente con sus firmas personales operaciones de garantía de la sociedad. — De conformidad con lo expresado en los cinco puntos precedentes, las partes interesadas firman conjuntamente al pie de este contrato, redactado sobre dos sellados nacionales de tres pesos cada uno que llevan los números correlativos 2.723.003 y 2.723.004 de la Serie U, en presencia del Escribano Nacional señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro Uº 218 de Capital Federal, quien Certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Martín Muruaga (h.). — Gustavo Horacio Muruaga. — Carlos Di Cónsolo. — Evaristo Oñate. — Juan Carlos Rabuffetti. Escribano. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400. e.30|5. Nº 16.880. v.30|5|66

PANIFICACION DEL OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de cesión de cuotas y modificación: En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de abril de 1966, reunidos los señores José Viñas, Manuel Lorenzo, José Lorenzo, Francisco Antonio Dicianne, Blas Ceola, Pedro Brunialti, Agustín Mandia, Antonio García, Julio Gavin, Francisco José Viñas y Gerardo Lourido, únicos componentes de la razón social "PANIFICACION DEL OESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal, en la calle Tronador Nº 4510, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de mayo de 1965, bajo el Nº 1073, al folio 157 del libro 49 de Soc. de Resp. Ltda., hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: El socio Antonio García vende, cede y transfiere las sesenta y siete cuotas de un mil pesos cada una, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, en la siguiente proporción: al socio señor José Lorenzo, 9 (nueve) cuotas, o sean $ 9.000 m|n.; al socio señor Manuel Lorenzo, 9 (nueve) cuotas, o sean $ 9.000 m|n.; al socio señor Francisco Antonio Dicianne, 9 (nueve) cuotas, o sean pesos 9.000 m|n.; Blas Ceola, 9 (nueve) cuotas, o sean $ 9.000 m|n.; al socio Pedro Brunialti, 8 (ocho) cuotas, o sean $ 8.000 m|n.; al socio José Viñas, 6 (seis) cuotas, o sean $ 6.000 m|n.; al socio Francisco José Viñas, 6 (seis) cuotas, o sean pesos 6.000 m|n.; al socio Agustín Mandia, 4 (cuatro) cuotas, o sean $ 4.000 m|n.; al socio Gerardo Lourido, 4 (cuatro) cuotas, o sean $ 4.000 m|n., y al socio señor Julio Gavin, 3 (tres) cuotas, o sean $ 3.000 m|n., declarando el cedente haber recibido de manos de los cesionarios y en efectivo, dichos importes, no teniendo nada que reclamar bajo ningún concepto, quedando totalmente desvinculado de la sociedad, y otorgando por el presente el más eficaz recibo y carta de pago. — Segundo: En este estado se modifican las siguientes cláusulas del contrato social: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "Panificación del Oeste, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio legal en la calle Tronador Nº 4504, de la Capital Federal, pudiendo trasladarlo en cualquier momento; la planta industrial se establece en la calle Baradero Nº 1760, del barrio General Belgrano, de la localidad de Morón, en la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer nuevas plantas industriales, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación del ramo panadería y confitería, comprendiendo la fabricación de pan y toda clase de subproductos, variedades y especialidades, derivados o anexos al mismo, y su posterior comercialización. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes y ejerciendo los derechos que le acuerden los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales o municipales, sociedades o Bancos oficiales o particulares y, en general, celebrar todos los contratos que autorizan las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos o privados que correspondan, siendo la precedente enumeración de carácter enumerativo y no limitativo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos moneda nacional), dividido en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Manuel Lorenzo, 209 cuotas, o sean $ 209.000 (doscientos nueve mil pesos m|n.); José Lorenzo, 209 cuotas, o sean $ 209.000 (doscientos nueve mil pesos m|n.); Francisco Antonio Decianne, 209 cuotas, o sean pesos 209.000 (doscientos nueve mil m|n.); Blas Ceola, 209 cuotas, o sean $ 209.000 (doscientos nueve mil pesos m|n.); Pedro Brunialti, 208 cuotas, o sean $ 208.000 (doscientos ocho mil pesos m|n.); José Viñas, 156 cuotas, o sean $ 156.000 (ciento cincuenta y seis mil pesos m|n.) Francisco José Viñas, 156 cuotas, o sean pesos 156.000 (ciento cincuenta y seis mil pesos m|n.); Agustín Mandia, 104 cuotas, o sean $ 104.000 (ciento cuatro mil pesos m|n.); Gerardo Lourido, 70 cuotas, o sean $ 70.000 (setenta mil pesos m|n.), y Julio Gavin, 70 cuotas, o sean $ 70.000 (setenta mil pesos m|n.)., encontrándose totalmente integradas en especie, de acuerdo al inventario que, debidamente firmado por los socios, forma parte del presente. Tercero: Las presentes cesiones de cuotas y modificaciones se realizan con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, quedando subsistentes todas las cláusulas del contrato social, que por el presente no han sido modificadas. En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecha "ut supra" indicado. José Viñas. Manuel Lorenzo. José Lorenzo. Francisco Antonio Dicianne. Blas Ceola. Pedro Brunialti. Agustín Mandia. Antonio García. Julio Gavin. Francisco José Viñas. Gerardo Lourido.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600. — e.30|5 Nº 16.894 v.30|5|66

HABITAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública de fecha 19 de abril de 1966, pasada ante el escribano Carlos Astuol Bonorino, la sociedad "HABITAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha cambiado el nombre de la misma por el de "Raúl Mizrahi, Alberto Falcón y León Misitrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificándose la cláusula primera del contrato social, en la siguiente forma: Primera: Queda constituida entre los comparecientes, señores don Moisés Mizrahi, don Raúl Jacobo Mizrahi, don León Misitrano, don Alberto Falcón y doña Regina Samrano de Mizrahi, una sociedad que se denominará "Raúl Mizrahi, Alberto Falcón y León Misitrano, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 920. — e.30|5 Nº 16.895 v.30|5|66

O T E M A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Trescientos Cuarenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecieron los señores don Mariano Francisco Orensanz; doña Norma Edith Orensanz; doña Ilda Doris Orensanz; y doña Mari Nalte Orensanz; todos casados, argentinos, comerciantes, de este vecindario, domiciliados en la calle Tres de Febrero número mil seiscientos veinte, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe y expusieron: Que tienen determinado la celebración del presente contrato social en un todo de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, bajo las bases y condiciones que indican los siguientes artículos: Primero: A contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotrae en todas las operaciones sociales, se declara constituida entre los comparecientes una Sociedad Comercial que girará bajo el rubro de "OTEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto asesoramientos administrativos, publicitarios, de ventas, comerciales, compraventa de inmuebles, edificados o no, campos, loteos, etcétera, en remate o particularmente o por cuenta de terceros, pudiendo realizar la sociedad otras operaciones que emerjan de esa intervención, en cualquier punto del país, pudiendo realizar cualquier clase de propaganda, publicidad, excursiones contratando vehículos, espacios publicitarios, etcétera, realizar convenios con otras firmas para vender en común, por cuenta de terceros, pudiendo delegar la administración y percepción de los importes que correspondan por su intervención y asesoramiento en las ventas que se efectúen en común a otra firma o a hacerlas por su cuenta, como así también podrá extender el radio de sus operaciones comerciales a cualquier ramo de comercio, análogos o distintos de los expresados anteriormente, incluso la importación u exportación de cualquier tipo de mercaderías, maquinarias, etcétera. — Tercero: Esta sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar del primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, pudiendo ser disuelta la misma antes de su vencimiento por resolución de la mayoría de los socios. — Cuarto: La sociedad tendrá asiento y su domicilio en la calle Tres de Febrero número mil seiscientos veinte, de esta Capital y girará bajo el rubro de "Otema", Sociedad de Responsabilidad Limitada pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y de cuya firma podrán hacer uso indistintamente cualesquiera de dos socios en conjunto, para todos los asuntos, negocios u operaciones sociales, siéndoles absolutamente prohibido dar fianzas a nombre de la sociedad, emplear la firma social en operaciones extrañas

a los fines y objetos de la misma ni comprometerla en documentos comúnmente denominados de favor o complacencia. — Quinto: El capital social importa la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divididos en ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y es aportado en muebles, útiles y enseres de acuerdo al balance que tiene practicado y en la proporción de Veinte y seis mil pesos moneda nacional por el socio don Mariano Francisco Orensanz; o sean veinte y seis cuotas; Veinte y dos mil pesos moneda nacional por la socia doña Norma Edith Orensanz, o sean veinte y dos cuotas; Diez y ocho mil pesos por la socia doña Ilda Doris Orensanz o sean diez y ocho cuotas; y Catorce mil pesos moneda nacional por doña Mari Nalte Orensanz, o sean catorce cuotas. — Sexto: La gerencia y administración de la Sociedad será desempeñada indistintamente por cualquiera de dos socios conjuntamente, quienes podrán a nombre de la misma realizar todas las operaciones sociales y los actos determinados en el artículo segundo, así como ocurrir en juicio o ante cualquier repartición, nombrar, remover, o despedir empleados, fijando sus sueldos y salarios, cobrar y percibir, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles, urbanos o rurales, créditos, títulos, acciones u otros objetos o valores, ya sea por compra, cesión, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o crédito. — Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos. — Tomar dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o Particulares, con o sin garantía real o personal, y establecer la forma de pago y la tasa del interés respectivo. — Realizar toda clase de operaciones comerciales, o bancarias, sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tenga por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — Aceptar o hacer consignaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deudas. — Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar demandas de cualquier naturaleza y fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar, o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, registrar y protocolizar los actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados en las cláusulas preinsertas o que se relacionaren con la administración social. — Séptimo: Los socios podrán intervenir en negocios similares o no, ya sea como socios de otras sociedades o particularmente; no gozarán de sueldo ni habilitación de ninguna naturaleza pero la sociedad podrá reembolsarles los gastos de representación, movilidad, viajes, etcétera, que deban hacer para efectuar operaciones sociales. — Octavo: Anualmente el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros cuando se estime necesario, las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan se distribuirán entre los socios de acuerdo a la resolución de la mitad más uno del capital y las pérdidas serán soportadas con la misma resolución. — Noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad y el importe que le corresponda en la misma le será devuelto de acuerdo a lo que figure en el último balance y en los plazos y condiciones que resuelva la mitad más uno del capital, no pudiendo los socios transferir su capital a terceros ajenos a la sociedad. — Décimo: Si durante el término de este contrato falleciera alguno de los socios, los sobrevivientes deberán practicar dentro de los treinta días del fallecimiento de aquél un inventario y balance general para determinar lo que el socio fallecido le correspondiere por capital y utilidades hasta el día de su deceso y su importe deberá entregárselo a los herederos o sucesores de aquél a los tres, seis, nueve, doce, quince y diez y ocho meses del día de su fallecimiento, sin interés, firmando por cada cuota su respectivo pagaré. — Y Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores, durante la Sociedad o al tiempo de la disolución y liquidación de la misma, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte dentro de los quince días de producida la dificultad, cuyos arbitradores antes de entrar a desempeñar sus funciones, designarán el tercero para el caso de discordia. — La resolución de éste o aquéllos en su caso deberán dictar dentro de los treinta días de la aceptación del tercero será inapelable y tendrá para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada pues desde ya se someten a ella, renunciando a recurrir a las vías judiciales. — La parte que deje de verificar los actos indispensables a la realización del compromiso, que entorpezca la marca del arbitraje, su cumplimiento o ejecución, incurrirá en una multa de Mil pesos moneda nacional de curso legal, en favor de la que haya cumplido. — De acuerdo con lo que antecede dan por terminado el presente, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en prueba de ello la firman, en la forma que acostumbran hacerlo. — M. Orensanz. — N. Orensanz de Tejerina. — I. D. Orensanz. — M. N. Orensanz. Hay un sello. — Ante mí: Federico C. Tombeur. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos trece del Registro trescientos treinta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial números seis millones sesenta y ocho mil seiscientos sesenta y nueve, seis millones sesenta y ocho mil seiscientos setenta, seis millones sesenta y ocho mil seiscientos setenta y dos, y el presente número seis millones sesenta y ocho mil seiscientos setenta y seis. — Para el Registro de Comercio, expido el presente que es copia fiel de su original. — Federico C. Tombeur. — Hay un sello.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400 e.30|5 Nº 16.896 v.30|5|66

VIARPE LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que don Eugenio Sábado Giambastiani cede, a favor de su socio Alberto Enrique Santiago Gallo, las 276 cuotas, a su valor nominal, de $ 1.000 c|una., o sea $ 276.000, que le pertenecen en "VIARPE LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", todo por escritura del 2 de mayo de 1966, pasada ante el escribano Rafael H. Pinasco.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720. — e.30|5 Nº 16.893 v.30|5|66

GEMOPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores don Salvador Centile, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Luján mil trescientos veintinueve de Lanús; don Benjamín Fermín Páez, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Lucio V. López ciento setenta y siete de Lomas de Zamora; don José Olveira, casado, español, industrial, domiciliado en la calle Colón ochenta y seis, de Temperley, los tres en la Provincia de Buenos Aires; y don Mario Oscar Molina, casado, argentino, industrial, domiciliado en la calle Venezuela mil setecientos sesenta y cinco de la Capital Federal, los cuatro mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "GEMOPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle Hipólito Yrigoyen número seiscientos setenta y seis, de la Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad es: a) realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias o financieras. — b) compraventa, importación y exportación de mercaderías, sean materias primas, frutos, del país o productos elaborados o semielaborados, repuestos, accesorios, equipos, maquinarias o plantas industriales, representaciones, distribuciones, agencias o consignaciones. — c) la elaboración o fabricación de materias primas, mercaderías y cualquier tipo de productos por cuenta propia o ajena. — d) la construcción, compraventa, fraccionamiento o cualquier clase de explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales o industriales. — d) gestión y otorgamiento de préstamos y aporte de capitales nacionales o extranjeros con garantías reales o sin ellas, a particulares, entidades comerciales, entidades públicas, reparticiones nacionales, provinciales o municipales, cooperativas y sociedades de cualquier naturaleza, sean anónimas, en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, de capital e industria, o colectivas, constituidas o a constituirse para negocios, inversiones y financiaciones de toda índole, realizadas o a realizarse en hipotecas y transferencias de las mismas, fijando, aceptando el interés y punitorio según el caso, prendas de cualquier naturaleza y todo género de derechos reales o gravámenes, compra y venta y administración de títulos, acciones y otros papeles de negocios mobiliarios y de crédito. — e) asociarse a tomar participación en cualquier clase de sociedades, de las enumeradas en el punto anterior. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportada por los socios en partes iguales, en mercaderías, útiles, enceres y demás establecido en el Balance e Inventario que firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, que en este acto asumen el cargo de Gerentes y actuarán en la siguiente forma: el señor Salvador Gentile, actuará en forma conjunta con cualquiera de los señores Benjamín Fermín Páez o José Olveira y el señor Mario Oscar Molina actuará conjuntamente con cualesquiera de los señores Benjamín Fermín Páez o José Olveira, con las amplias facultades para administrar los negocios de la Sociedad, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a la Sociedad ni en prestaciones o fianzas a terceros. — Podrán por lo tanto actuar ante los Bancos Oficiales, Mixtos, o particulares de plaza, ante el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial de la República Argentina, efectuar depósitos en cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo o en custodia, y retirar esos depósitos, firmando los cheques, recibos y cuantos documentos se les exija, girar en descubierto hasta las sumas autorizadas, solicitar préstamos y descontar pagarés, letras de cambio y cuanto documento sea comerciable y realizar en los mismos cuanta operación lícita sea permitida, podrán comprar, vender, hipotecar, bienes raíces, realizar permutas, otorgar préstamos con garantía real o sin ella, vender y comprar mercaderías, facturar las ventas y percibir sus importes, otorgar poderes especiales o generales y otorgar y firmar cuantos documentos público o privado sea necesario y se le exija para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General de los negocios y el beneficio que produzca previa deducción de un cinco por ciento para formar el diez por ciento del capital que determina el Fondo de Reserva, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se practicará un balance general a efectos de determinar lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado cuyo importe se pondrá a disposición de los herederos o derecho habientes, abonándosele en la forma que se determine entre los interesados, quienes podrán asimismo continuar en al Sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación. — Las cuotas del fallecido o incapacitado podrán ser adquiridos por los sobrevivientes socios, en la forma que se establezca o en proporción a sus aportes. — Octava: Cualquier duda o divergencia que se suscite dentro de la vigencia de la sociedad o en el momento de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán un tercero por el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad "Gemopol, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a su fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, la que deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — S. Gentile. — Benjamín F. Páez. — José Olveira. — Mario Oscar Molina. — Testado: Testimonio. — Primer Testimonio. No vale. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600. e.30|5. — Nº 16.900 v.30|5|66

O X F O R D

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de marzo de 1963, entre los señores don Jacobo Harari, egipcio, soltero, comerciante, hijo de Sion Harari y de Victoria Harari, domiciliado en Tucumán Nº 2341, Capital Federal, y la señorita Nélida Borgogna, argentina, soltera, comerciante, hija de José Borgogna y de Herminia Garbarino, domiciliada en San Juan 527, Capital Federal, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "OXFORD — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento de sus negocios en la calle Ecuador Nº 575, piso 5º, unidad 5?, Capital Federal. — Segunda: El objeto de la sociedad es "Confecciones para damas, confecciones en general y afines". — Tercera: La sociedad se constituye por el término de cuatro años a contar de la fecha. — Cualesquiera de los socios puede retirarse antes de dicho plazo, debiendo para hacerlo enviar un telegrama colacionado al otro socio con un mínimum de tres meses de anticipación. — Se establece que el socio que desee retirarse con anticipación al término del vencimiento no podrá vender sus cuotas a un tercero sin el consentimiento escrito del otro socio. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados: por la señorita Nélida Borgogna la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y por el señor Jacobo Harari la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, en mercaderías, muebles y útiles, deudores varios y demás establecido en el Balance General que firmado por los socios forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, en el cargo de socios gerentes, con todas las facultades, debiendo firmar siempre en forma conjunta con el sello de la sociedad, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a la misma ni en prestaciones o fianzas a favor de terceros. — Se establece que todas las compras, ventas, y en todos los casos, los socios deben proceder siempre en forma conjunta. — Podrán, por lo tanto, actuar ante todos los Bancos del país y del extranjero, efectuar depósitos bancarios, retirar los mismos, otorgar poderes especiales y generales, firmar cheques, pagarés y realizar todo acto o gestión comercial, firmando cuanto documento público y|o privado sea necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios, y el beneficio que produzca, previa deducción de un cinco por ciento para formar el diez por ciento del capital que determina el Fondo de Reserva, se distribuirá entre los socios en el cincuenta por ciento para cada uno; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, se practicará un balance general a efectos de determinar lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado, cuyo importe se pondrá a disposición de los herederos o derecho habientes, abonándosele en la forma que se determine entre los interesados, quienes podrán asimismo continuar en la sociedad, en cuyo caso deberán unificar la representación. — Las cuotas del socio incapacitado o fallecido podrán ser adquiridas por el otro socio. — Octava: Cualesquier duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia del presente y|o en el momento de la disolución y|o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes antes de laudar designarán a un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, se deja constituida la sociedad "Oxford — Sociedad de Responsabilidad Limitada", y a su fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En prueba de conformidad y para su validez, se firma la presente en el lugar y fecha mencionados ut

supra. — J. Harari. — Nélida Borgogna. — Certifico que la firma que antecede ha sido puesta en mi presencia y corresponde a Jacobo Harari - Nélida Borgogna, quien es persona de mi conocimiento, doy fe, y obra al folio 38 en Acta Nº 38 del libro Nº uno de Requerimientos del Colegio de Escribanos. — San Martín, 28 de marzo de 1966. — Registro Nº 95. — Hay un sello. — I. Jabbaz. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (Art. 90, Inc. p), legaliza la firma y sello del escribano D. Israel Jabbaz, obrantes en el documento que antecede. — San Martín, 1º de abril de 1966. — Hay un sello. — José M. D. Gatti - Presidente. — E|l.: cincuenta. vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.30|5 Nº 16.901 v.30|5|66

AMALFI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre el señor Manuel Antonio María López, español, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1799, Cap. Fed., Sr. Christian Hernán Miguel Barra, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 848, 2º, Cap. Fed., Sra. María Almira López de Pérez, española, viuda, domiciliada en la calle Obligado 4512, Cap. Fed., Sr. Enrique Miceli, italiano, casado, domiciliado en la calle Chile 734, Cap. Fed., Sr. Luis Luca, italiano, casado, domiciliado en la calle Pedro Goyena 551, Cap. Fed., Sr. Oscar Rubén Posz, argentino, casado, domiciliado en la Avda. Ader 1093, Villa Adelina, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Manuel Suárez, español, casado, domiciliado en la calle Emilio Zola 3325, Sarandí, provincia de Buenos Aires, Sr. Luis Quesada, español, casado, domiciliado en la calle French 3199, Cap. Fed., Sr. Avelino José Niembro Bueno, español, casado, domiciliado en la calle Almafuerte 97. Bernal, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Rafael Scalzullo, italiano, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1799, Cap. Fed., Sr. Vicente Pérez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Obligado 4512, Cap. Fed., Sr. Cándido Fortuna, argentino, casado, domiciliado en la calle Talcahuano 214, Cap. Fed., Sr. Ramón Santas, español, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón 6, Bernal, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Angel N. Rodríguez, español, siltero, domiciliado en la calle Alsina 475, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Higinio Rodríguez, español, casado, domiciliado en la Av. Libert. Gral. San Martín 2402, Cap. Fed., Sr. Pedro Carballeira, argentino, soltero, domiciliado en la Av. Libert. Gral. San Martín 2402, Cap. Fed., Sr. Amadeo Francisco Carañiani, argentino, casado, domiciliado en la calle Emilio Zola 3325, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Manuel González, español, casado, domiciliado en la calle French 3199, Cap. Fed., Sr. Jesús Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Machaín 3534, Cap. Fed., Sr. Jesús Luis, español, casado, domiciliado en la calle Mármol 40, Cap. Fed., Sr. Fulgencio Villavoirán Reigada, español, casado, domiciliado en la calle Reconquista 741, Cap. Fed., Sr. José Alvela, español, casado, domiciliado en la calle Ferré 1151, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Antonio Hilario Romero, argentino, casado, domiciliado en la calle Baldilari 1836, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, Sr. Eldo Aníbal Racedo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Alsina 485, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires y Luis Héctor Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Urquiza 2299, Florida, Pcia. de Buenos Aires, todos mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primera: El domicilio legal y social de la sociedad, en el de la calle Reconquista número setecientos cuarenta y uno, Capital Federal, — Segunda: Nombre - Objeto: La sociedad girará bajo el rubro de "AMALFI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá por objeto principal la explotación del negocio de Restaurant, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Cámara Frigorífica y Venta de Helados, ubicado en esta Capital, calle Reconquista número setecientos cuarenta y uno, pudiendo asimismo realizar cualquier otra actividad comercial, indus- —sigue al sello de tres pesos Nº V.00271791 — sigue del sello de tres pesos número V. 00271790— trial o inmobiliaria. — Para el cumplimiento de esos fines podrá realizar todos los actos jurídicos que estime conveniente y, entre ellos, especialmente, comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, muebles, semovientes, títulos o acciones, constituyendo prenda agraria simple con o sin registro; tomar participación accidental o permanente en otras empresas, individuales o societarias de cualquier tipo o clase que sea; solicitar, comprar o transferir marcas de fábricas, ganado y toda clase de derechos de propiedad, industrial; otorgar, ceder, avalar, aceptar, endosar y descontar cheques, pagarés, giros, vales y letras de cambio; dar o recibir dinero en préstamo, con garantía hipotecaria o de cualquier otra clase; operar con previsión de fondos o en descubierto con cualquier particular, sociedad o institución bancaria, oficiales o privadas, inclusive los Bancos Central, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y cualquier otro existente o a crearse; inscribirse como importadora o exportadora, fabricar, producir, comprar y vender cualquier clase de bien o cosa directa o indirectamente relacionada con el objeto social. — Esta enumeración no es taxativa, pudiendo realizar todo otro que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. — Tercera - Término: El plazo de duración, es de veinte años, a contar, desde el día quince de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. — Cuarta - Capital: El capital lo constituye la suma de pesos ocho millones seiscientos mil moneda nacional de curso legal, el que se divide en ocho mil seiscientas cuotas, de pesos un mil m|n. de c|l., cada una, correspondiendo a cada socio el siguiente número de cuotas y votos: el Sr. Christian Hernán Miguel Barra, un mil cuotas y votos; el Sr. Manuel Antonio López, quinientas cuotas y votos; la Sra. María Almira López de Pérez, quinientas cuotas y votos; el Sr. Enrique Miceli, quinientas cuotas y votos; el Sr. Luis Luca, quinientas cuotas y votos; el Sr. Oscar R. Posz, quinientas cuotas y votos; el Sr. ARafael Scalzullo, quinientas cuotas y votos; el Sr. Luis Quesada, quinientas cuotas y votos; el Sr. A. J. Niembro Bueno, quinientas cuotas y votos; el Sr. Rafael Scalzullo, quinientas cuotas y votos; el Sr. Vicente Pérez, quinientas cuotas y votos; el Sr. Cándido Fortuna, quinientas cuotas y votos; el Sr. Angel N. Rodríguez, trescientas cuotas y votos; el Sr. Higinio Rodríguez, doscientas cincuenta cuotas y votos; el Sr. Pedro Carballeira, doscientas cincuenta cuotas y votos; el Sr. Ramón Santas, quinientas cuotas y votos; el Sr. Manuel González, doscientas cuotas y votos; el Sr. Jesús Fernández, cien cuotas y votos; el Sr. Jesús Luis, cien cuotas y votos; el Sr. Amadeo F. Carañiani, cien cuotas y votos; el Sr. F. Villaveiran Reigada, cien cuotas y votos; el Sr. José Alvela, cincuenta cuotas y votos; el Sr. A. H. Romero, cincuenta cuotas y votos; el Sr. Eldo A. Racedo, cincuenta cuotas y votos y el Sr. Luis H. Rodríguez, cincuenta cuotas y votos. — El capital se halla totalmente suscripto e integrado con instalaciones, maquinarias, sigue al sello de tres pesos Nº V.000271792 muebles, útiles, llave y demás elementos que integran el fondo de comercio, denominado "Amalfi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinta. — Gerencia. — Se designa gerentes a los socios Sres. Rafael Scalzullo y Manuel Suárez para que dirijan y administren la sociedad. A los efectos de endosar cheques y giros para efectuar depósitos en las cuentas corrientes bancarias que abra la sociedad, bastará la firma de uno cualquiera de los socios gerentes. Las firmas deberán estar munidas del sello social. — Sexta. — Mayorías. — Para librar cheques contra fondos existentes bastará la firma individual de uno de los socios gerentes. Será necesaria la mayoría de la sociedad para los siguientes actos: a) Para disponer anticipadamente la liquidación y disolución de la sociedad; b) Para la revocación de uno o de los socios gerentes y|o el nombramiento de otro u otros; c) Para resolver mejoras en el local donde está instalado el comercio o ampliacione o refacciones; d) Para aprobar balances; e) Para la venta del establecimiento comercial y la propiedad del mismo y para todos los eventos que no estén previstos en este artículo. Las decisiones de los socios se registrarán en un libro de actas que al efecto se rubricará. — Séptima. — Balances. — En en mes de Abril, de cada año, se practicará un balance general del negocio de la sociedad. — Octava. — Ganancias y Pérdidas. — Las ganancias o pérdidas que arrojen los balances, serán divididas en proporción a sus respectivos capitales, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — Novena. — Disolución - Liquidación - Fallecimiento. — La sociedad podrá disolverse: a) Cuando cualquier balance general después del segundo ejercicio inclusive, arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital. — b) Cuando lo resolviere la mayoría de votos. La liquidación sea por los dos eventos previstos en esta cláusula o por haber terminado el período de duración sin que los socios resolvieran antes de la finiquitación del plazo, la prórroga del término, será efectuada por mayoría de socios siguiendo las disposiciones previstas por el artículo 434 y siguientes del Código de Comercio. — Para el supuesto que los socios optaren por vender el establecimiento comercial y su propiedad o individualmente cualquiera de ellos, en el momento de la liquidación, cualquiera de los integrantes de la sociedad podrá optar por adjudicarse el fondo de comercio y la propiedad abonando el precio que ofertare el tercero mayor comprador que estuviere interesado en la compra, rigiendo para ese interesado las mismas modalidades que hubiesen ofrecido. Si uno o más socios o todos, tuviesen la misma intención, le corresponderá la adjudicación en proporción a sus respectivos capitales. Si falleciera uno o más socios, la sociedad igualmente continuará su giro y los sucesores del causante continuarán y ocuparán el lugar, unificando su representación, salvo que comunicarán fehacientemente su voluntad de separarse de la sociedad. Para este evento, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, con el objeto de determinar la parte que correspondiere a los herederos del socio fallecido, siendo los gastos por honorarios y demás a cargo del causante de esta situación. La parte que correspondiera a los herederos, podrá ser comprada por uno o más socios sobrevivientes y si ninguno estuviere interesado deberá adquirirla la sociedad so pena que los herederos del fallecido puedan negociar sus cuotas con terceros ajenos a la sociedad. Si fuera la sociedad la adquirente de esas cuotas, por uno o más socios, el importe correspondiente será pagado en la siguiente forma: la tercera parte al contado y el saldo en cinco cuotas, iguales, trimestrales, sucesivas, con más el interés anual del diez por ciento. — Décima. — Tribunal Arbitral. — Todas las divergencias que se susciten entre los socios, serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar a conocer de la divergencia, designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo que dieren inapelable y sin recurso alguno para ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Undécima. — Obligaciones. — Unicamente los socios Sres. Rafael Scalzullo, Vicente Pérez, Manuel Suárez, Jesús Fernández, A. F. Carañiani, Ramón Santas, Manuel González, Angel N. Rodríguez, F. Villaveiran Reigada, José Alvela, A. H. Romero, Eldo A. Racedo y Luis H. Rodríguez, tienen la obligación de trabajar en el negocio de la sociedad, dedicando su tiempo, conocimientos y aptitudes. — Duodécima. — Incumplimiento Laboral. — En caso de falta al trabajo de los socios obligados a hacerlo, se le descontará por cada día de falta, la parte proporcional que corresponda. Si esto se hiciera en forma reiterada, quedan facultados los socios administradores, para aplicar al causante, las sanciones correspondientes que podría llegar hasta su expulsión de la sociedad y todos los gastos que demande esta resolución será por cuenta exclusiva del causante. — b) El socio que faltare al debido respeto, a los demás integrantes de la sociedad o al público que concurra al negocio, promoviera desorden, demostrare negligencia o falta de disciplina en el desempeño de sus tareas, desobedeciera las órdenes de la administración, no prestare atención a la clientela no cuidare su aseo personal o cometiera cualquier otra falta que a juicio de la mayoría de los socios pudiera causar perjuicios a los intereses sociales o a su buen nombre, podrá ser suspendido una o más veces, hasta un máximo de treinta días por año, y una vez llegado al máximo prescripto quedan facultados los socios administradores para aplicarles sanciones que podría llegar hasta su expulsión de la sociedad y todos los gastos que demande tal resolución serán por cuenta exclusiva del causante. — Décima-Tercera. — Derechos. — Los socios que no trabajen en el negocio, tienen la obligación semanalmente para inspeccionar la marcha del mismo y su administración, haciendo las objeciones que crean convenientes y si esto no fuere acatado por la parte administrativa, se convocará a una reunión social que determinará por mayoría lo que se resolviere. Y, estando en un todo de acuerdo, previa lectura y ratificación del mismo, lo firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires a veintiún días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. (1965). — (firmado) Manuel Antonio María López; Christian Hernán Miguel Barra; María Almira López de Pérez; Enrique Miceli; Luis Luca; Oscar Rubén Posz; Manuel Suárez; Luis Quesada; Avelino José Niembro Bueno; Rafael Scalzullo; Vicente Pérez; Cándido Fortuna; Ramón Santas; Angel Nicolás Rodríguez; Higinio Rodríguez; Pedro Carballeira; Amadeo Francisco Carañiani; Manuel González; Jesús Fernández; Jesús Luis; Fulgencio Villaveiran Reigada; José Alvela; Antonio Hilario Romero; Eldo Aníbal Racedo y Luis Héctor Rodríguez.

Buenos Aires 16 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 15.400. —e.30|5 Nº 16.913 v.30|5|66

JOYERIA SELECTA TUBINO Y LAURIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato de fecha 30 de abril de 1966, el señor Vicente Lauría cedió, vendió y transfirió al señor Antonio Lauría, ciento sesenta y siete cuotas de capital, por un valor de ciento sesenta y siete mil pesos m|n., y al señor Carlos A. Tubino, ciento sesenta y seis cuotas de capital, por un valor total de ciento sesenta y seis mil pesos m|n., de las trescientas treinta y tres que tenía en "JOYERIA SELECTA TUBINO Y LAURIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", quedando con ello el cedente completamente desvinculado de la citada sociedad. A mérito de las cesiones indicadas, los señores Antonio Lauría y Carlos A. Tubino quedan poseedores del total de las cuotas sociales, con la mitad de ellas cada uno de los nombrados, y resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, que en lo sucesivo quedará redactada en los siguientes términos: "Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo, indistintamente, de cualquiera de ellos, para todos los negocios que forman el objeto social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en garantías para terceros ni en provecho particular. La sociedad podrá librar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, giros, cheques y demás documentos de crédito y realizar toda clase de operaciones en los Bancos de la República, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, y hacer gestiones que interesen a la sociedad en las reparticiones públicas de la Nación, o de las Provincias, Ministerio de Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Hacienda, Aduanas, Ministerio de Industria y Comercio y de Previsión Social".

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.280. — e.30|5 Nº 16.922 v.30|5|66

CERVERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Cervera, Manuel José, argentino, casado, domiciliado en Pje. Leonardo Da Vinci 2056, Capital Federal; y Di Masi, Carlos Alberto, argentino, soltero, domiciliado en Pje. Leonardo Da Vinci 2056, Capital Federal; ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de CERVERA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en Pje. Leonardo Da Vinci 2056, Capital Federal, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: El objeto social será principalmente, fabricación y fraccionamiento de productos alimenticios y su comercialización al por mayor y al por menor, importación y exportación de productos y|o materias primas similares, como así también actividades agropecuarias relacionadas comercial e industrialmente con aquéllas, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, cuando así los socios de común acuerdo lo estimen conveniente. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años, a partir del primero de noviembre de un mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, y podrá ser prorrogada por otros cinco años y en forma indefinida siempre y cuando un socio no manifieste por escrito su voluntad en contrario. — La sociedad tendrá una duración mínima de dos años en cuyo plazo no podrá disolverse sino por acuerdo total de los socios; vencido dicho plazo, cada una de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando a la misma de su deseo, mediante telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social será de Un millón de pesos moneda nacional (pesos 1.000.000 m|n.), dividido en un mil cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: Cervera, Manuel José: Quinientas cuotas y

Di Masi, Carlos Alberto: Quinientas cuotas. Dichas sumas están representadas por: Mercaderías, Envases, Muebles y Utiles, Maquinarias e Instalaciones, Deudores y Acreedores, etc., en un todo de acuerdo al Inventario practicado a tales efectos que firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quién gozará de todas las facultades necesarias para desenvolver los negocios sociales, inclusive la de operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires o cualquier otro, en los que podrá abrir cuentas bancarias y solicitar préstamo comunes, préstamos con garantía real o sin ella, prendas, etc., ó cualquier otra operación que estimen conveniente para los negocios sociales. — Sexta: Los señores Cervera, Manuel José y Di Masi, Carlos Alberto, serán gerentes de la sociedad con todas las facultades de la cláusula anterior, quienes firmarán en todas las operaciones en forma individual. — Sin embargo, la firma individual de un gerente no comprometerá a la Sociedad en la realización de los siguientes actos: a) Constitución y transferencia de derechos reales sobre inmuebles y su adquisición; y b) el otorgamiento de poderes generales, los cuales serán decididos por Asamblea de Socios que convocada a tales efectos represente el voto favorable de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Séptima: La firma social no podrá usarse en operaciones ajenas al objeto social ni darse en fianzas o garantías por su gestión. — Los gerentes percibirán por sus servicios, con imputación a gastos generales, las sumas que establezcan de común acuerdo los socios. — Octava: El ejercicio comercial cerrará el 30 de octubre de cada año, y a esa fecha se practicará un Balance, Inventario y Cuadro de Resultados. — Los bienes del Activo fijo (o de uso), se amortizarán de conformidad a las tablas de la Dirección General Impositiva y los deudores incobrables serán imputados directamente al Cuadro de Resultados en el ejercicio que se pruebe la imposibilidad de su cobro. — El Balance General deberá ser firmado por los socios en prueba de conformidad dentro del plazo que no exceda de noventa días corridos, desde la fecha de cierre de ese ejercicio; pasado dicho plazo, se considera implícita su conformidad. — Novena: Las utilidades netas que enuncian los balances generales, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital social suscripto. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se han de transferir a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidades algunas si, previamente no se han enjugado las pérdidas. — Décima: Por lo menos, una vez al año se realizará una Asamblea General de Socios. — Podrá verificarse también una Asamblea Extraordinaria, a pedido del Gerente o de los socios que representen el treinta por ciento del Capital Social. En todos los casos, la citación a los señores socios será hecha por el Gerente con anticipación de ocho días corridos y con notificación de la orden del día. — Décima Primera: Para el caso previsto en la cláusula tercera por el retiro voluntario de un socio, éste deberá esperar a la finalización del ejercicio en curso, pudiendo los socios restantes hacerse cargo a prorrata de la cuota de capital social del renunciante. El socio saliente tendrá derecho, proporcionalmente a su cuota capital, al promedio de las utilidades netas distribuidas en los últimos tres ejercicios comerciales, renunciando por ello a cualquier valor llave u otro concepto. El total de los haberes que le pudiese corresponder, le será abonado en seis cuotas semestrales con un interés anual del doce por ciento, pagándosele en efectivo la primera cuota, a los dos meses de aprobado el Balance General. — Décima Segunda: Para el caso de que el o los socios salientes por propia voluntad, hicieran cesión de cuotas a tercero extraño a la sociedad, después de haber dado prioridad de cesión a los demás socios de la sociedad, el o los terceros extraños deberán ser aceptados previamente por el voto favorable de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — Décima Tercera: Si durante la vigencia del presente contrato falleciera uno dé los socios, sus herederos declarados tales podrán entrar a formar parte de la sociedad, ocupando el lugar del socio fallecido, debiendo en este acto aquéllos unificar su representación. — Décima Cuarta: La sociedad podrá disolverse: a) por la decisión de los socios cuyos votos representen el setenta y cinco por ciento del capital social, y b) en cualquier momento cuando existe una pérdida del cuarenta por ciento o mayor del capital social. Cuando se resuelva entrar en liquidación quedará en carácter de liquidador la persona que así se designe por la voluntad de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo Quinto: Cada caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una Asamblea de socios y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Décimo Sexto: La diferencia entre los socios serán dirimidas en la forma prescripta por el artículo 448 del Código de Comercio, debiendo las partes designar los árbitros dentro de los quince días de planteada formalmente la diferencia. A los efectos se fijan los domicilios de las partes en los arriba mencionados, salvo cambio mediante aviso por telegrama colacionado, y se establece como única jurisdicción la de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de otros. — Décimo Séptimo: Leída que fue a las partes y en plena conformidad con las diez y seis cláusulas que anteceden, firman dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en esta Ciudad de Buenos Aires, el 22 de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Raspado: principalmente — Argentino — vigencia — setenta, valen. — Manuel José Cervera. — Carlos Alberto Di Masi. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200 e. 30|5 Nº 16.930 v .30|5|66

EDITORIAL ATLANTE ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 23 de noviembre de 1965, pasada al folio 5281 del protocolo del mismo año, ante el escribano don Adolfo Maggio, la sociedad "EDITORIAL ATLANTE ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social a $ 1.000.000, correspondiéndole, en consecuencia, a cada socio en la siguiente proporción: 2.000 cuotas de $ 100 m|n. c|u., o sean $ 200.000 a la socia doña María Manuela Pardo de Pardo; 3.000 cuotas de $ 100 m|n. c|u., o sean $ 300.000, al socio don Manuel Pardo, y 5.000 cuotas de $ 100 m|n. c|u., o sean $ 500.000, al socio don Jesús Manuel Alvarado, cuyos respectivos capitales son aportados e integrados conforme lo establece el balance inventario de la sociedad, practicado el 30 de junio del corriente año, que suscripto y firmado por los socios se agrega al folio de la presente. E|l.: Respectivos. Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — S|R.: mayo. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. — e.30|5 Nº 16.931 v.30|5|66

BALMACEDA, DIAZ HERRERA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha dos de febrero de 1966, don Raúl A. Podestá cede, vende y transfiere sus 250 cuotas capital, de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "BALMACEDA, DIAZ HERRERA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de sus consocios señores Fernando José Balmaceda y José Manuel Díaz Herrera. La presente cesión se realiza por la suma total y convenida de $ 250.000 m|n.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840. — e.30|5 Nº 16.942 v.30|5|66

MORENO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año 1965, se reúnen los señores Ector Nazareno Beccacece, L. E. 3.237.983; Angel Monetti, L. E. 504.605 y Luis Norberto Girola, C. I. 1.548.407, domiciliados en Moreno 3649; José Salvador Guajardo, L. E. 4.512.690, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 243; Horacio Alberto Macagno, L. E. 522.127, domiciliado en Pavón 2991; Juan Agustín Neumeier, C. I. 1.396.037, domiciliado en Pasaje Lituania 5463; Armando Juan Battaglia, C. I. 1.190.950, domiciliado en Moreno 3649, todos de la Capital Federal, e Ignacio Oyarzábal, L. E. 920.071, domiciliado en Boulogne Sur Mer 687, de General Pacheco, Provincia de Buenos Aires; mayores de edad, y convienen en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de MORENO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Moreno 3549, 3er. piso, Dpto. "E", o donde sus socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o representantes en cualquier parte del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones inmobiliarias en general; compra, venta de inmuebles, su construcción, financiación, como asimismo su ulterior venta por el sistema de propiedad horizontal, Ley 13.512; siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa; pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional (550.000.— m|n.), divididos en quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, las cuales han sido integradas por los socios en la siguiente proporción: Ector N. Beccacece, 50 cuotas de mil pesos cada una; José Salvador Guajardo, 50 cuotas; Angel Monetti y Luis N. Girola, en forma conjunta, 50 cuotas; Horacio A. Macagno, 50 cuotas; Juan A. Neumeier, 50 cuotas; Armando J. Battaglia, 100 cuotas e Ignacio Oyarzábal, 100 cuotas. — Estas 550 cuotas han sido aportadas íntegramente de acuerdo a un inventario general aprobado por los socios y certificado por Contador Público Nacional, que se agrega al presente contrato. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en cinco (5) años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de constitución, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado con una anticipación de noventa (90) días; su capital y utilidades les serán devueltos en la forma que resuelvan los restantes socios, en Asamblea. — El plazo de duración de la sociedad podrá prorrogarse indefinidamente, por lapsos iguales, si la mayoría de los socios no resuelve lo contrario. — Quinta: La administración y uso de la firma social será ejercida por los señores Ector N. Beccacece y Luis N. Girola, quienes revestirán el cargo de socios Gerentes, pudiendo firmar uno de ellos para obligar válidamente a la sociedad. — Tendrán todas las facultades para actuar amplia y libremente en todos los negocios sociales, incluidos aquellos para los que las leyes exigen poderes especiales. — Les queda vedado comprometer u obligar a la sociedad en actos ajenos a lo establecido en la cláusula Segunda y en ningún caso en fianzas o garantías en favor de terceros. — La firma irá precedida por un sello con la denominación social. — Sexta: Los socios fijarán periódicamente la retribución de los socios gerentes, con cargo a Gastos Generales. — Los componentes de la sociedad, que desempeñen en el futuro tareas personales, podrán recibir un sueldo mensual o una remuneración equivalente al trabajo cumplido. — Todas estas resoluciones, que se aprobarán por simple mayoría de votos, quedarán asentadas en el libro de Actas de la sociedad. — Séptima: La constitución de la presente socielad no impide el derecho de cada uno de sus integrantes de atender sus respectivas profesiones o negocios particulares, actuales o futuros. — Los socios tendrán tantos votos como cuotas le pertenezcan. — Octava: El 30 de junio de cada año se practicará un inventario y balance general y se confeccionará un cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, los que serán sometidos a la consideración de los socios, los que serán tenidos por aprobados si dentro de los 30 días de la reunión en que se trataron, no fueran observados por escrito. — Novena: De las utilidades líquidas realizadas, se deducirá el cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los herederos deberán unificar su personería, pudiendo optar: a) Por continuar en la sociedad; o b) Ceder las cuotas sociales; en este caso los restantes socios tendrán prioridad para adquirirlas en las condiciones que se fijen al efecto. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, los socios gerentes procederán a finiquitar los negocios pendientes, realizar todo el activo y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsar a cada socio, del remanente que resulte, todo su capital, deduciendo o incrementando proporcionalmente las pérdidas o ganancias que hubiere. — Décimo Segunda: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, con relación a los asuntos sociales o interpretación de este contrato, serán sometidas a la resolución de un árbitro único, elegido de común acuerdo entre las partes, y el fallo de éste será inapelable. — Para el caso de contienda judicial, los socios renuncian a otro fuero que no sea los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las doce (12) cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizada la sociedad de referencia, obligándose a su cumplimiento de acuerdo a derecho, y en prueba de conformidad firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdos.: E. N. Beccacece. — A. Monetti. — L. N. Girola. — J. S. Guajardo. — H. A. Macagno. — J. A. Neumeir. — A. J. Battaglia e I. Oyarzábal.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e.30|5 Nº 16.991 v.30|5|66

SELCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 1966, reunidos los señores Juan Concetto Sellibara, italiano, casado, domiciliado en la calle Querandíes Nº 4467, Luis Canavese, argentino, casado, domiciliado en la calle Chile Nº 672, y Andrés Miguel Spina, argentino, soltero, domiciliado en la calle Lavalle Nº 3279, todos de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las normas de la Ley 11.645 y a las cláusulas que se estipulan a continuación: Primera: Entre los nombrados queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo el rubro de "SELCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá vigencia con retroactividad a partir del 1º de Octubre de 1965, y con una duración de quince (15) años a partir de esa fecha. — Segundo: El domicilio social se constituye en la calle Venezuela Nº 2448, de esta Capital Federal, la fijación de este domicilio es sin perjuicio de cambiarlo cuantas veces lo disponga la firma, como igualmente de establecer sucursales o representaciones dentro y|o fuera del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal realizar toda clase de actividades comerciales, industriales, de importación, exportación, representaciones y|o distribución de todo tipo de mercaderías, materiales, maquinarias, materias primas, por cuenta propia o de terceros, dentro y|o fuera del país; en forma especial con el Rebobinaje de motores Eléctricos y Accesorios. Dicho objeto social podrá ampliarse, modificarse o restringirse de acuerdo a las conveniencias sociales, y con la única limitación de su licitud. Para cumplir estos fines la Sociedad podrá adquirir por compra, dación en pago, permuta, o por cualquier otro título oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas, maquinarias, créditos, títulos, derechos y acciones, vender esos mismos bienes o los que ya posean, enajenarlos, transferirlos, permutarlos, cederlos, por todos los precios, plazos, forma de pago y demás pactos y condiciones que convengan, dar y tomar en arrendamiento aún por más de seis (6) años, bienes, inmuebles, administrar, efectuar construcciones, dividir aquellos bienes, tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal, aceptar y constituir hipotecas a favor del Banco Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y de otros Bancos Nacionales y particulares, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, de Compañías, Sociedades o Particulares, anticresis, prendas y cualquier otro derecho real por las cantidades, plazos, intereses y demás condiciones que se estipulen, efectuar cualquier clase de operaciones bancarias y de crédito con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás Bancos particulares y cualquiera de sus sucursales, que tenga por objeto librar, descontar, ceder, aceptar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y en general efectuar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y documentos de crédito, constituir prendas y en general efectuar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, abrir cuentas corrientes en los mencionados establecimientos bancarios, girando sobre los fondos que estuviesen depositados o en descubierto, hacer depósitos de dinero, cheques, giros y otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo o a la vista, endosar esos mismos valores, hacer novaciones y cualquier renuncia, gratuita, remisión o quitas de deudas, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad por cualquier concepto, actuar ante las autoridades administrativas o judiciales con facultad de transigir, comprometer en árbitros juris o arbitradores, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones

adquiridas, prorrogar y declinar jurisdicciones, formar sociedades principales o subsidiarias con cualquier persona o personas que exploten negocios afines o similares a los que constituye el objeto de la presente, fusiones con otras sociedades, prorrogarlas, modificarlas, disolverlas, liquidarlas y realizar en nombre de la sociedad todas las funciones que según los Códigos Civil y de Comercio requieran poderes especiales y generales, otorgar y aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester entendiéndose que esta enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos, moneda nacional, dividido en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional, cada una, que suscribe o integra totalmente en este acto, de conformidad al Balance General, practicado con fecha 1º de octubre de 1965, firmado por todos los socios y debidamente certificado por Contador Público Nacional. — El socio Juan Concetto Sellibara, suscribe e integra la suma de Seiscientos Mil Pesos, moneda nacional, (m$n. 600.000.—) o sea Seis Mil (6.000) cuotas de Cien Pesos, moneda nacional, cada una. — El socio Luis Canavese, suscribe e integra la suma de Seiscientos Mil Pesos, moneda nacional (m$n. 600.000.—) o sea Seis Mil (6.000) cuotas de Cien Pesos, moneda nacional, cada una. — El socio Andrés Miguel Spina, suscribe e integra la suma de Seiscientos Mil Pesos, moneda nacional, cada una. — Queda expresa constancia que el socio Juan Concetto Sellibara, aporta a la Sociedad la transferencia de dominio del Departamento Nº 2 con local a la calle, sito en Venezuela Nº 2448, de esta Capital Federal, que originariamente fue escriturado a favor del señor Juan Concetto Sellibara, ante el Escribano Cristóbal F. Ortega, y que figura inscripto bajo el régimen de propiedad horizontal, zona Sud, tomo 160, folio 17, Edificio Nº 2.332, y cuyo valor de costo asciende a la suma de m$n. Un Millón Seiscientos Mil (pesos 1.600.000.— m|n.) y con una deuda hipotecaria por m$n. Ochocientos Mil (m$n. 800.000.—) a dos años de plazo, que la toma a su cargo la Sociedad, que se instrumenta mediante el presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad incluso ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción queda a cargo de los señores Juan Concetto Sellibara, Luis Canavese y Andrés Miguel Spina, en carácter de socios gerentes con excepción de los cheques, pagarés y letras emitidas por la Sociedad, como así también de las escrituras públicas que deberán ser firmadas por dos socios gerentes indistintamente, con el sello del rubro social, toda otra documentación será firmada por cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías, fianzas e intereses ajenos a la sociedad. — Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades y derechos conferidos por el artículo 16 de la Ley 11.645 y el artículo 608 del Código de Comercio y el artículo 1881 del Código Civil, que al efecto se tienen por reproducidos. — Sexta: Anualmente al 31 de Diciembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General, previa deducción del cinco (5) por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades y|o quebrantos serán distribuidos o soportados en la proporción de un tercio 1|3 por cada socio. — Los saldos Deudores o Acreedores en la Cuenta Particular de los socios devengarán un interés del 24 o|o (veinticuatro por ciento) anual, a favor de los socios o de la Sociedad, según corresponda, con capitalización anual. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser vendidas o cedidas a terceros o extraños a la Sociedad sin previo consentimiento de los restantes socios. — Octava: Los socios no podrán participar en otras sociedades afines que compitan o perjudiquen la misma, inobservación que da lugar a la pérdida de la cuota social. — Novena: Si alguno de los socios deseara retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo por telegrama colacionado al domicilio social, en tal caso y al último día del mes siguiente a la mencionada comunicación deberá efectuarse un Balance General de Ganancias y Pérdidas en la forma mencionada en la cláusula Sexta, asimismo se confeccionará un Inventario especial, la parte que le correspondiere al socio saliente y saldo de su cuenta personal, le será restituida en seis (6) cuotas trimestrales, más un interés Bancario, debiéndose abonar la primera cuota dentro de los sesenta (60) días de la aprobación del Balance y retiro del socio y en forma sucesiva las siguientes cuotas. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad, los demás socios podrán optar entre continuar los negocios sociales con la representación de una persona por el socio fallecido o incapacitado, o por la compra de las cuotas del mismo, las que serán abonadas de acuerdo con la cláusula Novena. — Undécima: Bajo las precedentes diez cláusulas queda constituida la firma "Selcar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Marzo de 1966. — Siguen dos firmas que dicen: L. Canavese, J. Sellibara, y otra ilegible. — Perteneciente a Andrés Miguel Spina. — Certificación de Firma en sello notarial número 6079311 — Certifico como Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 162, que las firmas que anteceden son auténticas, doy fe, y han sido puestas en mi presencia por Juan Concetto Sellibara, Luis Canavese y Andrés Miguel Spina. — Doy fe. — En Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Conste. — Hay un sello que dice: "Bernardino Enrique Bottini". — Escribano. — Sobre el mismo una firma ilegible.

Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760.— e.30|5-Nº 16.996-v.30|5|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

INORTEC

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 485 del 23 de marzo de 1966, pasada por ante Escribano D. Alejandro C. Ayerza, ha quedado totalmente disuelta a partir de la fecha la sociedad "INORTEC SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad "Sadma (Servicios Administrativos y de Asesoramiento) Soc. Resp. Ltda.". — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 600.- e.30|5 Nº 16.825 v.30|5|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA JOSEFA o JOSEFA DE LA CUADRA de ROSTAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Ricardo L. Burnicnón, secretario.

$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.555-v.13|6|66

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita una vez por mes, durante seis meses, a don BARTOLOME OSCAR RAKOVSKY, en los autos de su ausencia con presunción de fallecimiento

Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 280. —e.30|5-Nº 17.552-v.30|5|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.529-v.13|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA ANGELA BOGANI de BALDI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.514-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400. —e.30|5-Nº 17.527-v.13|6|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDA GRACIANA VARELA de NIELSEN y PEDRO SAFALITISKO MOCADEL NIELSEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.553 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUGONI, ANTONIO SILVESTRE — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.521-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o ANTONIA CARMEN SALINAS de MARCH. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.525 v.13|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MADDONNI de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.497 v.13|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.504 v.13|6|66

Nº 23

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DESIDERIA GUTIERREZ de BERNAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.500 v.13|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO AMADEY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.486 v.13|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a PERLA PITCHON para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, autos: "Fischman Dina c/Perla Pitchon s/Ordinario".

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.200.— e.30|5 Nº 17.530 v.1º|6|66

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 del doctor Miguel O. Llanos, intima a ENRIQUE GARCIA dé y pague en el acto la suma de trescientos veinte y siete mil pesos m|n. ($ 327.000) reclamados por alquileres impagos y más la suma de noventa mil pesos calculados por acrecidas, conforme lo ordenado en autos "Farina Adolfo Juan c/Enrique García y José Antonio Ducasse s/cobro alquileres". Al mismo tiempo se le cita de remate bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Juan C. Costa, secretario.

$ 1.120.— e.30|5 Nº 17.524 v.31|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría número 30, comunica por 5 días que el martillero Juan Vetere rematará el día 4 de junio a las quince horas treinta minutos sobre el mismo un terreno situado en calle GUIDO entre HERNANDARIAS y EUROPA, lote 5 manzana 19 n. situado en Loma Verde, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Superficie 10mts. frente por 24,27 mts. fondo terreno desocupado. Casilla propiedad del cuidador. Base $ 47.006. Seña %. Comisión 3 %. Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.000 — e.30|5-Nº 17.494-v.3|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 2 días en el juicio "INVERSORA DEL PLATA S. C. por acc. c|Hugo E. Calvo s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 10 junio próximo, horas 10, un automotor F. W. D., modelo 1946, carrocería semiremolque, motor 684.235, pat. 743.511, Prov. Bs. Aires. Se exhibe Provincias Unidas 2152, San Justo, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 27.500. Seña 30 %. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966' — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.040 — e.30|5-Nº 17.540-v.31|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio: "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA, S. A. C. I. I. A. y F. c| PEREIRO, JORGE EVARISTO s|ejecución prendaria", que el martillero Angel Gatti, rematará en el local sito en la calle Víctor Hugo Nº 625, de Capital Federal, donde se exhibe, el día 6 de junio de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: "Un automotor marca Rambler I. K. A., modelo RA-5D-año 1965, motor Nº 656136672, serie número 58461-02358, patente Nº B-165.003, de Provincia de Buenos Aires, año 1965, nuevo, tipo automóvil Classic de Luxe 550, motor marca OHC 230 Tornado Jet, potencia 145 H. P' chassis Nº 02369, uso particular. Base: m$n. 566.225. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. El vehículo se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520 — e.30|5-Nº 17.483-v.3|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"B"

BITE, S. A. I. C. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1966, a las 19 horas, en local calle Tucumán 2163, 1º p. A, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 4.000.— e.30|5 Nº 17.510-v.3|6|66

"C"

CABO CORRIENTES

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ra. CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 18.30 horas en el local de la calle Avenida de Mayo 953, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación determinada por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Honorarios de directores y síndicos.

3º Consideración de la renuncia del Síndico titular y suplente y designación de Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e. 30|5-Nº 17.492-v.3|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS, S. A

(En Liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día 10 de junio de 1966, a las 17 horas, en la sede de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña Nº 832, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación al 31 de diciembre de 1965.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — La Comisión Liquidadora.

$ 3.300.— e. 30|5-Nº 17.534-v.3|6|66

CAMARA DE PRODUCTORES DE HILADOS Y FIBRAS SINTETICAS Y AFINES
CONVOCATORIA

En razón de lo resuelto por la C. D., que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a las firmas asociadas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales vigentes, a la Asamblea General Ordinaria de socios, que se efectuará el 3 de junio próximo a las 15 horas en la sede social de la entidad, calle Tacuarí Nº 237, 8º piso, oficina 82|83, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario General correspondiente al ejercicio 1965.
2º Elección por un nuevo período de nueve miembros suplentes y de un Revisor de Cuentas titular y otro suplente.
3º Autorización a la C. D. a fijar la cuota social y establecer otras contribuciones ordinarias y extraordinarias, debiendo dar cuenta de ello en la próxima asamblea general ordinaria de socios.
4º Designación de dos socios para que suscriban el acta. — Fdo.: Rodolfo G. Martelli, presidente. — Fdo.: Cándido N. A. Martínez, secretario.

$ 280.— e.30|5-Nº 17.541-v.30|5|66

COLONIZADORA DEL NORESTE, S. A. Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de junio, a las 19 horas, en Reconquista 657, 4to. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

El Directorio.

$ 4.600.— e.30|5-Nº 17.533-v.3|6|66

"F"

FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1966, a las 19 horas, en Belgrano Nº 1156, Capital, para:

1º Reconsideración balances al 31|12|1963 y 31|12|1964; aprobación Revalúo Bienes de uso y consideración de su destino.
2º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio al 31|12|1965.
3º Modificación artículos 6º y 30º de los Estatutos para ajustarlos a Reglamento Comisión de Valores.
4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800.— e.30|5-Nº 17.526-v.3|6|66

FRANCISCO ARLIA E HIJOS Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 19.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 1374, piso 1º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital hasta la suma de 10.000.000 de pesos moneda nacional, total previsto por el art. 4 de los estatutos y establecer la forma, época y condiciones de la emisión.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.30|5-Nº 15.463 v.3|6|66

"H"

HIERROFLEX S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 8 de junio de 1966, en Lima 187, piso 1º, of. 4, Capital, 12 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. Com., inciso 1, ejercicio al 31|12|1965.
2º Designación directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta Asambleas. — El Directorio.

$ 2.600. — e.30|5-Nº 17.517 v.3|6|66

"J"

J. LIFSCHITZ E HIJOS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera Registro 15.801

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1966, a las 19,30 horas, en la calle Fragata Pte. Sarmiento 451|71, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Designación de Directores en reemplazo de los que terminan su mandato, Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.
3º Consideración de la emisión de acciones preferidas resuelta el 5 de abril de 1963 para la adquisición de un fondo de comercio y dos inmuebles propiedad de don Jacobo Lifschitz. — El Directorio.

$ 4.400. — e.30|5-Nº 17.511 v.3|6|66

"M"

MAYON S. A. Comercial e Industrial Nº 6.372

Convoca a Asamblea General Extraordinaria día 10|6|66, 16 horas, en Viamonte 1155, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Retiro de la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.30|5-Nº 16.168 v.3|6|66

"P"

PROMOBRA S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de junio de 1966, a las 19.30 hs., en Paraná 720, 4º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Elevar el Capital Autorizado de m$n. 2.000.000 a m$n. 10.000.000, facultando al directorio a realizar las emisiones correspondientes.
2) Elegir cuatro directores, hasta completar el número de nueve, cuyo mandato caducará al finalizar el presente ejercicio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

3.600 e. 30|5 Nº 17.550 v. 3|6|66.

PANAMCO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de junio de 1966, en Cánning 543 capital, 12 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, C. Com., inciso 1, ejercicio al 31|12|1965 y distribución de utilidades.
2º Designación directores, síndicos y 2 accionistas para firmar acta Asambleas. — El Directorio.

$ 3.000. — e.30|5-Nº 17.516 v.3|6|66

"Q"

QUIPLAST Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en Alsina 1441, 5º piso, 501, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aumento de Capital Autorizado, modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales.
2. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 30|5 Nº 16.538 v. 3|6|66.

"R"

ROTOGRAFICA ARGENTINA S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de junio de 1966 a las 18.30 horas, en la calle Terrero Nº 3146, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 6 cerrado el 31 de marzo de 1966.
2) Distribución de las Utilidades.
3) Remuneración a Directores, Gerentes y Síndico.
4) Fijar número de Directores y elección de Directores titulares y Síndicos, titular y suplente.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.760 e. 30|5 Nº 17.496 v. 1|6|66.

"S"

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA VILLA DEVOTO Y VILLA DEL PARQUE Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Señor Asociado:
En cumplimiento de las pertinentes disposiciones estatutarias se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de junio de 1966, a las 20.30 horas, en el local de la calle Pedro Lozano 3064, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.
2) Lectura del Acta Anterior.
3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1965.
4) Elección de siete miembros titulares de la C. D.
5) Elección de cuatro miembros suplentes de la C. D.
6) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

$ 720 e. 30|5 Nº 17.528 v. 1|6|66.

"X"

XELSA S. A. C. Y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de junio de 1966, a las 10.30 hs., en el local de la calle Uruguay 779-P. 1, Capital, para tratar:

1) Los documentos citados en el Art. 347, inc. 1 del Código de Comercio; ejercicio al 31 de diciembre de 1965.
2) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 30|5 Nº 17.465 v. 3|6|66.

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Al Comercio: Héctor Oscar Díaz, Mart. Púb. (de la firma José Díaz Pardo y Cía.) oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º piso, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor Abilio Marcos y señora María Augusta Marcos de Fernández venden a la señorita Magdalena Nápoli, el negocio de Restaurant, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y sin Alcohol, ubicado en la Avda. EMILIO CASTRO Nº 5104, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 2.600.— e.30|5-Nº 17.535-v.3|6|66

Eduardo Cerutti Nícora, Martillero Público, avisa que Azucena Ferreiro de Aguilera y José Oscar Mancini venden libre de deuda o gravamen a María Ester López de Passini y María del Carmen Passini su negocio de Cafés, Tes, Golosinas, Comestibles Envasados y Quiosco Cigarrillos, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 5243, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.

$ 2.200.— e.30|5-Nº 17.503-v.3|6|66

Giuntoli y Cía. Soc. en Comandita avisa al comercio por 5 días que venden libre de todo gravamen su negocio de Almacén y Venta de Bebidas al por menor, sito en esta Capital, calle AÑASCO 1925, al señor Pablo Basile, domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo.

$ 1.400.— e.30|5-Nº 17.508-v.3|6|66

"C"

Vicente Mugno, martillero con oficinas en Lavalle 1382, piso 2º, Capital, avisa que Juan Leonardo Galeano vende a Delia Antonia De La Zerda su negocio de Bar, Cafetería y Casa de Lunch sito en la calle CONCEPCION ARENAL 1536/1538, Capital, libre de toda deuda, reclamos Ley, domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|5-Nº 17.522-v.3|6|66

Est. Dr. Floreal Marino Carbone comunica que Roberto Mella vende a Ermelinda Elsa Russo, Droguería de prod. farmacéuticos denominado "Droguería Meyco", sito en CARLOS F. MELO 576/78 Cap. Fed. Domicilio de partes y reclamos Ley, mi Estudio, Reconquista 538, Dto. 11 "B", Capital.

$ 1.600. —e.30|5-Nº 17.546-v.3|6|66

Aviso: Que el señor Enrique César Jouly, vende, cede y transfiere a los señores Valeriano Tiburzio y Héctor Lorenzo Trubba, la parte que tiene y le corresponde en el negocio que explotan en común, en el ramo de artículos religiosos, ubicado en esta Capital calle CANNING Nº 2462, domicilio de las partes. Reclamaciones, Escribanía Felipe Orlando, calle Lavalle Nº 1672, 3º piso.

$ 2.000.— e.30|5-Nº 17.544-v.3|6|66

Pedro Rosato, Martillero Público, con oficinas en la calle Guamini Nº 5180 de esta Capital avisa al comercio que el señor Pablo Bogos vende a la señora Custodia López Gama, el negocio de Confitería, Despacho de Pan y Servicio de Lunch denominado "Las Violetas", sito en la calle GUAMINI Nº 5101. Domicilio de las partes y reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.30|5-Nº 17.549-v.3|6|66

"G"

Pedro Rosato, Martillero Público, con oficinas en la calle Guamini Nº 5180 de esta Capital, avisa al comercio que el señor Antonio Sanardi vende a las señoras Bárbara Hiza y Teodora Vera, el negocio de Restaurant y Bar denominado "Las Violetas", sito en la calle GUAMINI Nº 5190. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.800.— e.30|5-Nº 17.548-v.3|6|66

"H"

Vicente Mugno, martillero con oficinas en Lavalle 1382, piso 2º, Capital, avisa que Aurelio José Romero Hernández vende a Arnaldo Carlos Leveratto su negocio de Librería, Juguetería, Cigarrería y Anexos, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 1675, Capital, libre de toda deuda. Reclamos ley domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 1.600.— e.30|5-Nº 17.519-v.3|6|66

"P"

Se comunica que la firma Raeh Rodríguez Arias e Hijos Sociedad Colectiva, con negocio de productos lácteos, y con fábrica en Lezama, Provincia de Buenos Aires, y administración en PAROISSIEN 2522 de esta Capital Federal ha transferido su activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1964 a Productos Lácteos Lactona, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria. Reclamación de Ley, en el domicilio de las partes ubicado en la calle Paroissien 2522, Capital.

$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.513-v.3|6|66

"S"

Julio Alvarez, Martillero Púb., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Raúl Martín Ríos vende a Juan Bautista Garibaldi y Bruno Verdi su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Munic. en trámite) sito en la calle SARMIENTO 1775, 1º piso Dto. 2, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes en mi oficina. En reemplazo del edicto de fecha 18/8/1965 por haber aparecido con error el nombre del vendedor.

$ 2.200.— e.30|5-Nº 17.493-v.3|6|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES Industrial y Comercial

Se hace saber que el Directorio en sesión celebrada el 12 de abril de 1966, resolvió la emisión a la par de 787 acciones de la segunda serie y las series 3ª, 4ª y 5ª de 10.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n., cada una con un total de 30.787 acciones y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 12 del Estatuto, hasta el día décimo quinto siguiente a la última publicación en este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400. — e.30|5-Nº 17.532 v.1º|6|66

PETROCAR S. A. Transp., Ind., Com., Inm. y Fin. Reg. Nº 14.325
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio en su reunión del 16 de mayo ppdo. dispuso la emisión de las series Nº 51 a 70, por un total de $ 20.000.000 m|n., en acciones ordinarias al portador de $ 100 c. una, clase "A" con derecho a cinco votos, iguales a las actuales en circulación. Para su suscripción los actuales accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los treinta días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.800. — e.30|5-Nº 17.551 v.1º|6|66

PETROCAR S. A. Transp., Ind., Com., Inm. y Fin Reg. Nº 14.325
AUMENTO DEL CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 28 de marzo de 1966, dispuso el aumento del capital autorizado de la sociedad a $ 100.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. — e.30|5-Nº 17.542 v.1º|6|66

PROMESA S. A. C. I. F. I. Expediente Nº 6.616

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 50 series de Acciones Ordinarias "A" por un valor nominal de

$ 10.000.000. — Se lanzan a la suscripción pagaderas al contado. Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia de acuerdo a Estatutos. — El Directorio.
$ 1.440 — e.30|5-Nº 17.554 v.1º|6|66

INTERIEUR FORMA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio ha emitido para los fines que se indican las siguientes series de acciones de 1 voto, Series Nros. 37 a 48 por m$n. 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos m$n. c|l.) para pago del dividendo del ejercicio 1964|1965, contra presentación del cupón Nº 3 y series Nros. 49 a 108, por m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos m|n. c|l.) para aumento de capital, a razón de 5 acciones por cada 4 de tenencia, contra presentación del cupón Nº 4 y al contado. Pago del dividendo y suscripción a partir del 31 de mayo. — El Directorio.
$ 2.160 e.30|5-Nº 17.556 v.1º|6|66

ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A.
EMISION DE ACCIONES

Se informa a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de quinientas series de $ 100.000 c|u. de acciones ordinarias clase B (un voto por acción), por un total de m$n. 50.000.000. Condiciones: a la par, contado contra entrega de los títulos. — El Directorio.
$ 1.200 e.30|5-Nº 17.533 v.1º|6|66

COSEMAR S.A.C. e I.
Alsina 1132 — Capital
Expte. Nº 6.475
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Conforme a lo dispuesto por el Directorio se llama a suscribir v$n. 3.250.000 de acciones ordinarias, de acuerdo al siguiente detalle: v$n. 150.500 en acciones "A" (5 votos); v$n. 2.648.100 en acciones "B" (2 votos) y v$n. 451.400 en acciones "C" (1 voto).

El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los actuales tenedores de acciones de cada categoría, en la proporción de una nueva por cada 9.08 de su tenencia en el local social a partir del 28 de mayo de 1966, contra presentación del cupón Nº 23 debiendo integrarse en ese acto, el 100 o|o en efectivo. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del día 1º de junio de 1965.

En el caso de quedar remanente de acciones no suscriptas de cualquier categoría, el Directorio queda facultado a colocarlas a cualquier interesado. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.240.— e.30|5 Nº 17.493 v.1º|6|66

MANUFACTURA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES S.A.I.C.
Céspedes 3153|73 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 31 de mayo de 1966 se encuentra a vuestra disposición en la sede social, de 9 a 11 horas, el dividendo correspondiente al ejercicio 1965, pagándose con la presentación del cupón Nº 13 el 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — El Directorio.
$ 1.320.— e.30|5-Nº 17.509 v.1º|6|66

PLOMEL S.A.I.C.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29-4-66 resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 30.000.000 en acciones ordinarias al portador de un voto c|u. v$n. 100.- por acción. — El Directorio.
$ 1.200.- e.30|5-Nº 17.536 v.1º|6|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON QUAGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.100 e.27|5 Nº 17.422 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.100 e.27|5 Nº 17.424 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.337 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO TEOFILO GASQUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.400.— e.26|5-Nº 17.251-v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SASSONE e INES MANGADO de SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.029-v 8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENOVEVA OTERO de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.800 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTRELLA SANTA SQUILLACE DE TUSIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.744 v.6|6|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.531 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO MANUEL GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.149 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZOSIMO GARCIA GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 15.590 v. 1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.576 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ESPOSITO DE AMITRANO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.014-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAIGORRIA DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.607 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DA SILVA o JOSE FRANCISCO DA SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.492 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TALLARICO y EUDOSIA CERDEIRAS DE TALLARICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Santo S. Faré, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.024-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA AZAR de LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.927 v.2|6|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA DE GIOVANNI de ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.613 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, por la Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 16.092 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría actuaria Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO DE SIMONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.774 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FINSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.776 v.2|6|66

Juzgado en lo Cilvil número 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA SISTO, don FORTUNATO SISTO y don SILVANO SAMUEL SISTO. - Buenos Aires, abril 18 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.406 v. 1º|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAJA ELMAN DE BROMBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.245-v.31|5|66

El Juez en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PIETRACAPRINA DE WORMS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretaria.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.055-v.31|5|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número tres a cargo del Dr. Ricardo L. Burnichón, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMANDA GALIGNIANA.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 3.200 e.16|5 Nº 14.928 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALDARIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.560 v.30|5|66

Nº 3

El Juez Dr. Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MEDINA de PERTICA y ARMANDO FLORENCIO PERTICA. - Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.310 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.784 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILIO de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.755 v.7|6|66

Juzgado N. Civil Nº 3, Sec. Nº 5, Cap. Federal, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA SILBERBLATT de SVARINSKI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200. — e.24|5 Nº 16.770 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALONSO o JUAN JOSE ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.527 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don COSME LORENZO GALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.726 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PAULA CARMEN TASARA, FRANCISCO ROBLES y CARLOS JOSE VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.20|5 Nº 16.344 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JULIO AUGUSTO VASCONCELLOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.343 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVASIO CASTOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.231 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PELAGIA DEBERT de RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 10.686 v.30|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|4 al 9|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KEILE TANEL de NILLNI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.909 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SUPERO MARRONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.494 v. 1º|6|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PIÑEIRO y de MARIA DOLORES GUISANDE de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.429 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO PAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.639 v. 1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.161-v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA ORENSTEIN DE ROSENFELD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.063-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ANTONIO CADAHIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA CADAHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.590 v.30|5|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.412 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CARBANO y ELEUTERIA GRELLAUD de CARBANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.662 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.363 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SEGUNDO LEONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.621 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GARCIA LARROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.298 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CALABRITTO y GERARDO MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.308 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SANCHEZ de PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.410 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO DE GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 15.813 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO SOTO o SOTO BESADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 18|5 Nº 15.533 v. 1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 14.558 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CRISTIANI, TIBERIO ROMANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.230-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO EMILIO FIGINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.207 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VIQUEIRA o VIQUEIRA VIEITES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.100 v.2|6|66

Nº 5

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MANUELA FILGUEIRA de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.385 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIAN DE LA RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.377 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANASTASOFULOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.382 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CASO de SCHENINI o de ELIÇAGARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.127-v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS NORBERTO CANDELARIO MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.153-v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BIETTI y ANTONIA MARIA ROSA ALBINI de BIETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.585 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ELIZALDE de FALCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.411 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FORCHIERI de OTAEGUI (antes viuda de RODRIGUEZ). — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.946 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FERNANDO MILLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.449 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SINTUCCI de FIORETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.987 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.661 v.1º|6|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSTINA VISINTIN de SUZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.423 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDOLO JUAN BAUTISTA SIVORI o ENRIQUE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.236-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.032-v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretara Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GELORMINI de DEFOIX. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.961 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ANDRES FANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.278 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AMBROSIO AGUILAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 15.860 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SCIASCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.476 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO REINS. — Publíquese por diez días. — Mayo 12 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.640 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINA CASTAGNA de CICILIANI y ANIBAL CICILIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.19|5. — Nº 16.081 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CATALINA BRIGNOLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.760 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO AGUARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.331 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MATEESCU DE BARAGHIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.285-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO EDUARDO LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.990 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL RECCHIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.705 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SUSANA PEREZ IRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.588 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ISOLA. — Publíuese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.640 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO CHIAPPA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.482 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO GACHE o ROBERTO BARTOLOME GACHE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.439 v.30|5|66

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA MORAMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.180-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTONIA RODRIGUEZ de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.346 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LOCASCIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.983 v.7|6|66

Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO DI PAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.693 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LUCIANA MAXIMIANA LLANOS de CASACCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.623 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO GENTILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.675 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CABRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.264 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ALFONSO TOMAS CERASUOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — César R. Herbón, Secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.750 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA GARCIA de CABRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.632 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO JOSE RENZO RIGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.507 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA IGLESIAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.846 v.30|5|66

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO MIGUEL OLIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.840 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN TORNATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO JUAN FORNARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.125 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.167 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PIÑEIRO y de OLIVA u OLIVA AMELIA GIOVANNETTI o GIOVANETTI de PIÑEIRO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.633 v.1º|6|66

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.420. v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO JANUARIO VOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.795 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedóres de don DOMINGO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.809 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CECCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.804 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON AMBOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.861 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA EDELSTEIN de ZUCKERBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.973 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRAZEMA FELICIANA del CORAZON de JESUS ROBBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.759 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALENCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.512 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO LAGROTTA o LA GROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.839 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.569 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA MAGDALENA VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.310 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIO ENRIQUE LAURIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.290 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MORINIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e17|5 Nº 15.093 v.31|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TRABADELA de POLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.271. v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GATTO o GATTO VILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.055-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANIBAL BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.084-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA DE VITA de ADILARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.862 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLA ROSCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.873 v. 7|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO PABLO RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.550 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.497 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA KOIFFMAN de LIBMANN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.674 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELIDA ROSA BIATO de MARINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.237 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMITAS LOPEZ de PRADO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.801 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.003 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO TORT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.559 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BONDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 30 diciembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.550 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO PEDRO OTTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.565 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DIOMINES GUERRERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.458 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "KARASIK AARON, y NEMIROVSKY de KARASIK SARA, sucesiones. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.624 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAUL CIANCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — El secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.217 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON EFRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.185 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICH o ERICH FERDINANDO o ERICO FERNANDO WEINBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.184 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STIUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.057 v.31|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.268. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.245-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIRON de FAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.247 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don RODOLFO DANTE INFANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.836 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN o CARMELA o MARIA CARMELA ROMEO de PICCOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.20|5. — Nº 16.374 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON GARCIA o GARCIA CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.375 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA GEADA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.903 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CALVIÑO de FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.126 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.900 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA CADICAMO de DAMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 16.051 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SERAFIN y ANGELA CELESTINA RISPOSI de SERAFIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.915 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO REGALADO SPERATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.949 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMON CASCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.525 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ROSENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.637 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MUSCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.682 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO LUCARNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.130 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LUIS SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.430 v.30|5|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALVIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.284. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO SERRANO y JOSE SERRANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.445. v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EVENGAMINO GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.301. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RODRIGUEZ de CORBELLE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.387. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.012 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CUBINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.930 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HIRSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.812 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHIEZE y MANUELA CASARES de CHIEZE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.493 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BURAH MARCUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.578 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM TELESON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.421 v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FIGOLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.893 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.093 v. 2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER RADIO de CELAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.019 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON KANTIS y de MARIA PIATIGORSKY de KANTIS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 16.046 v. 2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CORENGIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.726 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CROTTI. — Publíquese por diez días. Norman J. Astuena, secretario.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965.—
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.988 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO RAMON LOPEZ y ANA AMANDA ORLANDI de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.503 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MEDICO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.732 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA JARDON TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.418 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINO LACASTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.987 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR WINOCUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.046 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN PEDRO ANGEL BATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.000 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FILIPPINI o FILIPPINI Y FILIPPINI y de doña CAROLINA FILIPPINI de FILIPPINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.634 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO LA ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.272 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA ROSA TERESA GASIO de ROVIRA o ARGENTINA GASIO de ROVIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.284 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KLAPPHOLZ o KALPHOLZ de MONDSCHEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.064 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BENJAMIN MADINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.973 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHANA STEPPEL de SCHÖNWETTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.773 v.30|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAIROLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.397 v.30|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.340. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.351. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA RUSICH de VENIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.910 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVARISTO MARIANO JOSE BORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.893 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.074 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMILIA LAURA de VALOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.705 v.6|6|66

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría doctor Luis Solari, cita por dos días a Junta General de Acreedores de PIESZAK, VALENTIN —concurso civil—, para el día tres de junio de 1966, a las 15 horas, para proceder a la verificación de créditos. Se previene a los acreedores inasistentes que se entenderá que adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 1.040. — e.27|5 Nº 17.376 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA MARIA IDA SOLGA de PAPARATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.813 v. 7|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.287 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHOR de NEMIROVSKY o NEMIROSKY o NUMEROSKY o NIMEROVSKY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.978 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.126 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GILBERTA EMILIA SUSANA SADIER de ALCHIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.423 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HAYDEE EMILIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.427 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA CLARA GHISLANZONI de LARTIRIGOYEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.708 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS MARCELINO MARLATS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.913 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NORBERTA de ROSSETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.661 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE CARUGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.583 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RUFINO MARCO DEL PONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.594 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LEMOS de CAPPUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.428 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANIBAL de la CRUZ CAVALEIRO y de doña MARIA TERESA ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. — e.20|5 Nº 16.355 v.3|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA JOSEFA LUZZINI de IERVASI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.388 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAMES MAILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.417 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC SENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.982 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO DANIELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.077 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO CATALANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 14.965 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULALIO ABALOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.599 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MELE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.639 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLANUEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.638 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FERNANDA ALISON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.518 v.30|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PRUDENCIO VENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.440 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION ANTONIA MARSICANO de FALCA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.400. e.26|5. — Nº 17.030 v.1º|6|66

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISERNIA de OLIVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.163 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARIO GIUNTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.155 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROMULA GARCIA de DE SALTERAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.842 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.974 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.891 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANDALIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.846 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GABRIEL SILNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.730 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HOPFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.722 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO DIONISIO CAUSA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.659 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MUSOLINO o MUSSOLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.511 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO CAIMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.526 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE LANCESTREMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.588 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ALCALDE o RAMON ALCALDE ALZATE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.468 v.6|6|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HASSAN ABDEL MALEK EL BACHA o ASAN AMELIK PACHA o ASAN AMELIK PASCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.894 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA GIORGI de BOTTAZZI. — Publíquse diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e 19|5 Nº 15.912 v. 2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número trece, Secretaría veinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA IRIARTE de NASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 19|5 Nº 15.975 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don AMERICO POKUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.175 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SEGUNDO DELBASSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 15.880 v. 2|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JERONIMO SUREDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 16.096 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA GUGLIELMO de CAPRIOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.12|5 Nº 15.631 v.1º|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GINER, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.409 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CARMEN HELLEMEYER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 14.991 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN DIAZ de CARAMES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.351 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO DE LOS REYES GIMENEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.657 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de MADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.733 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOAQUIN PECORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.445 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLLER CARCERENY y de LUISA ESPI de OLLER. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.475 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA FELICE de CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.402 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.356 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERFECTO SOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.306 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.312 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA ISABEL DI PASQUO de BERTOLERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.386 v.10|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GERTRUDIS MUMMERT de VON MEYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.366 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.389 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE o ALI AMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.150 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GREGOREZ de PUENTE o PUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.120 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VERGA y ELSER CIOCCARELLO de VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.097 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA o GIUSTINA o AGUSTINA MORI de MENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.096 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO FORTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.064 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.063 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.062 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.061 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN SALICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.060 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FALDERIN de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.059 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.058 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENNARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.938 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KUNICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.954 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SABELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.761 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SALOMON SCHCOLNICOV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.830 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE BOIANELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.23|5 Nº 16.727 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.23|5 Nº 16.445 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO RODRIGUEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.446 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA ESTELA CARBALLO de SARDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.572 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS GOLDSZMIDT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aiers, 6 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.371 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POUSA SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.134 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFINA MARTINEZ de COLLAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, Secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.129. v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita yemplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALTER BARTNOWSKI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.965 v.2|6|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVA EDITH MARTINEZ de GONZALEZ ETCHEVERRY o ELVA EDITH MARTINEZ GONDRA de GONZALEZ ETCHEVERRY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.19|5 Nº 16.113 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEBENEDETTI de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 47.148 v.1º|6|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 1º 2|1966.

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO o ALBERTO JUAN DURANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.459 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTIQUIA ELVIRA LARRAÑAGA o EUTIQUIA LARRAÑAGA ANTON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.18|5 Nº 15.498 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE QUERUBIN PAGANI y COLOMBA MOSER de PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.163 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.008 v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTOLIN PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.646 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR TORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.609 v.30|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CADIROLA de MASSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.647 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO CASIMIRO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.899 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VACCA de LANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.898 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BRA o ANGEL MANUEL BRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.16|5 Nº 14.889 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GONZALEZ MERINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.425 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO RUGGIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González. secretaria.
$ 2.400. — e.18|5 Nº 15.460 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIANA LLORENTE de DE LA PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.484 v.30|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MARIA ESPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 3 de Mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 14.162 v.8|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 24|5|66.

Juzgado Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALCA KEILIS de SMILCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.432 v.10|6|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JULIO BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.333 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA LUZ OTRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.095 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAMUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.088 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ROITMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.545 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR FIERROS de MENDEZ y don MAGIN MENDEZ ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.587 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GONZALEZ de CHANES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.704 v.6|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RAMON ACCAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.555 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLIMA HINDA EDELSZTEIN de EDELSZTEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.217. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ARANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.265. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.152. v.3|6|66

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIO MAULICINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.154. v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LEIBA o LEIBA FEDEROVSKY y SOFIA PERSCHANSKY de FEDEROVSKY o PERCHANSKY de FEDEROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — Jorge E. Beltrán, Secretario.
$ 3.600. e.16|5. — Nº 14.561 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 16.091 v.2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALBE..TO ARNEJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.919 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LEPORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Carlos María Penzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 14.989 v.31|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO KALTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.286 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NEMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.023 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO SEITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.338 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR JIMENEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.16|5. — Nº 14.488 v.30|5|66

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.081 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.184 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA ANGELA MICHELINI de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.004 v.8|6|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA FOIGA SCHIRMAN de GARBER o SARA FELGA SCHIRMAN de GARBER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.833 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES HECTOR AMERIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.541 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO MARIA GRACIA SARACENI de ARUTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 15.564 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO AMERICO DEFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.399 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO SANAPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.843 v.2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MATILDE HUNZINGER de BUDDENSIEG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.982 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION SULE de MASCIANGIOLI, Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.960 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR PIÑEIRO de RIBEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.541 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREYRA VIEGAS o PEREIRA VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.376. v.3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.662 v.1º|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAPO JUAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.20|5. Nº 16.167. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO PALMIGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 13.741 v.31|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 16|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LAURA GUZZO de MARADEI o LAURA GUZZO de MRADEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.240 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos a creedores de MARTIN NAVARRO MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.092 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ANTONIA MARIA MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.523 v.30|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.260 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|5 Nº 17.358 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.374 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS o LUIS JUAN ERBETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.417 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATHA ELENA DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.934 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUMERSINDA CREO o CREO CES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.972 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA MARCANTONI de LEMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.529 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACK YEYATI LEVY. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.528 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LUIS SANCHEZ REULET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1936. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.718 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BERTANI Vda. de PAGANINI y COPPOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.247 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS GREITZER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.723 v.6|6|666

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CAVAGNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.686 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BUIANI e IRENE APPOLINARI de BUIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.518 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMAN HANON o HANON ECHEVESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.570 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICHAN KEVORKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.082 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO ZAPATERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.20|5. Nº 16.295. v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SCRENCI de RUSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Roberto Ernesto Greco secretario.
$ 2.400.— e.19|5 Nº 15.995 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 34, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OLAYO VIEYRA, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.268 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN PEDRO o PEDRO MADSEN y ANA MARIA JUANA o LUCIA MARIA o ANA MARIA JORGENSEN de MADSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.26|5 Nº 17.017 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO CHIOSSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.19|5 Nº 15.809 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SILVERIO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.920 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION CASTALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.272 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HIGINIO ALFREDO ALLENDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 16.059 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS COSTABILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.746 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO MOSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.752 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIVIO FELIX MASSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.17|5 Nº 15.065 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CARMELO INGENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.17|5 Nº 15.342 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINA GARGINI de LEONCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.16|5. — Nº 14.893 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDO y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DE HERNANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|5.Nº 14.936 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN VAZQUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Jorge Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5.Nº 14.868 v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARRANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5.Nº 14.542 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA GOLFIER DE GASTALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.525 v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BOGGIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.16|5.Nº 14.436 v.30|5|66

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORRES de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.436 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.430 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL SCASSERRA y de doña ANA SERRITELLA de SCASSERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.27|5 Nº 17.293 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 13.844 v.8|6|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TACHELLA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.091 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GHIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.183 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO de VERGARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.057 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.689 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.956 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KESTNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.876 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DISMA y de MARIA JACINTA SACHELLO de DISMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.850 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO GILBERTO CASTIGLIONI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.444 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.955 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CAFFERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.554 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JESUS MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario. —
$ 2.400 e.23|5 Nº 16.582 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALIOTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.20|5 Nº 16.384 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CONSTANCIO FERNANDEZ o JOSE MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.229 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINA ZABALZA de BACIGALUPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.969 v.2|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CARLOS PARCUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.907 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MAZZIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.751 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARET PANOS CHAKARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.606 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JOAQUIN MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.603 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER EDELMIRA FRESCHI de CABO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.518 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ROCCA de ROCCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.966-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTINA AUGUSTA VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 14.986-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO CANICOBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.119-v31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN CARLOS DIONISIO BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.311-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA ANGELA SQUILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.315-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de "FREIJO de GONZALEZ ESTRELLA" y de "GONZALEZ de TROTTA MARIA ELENA". — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.506-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABRAHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.287-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO CANTON — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.043-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELMAN MÜLLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.364-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.917 v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS FRANCISCO FACCIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 16|5 Nº 14.589 v. 30|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ATARITO DE RIVET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.634 v.30|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE MALLO de LAWSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.259 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.300 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D. ANTONIO LUIS o ANTONIO LUIS CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.182 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dª MARIA CARLOTA TASSARA de PEDRAZZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.241 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIA MARIA POZZI de FERRARI y JUAN ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.100 v.8|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN LADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.947 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.932 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.919 v. 7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.852 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES GIMENA RUIZ de VILATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e.23|5 Nº 16.516 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL o JOSE RODEIRO. — Publíquese por diez días .
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.299 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO TULIO o EVARISTO TULIO ARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|5 Nº 16.181 v.3|6|66

Juzgado Nacional 1ª Inst. Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO o GUILLERMO MARIANO o MARIANO GUILLERMO MARTINEZ, y de PABLA o PAULA SAN JUAN o SAN JUAN de MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600.— e.17|5-Nº 15.242-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ALFREDO ADAMOLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.553 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MAERICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.17|5-Nº 15.248-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES HERRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.822 v.2|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 16.050 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ZADEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.220-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUDARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|5-Nº 15.058-v.31|5|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN CORONES CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.299 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ QUINTANA de MALTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, Secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.357 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de ZUÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.362 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSINA GUCCIONE de CANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.090 v.8|6|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRANDASSI y ERNESTO CASIMIRO MATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.199 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DALLA POZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.198 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.196 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO VILLARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.197 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1666. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.921 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña DOLORES FERRARI de BENITO y JUAN BENITO y FERNANDEZ o JUAN BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.879-v.30|5|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BECU de ZORRAQUIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.433 v. 3|6|66

El Juzgado Civil Nº 20, ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASTRA, JULIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.19|5 Nº 15.796 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERPOUHI ARSLANIAN DE BALIAN y de TOROS BALIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.790 v.2|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CELESTINO GALATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.19|5 Nº 15.911 v.2|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL GORDON de REINBLAT. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.437 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PARISI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.508 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL ANTONIO CALCAGNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.651 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.17|5 Nº 15.009 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN DOMINGO FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 15.506 v.1º|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GIAVARELLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.502 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio VECCHIO y doña TERESA MARTA TINTORER de VECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.334 v.31|5|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARMO de RODRIGUEZ y de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.443 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GULINO de MARINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.277 v.8|6|66

El Juez Civil Dr. Manuel E. Cáceres, Juzgado 21, notifica a JORGE EDUARDO HAMMAR, durante cinco días, la sentencia en autos "Vila Luis F. c| Hammar Jorge E. y otros, s|cumplimiento de contrato", que en su parte dispositiva y pertinente dice" Buenos Aires, noviembre 29 de 1965... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, en consecuencia condenando a don Jorge Eduardo Hammar y doña Astrid Rusquellas, a escriturar a favor de don Luis Francisco Vila, el departamento ubicado en la Capital Federal, en el edificio de la Avenida Corrientes 2063, piso 4º señalado como unidad 63 y a la que se hace referencia en el boleto de compraventa suscripto entre las partes obrante la copia a fs. 2. en las condiciones allí establecidas, fijando al efecto el término de treinta días, bajo apercibimiento de ser otorgada a su costa la escritura traslativa de dominio por la persona que el suscripto designe para que lo represente... Asimismo condeno al codemandado Jorge Eduardo Hammar al cumplimiento de la cláusula quinta en la forma consignada en la misma y de conformidad a la liquidación que practicará el actor, fijando el plazo de treinta días para su cumplimiento. — Las costas las aplico en la forma establecida en la última parte de los considerandos precedentes. — Regulo en noventa mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. José M. M. Jáuregui... Notifíquese... Manuel E. Cáceres.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 7.000. e.23|5. — Nº 16.533 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAUL VICTORIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.984 v. 7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA DEL CARMEN GIMENEZ de LATRONCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.740 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JESUS NOVOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.18|5 Nº 15.706 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSME PAOLELLA y FILOMENA STOCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 8.017 v.2|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|4 al 25|4|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERSILIA DEGREGORIO y DEMARTINO; JUANA DEGREGORIO Y DEMARTINO; EDUARDO SALVADOR DEGREGORIO Y DEMARTINO; CAYETANO DEGREGORIO Y DEMARTINO y MARGARITA TRAMA de DEGREGORIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 4.000 e. 20|5 Nº 16.332 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CARUZZO de BOFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.449 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CURT RALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.17|5 Nº 15.360 v.31|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ENRIQUE FLYNN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.749-v.30|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.454 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIETRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.265 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGINE BALBALIAN de KADARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.413 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO OLIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.311 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CLAUDIO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.365 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PROCUPETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.380 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN RODES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.109 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOI ROGELIO ALONSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.085 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO BRANDOLIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.079 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCOPELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.943 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN MARIE BLANDINE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.400.— e.24|5 Nº 16.794 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO OSSANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.688 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA PITSCHNA FILLI de TOGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.685 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.660 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOAQUIN RODRIGUEZ COTELLO o MANUEL JOAQUIN RODRIGUES COTELLO o MANUEL J. R. COTELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200 e. 20|5 Nº 16.370 v. 3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMILIA ANGELA VACCARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.368 v. 3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARUZO de PERTICONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.849 v.2|6|66

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé (Secretaría Nº 44, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARMEN MARONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.951 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE RODRIGUEZ de OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.764 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN DUEÑAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.057 v.2|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.451 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REDELICO de VARDE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.296-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO MAGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.169-v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JOSE TROVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre treinta de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.792-v.30|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA FANDIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.541-v.30|5|66

Nº 23

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE FERREIROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.962 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES OLGIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.960 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PETROFF NEDELKOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.959 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ANGELICA GALANTE de VILELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.769 v.7|6|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DOWLING o ERNESTO DOWLING Y MULLEN. — Publíquese por diez díaz días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.778 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.542 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO ALEJANDRO WÖBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.800. e.23|5. — Nº 16.725 v.6|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI SILMAN MOHAMED. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 14.946-v.31|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERCULES POSTERARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.449-v.30|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.787 v.7|6|66

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSCAR LOPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secetario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.461 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO JUAN BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.434 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.009 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO QUIROGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.504 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS AGOSTINO o AGOSTINO Y GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 25 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.850-v.30|5|66

Juzgado Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA VARELA de VIGNATI y doña IGNACIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo cinco de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 14.546-v.30|5|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEPE o ALEJANDRO EMILIO PEPE o ALEJANDRO PEPPO; de ITALIA DE LUCA de PEPE o ITALIA DELUCHI o ITALIA DELUCA o NATALIA DE LUCA o ITALA DE LUCA de PEPE; y de ROSA PEPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 16.937 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CESARIO de TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.754 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ZALZMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.823 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KOTOV y BETTY LATZIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.867 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HOLLER y JUANA MEHRINGER de HOLLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.729 v.6|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DIVITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Horacio R Arias, secretario.
$ 2.800 e. 20|5 Nº 16.373 v. 3|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LABRUNA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 20|5 Nº 16.395 v. 3|6|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ADRIAN MADRID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.635 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL GONZALEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.214-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE IALORENZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.127-v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAULINA MARIA BUSCEMI de CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.16|5-Nº 36.116-v.30|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 23|11|65.

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO INGRASCIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 14.858-v.30|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAMMERER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.426 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.933 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.616 v.6|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO MORANTE DE SALCEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.676 v.6|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GOLDENBERG de CAIRO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.20|5 Nº 16.247 v.3|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MARTIN FERNANDEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.842 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por trienta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO ALEJANDRO LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.761 v.1º|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO VEGEZZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.727 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERRICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.18|5 Nº 15.765 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH MARIA VENTURA o MARIA VENTURA GALINDEZ de GALINDEZ o GALINDEZ y FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e.18|5 Nº 15.630 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de don ISAAC FÜRST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.428 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.322 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS POMPEO MIGUEL BELPEDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.396 v.3|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENITA FIGUEROA de AGÜERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.436 v.3|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARTOLOME RAMON REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.865 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ERASMO GARIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.426 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PERRETA. — Publíquese por diez días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.521 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN EMILIO PIERUZZINI. Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.183-v.31|5|66

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUSTINA LEGUIZAMON de AQUINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo primero de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.562 v.6|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA IRENE VATTEUNE de SIVORI y RICARDO CALIXTO SIVORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.687 v.6|6|66

Juzgado Nacional Civil 28, secretaría 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de RUTH SENDER de REISCHER, por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.373-v.31|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIO KICELEFF por treinta días. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 — e.17|5-Nº 15.372-v.31|5|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMPASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.421 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITAN IOTOFF VITANOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.146 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CHIAPPE y de ANTONIO ANDRES CHIAPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.627 v.6|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don INOCENCIO NOVELINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.777 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL MARIA DACHARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.20|5 Nº 16.394 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PONTORIERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 15.886 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO MAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 16.112 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA IANNONI o IANNONE y don SALVADOR NAPOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.539 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRAZTOA o ARRASTOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.487 v.1º|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTINA o MARCELA ERNESTINA DEL GRANDE de CONTOGEORGIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.883 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PRADOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.608 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BRISCIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 — e.17|5-Nº 15.177-v.31|5|66

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.280 v.3|6|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA SIFFREDI de PASTOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.20|5 Nº 16.126 v.3|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE PEDRO FINATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. — e.19|5 Nº 16.683 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE HECTOR DEFILIPPI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800. — e.19|5 Nº 15.952 v.2|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA ESTEVEZ de FERNANDEZ y LUIS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.548 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAGLIVO de PEREYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.18|5 Nº 15.604 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE SANTIAGO HAMMER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 14.793 v.30|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS VARCASIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 14.481 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN REY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200 e.27|5 Nº 17.370 v.2|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO HUMBERTO GUILLERMO BIANCHINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.400.— e.23|5 Nº 16.720 v.30|5|66

Nº 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA EVARISTA MENDEZ de MUSSO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — G. J. Paysas, secretario.
$ 1.400 e.27|5 Nº 17.270 v.2|6|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL QUINTERO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.26|5 Nº 16.993 v.1º|6|66

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FARAVELLI de VANNONI y don PABLO HARACIO VANNONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — César J. Barbieri, secretario.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.860 v.31|5|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUANA HARISTOY o JUANA HARISTOY de DENIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.161 v.1º|6|66

Nº 13

Art. 80 del Cód. de Proc. Civ. y Com. — Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por tres días a JOSE LEVY o presuntos sucesores para comparecer en el juicio "Rossi Antonio c|Levy José, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.27|5 Nº 17.283 v.30|5|66

Nº 14

El Juez Juan A. González Calderón (h.), cita por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DEROSA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.200 e.27|5 Nº 17.309 v.2|6|66

Nº 18

El Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERMANA HERRERA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200 e.27|5 Nº 17.331 v.2|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a doña EMA ODOLIA MARENZI MAZZANTINI de AÑEL, para comparecer en el juicio que por desalojo le ha promovido don Santiago Alberto Zadoff, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 1.200.— e.26|5 Nº 17.202 v.30|5|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PESCO y CARLOS o CARLOS NICOLAS MISENTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.

$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.092 v.1º|6|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CATALDO BONGIORNO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.200 e.27|5 Nº 17.326 v.2|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de SARA o SARAH SIMONDINI de BATTILANA. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.763 v.31|5|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CASAIS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.690 v.30|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SOTO de ESPOSITO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.494 v.30|5|66

Nº 29

El Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PABLO TALPONE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 1.200.— e.26|5 Nº 17.233 v.1º|6|66

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JACOBO STEZOVSKY. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1956. — El Secretario.

$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.596 v.30|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA BEATRIZ MARGARIDO de CUERVO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.400. e.24|5. Nº 42 474. v.31|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|12| 65.

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MANUEL CANOVAS y ADELA ENRIQUEZ. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 1.200. e.24|5. Nº 16.861. v.31|5|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz 35, cita por tres días a HORACIO KUTRULIS, ABRAHAM MAGARIAN y MOISES MEJAIL para estar a derecho en el juicio que les siguen Enrique Albini y otros, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 1.080 e.27|5 Nº 17.460 v.31|5|66

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO APOSTOLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo nueve de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.200. e.23|5. Nº 16.593. v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la Quiebra de LAGYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1964. Síndico Jaime Miroschik. Domicilio: Corrientes 2434, Oficina 38, a quien los acreedores deberán presentar sus tíulos justificativos dentro del plazo de quince días. — Señálase la audiencia del día 29 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junto en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerado. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.800. e.24|5. Nº 16.950. v.31|5|66

Art. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial. Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a CAMAD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A. y|o HERMES SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL Y DE INVERSIONES Y MANDATOS, para comparecer en el juicio "Banco Buenos Aires del Plata S. A. c|Camad S. A. C. I. I. y C. S.A. y otra s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.000.— e.24|5 Nº 16.923 v.31|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a acreedores de "VINTROB E HIJOS S. A. C. I. I. y F.", que señálase nueva Junta de Acreedores para el día 11 de agosto próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — El Secretario.

$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.007 v.1º|6|66

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de "OFELIA ELVIRA GUGLIOTTA". Fecha provisoria de cesación de pagos, el 6 de septiembre de 1963. Síndico, Alberto Apodaca, domicilio Hipólito Yrigoyen 2147, 3er. piso "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 30 de junio de 1966, en el horario de 8 a 12 horas. Señálase el día 5 de agosto de 1966, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 4.000 e.23|5 Nº 16.682 v.30|5|66

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de HILANDERIA SANTA FE S.A.C.I. y F., que la Junta de Acreedores se celebrará el día 11 de julio de 1966, a las 14 horas, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.800 e.23|5 Nº 16.556 v.30|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de "PATO RAIMUNDO JORGE", fecha provisoria de cesación de pagos 1 de abril de 1964. Síndico Carlos Francisco Martín, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 15 días. Señálase el día 5 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles entregas o pagos de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 3.800. —e.24|5 Nº 16.916 v.31|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de RYCSA S. A. M. I. C., declarada el 8 de marzo de 1966. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de agosto de 1964. Liquidadores: Banco Industrial de la República Argentina y Dirección General de Fabricaciones Militares, con domicilio legal constituido en la calle 25 de Mayo 145, 5º piso, oficina 527. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición de los liquidadores, prohibiendose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 3.600.— e.26|5 Nº 17.211 v.1º|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en autos: "A. JAITIN E HIJO S. R. L. s|quiebra" se ha designado la audiencia del día 1º de junio de 1966 a las 15 horas para que la Asamblea de acreedores considere el siguiente temario: a) Autorización al liquidador para proceder a la venta en block del fondo de comercio de propiedad de la fallida; b) en su caso condiciones en que la misma debe efectuarse. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.600.— e.24|5 Nº 16.966 v.31|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "BILIA Y BERETTA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de agosto de 1962. Síndico, Teodoro Lubetkin. Domicilio, Uruguay 560, 5º p., Of. 54|55, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 24 de junio pxmo., a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Se hace constar que esta Junta es postergación de la fijada para el 9 de agosto de 1963.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 4.000 e.23|5 Nº 16.561 v.30|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. C. A. Sánchez Clariá, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, comunica por dos días que en los autos "MARLON S.R.L., s|quiebra", se han regulado los honorarios del Síndico Contador don Mario Yabra, en la suma de m$n. 4.500 (cuatro mil quinientos pesos moneda nacional).

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 800 e.27|5 Nº 17.394 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de CAYETANO FIORE S.R.L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 31 de marzo de 1964. Síndico: Oscar Raúl Riva, a quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos por treinta días. Señálase la audiencia del 4 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerles pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 3.400 e.23|5 Nº 16.589 v.30|5|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días que el martillero M. Sánchez Clariá, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el viernes 3 de junio a las 17 hs., en los autos: "SASTRE ALVAREZ MANUEL, c|BONAFINE VICENTE, s|hipotecario", el siguiente inmueble: Finca calle Benito Juárez Nros. 2636|38, edificada sobre lote designado con el Nº 42, manzana 76, según plano especial de subdivisión, de 8,66 m. de frente al N. E.; igual medida en su contrafrente al S. O.; 34,99 m. de fondo al S. E. y 35,20 m. al N. O. Superficie 303,92 m2. El inmueble consta de planta baja destinada a "Mercado", con ocho puestos desocupados y seis actualmente ocupados y comprendidos en la excepción del inciso d), Art. 3º de la Ley 15.775, y vivienda para encargado. En planta primer piso un departamento arrendado, con contrato vencido. Al contado, con base de $ 2.512.393.— m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 4.800.— e. 27|5 Nº 17.418 v. 2|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos CAPIELLO RAFAEL y otros c|PICHLER OTTO, s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Moisés Shalom, rematará el Martes 31 de Mayo a las 19 horas, en la calle Suipacha 472, 4º P., Of. 407, Capital, un lote de terreno situado en el Barrio Residencial Monte Peluffo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Cervantes y Triunvirato designado con el Nº 25 y que mide: 30 mts. de frente al N.O. igual medida en su otro frente al S.E. por 94.35 mts. de frente en sus costados N.E. y S.E., superficie total: m2. 2.833.50, lindando al N.O. con la calle Cervantes, al S.E. calle Triunvirato, al N.E. con el lote 26, al S.O. con el lote 24. Nomenclatura catastral, circunscripción 7º, Sección F, Quinta 4, Parcela 9. Base: $ 1.860.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Informes: Lavalle 913, 1º Piso, 35-8573.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 11.200.— e.16|5 Nº 14.427 v.30|5|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA contra KRARL de VOSMIK MILADA, s/ejecución", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 1º de junio, a las 15.30 hs., en Reconquista 513, Capital, una fracción de terreno situada en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, calle Baradero, entre Ciudadela y s/nombre. Lote 15, manzana 78. Superficie 277 m2. 55. Desocupada. Base, pesos 47.600 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 3.000. — e.24|5 Nº 16.903 v.31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "ZELINGER de CHORNY FELISA c/IDALGO ANGEL ORLANDO, ejec. hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, el 5 de junio, a las 16 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en el Partido de Lanús, paraje denominado Edén Argentino, lote 1 b del plano 25-142-1957, con frente a la calle Quirno Costa, hoy Nº 3724, según manifestación formulada en autos, entre Libertad y Avda. Gral. San Martín, en el que existe una construcción en mampostería no terminada. El bien se entregará desocupado. Superficie 171 m2. Base, pesos 488.310 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.600. — e.24|5 Nº 16.897 v.31|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en el juicio "ROSON BENJAMIN JUAN c/POLO CARLOS, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Pascual Pedro De Luca rematará, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 1º de junio, a las 16 y 30 horas, el departamento designado con el número once, sito en el tercer piso, que forma parte integrante de la finca ubicada en la calle Bartolomé Mitre número 1228/32, entre las de Talcahuano y Libertad, con una superficie exclusiva de cincuenta y dos metros cuadrados; siendo su porcentual equivalente al dos con dieciséis centésimos por ciento, de bienes comunes. De acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el mismo libre de ocupantes, en el término de diez días, a quien resulte comprador. Base, pesos moneda nacional 764.480, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo, en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 5.400. — e.24|5 Nº 16.752 v.31|5|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días el juicio "STECHEL DE LURIES CHAJA, contra VILARDELL LUIS MATIAS SEBASTIAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará so-

bre la misma, el día 5 de junio, hora 11,30, una finca de la calle Córdoba números 5932|5934, de esta Capital Federal, cuyo terreno mide: 8,66 m. de frente N. E.; 57,68 m. de fondo cost. S. E.; 57,29 m. cost. N. O. y cfte. S. O. 8,85 m. Base $ 2.525.800 m|n., contado. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. De acuerdo a lo resuelto a fojas 57 vta., la finca se entregará desocupada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 3.200.— e. 26|5 Nº 17.242 v. 1º|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por cinco días, en autos "GROSSMANN DE BACHER, MARIA, Sucesión", que el martillero Juan A. Roth (Virrey del Pino 3399, T. E. 76-1817), rematará el sábado 11 de junio, a las 15 hs. en el mismo inmueble, la unidad 9, departamento B., quinto piso, de la finca Amenábar 1359 al 1375, con una cochera, incluidos además un acondicionador de aire y otros muebles existentes en el departamento, que se entregará desocupado. Venta según Ley 13.512. Base $ 1.270.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.000.— e. 27|5 Nº 17.278 v. 2|6|66
$ 600.— e.3|6-Nº 17.512-v.3|6|66

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos: "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL, c|ROSATO, SANTIAGO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Donato Alvarez, Esmeralda 272, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 15,30 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411,20 m2., en bloque. Nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. B., Qta. 11, Manz. 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. Base pesos 3.069.386. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. En efectivo.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.000.— e. 26|5 Nº 17.216 v. 1º|6|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "SOULIGNAC, c|LUCARDI DE SOULIGNAC, s|divorcio y sep. de bienes", que los martilleros D. David Bradichansky y César C. Gaona, rematarán el día lunes 6 de junio, a las 14,30 y 21 horas, en la calle Arenales 1415, Capital, los muebles y demás bienes, inventariados a fojas 196 a 199. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.000.— e. 26|5 Nº 17.103 v. 1º|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco (5) días, en el juicio "LINZALATA, DONATO, c|ROSETI VICENTE, s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, Capital, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el miércoles 1º de junio a las 15 horas, el inmueble calle Almirante Bronw Nº 1276, Lomas del Millón, Ramos Mejía, Pdo. de Matanza, Prov. de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 19 de la manzana "K", que mide 8 m. 66 de frente al Oeste, por 16 m. 68 de fondo, superficie total 144,45 m2. El que se entregará en un todo de acuerdo a las cláusulas 5ª y 6ª del contrato hipotecario que dicen: "Durante la vigencia del crédito hipotecario, la deudora no podrá dar el inmueble en arrendamiento en todo ni en parte, ni ceder o facilitar su uso, cualquiera sea el título que se invoque, debiendo en consecuencia ocupar el inmueble el mismo con su familia, declarando en este acto que ése es el destino actual, no existiendo inquilinos u otros ocupantes. En tal sentido, cualquier otro pacto o estipulación que se hiciere, contrario a esta prohibición, será considerado dolo y fraude en perjuicio de la acreedora con la complicidad de los que concurran a facilitarlo" y "llegado el caso de tenerse que ejecutar el cobro del presente préstamo, la deudora se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada, en el acto de tomar posesión judicial el nuevo adquirente", respectivamente. Base de venta: $ 500.000.— m|n., al contado. Seña 8 por ciento a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 8.800.— e. 24|5 Nº 16.924 v. 31|5|66

Nº 18

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Nº 18, a cargo del doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría a cargo del doctor Agustín Durañona y Vedia. Se hace saber por cinco días en los autos "NAVARRA ENRIQUE, c|ESPINA de CELMAN, MARIA MERCEDES, e|hipotecaria", que el martillero Romeo Alberto Carrasco, subastará públicamente el domingo 5 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas, en la misma, una finca ubicada en esta Capital, calle Emilio Mitre Nº 412|414, entre las de Pedro Goyena y La Nave, edificada en el lote B. de la manzana G., que mide 7,16 mts. de frente a Emilio Mitre; 12,94 mts. por su costado Sud y 12,12 mts. en su costado Norte, lo que hace una superficie total de 89,71 m2. Con todo lo en él edificado. Base $ 250.000 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Informes al martillero en Avda. La Plata 2985, Capital.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia ,secretario.

$ 5.400.— e. 26|5 Nº 17.094 v. 1º|6|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de 10 días, en el juicio caratulado "STORACE de GIGIREY BRUNA y otros c/SANCHEZ MEDINA ANTONIO V., s/ejec. hip.", que el martillero Jorge Buontempo rematará, sobre la misma, propiedad ubicada en la calle Serrano Nº 1847, el domingo 12 de junio, a las 16 horas. Base $ 2.199.350 m|n. Al contado. De acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria, la propiedad se encuentra ocupada por el ejecutado y se entregará desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 16.757 v.7|6|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio: "LA SCALEA, LUIS, c|SICO, NICOLAS, s|división de condominio", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía., rematarán sobre la misma, el domingo 5 de junio a las 11, la propiedad calle Estrada 695, esquina Riglos, edificada en el lote 17, manzana 2, que mide 8 m. 12, frente O. s|Riglos; 15 m. 73, frente S. s|Estrada; 6 m. ochava al S. O.; 12 m. 56 costado E. y 20 m. 9 al N. Base $ 566.000, pagaderos 8 por ciento seña en el acto del remate, 42 por ciento al tercer día de notificado de la aprobación del remate, mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribs., y 50 por ciento en cuatro cuotas semestrales, vencidas, contadas a partir de la aprobación del remate, con más el 15 por ciento de interés anual, por semestres anticipados con garantía hipotecaria en primer grado, con las cláusulas y condiciones comunes y usuales en estas operaciones. Escrituras ante el señor Esc. Luis Prato, condición de venta. Se entrega libre de toda ocupación a la toma de posesión. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.

$ 5.800.— e. 27|5 Nº 17.289 v. 2|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por diez días, en el juicio "GARCIA GRANADOS MARCELO c|FIORUCCI LUIS F., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 8 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la finca ubicada en la calle General Paz 375, de la Ciudad de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, ocupada, que miden en conjunto los diferentes lotes 2.585,77 m2., teniendo también salida por la calle Sarmiento, con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 8.700.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento. — Escritura por ante la Escribana Rebeca Lea Palma, Cerrito 228, 6º piso. Oficina D.

Buenos Aires. 3 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese. secretario.

$ 4.000.— e.18|5 Nº 15.659 v.1º|6|66

Nº 24

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio "SUAREZ GONZALEZ, JOSE MANUEL y otro c|VITELLI, SOCRATES TOMAS y otros, s|Ejec. Hip.", que el martillero Miguel Marun (Florida 229, 9º, Of. 919, 33-4489), rematará en Moreno 1441, el 1º de junio, a las 15 horas, la finca ubicada en la Capital Federal, calle Solís Nº 681, entre Méjico y Chile, edificada en terreno que mide según títulos: 9,99 de frente por m.47,96 de fondo; teniendo en el contrafrente m.9,20. Edificio para hotel con 25 habitaciones, ocupado por Atlas S. R. L., que alega ser compradora del inmueble. El adquirente debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto o si el que diere corresponda a un domicilio incierto, se lo tendrá por constituído en los Estrados del Juzgado. — Base: $ 200.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio, comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 10.400. e.18|5. — Nº 15.448 v.1º|6|66

Nº 25

JUDICIAL. - Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio: "DOURRON MIGUEL ALEJANDRO c|GARCIA ROLANDO ITALO s|ejec. hipotecaria", que el martillero Benjamín Villafañe, con oficinas en Florida 440, piso 3º, rematará el día 12 de junio, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble desocupado, calle Salta, lote 8 H-Nomenclatura Catastral. Cir. I. — Secc. A. Manzana 84, Parcela 8 H. y mide 10 m. frente por 26,82 m. de fondo o sean 268 m. 18 dc. de la localidad de Morón, Pcia. de Bs. As. — Base $ 360.000. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. — Desocupado. Venta al contado.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.000 e.26|5 Nº 17.076 v.1º|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que en el juicio "CASAL, AMELIA, y CASAL, ELENA MARIA DF LOS DOLORES, s|sucesiones", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 1º de junio a las 15,30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento piso primero Nº 3 (antes "A"), de la propiedad situada en esta Capital, Av. Rivadavia Nº 4319, con superficie cubierta propia de 133 m.c., superficie común de 57 m.c. 07. Superficie total 190 m.c. 07. Porcentual 9,42 por ciento. Se entregará desocupado. Base $ 2.500.000 m|n. Al contado u opción de pago: 50 por ciento en el acto de otorgarse la posesión y 50 por ciento restante a un año de plazo con garantía hipotecaria en primer término e interés del 15 por ciento, por semestres anticipados, debiendo en este caso escriturarse por ante el escribano que se designe en autos. Seña 8 pcr ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 4.200.— e. 24|5 Nº 16.908 v. 31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en autos "ROMEO ANDRES c|ROSSI de LARROUDE MARIA TOMASA s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía. rematarán el día Martes 31 de Mayo a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad situada en la calle Avellaneda Nº 3710, que mide 8m66 de frente por 25m98 de fondo. — Base $ 450.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se vende en el estado de ocupación en que se encuentra, ocupada por personas que no es la demandada ignorándose la calidad jurídica que invisten. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400.— e.23|5 Nº 16.646 v.30|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en autos: "BERcomunica por 5 días, en autos: BERTELLI de MENENDEZ, ALIDA, c|MUÑOZ, ABEL ENRIQUE (Suc.), s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Mandri, rematará el martes 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Salón de Remates de Alfa S. A., calle Hipólito Yrigoyen 1144, piso 5º derecha, la finca de la calle Estonmba Nº 2891, esquina Congreso, Nº 3884|95, que mide: 15,743 m. S. O.; 13,71 m. N. E.; 25,98 m. S. E.; 25,102 m. N. O. La planta alta se entrega desocupada. Base: m$n. 93.962,76. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.200.— e. 24|5 Nº 16.945 v. 31|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en el juicio LARREGOLA ROSA c|CAMIÑO MANUEL s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Adolfo Gracia rematará el día 30 de Mayo de 1966 a las 16 horas, en Piedras 75, Capital, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, libre de ocupantes, la Unidad 7, piso 1º, de la Propiedad Monroe 1949 de la Capital Federal. Superficie 36,27 m2., Porcentual 3,89 o|o. Base $ 265.393 m|n. Seña 8 o.o. Comisión 3 o|o, más informes en autos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.580 v.30|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días, en el juicio: "LIMA de PALOMEQUE ISABEL c|PORTNOI JACOBO s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en Alsina 1260, piso 2º, el día 3 de junio, a las 16 horas, el departamento Nº 15, planta alta, de la finca Bartolomé Mitre 4038. Superficies: cubierta 56-77; semicubierta 6,37; superpuesta entresuelo interior 7,89 e igual total superior, lo que hace una superficie total por el piso y la unidad funcional de 71,03 metros. Porcentual 3,86. — Base pesos 451.575 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — La cláusula 4a. del mutuo establece que para el caso de ejecución el deudor se obliga a entregar desocupado el bien hipotecado.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 4.400 e.26|5 Nº 17.203 v.1º|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "DUFOUR PABLO RAFAEL s|testamentaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de junio próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Libertad 120-114-116, Capital, mide 13m84 frente al E., 14m90 costado S., 14m89, costado N. y 13.m95 contrafren al O. — Base $ 2.300.000. 8 o|o seña, 3 o|o comisión

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.600 e.26|5 Nº 16.997 v.1º|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por cinco días en autos "CIFALI de BRONZINI JOSEFA c|CAMINO ANGEL GERARDO s|hipotecario", que el martillero Guillermo E. Scopelliti, rematará el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Belgrano 1915, 7º B., el inmueble sito en el Partido de Lomas de Zamora, Cuartel 9, Villa La Economía, calle Córdoba entre las de 25 de Mayo y Buenos Aires, lote 5, manzana 43. — Superficie: 638,40 m2. — Base: $ 70.320. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 2.800 e.26|5 Nº 17.070 v.1º|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días, en los autos "TORRES MANUEL c/PEREZ ANTONIO y otro, s/ejec.", que el martillero Antonino Gigena rematará, el día 31 de mayo, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhibe, lo siguiente: Una máquina de alambrar pestañas para calzado de hombre, marca Antonio Calabrese, sin número visible, en funcionamiento; una máquina cabezal de lijar tacos para calzado de hombre, Nº 218, marca "USMC", y 300 pares de hormas para calzado de hombre, de madera, varias medidas. Sin base. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.160. — e.26|5 Nº 17.227 v.30|5|66

Nº 42

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de 1ª Instancia de Paz Nº 42, comunica por 3 días, en autos "LEFF NATALIO c/ESTRIANO ORMAR, s/ejecutivo", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará, el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Montevideo 177, los siguientes bienes: Quince pares zapatos para mujer, Luis XVI, confeccionados en cabritilla, distintas medidas y colores. Sin base, contado, mejor postor. Dinero efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.218 v.30|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN A., c|IBAÑEZ, ELOY, s|ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 8 de junio de 1966, a las 16 horas, en San Juan 1653, Cap., donde se exhibe; "Un automotor "Internacional", modelo 1933, motor Nº HD 3-14213, en el estado en que se encuentra". Base $ 25.000.—. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.630.— e. 27|5 Nº 17.298 v. 31|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra ELIAS ROMERO DAVILA, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará, en la calle Defen-

sa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, horas 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 195751, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 26.250. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.190 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. contra CARLOS RUBEN GUILINO, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614195, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 25.064. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario

$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.193 v.30|5|66

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN A. c/SOTOMAYOR, GUILLERMO M. s| Ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 8 de junio de 1966, a las 16 hs. en San Juan 1653 Cap., donde se exhibe: "Un automotor Studebaker, mod. 1940, motor Nº S 44.193, en el estado en que se encuentra. Base $ 47.185.—. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800. e.27|5. Nº 17.296. v.31|5|66

Juzgado de Comercio 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio PELLIZARI, ANTONIO c DORIN, MARCOS s|ejecución prendaria, que el martillero Jorge Luis Rubinstein rematará en Emilio Lamarca 22, el 6 de junio de 1966, a la hora 15, donde se exhibe un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1936, carrocería tipo camión, marca Ford, motor Nº B.B. 8 F 3168994, a patentar en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 44.900.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado y en efectivo. El bien se exhibe en la calle Rivadavia 15868, Haedo, Pcia. de Buenos Aires. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente la subasta. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280. e.27|5. Nº 17.406. v.31|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que en el juicio "MELLINO, JUAN CARLOS c MILA, LUIS s|ejecución prendaria, que el martillero Carlos C. González rematará el día 11 de junio de 1966, a las diez horas, en el local de la calle Carabobo Nº 1434, Capital, lugar donde se exhibe el siguiente bien: un automotor marca "Mercedez Benz modelo año 1961 tipo colectivo motor Nº OM 312987179606 patente de la Capital Federal año 1963 Nº 36669. Para transporte de pasajeros. Transferencia en trámite. Base: $ 1.050.000.—. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400. e.27|5. Nº 17.470. v.31|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CANAL SUD S.A.C. c. BELLINI, PEDRO J., s/ejecutivo", que el martillero Sr. José Gregorio Gómez rematará en Suipacha 576, 2º p., of. 2, el 14 de junio de 1966, a las 14 hs., el siguiente bien: un televisor eléctrico, nuevo, marca "Monarch" Nº 1921110 modelo F 301, pantalla 53 cms., uso familiar, que se exhibe en calle Julio A. Roca 568, Capital. Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Base: $ 15.000.—. — Seña de práctica. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.920. e.27|5. Nº 17.474. v.31|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "FRANCISCO SANTUCCI S. A. c|ROCHI DAGOBERTO PROSPERO y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 4 de junio, a las 11 horas, en Yapeyú 50, donde se exhibe, un automotor Kaiser Bergantín, modelo AA-1V, año 1961, motor Nº 614046768, serie Nº 15121-01292, patente Cap. Federal, Nº 510026. — Base $ 134.670. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680. e.26|5. — Nº 17.112 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretarí Nº 6, comunica por tres días en el juicio "CERIANI CERNADAS, HERNAN c|FREDENHAGEN, CARLOS y otro, s|Ejec.", que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en Tattersall de Palermo, Av. Libertador 4995, el 8 de junio, 15.30 horas, el caballo pura sangre "Fort Wayne", alazán, 1959, por "Make Tracks" y "Orizaba" por "Embrujo", sin base, contado y mejor postor. — Comisión 6 o|o a cargo comprador.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.680. e.26|5. — Nº 17.156 v.30|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "CERRONE GABRIEL c|CASSANO DOMINGO, s|ejecución prendaria", que el martillero José Ramón Deus, rematará el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la Av. Castañares 2237, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Fiat, tipo 600, modelo 600 D, año 1962, carrocería tipo sedán de 2 puertas, motor Nº 1230045, chasis número 1126938, patente municipal Nº 365-835, de la Provincia de Buenos Aires. — Al contado. — Base m$n. 360.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, Secretario.

$ 2.040. e.26|5. — Nº 17.005 v.30|5|66

Nº 5

Juzgado Comercio Nº 5, Secretaría 9, comunica por tres días en el juicio: "BOURG LUIS JUAN y RENALDO LUIS BOURG contra JULIO PEDRO MENTABERRY, s|disolución", que el martillero Bernardo M. L. Peres, en el local sito calle Manuel Ricardo Trelles 1143, Capital, donde se exhiben y estado que se encuentran, rematará el 1º de junio de 1966, a las 14 horas, automotor marca Citroën, chapa actual 754.979; máq. calcular "Monroe" y escribir Olivetti Lexicon, Aparejo eléctrico y motores; básculas y balanzas; máq. portarollos y pegar celofán; planchas moldes p|lacre; ollas cobre; armario metálico; escritorios, mesitas, sillones, ventilador de pie; lacres, tintas, almohadillas; pasta blanca, cola semilíquida y goma líquida; materias primas; cajas cartón; frascos; tapas hojalata, baquelita y corcho, etc. — Sin base, al contado y mejor postor — Pago total en efectivo en el acto del remate. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o. — Inf.: Uruguay 520, piso 1º, Dep. 2, T. E. 40-9656.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.240. e.26|5. — Nº 17.099 v.30|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica tres días en autos "ARGENTINO FELICIANO contra GIARDULO ALBERTO, s|Ejecución", que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 7 de junio, a las 11 horas, en Rivadavia 982, 9º piso, Dpto. 2, donde se exhibe: un televisor "Romano", mod. 65, Nº 219, gabinete de madera color caoba. — Base $ 30.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.320. e.26|5. — Nº 17.243 v.30|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12. comunica por cinco días la quiebra de KOLBOVSKY LEON, fecha provisoria de cesación de pagos el 22 de octubre de 1962. — Síndico señor Juan Vallés, con domicilio en la calle Uruguay Nº 435, piso 7º, Dto. "M", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de veinte días. — Señálase el día 11 de julio de 1936, a las 14 horas, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3 800 e.23|5 Nº 16.629 v.30|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en los autos "DEL CALLAO, S. A. I. C. y A. c/MOLINA MARIA JUANA, s/ejec. prendaria", que el martillero Antonio Julio Schiavo rematará, el día 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la calle Arismendi Nº 2852, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: Un vehículo automotor marca Ford, modelo año 1940, tipo furgón, motor Nº MCBA 5588913, patente de Capital Federal Nº 746.994. Base m$n. 129.000. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado. El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 2.280. — e.27|5 Nº 17.401 v.31|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "DIAZ ROMERO, MARCELO ENRIQUE c|RAFAEL BRESLER y CARPINTERIA BRESLER s| Odr.", que el martillero Roque A. Galeano Fraga, rematará el 3 de junio, a las 18 hs., en Moreno 1441: Un lote de terreno ubicado en la calle Sarmiento Díaz Nº 295 esq. Pinguino de la localidad del Tigre, Provincia de Buenos Aires. Superficie total 394,40 m2.Base $ 59.333,33 m|n. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Juan José Salinas, secretario.

$ 3.000 e. 26|5 Nº 17.228 v. 1º|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "ALONSO, JOAQUIN A. c/BORRAS de FEIJOO, FRANCISCA L., s/ ejec. prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará, el 8 de junio de 1966, a las 16 hs., en San Juan 1653, Capital, donde se exhibe: Un automotor Peugeot 403, modelo 1962, motor número 2.549.418, en el estado en que se encuentra. Base $ 126.375. Contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. — e.27|5 Nº 17.297 v.31|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| JUAN AGUSTIN GARCIA s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A 306 Nº 45320, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 26.880. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.187 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| NICOLAS PATRICIO DOMINE s|ejec. prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora: 11: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 197088, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.120. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.189 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| HECTOR PEDRO EGUIBAR s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 860, K Nº 48299, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 38.425. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.188 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c| GUILLERMO CARLOS SCHULTZE s|ej. prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri, rematará en la calle Defensa 1124, Capital, el día 7 de junio de 1966, hora: 11: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 106294, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 23.460. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.186 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA, contra LUIS BERNARDO CARRIZO, s|ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará en la calle Defensa 1124, Capital el día 7 de junio de 1966, hora 11, "Una heladera eléctrica marca Siam, modelo A 75, Nº 170509 completamente equipada", que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base: m$n. 22.380.—. Al contado. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800.— e. 26|5 Nº 17.192 v. 30|5|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "COSTATOPULOS CONSTANTINO, c|SORIANO ANTONIO JACINTO HASIN, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzán, designado a propuesta de parte, rematará el 4 de junio a las 10 horas, en Castillo 746, donde se exhibe, un automotor Chevrolet, tipo camión, motor Nº 234881, año 1937, patente Prov. de Bs. As. Nº 406.685. En el estado en que se encuentra. Base pesos 46.000. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.680.— e. 26|5 Nº 17.113 v. 30|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el juicio caratulado "GALPERIN OSIAS, c|LANGELLOTTI FLORENCIO EULOGIO, s|ejecución prendaria", que el martillero propuesto por la parte actora, Francisco Rodríguez, rematará el día 31 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la calle Juan Bautista Alberdi 6597, Capital, y en el estado en que se encuentra, un camión marca Studebaker, modelo 1947, sin motor, chasis Nº 42.222, dos neumáticos de 750 x 20 y tres neumáticos de 825 x 20, sin marca visible. Patente de la Prov. de Buenos Aires Nº 700.136. El camión se exhibe en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 6597, Capital. Base pesos 76.995 m|n. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.640.— e. 26|5 Nº 17.139 v. 30|5|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA., S. C. A. c/JACOBO GUILBURD, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Honduras 4154, en donde se exhibe, el día 10 de junio de 1966, a las 17 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L 1964, motor Nº 5003557, serie Nº 46336-02188, patente Nº 1119233, de la localidad de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, de Ind. Arg., con motor a nafta de 4 cilindros, tipo Ventoux, carrocería Nº 02002, en el estado en que se encuentra, sin base, venta al contado. Seña 30 %, comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520. — e.27|5 Nº 17.334 v.31|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos caratulados: ATLANTAR S. R. L. c|BARROS, JOSE y MANGONE, PASCUAL MARTIN, s|ejecución prendaria", que el martillero José Singereisky rematará en la calle Galicia número 2051, de esta Capital, el día 8 de junio de 1966, a las 10 hs., donde se exhibe: "Un acoplado marca "Atlantar", serie B, modelo 4, Nº 637, con frenos, carrozado tipo carga general y engomado, con la base de $ 198.000.— m|n. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, y el bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.26|5 Nº 17.194 v.30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en los autos "PIEDRAREÑA S. A.", s| quiebra, que el martillero Dn. G. de Abella Victorica rematará el día martes 7 de junio, a las 16 horas, en la Sala de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, la propiedad ubicada en la calle Río IV Nros. 2563 al 2565, de esta Capital, edificada sobre el lote 222 de la zona Sud, parroquia de Santa Lucía, compuesto su terreno de 12 metros 99 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Río IV, por 42 metros de fondo, lo que hace una superficie de 545,58 metros cuadrados. Su edificación consta de tres habitaciones principales, galería, puertas de acceso de hierro y portón entrada para vehículos, galpón abierto a un costado y otro totalmente cubierto en su contrafrente, todo de material. Venta al contado. Base $ 718.666,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. (Desocupada).

Buenos Aires, 20 mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 5.000.— e.26|5 Nº 17.083 v.1º|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio "GRANDIO Y LOPEZ, S. A. c/ EXPRESO PILAR, S. A., s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Salguero 1838, en donde se exhibe, el día 6 de junio de 1966, a las 17.30 horas, el siguiente bien: Un chasis marca De Soto, modelo año 1964, tipo DP-400, de 175" de distancia entre ejes, W. S., con chasis

Nº 460188 y motor Diesel Perkins número 6.104.946, con carrocería microómnibus, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 1.171.500. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.335 v.31|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos "RITTER ENRIQUE c|COSME RICARDO s| Ejec. Prend." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 10 de junio a las 18 hs. en Tucumán 1575, donde se exhibe los siguientes bienes: 1 sierra carnicera marca Fundymec, mod. gigante Nº 4.579, motor marca Yatasto Nº 53 de 1 cv.; 1 picadora de carne marca Inca número M 1.141, mod. 12 en el estado en que se encuentran. Sin base. Contado y al mejor postor. Entrega previa aprobación de la subasta. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.360.— e.27|5 Nº 17.352 v.30|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos: MOSQUERA EDGARDO EDUARDO F. contra JUAN FORTUNATO ANGEL sobre Ejecución Prendaria", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 11 de junio a las 10,15 hs. en Boedo 397, donde se exhibe el siguiente bien: 1 automóvil marca Buick modelo 1949, sedan cuatro puertas, Nº motor 52215417, pat. Capital Federal 1964 Nº 103.001 en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Base: $ 197.495,50. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200.— e.27|5 Nº 17.353 v.30|5|66

Juzgado Nacional de Comercio número 12, Secretaría Nº 24, comunica por 2 días, en autos "MOSQUERA EDGARDO E. F. c|ANTONIO ANGELICCHIO s|Ejec. Prend." que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 11 de junio a las 10 hs. en Boedo 397, donde se exsibe el siguiente bien: 1 automóvil marca Chevrolet mod. 1946, sedan 4 puertas, motor Nº 53-S-52 en el estado en que se encuentra. Base: pesos 139.000. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.120.— e.27|5 Nº 17.354 v.30|5|66

Nº 13

JUDICIAL: Juzgado Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en autos: "CARTERAS RITA, de YIRAGIR JOSEFOGLU sobre Quiebra", que el martillero José Taboada, rematará el 2 de junio, hora 14,30 en Sarmiento 2460, piso 1º, local 3, bolsos plásticos variados, rollos de telas plásticas, retazos, materiales diversos para confección de bolsos, mesas de trabajo y demás bienes inventariados en autos. Se exhiben el 31 de mayo de 12 a 14,30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.800.— e.27|5 Nº 17.315 v.31|5|66

Juzgado Nacional en lo Somercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "BERNAUS ALBERTO c|FARIAS OSCAR", s|ejecutivo, que el martillero Alfredo Yáñez Recalde rematará en A. M. Cervantes 1640 donde se exhiben, el día 30 de mayo, a las 14 horas, una heladera marca Patrick, y un televisor marca Patrick, funcionando. Base $ 71.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.560.— e.26|5 Nº 17.101 v.30|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c/ JOSE CLEMENTE, s/ejecución prendaria", que el martillero Nicolás E. H. Abieri rematará, en la calle Defensa 1124, Capital, el 7 de junio de 1966, hora 11: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 176657, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Base m$n. 36.250. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.600. — e.26|5 Nº 17.191 v.30|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos "KEMPLAST S. A., c|KWELLER LEON y otro, s|ejecutivo", que el martillero Teodoro G. Eroles, rematará el 2 de junio a las 17 hs., en Montevideo Nº 548, una finca ubicada en la calle Unanué 5453, Capital Federal, cuya edificación consta de dos habitaciones, porch, cocina, baño, pasillo y galería, con las medidas (aproximadamente 8,66 por 24 mts.), y linderos que surjan de sus títulos, cuyo dominio figura inscripto en el tomo 1.224, folio 64 de la zona Sud. Base: $ 309.333,33. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, al contado.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.800.— e. 27|5 Nº 17.473 v. 2|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio "RUBINSTEIN MOISES, contra DE MORENO OTILIO L., s|ejec.", que el martillero Miguel Jorge Culaciati rematará el día 30 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Santiago del Estero 250, piso 7º, oficina 29, T. E. 38-1998, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes efectos: 1 estabilizador Dory Tel, nuevo, S|Nº visible; 1 televisor Prominente, modelo 71, De Luxe, con su antena; 1 reloj despertador marca Europa. Sin base, al contado y al mejor postor. 30 por ciento de seña y 10 por ciento de comisión. La entrega se realizará una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.440.— e. 27|5 Nº 17.364 v. 30|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio YANKELEVICH, BERTA, s|quiebra, que el martillero Carlos M. Páez, rematará en Moreno 1441, el viernes 3 de junio de 1966, a las 9 y 30 horas, una máquina de tejer Knittax Nº 31250, estanterías, agujas de tejer Aero y lanas de tejer diversas, sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión diez por ciento. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.560.— e. 27|5 Nº 17.279 v. 31|5|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 23, Capital, comunica por dos días en los autos "PUCCIARELLO ALICIA ISABEL y otros. c|COOPERACION ARGENTINA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., s|ejecución", que el martillero Pedro Santos (86-3747), rematará el día lunes 30 del corriente, a las 10 horas, en la calle Montevideo Nº 548, Cap., los siguientes objetos: Máquina de escribir y calcular, marca Remingthon y Olivetti, muebles de oficina, etc., que se exhiben en la calle Allende Nº 2630, Cap., el día sábado 28 del corriente de 10 a 12 y de 15 a 18 hs. Condiciones de venta: Al contado; seña 30 por ciento; comisión 10 por ciento. Venta sujeta aprobación de remate.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — E. Pedernera, secretario.
$ 1.520.— e. 27|5 Nº 17.336 v. 30|5|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº: 20808
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1966, a las 9 horas, en San Juan 4129, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración renuncia presentada por miembros integrantes del Directorio. Asignaciones.
3º Elección de Directores en reemplazo de los renunciantes. — El Directorio.
$ 3.000.— e.27|5 Nº 17.451 v.2|6|66

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera Promoción del Intercambio Argentino Israelí
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Mayo de 1966, de acuerdo a lo establecido por el Art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 127, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.
2º Autorización al Directorio para una posterior emisión de acciones por un valor de $ 4.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación al designado en la Convocatoria.
Otra: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos en esta Asamblea no se requerirá quorum especial y se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.
$ 5.400.— e.27|5 Nº 17.399 v.31|5|66

AEROPLAN
S. A. de Aeronavegación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de junio de 1966, a las 17 horas en Suipacha 1022, 5º D, Capital Federal, para tratar:
1º Ratificación asamblea del 30|4|65.
2º Consideración de los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.040.— e.26|5-Nº 17.075 v.30|5|66

ARTYVENTAS S.A.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 1966, a las 19 horas en Sarmiento 1171, 2º piso "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración a directores y síndico.
3º Designación de 3 directores titulares y 2 suplentes.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.26|5 Nº 17.167 v.1º|6|66

ARGENTRAC
Compañía Argentina de tractores y Maquinarias S.A.I.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio a las 16 horas, en Tacuarí 147, Buenos Aires, para tratar los siguientes asuntos:
1º Capitalización parcial del Fondo de Reserva Especial.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — El Directorio.
$ 4.000.— e.26|5 Nº 17.131 v.1º|6|66

ALBORADA S. A.
Editorial e Inmobiliaria

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 5 de junio de 1966, a las 10 horas, en Chacabuco 955, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|65;
2º Resolver sobre la distribución propuesta de las utilidades del ejercicio;
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas firma acta;
4º Consideración pedido reconocimiento inversiones del concesionario en nuestra finca Punta Chica. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|5-Nº 16.777-v.31|5|66

AUTOMOTORES CANEPA S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 17.608

Convócase Asamblea Ordinaria para el día 30 mayo de 1966, 11 horas, en Callao 468, 7º piso, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado al 31|12|65;
2º Remuneración gerentes apoderados;
3º Elección directores titulares y suplentes;
4º Elección síndicos titular y suplente;
5º Ratificación emisión acciones preferidas (series 26ª a 75ª);
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. — e.23|5 Nº 16.461 v.30|5|66

A M P E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 375, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º — Aumento del Capital a pesos 5.000.000.
3º — Reforma de los artículos 6º, 7º y 9º, de los estatutos sociales.
4º — Fijación del número de Directores y nombramientos de los mismos, así como de síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — El Directorio.
$ 6.200. e.24|5. — Nº 16.869 v.31|5|66

AMBA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el cuarto ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente;
3º Modificación de la resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de junio de 1963 referente al tipo de acciones a emitirse;
4º Remuneración a los directores;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.400. — e.23|5 Nº 16.489 v.30|5|66

AGROPE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase por cinco días a los señores accionistas de "Agrope" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola-Ganadera y de Mandatos a la 5ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Lavalle Nº 530, Capital Federal, a los efectos de tratar los puntos que se mencionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al 5º ejercicio social cerrado al 30 de junio de 1965.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de los Directores por el término de un año.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 19 de los estatutos.
$ 6.400. —e.23|5 Nº 16.590 v.30|5|66

ASOCIACION ESCOLAR GOETHE
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de junio de 1966, a las 18.30 horas, en la sede social, José Hernández 2247, para considerar

ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición del inmueble General Pacheco 454/8, Martínez, Partido San Isidro, Provincia Buenos Aires, y facultar a miembros de la Comisión Directiva para firmar la escritura;
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.
$ 600. — e.23|5 Nº 16.490 v.30|5|66

"B"

BRASILIA MOLLON S. A. C. y F.
Nº 17416

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1966 a las 18,30 horas, en Sarmiento Nº 570, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.
2º Fijación del número de miembros del Directorio —Titulares y Suplentes— a elegirse y elección de los mismos.
3º Elección del Síndico Titular y del Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 4.000.— e. 27|5 Nº 14.665 v. 2|6|66

"C"

CERELLA HNOS. S. A.
Expte. Nº 10.397

Convócase, en segunda citación a Asamblea Ordinaria, 4 de junio de 1966, en Cabildo 545, horas 11, tratar: Consideración doc. Art. 347 C. C. al 31|8|65; distribución utilidades y retribución Directorio y Síndico; elección de Directores Síndicos y dos acc. para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.300.— e.27|5 Nº 17.403 v.31|5|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA, COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
C.I.A.C.F.S.A.

Cítase a Asamblea Ordinaria en 2a. convocatoria para el 2|6|1966 a la hora 18, en Alsina 655, 4º piso, para considerar: Documentación Art. 347, inc. 1º) del C. de Comercio ejercicio al 31|12|1965 y fijación y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 1.320.— e.27|5 Nº 17.453 v.31|5|66

CAJA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE C. N. T.

Se comunica a los señores asociados que la C. D. de la Caja de Protección y Ayuda Mutua del Personal de la Compañía Nobleza de Tabacos S. A., llama a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1966, a las 17 horas, en el local de la Av. Pedro Goyena 1579, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Adquisición de una propiedad para sede social.

2º — Nombrar dos socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, mayo de 1966.

$ 132. e.27|5. — Nº 17.267 v.31|5|66

COAMCO

Cía. Americana de Construcciones S. A.
Expte. N. 6595

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7|6|1966, a las 17 y 30 horas, en Uruguay 367, 4º piso, Capital, para tratar:

Designación de dos accionistas y aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.200. e.27|5. — Nº 17.372 v.2|6|66

COTONBEL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1147 - Buenos Aires
Expediente Nº 10.368

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1966 a las 11.30 horas, en el local sito en la calle Alsina 1147, planta baja de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación al 31 de enero de 1966, mencionada en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.26|5-Nº 17.080 v.1|6|66

CENTRO UNION VIAJANTES

y Representantes del Comercio y de la Industria
Gremial y de Protección Recíproca

Señor asociado:

No habiendo sido realizada la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1965, por no haber concurrido el número de asociados que determina el Art. 63º del Estatuto, esta Comisión Directiva convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede Moreno 1287, el día 4 de junio de 1966, a las 14 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea del 26|12|1964.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1964|1965.

3º Designación de la Comisión Electoral para las elecciones de 6 vocales titulares por 2 años, 1 vocal titular por 1 año, 6 vocales suplentes por 1 año, como así tambin la Comisión de Fiscalización por 1 año, 3 titulares y 2 suplentes, a realizarse el día 16 de junio de 1966, de 13 a 19 horas.

4º Aumento cuotas sociales.

5º Nombramiento de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea. — Alejandro L. Hernado, presidente; Horacio Sánchez Roza, secretario.

$ 420.— e.26|5 Nº 17.174 v.30|5|66

CONFER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en Av. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Séptimo Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Elección de Directores y determinación de su número

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.600.— e.26|5 Nº 17.143 v.1º|6|66

CONFER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Avda. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de noviembre de 1964, que reformó el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.800.— e.26|5 Nº 17.142 v.1º|6|66

CATANIA S. A.

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 3 de junio de 1966, a las 9 horas, en Pasteur 486, tercer piso, oficinas 5, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 26|5 Nº 17.114 v. 1º|6|66

CURTIEMBRE LOS CABRITOS S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 12 horas, en la calle Directorio Nº 5961, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Destino de los dividendos votados por la Asamblea anterior.

4º — Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

5º — Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

6º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las Acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 5.000. e.24|5. — Nº 16.988 v.31|5|66

CIMAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la calle Charcas Nº 684, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966, respecto de sus puntos 2º y 3º.

3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

$ 3.800. —e.23|5 Nº 16.602 v.30|5|66

COMPAÑIA ALEMANA DE TUBOS S.A.F.C. de M. y R.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de mayo de 1966, a las diez horas, en el local social de la calle Alsina 1535, 9º piso, para tratar el sigiuente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres Directores y un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|5 Nº 16.714 v.30|5|66

CORIHUE S. A.

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en Defensa 453, piso 8º, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad; liquidación y adjudicación de sus bienes.

2º Nombramiento de liquidadores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5-Nº 16.463-v.30|5|66

CARLOS TARULLA S.A.C.I. e I.

Expediente Nº 15.860

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social, calle Rivadavia Nº 7358, Buenos Aires, el día 31 de mayo de 1966, a las 19 y 30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 4 de la Sociedad, por el período 1º de febrero de 1965 al 31 de enero de 1966.

2º — Retribución a los Directores y Síndico.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Elección del Directorio titular y suplente.

5º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6º — Ratificación de la distribución de dividendos efectuada en el ejercicio.

7º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.200. e.24|5. — Nº 16.929 v.31|5|66

CARLOS A. FOSSATTI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
Registro 4.569

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 10,30 horas, en Diagonal Norte Nº 710, 4º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad de conformidad al Art. 7º de los estatutos y Decreto Nº 852 del 14|10|1955;

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.24|5-Nº 16.775-v.31|5|66

"CH"

CHRISTENSEN & THOMSEN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expte. Nº 12.159

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de Solís 1275, Cap., a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Sexto Ejercicio Económico cerrado con fecha 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de las utilidades y remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º — Elección de nuevo Directorio y Síndicos.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. e.27|5. — Nº 17.134 v.2|6|66

"D"

DEL SUR MOTORS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial

CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 293, 1º piso, Buenos Aires, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 50.000.000, y emisión de acciones liberadas ordinarias, clase "A" (5 votos) y creación de una reserva facultativa por el saldo del revalúo técnico-contable, aprobado por la Inspección General de Justicia y el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.

2º — Consideración de lo resuelto por el H. Directorio en su reunión del día 6 de noviembre de 1965, y designación de un nuevo Director por el término de un año.

3º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.800. e.27|5. — Nº 17.429 v.2|6|66

DIALVI

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Larrea 1058 2º piso, B, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 y aprobación de las medidas tomadas por el directorio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 3.600.— e.27|5 Nº 17.272 v.2|6|66

DIAGONAL S. A.

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Reg. 7169
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 4 de Junio de 1966, 10 horas, en Córdoba 679, Piso 3º, Capital.

1º Considerar documentos Artículo 347 Inc. 1º Código de Comercio ejercicio cerrado 31|12|63 y 31|12|64.

2º Considerar el Revalúo Contable practicado por el Directorio.

3º Elección de directores titulares y suplentes de síndco titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|5 Nº 16.333 v.31|5|66

D I S T E L E C

Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio, a las 10 horas, en Sayos 5654, Cap. Fed., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|65.

2º Designación de nuevo Directorio y designación de síndicos, titular y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.734 v.30|5|66

DARAIO FILIPPA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966. a las 19 horas, en la calle Pueyrredón Nº 1051, segundo piso "E", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Situación actual de la empresa.

2º Renuncia de la directora a cargo interinamente.

3º Elección nuevo Directorio.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — Carmen Vidal, directora en ejercicio.

$ 3.200.— e.23|5-Nº 16.131-v.30|5|66

DYMAR

Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase Asamblea General Extraordinaria de Socios para el 31|5|66, en Jean Jaurés 715, Cap., 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos socios para firmar el acta.

2º — Aumento capital comanditario de la Sociedad, por $ 6.900.000. — La Gerencia.

$ 2.000. e.24|5. — Nº 16.981 v.31|5|66

D I X T E R S. A. I. C

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Dixter S. A. I. C., a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 19 horas, en su local de Cabezón 3527, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Especificación de las características y tipos de acciones correspondientes a la emisión de ocho millones de pesos moneda nacional, efectuada el 19 de octubre de 1965 por ante escritura pública.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.633 v.30|5|66

DOBLEX S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de junio de 1966, a las 10 hs., en el local de la Avda. Pte. R. S. Peña 615, oficina 507, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo documentación del art. 347, inc. I del Código de Comercio de los ejercicios cerrados el 30|XI|1962, el 30|XI|1963, el 30|XI|1964 y el 30|XI|1965 y distribución de utilidades propuestas.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de directores y síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|5-Nº 16.315-v.30|5|66

"E"

ESTUDIO DE ARQUITECTURA MIGUEL C. ROCA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social calle Santa Fe Nº 969, piso 2º, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 15 de febrero de 1966.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.27|5 Nº 16.612 v.2|6|66

E U A S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref. Exp. Nº 19.370

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 3 de Junio de 1966, a las 18 horas, en Sarmiento 1426, 4º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347, del Código de Comercio referentes al Balance General al 31 de Enero de 1966.

2º Determinación del número y elección de Directores.

3º Ratificación garantía Directores, según Art. 7º Estatutos Sociales.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.24|5 Nº 16.790 v.31|5|66

EXPORTADORA RIOPLATENSE
S. A. C. I. I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31|5|66, 15 horas, en Carlos Pellegrini 841, planta baja, Dto. 7, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Desig. dos accionistas.

2º Aumento capital aut. a $ 30.000.000.

3º Desig. número directores y su elección.

4º Nombramiento síndico titular y suplente. — —El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5-Nº 16.498-v.30|5|66

ESTANCIAS MUÑOZ S. A.
C. I. G. I. A.
Nº 6.366

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las once horas, en Guido 2520, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Destino parcial del Saldo de Revalúo Contable Ley 15272:

4º Aumento de Capital:

5º Fijación número y elección de Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 23|5 Nº 16.488 v. 30|5|66.

EMANUEL HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en Thames 684, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

2º Designación de síndico suplente.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|5-Nº 15.918-v.30|5|66

"F"

FIMACOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1966, a las 9.30 horas, en el local social sito en calle Piedras Nº 632, planta baja, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.27|5 Nº 16.248 v.2|6|66

FIRRU S. A.
Com., Inmob., Financ. y Agropecuaria

Convócase Asamblea Ordinaria para el 6|6|66, a las 9 hs., en Paraguay 880, 7º, 54, para considerar:

1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 26|5 Nº 17.144 v. 1º|6|66

FILATEX S. A. I. C. y F.

Comunícase que el día 10 de junio de 1966, a las 9.30 hs., se efectuará en la sede social, Lascano 2673, la Asamblea General Extraordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2º Ratificación por la Asamblea, del acta de Directorio Nº 3.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 26|5 Nº 17.230 v. 1º|6|66

FUNDACION FIAT CONCORD
Registro Civil Nº 4.410
CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio 1966, a la hora 11, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1965;

2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 18 mayo 1966. — El Consejo de Administración.

$ 640. — e.23|5 Nº 16.721 v.30|5|66

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7713
CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de acciones preferidas a Asamblea General Especial para el día 3 de junio de 1966 a las 18,30 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, 6º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración del canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.

2º Consideración de la reforma de estatutos necesaria para materializarlo.

3º Consideración de la transformación de las acciones ordinarias de 1 voto actualmente en circulación por acciones ordinarias de 5 votos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4 000.— e. 23|5 Nº 16.522 v. 30|5|66.

FINANCIERA SECULAR
S. A. I. C. e I.
Registro Nº 17.330

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local social, Bogotá 918, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios sociales cerrados el 30|6|61, 30|6|62, 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65.

2º Aprobación de la gestión de los señores miembros del Directorio durante los cinco ejercicios sociales citados en el punto anterior y ratificación expresa de la actuación del señor Síndico titular en igual lapso.

3º Remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y designación de los mismos, titulares y suplentes; y nombramiento de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5 Nº 16.594 v.30|5|66

FORTUNY HNOS Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 7713
CONVOCATORIA

Convócase a los tenedores de acciones ordinarias a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966 a las 18 horas a realizarse en Santiago del Estero 345, piso 6º, Capital Federal, para tratar:

1º Canje, una por una, de las acciones preferidas por acciones ordinarias de un voto.

2º Reforma de Estatutos.

3º Transformación de las acciones ordinarias de un voto actualmente en circulación en acciones ordinarias de cinco votos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 23|5 Nº 16.521 v. 30|5|66.

"G"

GLEASMAN S.A.C.I.
Buenos Aires - Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas para el 3 de junio de 1966 a las 19 hs., en la sede socal de Av. Corrientes 848, Oficina 1008, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Comercio.

2º Determinación número y elección de miembros del Directorio.

3º Designación Síndicos titular y suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.776 v.31|5|66

"GARRONE KOCOUREK - TECNICA CONSULTORA
Inm., Com., Ind. y de Mand. S. A.
Registro 16134
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2|6|66 a las 10 horas, en Perú 689, Capital, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30|6|65.

2º Proceder a la elección de Directores y Síndicos y fijar sus remuneraciones

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.262 v. 30|5|66.

GARCIA ALONSO, S.A.I.C.F. e I.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en Pedernera 2850, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea;

2º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

3º Elección de directores y síndico;

4º Remuneración del síndico. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.569 v.30|5|66

G R U M E N D
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 4 de junio de 1966, a las 11 horas, en Ayacucho 457, piso 6º, oficina Nº 62, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Retribuciones directores y síndico por el ejercicio 31|12|1966, en exceso del 25 % Art. 16º estatutos sociales;

3º Determinación número de directores y su elección por dos años;

4º Elección síndico titular y suplente;

5º Modificación fecha cierre del ejercicio Art. 16º estatutos sociales:

6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.23|5 Nº 16.586 v.30|5|66

"I"

ITALES, S.A.I.C.F. e I.

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 11|6|1966 hs. 10, en Tacuarí 905, Capital, para tratar:

1º Consideración docms. artículo 347 Cód. Com., ejercicio clausurado 31 marzo 1966;

2º Designación síndicos; remuneración saliente.

3º Elección dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.800.— e.27|5 Nº 17.307 v.2|6|66

INDUSTRIAS QUIMICAS LAURIL
S. A. I. C. F. I.
Nº 19.387

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, en Rodríguez Peña Nº 617, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio, al 31|7|65.

2º Ratificación de la actuación del Directorio.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Fijación del número de directores y su elección.

5º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 26|5 Nº 17.169 v. 1º|6|66

INTERFIN S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Segundo llamado)
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Charcas 684, piso 1º, a las once horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección por un año de cinco directores.

3º Elección por un año de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.23|5 Nº 16.606 v.30|5|66

INTERGRAFICA, S. A.
C. F. I. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDO LLAMADO
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Charcas 684, piso 1º, a las doce horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347 C. C. al día 31 de diciembre de 1965;

2º Elección por un año de cinco directores;

3º Elección por un año de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.23|5 Nº 16.605 v.30|5|66

INDUSTRIAS ELECTRONICAS CLEVELAND, S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, Boedo 1738, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico de fecha 31 de enero de 1966.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.23|5 Nº 16.700 v.30|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS IDEAL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de junio de 1966, en segunda convocatoria, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Of. 107, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º — Resolver sobre la aplicación de las utilidades.

3º — Elección de Directorio y Síndico Titular y Suplente.

4º — Aumento del Capital autorizado.

5º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.

$ 5.000. e.24|5. — Nº 16.951 v.31|5|66

"J"

JOSE CENTRONE E HIJO
S. A. I. & C.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de mayo, 18 horas, en México 1559|77, para considerar la documentación, artículo 347, C. C., al 31|12|965; elección síndicos. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 26|5 Nº 17.222 v. 1º|6|66

"K"

KALEKIN
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 2 de junio de 1966, a las 8 horas, en calle Lavalle 1473, oficina 107, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Destitución de un Director y elección del reemplazante en su caso.

2º Consideración renuncia de Directores. — Fijación del número de Directores y elección de un nuevo Directorio en su caso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.24|5 Nº 16.952 v.31|5|66

"L"

LAGO SANTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Expte. Nº 20.109
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 1966, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Ciudad de La Paz 519, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los Síndicos titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.400 e.26|5 Nº 17.178 v.1º|6|66

LIMERIK S. A.
Ind., Comer., Inmob., Agropc. y Finan.

Convocase a Asamblea Extraordinaria, para el 6 de junio de 1966, a las 10 horas, en Bme. Mitre 559, p. 2º, Esc. 238, para tratar:

1º Aumento de capital.

2º Ratificar designación de directores y elección de síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.26|5-Nº 17.073 v.1|6|66

L. HOLLRIGL S. A. C. I. F. I. y F.
Expte. 11.757

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 15 horas, en M. T. de Alvear 2171, 7º p., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 1º, 3º y 7º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.24|5 Nº 16.936 v.31|5|66

LATIN AMERICAN BUSSINES SEGURITY
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de junio de 1966, en el local, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 740, piso 3º, oficina D, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e.24|5 Nº 16.928 v.31|5|66

LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA. S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Junio de 1966, a las 9.30 hs., en el local social de la calle Azopardo 930, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1965.

2º Retribuciones a los Directores (Art. 13º de los Estatutos).

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 16º de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 16.768 v.31|5|66

LEON LISENBERG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 4 de junio de 1966, a las 12 hs., en Talcahuano 178, piso 3º, Capital; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 25.000.000.—.

2º Modificación del art. 4º de los estatutos sociales para llevar el Capital Autorizado a $ 75.000.000.—.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 23|5 Nº 16.208 v. 30|5|66.

LA QUINQUENAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4|6|66, a las 8 horas, en Paraná Nº 567, piso tercero, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. C., ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Fijación del número de Directores y elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.23|5 Nº 16.694 v.30|5|66

"M"

M. VAHE MERDINIAN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 18.349

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio a las 12 horas en la sede social, calle Pacheco Nº 1956, de esta Capital para tratar:

1º Considerar documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1965.

2º Aumento de capital.

3º Distribución de utilidades y remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.26|5-Nº 17.011 v.1|6|66

MARINO Y COMPAÑIA CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, en Rodríguez Peña Nº 280, Capital, a las 20 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al segundo (2º) ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1965.

2º Motivo de la Convocatoria para la fecha indicada.

3º Fijación del número de Directores y Síndicos titulares y suplentes y designación de los mismos.

4º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de acciones en la sede de la sociedad hasta tres (3) días antes de la Asamblea.

$ 5.000 e.23|5 Nº 16.742 v.30|5|66

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Zelarrayán Nº 1467, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.

2º Retribuciones pagadas a los Directores-Gerentes con función delegada.

3º Nombramiento de Síndicos.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — El Directorio.

Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 5.000 e.26|5 Nº 17.157 v.1º|6|66

MARCAMAR S. A. I. y C.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 9 de junio de 1966, a las 16 horas, a realizarse en el local de la calle Palpa Nº 3413, Dpto. A., Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y anexos, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres horas antes de la fijada para su realización. (Artículo 20 de los estatutos).

$ 4.800 e.26|5 Nº 17.117 v.1º|6|66

M U S I V A N
S. A. I. C. F.
Nº Rº 12.665

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 19, en Guido 1528, Capital, para designación de Síndico ad-hoc, tratar documentación Art. 347, quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, retribución gerencia, distribución de utilidades, elección Síndico y accionistas firmar acta.

$ 2.000.— e.23|5-Nº 16.447-v.30|5|66

MOVIC S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966, a las 15 horas, en Avda. La Plata 1431, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1965.

2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e. 24|5 Nº 16.877 v. 31|5|66

MARCOVICH FORESTAL
Sociedad Anónima, Industrial Y COMERCIAL
Número de Registro Nacional 17699

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14, Estatutos, convocamos a la Primera Asamblea General Ordinaria, día 4 de Junio de 1966, en Avda. Roque Sáenz Peña 710, 3º D, hora 11.30.

ORDEN DEL DIA:

1º Memorias, Inventarios, Balances Generales, Cuadros de Ganancias y Pérdidas e Informes Sindicales, Ejercicios 1964 y 1965.

2º Remuneraciones Directores y Síndicos.

3º Fijación número de Directores.

4º Cubrir vacantes en el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la sede social tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.400.— e.24|5 Nº 16.832 v.31|5|66

MARIA TERESITA S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 6.197

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Uruguay 1037, piso 4º, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Elección del directorio, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.600 v.30|5|66

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase en 2º llamado para la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|5 Nº 16.603 v.30|5|66

METEORO S. A.
Comercial y de Representaciones
Expte. 8.763

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria el 4 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Roque Sáenz Peña 825, piso 4º, Of. 47, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965;

2º Elección de Síndicos titular y suplentes;

3º Designación del Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|5-Nº 16.323-v.30|5|66

"N"

N A F T A L I
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 18 horas, en Alsina 1468, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado modificándose el artículo 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|5-Nº 14.816-v.30|5|66

N O R M E T A L
S. A. C. F. I. y A.
Expediente 11.997

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, conforme al Art. 16 y siguiente de los estatutos, se convoca a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de Normetal S. A. C. F. I. y A., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1342, 6º piso, of. 4, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato y gestión del Directorio.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

3º Determinación de los directores y síndicos y elección de los mismos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — El Directorio.

$ 5.000.— e.19|5 Nº 16.060 v.30|5|66

N O V O M U R
S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 1110, 5º piso, Of. 3, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aprobación o no de lo actuado por los Sres. Directores en el último ejercicio;

3º Resolver sobre el número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y designar los que completarán dicho número, así como también de un Síndico titular y Síndico suplente;

4º Considerar las remuneraciones a los Directores y Síndicos, correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|65;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta y aprueben la asamblea.

$ 5.000.— e.23|5-Nº 16.464-v.30|5|66

NELVIO C. ROCCA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 257 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.23|5 Nº 16.691 v.30|5|66

"O"

ORFAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de junio de 1966, a las 11 horas, en su local social de la calle Deán Funes 1679, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del tercer ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración y aprobación del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del tercer ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de 4 directores por un año de plazo.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año de plazo.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones en la caja social con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración.

$ 6.000.— e.27|5 Nº 17.277 v.2|6|66

OSCAR ALFREDO GALVEZ S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de junio de 1966, a las 12 hs., en la calle Francisco Beiró 3342, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos sociales.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.26|5-Nº 17.093 v.1|6|66

"P"

PROYECTA S.A.C.I.I.F.A.
Registro 19.532

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de junio de 1966, a las 17 horas, en Bolívar 277, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Cambio de fecha de cierre de Ejercicio.

3º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.27|5. — Nº 17.425 v.2|6|66

PROYECTA S.A.C.I.I.F.A.
Registro 19.532
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de junio de 1966, a las 16 horas, en Bolívar 177, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 del C. de Comercio y remuneración de los Directores y del Síndico.

2º — Monto del depósito que, en garantía de su gestión, deben efectuar los Directores.

3º — Designación de Directores, Titulares y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.27|5. — Nº 17.427 v.2|6|66

PULLOVERFIN S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas en el local de Avda. Corrientes Nº 311, piso 3º, Capital Federal, a fin de:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

4º Elección de 2 accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.643 v.30|5|66

"R"

RIBOLDI Y DELLATORRE S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1966, a las 19, horas, en local calle Tucumán 2163, de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración al directorio y sindicatura.

3º Distribución de la utilidad.

4º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.27|5 Nº 17.321 v.2|6|66

RIO GRANDE S.A.C.I.
Exp. Nº 19.271
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7 de junio de 1966, a las 15 horas, en el local social sito en la calle Santiago del Estero 315, piso 5º, Of. 57, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de capital social.

3º Designación de un director titular, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.26|5 Nº 17.223 v.1º|6|66

"S"

SOCIEDAD POTENTINA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De acuerdo con lo que estipula nuestro estatuto en el Art. 25, la Comisión Directiva llama a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de mayo venidero, a las 9.30 hs., en nuestro local, sito en la calle Yerbal Nº 6240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior;

2º Lectura y consideración de la memoria y balance;

3º Designación de dos socios presentes, que, juntamente con el presidente y secretario, firmarán el acta de la asamblea;

4º Modificación del artículo 5º, referente a la cuota social. La cuota y demás cargos sociales serán modificados anualmente por la asamblea, a propuesta de la Comisión Directiva, sin que ello comporte modificación estatutaria;

5º Designación de la Mesa Escrutadora;

6º Elecciones parciales de la Comisión Directiva, por haber terminado su mandato los siguientes miembros: Domingo Carestia, Luis Pianaroli, Ivo Percossi, José Giampaoli, Galeano Tanoni, León Rossi; 2 revisores de cuentas, Abel Di Lello y Hugo Linardi.

La asamblea se reunirá y resolverá válidamente con la cantidad de socios presentes, pasada 1 hora de la fijada en la convocatoria, según el artículo 28 de nuestro estatuto.

$ 800. — e.27|5 Nº 17.477 v.2|6|66

SODINEL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio del cte. año a las 19.30 hs. en el local social, Cangallo 1642, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación de las características de las acciones a emitirse en virtud del aumento de capital aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 11 de marzo de 1966, denominación de las series, valor de cada acción, número de votos correspondiente a cada una, forma de pago, etc.;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.27|5 Nº 14.807 v.2|6|66

S A N G A L L I
S. A. I. C. A. F. I.
Registro: 16.818
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1966, a las 8 horas, en Corrientes 456, piso 8, oficina Nº 86, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de la sociedad y medidas a adoptarse.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.195 v.1º|6|66

SAMIR
Sociedad en Comandita por Accs.

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de junio de 1966. en Moreno Nº 1475, a las 17 horas, para considerar el aumento del capital social.

$ 840.— e.26|5-Nº 17.071 v.30|5|66

S. A. R. I. C.
Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Méjico 861, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital y emisión hasta $ 55.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400 e. 24|5 Nº 16.863 v. 31|5|66

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S. A. I. C. I. F.)
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos previstos en el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 5.000 e.24|5 Nº 16.782 v.31|5|66

SEARS, ROEBUCK
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 30 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, 2do. piso, escrit. 218|224, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1966;

2º Fijar número de Directores y elegir Presidente, Directores y Síndico;

3º Remuneración del Directorio y Síndico. (Arts. 5º y 10º de los Estatutos);

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.23|5-Nº 16.492-v.30|5|66

SWISS AMERICAN COMPANY
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 1966. a las 9 horas, en la sede de Corrientes 2621, piso 1º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Consideración de las emisiones efectuadas por el Directorio.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e.24|5 Nº 16.772 v.31|5|66

SARIA SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Junio de 1966, en el local de la calle Alsina Nº 1569, 2º Piso, Of. 204, Capital Federal, a las 20 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.737 v.30|5|66

SOUTH AMERICAN TOBACCO COMPANY
Cía. Sudamericana de Tabacos S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en nuestro local social Avda. R. S. Peña 651, 4to., Of. 61, el día sábado 4 de junio de 1966, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del Capital Social a un millón de pesos m|n.

2º Pago del rescate de acciones ordinarias al portador clase B, al valor real de balance.

3º Determinación de la futura marcha de la sociedad.

4º Designación dos Accionistas para firmar el acta Respectiva.

El Directorio.

$ 3.800 e.24|5 Nº 16.774 v.31|5|66

SAN MARTIN Y AZTIRIA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria y Constructora

Convócase a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria para el día 2 de junio de 1966, a las 18 horas, en su local social, Lavalle 1430, 7º "A". de Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30|6|65;

2º Distribución de utilidades;

3º Determinar número de Directores y elección de los mismos por un año;

4º Designar Síndicos, titular y suplente por un nuevo ejercicio;

5º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.23|5-Nº 16.213-v.30|5|66

"T"

TECNIMEX, S. A. C. I. F. I.
Defensa 683 - Capital

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 6/6/1966, hora 9, local social, Defensa 683, Capital, considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar las emisiones de acciones aprobadas por R. D. Nos. 10 y 16, del 18|11|60 y 10|11|61, respectivamente, por las que se emitieron acciones de pesos moneda nacional 10.000.000 en c|u.; el aumento de capital autorizado de pesos moneda nacional 30.000.000, aprobado en Asamblea Ordinaria del 2|9|61, y R. D. Nº 35, del 16|5|66;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.27|5 Nº 17.369 v.2|6|66

TOCCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1966, a las 12 horas en Alsina 1441, 5º piso, 501|1, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado modificándose el artículo 4º de los estatutos sociales;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.27|5-Nº 17.345-v.2|6|66

T E M - L U C A S
S. A. I. C. y F.
Nº 13.044

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de junio de 1966, a las 17 horas, en Chacabuco 145, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente, y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 3.240.— e.26|5 Nº 17.165 v.30|5|66

T E L E V E L
Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente Nº 5224
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio de 1966, a las 15.30 horas, en Carlos Calvo 3233, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Reconsidaración resolución Asamblea anterior sobre pago dividendos de acciones preferidas.

5º Desigación de dos accicnistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.26|5 Nº 17.136 v.1º|6|66

TIMEN S. A. C. I. y F.

Convócase Asamblea Ordinaria día 3 de junio 1966, 19 hs., Bolívar 177, para tratar:

1º Documentación Art. 347, C. Comercio.

2º Elección Directorio y Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.400 e. 24|5 Nº 16.888 v. 31|5|66

T A T U T I
Sociedad Anónima. Productora, Agropecuaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.059
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de junio de 1966, a las 18,30 horas en Lavalle 3161, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elección de los mismos y de los Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el requisito del Art. 26 del Estauto. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|5 Nº 16.062 v.30|5|66

T A V O Y
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 17.732

Se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1966 a las 19 horas, en el local Social calle Bartolomé Mitre Nº 367, tercer piso, Oficina 308, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Contador y Síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1966.

2º Determinar el número de directores. Designar la totalidad del directorio. Elegir Síndicos titular y suplente, todos por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.23|5 Nº 16.581 v.30|5|66

TERMAS DE REYES S.A.C.I.A.M.
Registro Nº 11732

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de mayo de 1966 a las 18.30 horas, en Belgrano 1480, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance General y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Determinación del número de directores que integrará el nuevo directorio.

3º Designación de directores titulares y dos suplentes y de un síndico titular y uno suplente.

4º Modificación del Estatuto social elevando el capital autorizado de la sociedad de 10.000.000 a 50.000.000 y el capital suscripto de 2.000.000 a 10.000.000. Además en el objeto social considerar si la sociedad podrá dedicarse entre otras cosas al Turismo.

5º Designación de 2 accionstas para frmar el Acta de Asamblea.

$ 6.400.— e.23|5 Nº 16.625 v.30|5|66

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"
Asociación Civil de Enseñanza y Cultura

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1966, a las 20 horas, en Ciudad de La Paz 1972, para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, período del 1º de enero al 31 de diciembre de 1965;

2º Designación de una comisión para recibir la votación y practicar el escrutinio de la elección;

3º Elección de presidente y 6 miembros, por dos años, en reemplazo de: Héctor Vindé, Gerardo Gemetro, Jorge R. Fazio, Raúl J. Solari, Beatriz Hernandorena, Eduardo J. Baca y Saturnino Manero (revisor de cuentas), por cesación, y Cesario Cardoso (por renuncia);

4º Escrutinio de la elección y proclamación de los electos;

5º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Para el mismo día, a las 21.30, convócase a los asociados a Asamblea Extraordinaria, conforme a los artículos 5 y 40 de los estatutos, a fin designar socio honorario al señor Héctor Iñigo Carrera. — Buenos Aires, 17 de abril de 1966. — Héctor Vindé, presidente. — Jorge R. Fazio, secretario.

$ 768. — e.27|5 Nº 17.459 v.31|5|66

ULTRAMAR
Sociedad Anónima de Seguros
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 1966, a las 15 horas en Florida 556, piso 2º Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|5 Nº 17.291 v.2|6|66

U R S U S
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1966, a las 17 horas, en Oro 2787, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación número de directores y elección de los que corresponda.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600 e.26|5 Nº 17.220 v.1º|6|66

UCB ARGENTINA S.A.C.I.
Nº 11.005
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de Junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Cangallo 564, 2º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

2º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|5 Nº 16.354 v.30|5|66

"W"

WESTRAC S. A. I. C. y F.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 7 de junio de 1966, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Reconquista Nº 539, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Ratificación de la presentación en convocatoria de acreedores, radicada en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del doctor Héctor Alegría, Secretaría Nº 27 del doctor Carlos Augusto Vanasco;

4º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964;

5º Informe del síndico;

6º Designación de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.27|5 Nº 17.338 v.2|6|66

WOLINSKY KOLKER & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4|6|66, a las 8 horas en Paraná 567, piso tercero, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C., correspondiente ejercicio social cerrado al 30|11|65;

2º Fijación del número de directores y elección de directorio y síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|5 Nº 17.347 v.2|6|66

"Y"

YACHT CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9º del estatuto y 73 y 74 del reglamento, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de Dársena Norte, el día jueves 2 de junio de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas a introducir al estatuto y reglamento del Club para adecuar sus disposiciones, atento a lo requerio por la Inspección General de Justicia.

2º Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta, con facultades para aprobarla.

$ 800.— e.26|5-Nº 16.658 v.1|6|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Escribanía Oyhanarte, con domicilio en Sarmiento 1171, 6º piso, hace saber por 5 días que doña Araceli Julia Falcón Baigorri, con domicilio en la calle Cabildo 875, 2º piso, Dpto. B, vende a doña Adela Baioni, domiciliada en la calle Pedro Agote 1317, ambos de esta Capital Federal, su fondo de comercio dedicado a farmacia, instalado en la calle ALVAREZ THOMAS 2300, esquina LUGONES, Capital Federal.

$ 2.000.— e.27|5 Nº 17.450 v.2|6|66

Se hace saber por cinco días, a los efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2 de la Ley 11.867, que la sociedad "Klyc, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en esta Capital, calle AVDA. FOREST 406/10, continuadora de los negocios de "Kviatek, Lichtenstein y Cía., Sociedad Colectiva", con igual domicilio y dedicada a la fabricación de tejidos de punto, de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo a partir del 1º|5|65, según balance e inventario general practicado el 30|4|65. Reclamos de ley en Avda. Forest 406/10, Capital.

$ 3.000. — e.27|5 Nº 17.280 v.2|6|66

El doctor Eliazar Raúl Malimovca, abogado, hace saber que don Joaquín Rodríguez Andia vende a "Fragor" S. A.C.I.F. y A. el establecimiento industrial dedicado a la fabricación de cables, sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 5784, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Paraná 580, piso 4º, i.

$ 1.600.— e.27|5 Nº 17.433 v.2|6|66

Constantino Caramilloni, martillero público, con oficinas Bernardo de Irigoyen 1653, Cap. Federal avisa que: Manuel Panopulos vende a Fermina Vda. de Juan su negocio de Venta de Licuados y Confituras, sito en AVENIDA SAENZ 987, local 18, Galería Kostamilis. Domicilio de partes y reclamos Ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.27|5 Nº 17.398 v.2|6|66

Constante Alonso y Cía. martilleros públicos, Catamarca 457|59, Capital Federal, Constante Alonso (martillero) avisa al comercio en general que: Marcelino Fernández, María Amable Pan Martínez, Manuel Sampayo y Daniel Armesto, venden libre de toda deuda y|o gravamen al señor Antonio Pombo, su negocio de Hotel-Alojamiento, denominado "Gran Sud", sito en esta Capital AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 4147, habilitación en trámite. Domicilio de las partes y reclamos dentro del término de la Ley 11.867, en n|oficinas.

$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.435 v.2|6|66

Se hace saber por 5 días que "Viacart" S.R.L., con domicilio en AVDA. BELGRANO 485, 3º piso, Of. 7, dedicada al ramo de propaganda en la vía pública, se ha transformado en Viacart Sociedad Anónima Comercial, con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos de Ley en el domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.27|5 Nº 17.467 v.2|6|66

Contarino & Cía. (Mart. Públ. Alfredo N. Contarino), Av. del Trabajo 3044, avisan: Félix Pistone y Domingo Lioy venden a Tomás Claudio Burgos, neg. carnicería, calle AGUSTIN de VEDIA 2967/69, Cap. Rec. ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 1.200. — e.27|5 Nº 17.290 v.2|6|66

A. H. Lucero, mart. públ. Cangallo 1409, 2º, avisa: Abel Héctor Maceira y Nélida Lallera venden a Manuel Rodríguez, hotel alojamiento sito AV. CORRIENTES 3578. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas. Nota: este aviso anula al Nº 13.867 del 13|7 al 19|7|65 por publicarse con error el nombre del comprador.

$ 1.600.— e.26|5 Nº 17.089 v.1º|6|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Aquilino Cela, Francisco Díaz, José Villanueva y Ramón Gómez venden a José Antonio González y Jaime Rodríguez, café, bar, casa de lunch y venta de helados, AV. RIVADAVIA Nº 5402 esquina CENTENERA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e. 26|5 Nº 17.185 v. 1º|6|66

El escribano Horacio P. Chiesa Galy, avisa por cinco días que don Edmundo Nastlion Dorna, vende a Pacífico S. R. L. el fondo de comercio de su negocio de mecánica ubicado en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 612 Capital. — Oposiciones de ley en la escribanía, San Martín 50, 6º piso, Capital, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.800.— e.24|5-Nº 16.773 v.31|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: Angel Zapata vende a Nello Petrini su negocio despacho de pan y comestibles, sito AVDA. SAN ISIDRO 4299. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.840 v.31|5|66

Inmobiliaria Belgrano. — Raechi P. Igallotti, mart. públ., con ofic. en Tacuarí 237, 8º, ofic. 87, Cap. avisan que Carlos Micheli vende a Jaime Cohen y Saúl Lotenberg su negocio quiosco cig., golosinas y peluquería p|cab., sito AVDA. JUAN B. JUSTO 4010, Cap. Dom. partes y recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.802 v.31|5|66

Roberto Viganó y Cía., martilleros públicos, of, Callao 220, piso 1º, avisan: Que don Paulino Rodríguez, vende libre de gravámenes a doña Celia Cabaleri de Pagez el negocio de Hotel Alojamiento, sito en esta Capital, AVENIDA SANTA FE Nº 2206, piso 1º. Reclamos de Ley n|oficinas, sus domicilios.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.892 v.31|5|66

Se hace saber por el término de cinco (5) días que: María Rosario Cavalieri de Bonnín, en representación de la sucesión de Juan Francisco Bonnín y Eduardo Bonnín, venden a Angel Rodríguez Pérez y Orlando Miguel Gardella, el negocio de Lechería y Venta de Helados sito en AVENIDA MONTES DE OCA 293, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a efectos de los reclamos de Ley.

$ 1.800.— e.24|5 Nº 16.907 v.31|5|66

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que la firma Martínez y Cía. S. R. L. vende a los señores Nilo Martínez y José Rego los muebles, útiles, maquinarias e instalaciones del negocio de garaje y venta de artículos para automotores, sito en la AVDA. CORONEL ROCA 1350|54, Capital Federal, no haciéndose cargo los compradores de los restantes bienes del activo ni del pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Centenera 2902, Capital Federal.

$ 2.600.— e.24|5 Nº 16.985 v.31|5|66

Avisan Mosquera García y Cía., martilleros públicos nacionales y provinciales con oficinas en la calle Bmé. Mitre 1773, 3er piso, Of. 303-304, Capital, T. E. 40-3959, que los señores Ernesto Susavila, Claudio Manuel Tajes, José Calvo, Teódulo Blazquez, Leoncio Vázquez y Jesús Castiñeiras venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch ubicado en la calle AVENIDA CASEROS 1100 a los señores Emilio Avigliano, Luis Eduardo Luvino, Ramiro Varela, José López, Ernesto R. López, José N. Valenzuela, Ricardo R. Valenzuela, Antonio Félix Prado y Antonio Eberto Nuñez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio legal. La firma Susavila, Vázquez y Cía. que la integran los señores arriba mencionados continúan con la explotación del negocio de Hotel ubicado en los altos del referido negocio con entrada por la calle G. Hornos 112.

$ 4.000.— e.24|5 Nº 16.990 v.31|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uuruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que el señor Belermino Alvarez vende su décima parte indivisa del negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 2198|200 esq. J. E. URIBURU número 1093, Capital, al señor David Lago Rial quien se hace cargo del activo y pasivo por la parte que adquiere. Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.24|5 Nº 15.742 v.31|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18 al 24|5|66.

J. Fernández Martins, martillero, oficinas Maza 448, Capital, avisa: Pedro Gumersindo San Martín, vende negocio, Hotel Alojamiento, AVENIDA CORRIENTES 1262, piso 6º "L", Capital, libre todo pasivo a: Angel Casiroli. Domicilio partes y Rec. Ley mis oficinas.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.970 v.31|5|66

Osvaldo A. Fraga, escribano público, avisa que "Sociedad en Comandita Hazan Pitchon y Cía.", transfiere a "Hazan Pitchon y Cía., Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" su comercio de producción, fabricación, compra y venta de medias y lencería para señoras, etc., sito en la AVENIDA CABILDO 4160, donde las partes constituyen domicilio legal. — Reclamación Ley 11.867 en mis escritorios, Avda. Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, of. 724|30. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966.

$ 2.400.— e.24|5-Nº 16.837 v.31|5|66

Se avisa Betty Dali de Erut y Celva Haydée Dali de Dondero, han vendido a dos Juan Manuel Bernárdez y don Luis Alberto Baleano el negocio que anteriormente explotaba el ramo Boutique femenina como "Creaciones Diva" y actualmente el de florería como "Flores Diva", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 2219, local Nº 1 "Galería 77". Domicilio de las partes y reclamos de ley en Escribanía Viale, Lavalle 556.

$ 2.200. — e.23|5-Nº 16.510-v.30|5|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero), Sarmiento 1574 3º, D, T. E. 35-5879, avisan que: Manuel Otero (Réd. 551.632|005) y Guisleño López (Réd. 453.583|005), venden libre de deudas y gravámenes a José Riveiro (Insc. Réditos en trám.), el negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Astor", sito AVDA. CASEROS 896, Cap. — Domicilio vendedores; domicilio comprador y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.557 v.30|5|66

Jorge R. Otaegui, escribano con oficina en Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706, avisa por 5 días que "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio y administración en AVDA. CORRIENTES 330, piso 5º, transfiere su activo y pasivo con exclisión de 18.000 cuotas de "Pillahuinco Sociedad de Responsabilidad Limitada" a María Juana Doumecq de Formey de Saint Lonvent, Catalina Rosalía Doumecq de Medeville y Rosalía Adriana Doumecq de Diesse, quienes simultáneamente la aportan a la sociedad que se constituye bajo la denominación de "Laguna del Molle, Sociedad en Comandita por Acciones", todos con domicilio en Corrientes 330, piso 5º — Avisos Ley 11.867: Rivadavia 717, piso 7º, Of. 706.

$ 3.600. — e.23|5-Nº 16.442-v.30|5|66

Administración M.I.G., Moro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Elena María Aspillaga vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, Bebidas sin Alcohol, sito en la calle AVELLANEDA 4180, Capital, a Clemente Cevasco. — Domic. partes y recl., n|oficinas.

$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.733 v.30|5|66

Salvador Piazza (h.), martillero público con oficinas en Avda. Directorio 2514, Capital, T. E. 612-6380, comunica que Cornell Hnos., Soc. Col., vende a Néstor Alejandro Cabral y Eusebia Ferreyra de Lorenzio, el negocio dedicado a la venta de cigarrillos, golosinas, artículos de colegio, librería y de regalos como asimismo otras mercaderías afines de su propiedad, ubicado en la AVDA. DIRECTORIO 2510, Capital. — Reclamos de Ley Nº 11.867, en su oficina, donde las partes constituyen su domicilio.

$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.506-v.30|5|66

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Herminio González Lorenzo, vendió la tercera parte que le corresponde en el negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, al por menor, denominado "La Sublime", sito AVDA. ENTRE RIOS 752, a sus condóminos, José Jesús Castiñeira y Antonio Doval, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo social. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en mis oficinas.

$ 2.400. e.23|5. — Nº 16.647 v.30|5|66

"B"

Se avisa por cinco días que José Antonio Santamaría vende su séptima parte indivisa que posee en el negocio de Pizzería y Bar sito en BOEDO 396, Capital, a Félix Rafael Muñoz, quien toma a su cargo el activo y pasivo correspondiente. Domicilio partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.979 v.31|5|66

Por cinco días Ricardo Suppa, Martillero Público, hace la aclaración, de que el negocio de Fiambrería que la señora María Elena Lozada de Latorre, había vendido al Sr. Carlos Gubert Gibert y Oscar Antonio Alisio, de la calle BULNES 1969, es vendido a las Sras. Cora

Ría de Gubert y Zunilda Alicia Mudry de Alisio. — Reclamos de Ley en mis oficinas, Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000. e.23|5. — Nº 16.738 v.30|5|66

Se hace saber que Alfredo Jesús Allario, domiciliado Basualdo 52, vende a Rogelio Félix Lombardo, Héctor Enrique Lombardo y Edgardo José Guiotto, domiciliados Basualdo 52, el taller mecánico sito en BASUALDO 52. Reclamos ley: Escribano: L. J. Gonçalves. Del Arca 942, San Fernando (Pcia. de Bs. Aires).
$ 1.600.— e.24|5 Nº 16.808 v.31|5|66

"C"

Domingo & Emilio Jáuregui, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 749, piso 3º, T. E. 34-9318, avisan: Que las señoras Delia Sonsini de Esquibel y Etelvina Clelia Tonarelli de Polizza, venden al señor Juan Manuel Montes, su negocio de fiambrería y Anexos, instalado en CIUDAD DE LA PAZ Nº 2516 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 27|5 Nº 17.360 v. 2|6|66

E. González & Cía., Ernesto González (martillero), José Uriburu 362, 4º, 41, Capital, avisan que: Ignacio Canceia y Ramón González venden a Ramón Pacín, su negocio de despacho comestibles al por menor, COCHABAMBA 3799, Cap. Domicilio partes y recl. ley, n|oficinas.
$ 1.400.— e. 27|5 Nº 17.349 v. 2|6|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que: Andrés Coya vende a Edicta Elsa Pussetto de Silva el negocio del ramo de "Panadería y despacho de pan", denominado "Las Delicias", sito en la calle CALIFORNIA Nº 1653|55, Capital Federal. Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 2.000.— e. 27|5 Nº 17.286 v. 2|6|66

Trujillo Hnos. y Cía., Florentino Pedro Trujillo, corredor y martillero público, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria", avisa que José Martínez Coya vende a Andrés Coya la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de panadería y despacho de pan denominado "Las Delicias", sito en la calle CALIFORNIA número 1653/55, Capital Federal, con efecto retroactivo al día 1º de enero de 1962, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en n/oficinas.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.287 v.2|6|66

Mecca, Sociedad en Comandita por Acciones transfiere a Mecca Castelar S. A., ambas con administración en CARLOS PELLEGRINI 743, piso 6º, Dep. 32, Capital, su fondo de comercio, incluídos inmuebles, máquinas e instalaciones de su fábrica de artículos de aluminio, sita en Rojas 1785, Castelar F. C. N. D. S. F. Reclamos Fortín y Zaldívar, abogados, Bolívar 177, 5º piso, Capital, Jorge L. R. Fortín.
$ 2.200 e. 26|5 N 17.172 v. 1º|6|66

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Manuel Méndez, Raúl López y Daniel López venden al señor Emilio Riesgo libre de todo gravamen, el negocio de Hotel-Alojamiento. (habilitación en trámite) sito CASTRO BARROS 230, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.
$ 2.200 e. 26|5 Nº 17.179 v. 1º|6|66

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que: Lorenzo Raúl Sánchez, vende a Evaristo Lorenzo "Panadería Mecánica" calle CASTILLO Nº 900 esq. THAMES. Reclamos ley y domic. ptes. n|ofnas.
$ 1.400 e. 26|5 Nº 17.135 v. 1º|6|66

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Regina Aurora Díaz de Tuesta viuda de Campomanes y Olga Marta Campomanes de Senatore por la Sucesión de don Arsenio Campomanes venden a Celso Pérez Tain y Héctor Alfredo Susperregui negocio de despacho de pan y venta de helados sito CANNING 2280|82, Capital Federal. Reclamaciones en término Ley nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 2.200 e. 26|5 Nº 11.717 v. 1º|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 5|5|66.

Inocencio Demetrio Núñez, que vendió a Mabel Ramírez de de Gianantonio su negocio de peluquería e instituto de belleza, sito en CORONEL DIAZ 1574, Capital. Reclamo ley. Domicilio en Córdoba 663, Capital, de ambas partes.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.751 v.31|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que José María Iglesias y Consuelo Pardal venden a Juan Pico, el negocio de "Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas", sito en CALIFORNIA 1156, Capital. Domicilio partes, reclamos de Ley en n oficinas.
$ 2.000 e. 26|5 Nº 17.167 v. 1º|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Avda. Cabildo 3536, Capital, avisa: María Gil de Cervera vende a Rosa Farías su negocio de cigarrillos y golosinas, sito CONSTITUCION 2939. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.841 v.31|5|66

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, martillero públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Oscar Pérez, vende a Constantino Rodríguez, negocio de Despacho de Pan y Vta. de Helados, sito en CANALEJAS 2675, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.698 v.30|5|66

"CH"

Aviso ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Antonio Alexandre Pires y Alfredo Da Costa venden a Victoriano Prieto su negocio de hotel alojamiento denominado "Hotel Sagarón", sito en la calle CHACABUCO Nº 724. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Chacabuco 726, Capital Federal.
$ 1.600.— e. 27|5 Nº 17.442 v. 2|6|66

"D"

Se avisa por cinco días que la sociedad "Colisas Lino Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfirió el activo y pasivo social de su negocio de fabricación de colisas para automotores, sito en la calle DELGADO 1567, Capital Federal, a favor de Lino Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria. — Reclamos de ley en Delgado 1567, Capital Federal, sus domicilios.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 16.856 v.1º|6|66

Administración M.I.G., Morro & Galli, Balanceadores, Ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Luis Alberto Landolfi vende su negocio de Quiosco, Golosinas, Cigarrillos, sito en la calle D. ALVAREZ 28, Capital, a Francisco Luna. — Domic. partes y recl., n oficinas.
$ 1.200. e.23|5. — Nº 16.732 v.30|5|66

Santiago C. Rojas Romero, Martillero Público, Juncal 1695, 2º, L., Capital, avisa: Alberto Galizia y Roberto Rafael Tripodi venden a María Livia Rodríguez de Nápoli y Concepción Rodríguez de Nápoli, negocio Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en calle DOBLAS Nº 1192, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en mi oficina.
$ 2.200 e.23|5 Nº 16.668 v.30|5|66

"E"

Se avisa por el término de ley, que don José Benavente, con domicilio en Grecia 2654, Capital, ha vendido a don Ataúlfo García, con domicilio en Montañeses 1891, Capital, su negocio denominado "Mercadito El Plata", sito en ECHEVERRIA 1623, de esta Capital. — Reclamos: Escribanía López Magallanes, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651, oficin 30, Capital.
$ 2.000. — e.26|5 Nº 17.019 v.1º|6|66

Se hace saber por cinco días que los señores Ricardo Pérez, José Ramón Torre y Adriano García, venden libre de todo gravamen y deudas a los señores Domingo Vidal, Antonio Manuel González García y Peise Soiffer el garaje sito en la calle ESTADOS UNIDOS 4149-4151 Capital, donde las partes fijan su domicilio legal y reciben los reclamos de ley.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 17.039 v.1º|6|66

"F"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Francisco Silva vende a Umberto Raúl Villalba negocio de Despacho de Comesttibles por Menor y Vta. de Bbdas. Envdas., sito en FAMATINA 3022|24, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.400 e.23|5 Nº 16.697 v.30|5|66

"G"

Félix Manuel Torres, martillero público, representando a la firma Torres y Cía., con oficinas en la calle 3 de Febrero Nº 816, de la localidad de San Isidro, T. E. 743-7304, avisan que el señor Osvaldo Romay vende, libre de deuda, su negocio clasificado como taller de planchado de ropa, con instalaciones a vapor, sito en la calle GALLARDO Nº 212, Capital Federal, al señor Kiwao Nonaka. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.829 v.31|5|66

Avisa Carlos C. Viscarra, martillero público, Of. San José 484, que Eduardo González, (Rtos. 846.346|005), Antonio González, (Rtos. 462.686|006), Francisco Remola, (Rtos. 532.181|003) y María Rosa Angelina Alos Vda. de Rodríguez, (Rtos. 348.422|005, venden a Manuela Ares de Megica, (Rtos. 970.162|008, su negocio Hotel Alojamiento sito calle GALLO 1484|86, domicilio de las partes. Rec. de Ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.24|5 Nº 16.971 v.31|5|66

Iris María Cignacco vende su negocio de "Carnicería, Frutería y Verdulería", sito calle GARIBALDI 1877, a Esteban Pozzi y Bernardo Pozzi. Reclamaciones ley y domicilio contratantes, Garibaldi 1877.
$ 1.000 e.23|5 Nº 16.560 v.30|5|66

Melo Norte S. A. (Martillero Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que María del Carmen Paseiro de Ussher y Santiago Nicolás Ussher venden a María Garrido y Alfredo Río, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle GENERAL URQUIZA Nº 524, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.23|5 Nº 16.611 v.30|5|66

"H"

M. González & Cía., balanceadores y martilleros públicos (Suc. de González y García), representada por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Bmé. Mitre 722, E. P., Cap. Fed., avisa al comercio que: Juan Felipe Tenca, Réd. Nº 548925|004, vende su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito en calle HOMERO Nº 42, a Cándido Lorenzo, Réd. 819696|007. Domicilio de partes y reclamos de ley: en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 27|5 Nº 17.282 v. 2|6|66

Se hace saber por cinco días que "Ing. J. Jorge Copello, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Capital pesos 1.500.000) con comercio de compra venta de automotores, repuestos y taller de reparaciones establecido en HIPOLITO YRIGOYEN 2350, transfiere su activo y pasivo a "Ingeniero Copello, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con igual ramo y domicilio (Capital $ 25.000.000). Domicilio legal y reclamos de ley en Hipólito Yrigoyen 2350, Capital Federal.
$ 2.600 e. 26|5 Nº 17.249 v. 1º|6|66

Francisco Mauro, martillero, Uruguay 344, 4º H, avisa que Gabino Ortiz vende a don Pedro De Bortoli su taller de composturas de calzados y afines, sito en la calle HOMERO 383, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos ley, Uruguay 344, 4º H, mis oficinas, todos allí domiciliados.
$ 1.400.— e.24|5 Nº 16.821 v.31|5|66

"I"

Fernando Rodríguez Ortiz, comunica que desde el 14|11|63, juntamente con su único socio Marcelo Salomone han disuelto la sociedad existente registrada con el nombre de Cielito, S. R. L., y se hace cargo del activo y pasivo del despacho de comestibles ubicado en la calle INDEPENDENCIA 4002, que explotaba. — Reclamo de ley en la oficina del martillero José Corrarello, Matrícula número 349, ubicada en la calle Patrón número 7158 sus domicilios.
$ 2.600. — e.23|5-Nº 16.467-v.30|5|66

"J"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Buján vende a José Carlos Malatestta negocio de Despacho de Pan y Vta. de Helados, sito en JOSE MARIA MORENO 1282, domicilio partes. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 1.200 e.23|5 Nº 16.695 v.30|5|66

"L"

Avisa "Editorial Piatti" S. A. C. I. F. e I, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Editorial Piatti" S. R. L., con domicilio en la calle LAVALLE 1392, Capital, dedicada a la importación, exportación, distribución, compraventa de artículos de oficina, librería, impresos, etc., con efecto al 9|8|1962. Reclamos de Ley 11.867, Lavalle 1392, domicilio de las partes.
$ 1.800.— e. 27|5 Nº 17.264 v. 2|6|66

Alonso, García & Cía., representada por el martillero Público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Félix De Giácomo y Juan Antonio San Martín (réditos en trámite) venden a Manuel Rodríguez Suárez (réditos en trámite), su negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en trámite), sito calle LIMA Nº 1264, 1er. piso, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley n oficinas.
$ 2.200 e.23|5 Nº 16.574 v.30|5|66

Amalia Turilli de De Leis y Zulema Haydée Torres de Pensotti, cesan sus actividades negocio de repostería, cotillón plásticos sito en la calle LARSEN Nº 2375, Capital, reclamos de ley Avda. Mosconi Nº 2694, Capital.
$ 1.200 e. 26|5 Nº 17.108 v. 1º|6|66

"M"

Julio Travi, con domicilio en Reconquista 642, piso 7, departamento 19, avisa que vende a Orfelia T. Müller, domiciliada en Maipú 2 y Máximo Luis Arturo González, domiciliado en Sarmiento 533, su negocio de cigarrillos, golosinas y lotería, sito en la calle MAIPU 2. — Reclamos de ley, en el domicilio de las partes.
$ 1.800. e.26|5. — Nº 17.244 v.1º|6|66

Se comunica que Vicri, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en General Hornos y Juan Bautista Alberdi, Caseros, Provincia de Buenos Aires, con Administración en esta Capital, en la calle MAIPU 939, se hace cargo del Activo y Pasivo al 1º de julio de 1960 y continuará la fabricación, industrialización y comercialización de vidrios y placas de opalina de Vicri, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el mismo domicilio, que es el de las partes para reclamos de ley.
$ 3.000. e.26|5. — Nº 17.225 v.1º|6|66

Méndez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Cosme Méndez, con aficinas en Avda. de Mayo 1190, piso 1º, Telef. 37-3801; avisan que, con su intervención, Lácteos S. R. L., capital $ 3.400.000.— m|n., inscripción réditos Nº 927.606-009, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Segismundo Sergio Barro (réditos 793.816-006), José Antonio Barro (réditos 588.020-010), Serafín Barro (réditos 795.014-008), Macario Bueno (réditos 769.588-008), Víctor Bueno (réditos 452.557-012), Angel Antonio Peluso (réditos en trámite) y Amador Vega (réditos 83.821-009), el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en MAIPU 280, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 4.200. — e.23|5-Nº 16.473-v.30|5|66

Cerisola y Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ. Méjico 1220, Cap, avisan que Antonio Pérez vende a Olga Nilda Sanguinetti de Rissotto negocio de Fiambrería y Quesería, sito en MARIANO ACOSTA 815, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.706 v.30|5|66

"N"

Manuel Carreño, martillero, Avda. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Andrés Corral vende a Juan Manuel Guardado Rey y José María Arias el negocio de Restaurant, Pizzería, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en la calle NECOCHEA Nº 605 esq. 20 DE SETIEMBRE Nº 302, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.800 e.27|5 Nº 17.256 v.2|6|66

"O"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A., Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-057 , avisan: Eloy Ovidio González (Réditos Nº 412989|001) vende a Eugenio Antelo (Réditos Nº 305363|001), negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Productos Lácteos, ubicado en esta Ciudad, calle 11 DE SETIEMBRE Nº 3003. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de ley nuestras oficinas.
$ 2.200 e.27|5 Nº 17.348 v.2|6|66

"P"

Se avisa al comercio por cinco días que "Roffe Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle PASTEUR Nº 614, de la Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta al por mayor de tejidos o artículos de hilados en general, transfiere como aporte de capital a "Roffe Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con igual domicilio los bienes que constituyen su fondo de comercio, y la totalidad de su activo y pasivo, del que se hace cargo la sociedad anónima mencionada. — Reclamos de ley, ante el Escribano Manuel María Gagliardo, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 636, piso 4º, "B".
$ 3.400. e.26|5. — Nº 17.224 v.1º|6|66

Atila Makruez Bartha, Martillero Público, con oficinas en la calle Avda. de Mayo Nº 1370, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Manuel L. Vales vende al Sr. Imar Alberto Zárate, su parte indivisa que tiene en la Sociedad "Vales & Compañía", en el ramo de Explotación de Transportes en General y Garaje, sito en la calle PARACAS Nº 171, Capital. — Reclamos de Ley, en mi oficina.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 17.173 v.1º|6|66

La Dra. Ana de Durante, abogada, avisa que el señor José Tolomei vende a las señoras María Esther Z. de Berro y Lydia Olga Berro, su negocio de Rotisería y Fiambrería "La Familiar de Palermo", sito en PARAGUAY 3435, Capital. — Oposiciones de ley, Coronel Díaz 1564, 1º, "D", Capital.
$ 1.600. e.26|5. — Nº 17.170 v.1º|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Antonio Lollo, vende a Manuel Pena y María Luisa García, el Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados, sito en PIZARRO Nº 5299, Capital. — Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 17.168 v.1º|6|66

Manuel Ramos & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Manuel Ramos, con oficinas en Sarmiento 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651, avisa: que Ramón María Guntín Vázquez vende su negocio de lechería y productos de granja a Sr. Manuel García, sito en la calle PINTO Nº 3702, Capital. Domicilio de las partes, Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Este aviso anula al Nº 47.296, publicado del 8|2 al 14|2|66.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.824 v.31|5|66

Manuel Martín y Cía. (Oscar N. Martín, martillero) Sarmiento 1574, 3º D, T. E. 35-5879 avisan que: con relación a los edictos publicados del 17 al 23|3|66 según los cuales los señores Mario Francisco Amadori y Jorge Siderakis venden el negocio de Hotel-Alojamiento denominado "Granada" sito en PASTEUR 136, Cap. a "Granada Hotel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se aclara que la mencionada sociedad está constituida por José Gallardo, José Valle, Emilio Núñez y Manuel Fernández Lamelas. Domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 2.600.— e.23|5 Nº 16.558 v.30|5|66

"Q"

Eugenio Brumat, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 557, 2º piso, "E", avisa que Salvador López López, vende a Adela Albina Cuello de Alvarez, su negocio de Carnicería, sito en QUESADA Nº 4838; queda nula y sin efecto la venta del mismo negocio de Salvador López López a Mario Antonio Ricciuti y Rodolfo Fontana, publicada del día 5 al 10 de agosto de 1963; Nº 71268. — Domicilio partes y reclamos Ley, mis oficinas.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.177 v.1º|6|66

Antonio Fernández y Cía., representada por Antonio Fernández, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital, T. E. 35-9050, avisan que Miguel Urbanejas Romero (Réditos Nº 749.463-003) vende a José Juan Alvite García (Réditos Nº en trámite) su negocio de Hotel Alojamiento (habilitación en trámite), ubicado en esta Capital, en la calle QUIRNO Nº 247. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.577 v.30|5|66

"R"

Jorge Arboleya y Mariano A. Miguel, Martilleros Públicos, con oficinas en la calle French Nº 65, de Ramos Mejía, avisan que Nélida Esther Macazaga vende libre de toda deuda y gravamen a Paulina G. de Iglesias, su negocio de Peluquería para Damas, sito en la calle REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTIN Nº 4504, de la Capital Federal. — Partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000. e.26|5. — Nº 17.137 v.1º|6|66

Alonso García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: Bartolomé Fernández (réd. en trámite) vende a Manuel Iglesias, Manuel Lago, José Luis Pereira y Celestino Pereira (réditos en trámite) su negocio Hotel-Alojamiento con albergue por hora habilitado, sito RAMON L. FALCON Nº 3065, Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley n| oficinas.
$ 2.400.— e.23|5 Nº 16.573 v.30|5|66

"S"

Se avisa que Juan Meistro vende su Taller de Electricidad para Automotores, sito en calle SAN JUAN 475, Capital, a favor de Juan José Armani y Carlos M. García. Reclamos de ley, mismo taller.
$ 1.000 e.27|5 Nº 17.328 v.2|6|66

Cid Asensio, Martillero Público, Brasil 1345, avisa: Queda nula la venta que efectuaba Genaro Fiorentino a Carmen Fiorentino de D'Alessio, Fiambrería SANTO DOMINGO 2421. Recl. ley mis Of., domicilio de las partes.
$ 1.200 e.27|5 Nº 17.349 v.2|6|66

Avisa: Roque Gutiérrez, que vende a José García, Julio González, Virgilio Campo, Manuel Conde, Antonio Bruno y José Casanova, su negocio de Venta de Golosinas, calle SALTA Nº 1391, Capital, domicilio partes y reclamos ley 11.867, en el mismo negocio.
$ 1.400 e.27|5 Nº 17.462 v.2|6|66

Administración M. I. G. Morro y Galli Balanceadores, ofic. Morelos 456, Cap. Avisan: María Dominga Pezzini vende su negocio de quiosco, golosinas, cigarrillos, sito en la calle SAN JUAN 1825, Capital, a Jorge Omar Di Rado y Oscar Pedro Morel. — Domic. partes y recl. n|oficinas.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 17.026 v.1º|6|66

Por 5 días se hace saber que se transfiere el activo y pasivo del establecimiento metalúrgico y plástico que gira bajo el rubro de "Alfredo Katz e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle SUPERI número 2544 de la Capital Federal, con fabricación de productos de bazar y menaje a "Alfredo Katz e Hijo Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Reclamos de Ley y domicilio partes en Superi Nº 2544 de la Capital Federal.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.953 v.31|5|66

Félix Juan Vázquez, Escribano Público, con oficinas en Avenida de Mayo 622, piso 1º, avisa que María Dolores Pita, vende a Elvira Capón, su negocio de peluquería de damas denominado "Peinados Real", sito en SARMIENTO Nº 3015, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en mi oficina.
$ 1.600.— e.23|5 Nº 16.640 v.30|5|66

José Casado, vende al Señor Rubén Angel Demchuk su taller de composturas y venta de calzado instalado en la calle SAN JOSE 469, Capital Federal. Reclamos de ley en el mencionado local, sus domicilios.
$ 1.200.— e.23|5 Nº 16.703 v.30|5|66

"T"

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, of. Superí 1124, Capital, avisa: Ernesto Quattrochi vende libre de deuda y gravamen a Oscar Ignacio su negocio despacho de pan, sito en el mercado "Venus" puesto Nº 9, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1929, Capital. — Reclamos término de ley y domicilio partes mi oficina.
$ 1.800.— e.26|5 Nº 17.066 v.1º|6|66

"U"

Sinde, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que los señores Pedro González y Jesús Varela venden a los señores José Cerdeira, José Antonio Cerdeira Méndez y Roberto Amador Alonso, el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito URUGUAY 78, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio compradores n|oficinas.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.350 v.2|6|66

"V"

Melo Norte S. A. (Martillero Público Servando Monteserín), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Alfonso Rafael Sanzo vende a José Angel Moure y Marina González, su negocio de Garaje y Afines, sito en la calle VICTOR HUGO Nº 623|625|627, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.27|5 Nº 17.414 v.2|6|66

Alejandro Wolf Erlich, propietario de la fábrica de camas y elásticos para camas, instalada en VALENTIN VIRASORO Nº 1449, hace saber por cinco días la constitución de "Erlich e Hijos, Sociedad en Comandita por Acciones", continuadora de su actividad comercial unipersonal con su activo y pasivo, con efecto retroactivo al primero de noviembre de 1965, de la que será único socio colectivo y asimismo socio comanditario juntamente con sus hijos Saúl Erlich y Marta Erlich de Erlich. — Oposiciones por el término de Ley, en Valentín Virasoro Nº 1449, domicilio de las partes.
$ 3.200. e.26|5. — Nº 17.232 v.1º|6|66

"Y"

Rolando A. Rocamora, mart. públ., Yerbal 4408, 67-9097, avisa: Osvaldo Navazzotti vende a Antonio Brienza negocio fiambrería, sito YERBAL 4402, libre de toda deuda y|o gravamen. Dimic. de partes y reclamos de ley, en sus oficinas.
$ 1.200.— e.24|5 Nº 16.803 v.31|5|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

PROPULSA INTERNACIONAL S. A. Publicitaria I. M. C. y F.
EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir 2 Series de Acciones Ordinarias al portador clase A de 5 votos por valor de m$n. 1.000.000 cada Serie o sea por un total de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.200.— e.27|5 Nº 17.393 v.31|5|66

"PRESCOTE" SOCIEDAD ANONIMA Inmobiliaria, Constructora, Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General del 29 de octubre de 1965 aumentó el capital autorizado de la Sociedad a m$n. 4.000.000 representado dicho aumento por 5 Series acciones ordinarias al portador de 5 votos por valor de m$n. 2.000.000. En cumplimiento de ello el Directorio llama a la suscripción a los accionistas por las Series 6º y 10º emitidas con tal motivo. — El Directorio.
$ 1.680.— e.27|5 Nº 17.396 v.31|5|66

TOMAS DRYSDALE Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de abril de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 60.000.000 m|n. y este Directorio dispuso la emisión de las series 301ª a 600ª, de $ 100.000 m|n. cada una, en acciones ordinarias al portador, de 1 voto con derecho a dividendo a partir del 1|7|66. Llámase a suscripción, a la par y al contado dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, por el total de $ 30.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 1.800.— e.27|5 Nº 17.375 v.31|5|66

VICENTE MARTINI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 6514

A los efectos de actualizar los avisos inherentes a las emisiones de acciones de la sociedad, comunicamos a los señores accionistas que el detalle de las mismas es el siguiente: a) Para pago fondo de comercio: Serie 9º y 10º acciones ordinarias Tipo "A", Serie 1º a 7º acciones ordinarias Tipo "B", y serie 1º a 7º de acciones preferidas 7 o|o, emitidas el 24|11|53 por un monto total de m$n. 8.000.000; b) Para pago de Dividendos: El 16|8|54, serie 8º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 8º acciones preferidas 7 o|o, por un total de m$n. 1.000.000; el 3|8|55, serie 9º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 9º acciones preferidas 7 o|o, por un total de m$n. 00.000; El 27|7|56, serie 10º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 10º acciones preferidas 7 o|o, por un total de m$n. 1.000.000; el 28|7|59, serie 11º a 15º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 11º a 15º acciones preferidas 9 o|o, por un total de m$n. 5.000.000; el 23|7|60, serie 16º a 18º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 16º a 18º acciones preferidas 9 o|o, por un total de m$n. 3.000.00; el 9|8|61, serie 19º a 23º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 19º a 23º acciones preferidas 9 o|o, por un total de m$n. 5.000.000; el 18|8|62, serie 24º a 31º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 24º a 29º acciones preferidas 9 o|o, por un total de m$n. 7.000.000; el 20|8|63, serie 32º a 36º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 30º a 32º acciones preferidas 9 o|o, por un total de m$n. 4.000.000; el 1|9|64, serie 37º a 40º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 33º a 35º acciones preferidas 9 o|o, por un total de m$n. 3.500.000 y 20|8|65, serie 41º a 50º acciones ordinarias Tipo "B" y serie 36º a 40º acciones preferidas 9 o|o, por un total de m$n. 7.500.000. El monto total de las emisiones precedentemente detallada alcanza a m$n. 46.000.000, que sumados al importe de m$n. 4.000.000 del capital inicial de la Compañía, totaliza la suma de m$n. 50.000.000 que constituye el total del capital autorizado, suscripto e integrado de la sociedad. Asimismo se deja constancia de que el fondo de comercio y los dividendos expresados, han sido abonados en su totalidad, no existiendo saldo alguno ni reclamaciones pendientes al respecto. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 6.600.— e.27|5 Nº 17.395 v.31|5|66

O D O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de abril de 1966, ha resuelto aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de 337.000.000 m$n. mediante m$n. 17.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y m$n. 79.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" de un voto.

El Directorio ha procedido a la emisión de las series 242 a 258 inclusive en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos, y 259 a 337 inclusive en acciones clase "B" de un voto a fin de destinarlas al pago de los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 27|5. Nº 17.314 v. 31|5|66

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro 4332

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto ofrecer en suscripción m$n. 30.648.54 en acciones ordinarias. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 27|5 Nº 17.329 v. 31|5|66

"LA ESPADAÑA"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro 4332

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de octubre de 1965, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de m$n. 10.000.000.— a m$n. 22.000.000. — El Directorio.
$ 1.080.— e. 27|5 Nº 17.330 v. 31|5|66

EDITORIAL KAPELUSZ S. A.
Registro Nº 6.305

Avisa que el aumento del Capital Autorizado a m$n. 120.000.000.— ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 12|5|66. Por resolución del Directorio se han emitido las series 76ª a 135ª inclusives de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 36.000.000.—, de los cuales m$n. 15.000.000 se destinan al pago del dividendo aprobado oportunamente, el que se pone a disposición a partir del 21 de junio de 1966. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — El Directorio.
$ 1.800. e.27|5. Nº 17.415. v.31|5|66

QUIÑONES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 19.269
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de conformidad con el aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de diciembre de 1965, a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 25.000.000.— c|l.), el Directorio de la sociedad, en la reunión celebrada el 18 de marzo del corriente año, resolvió emitir 15 series de acciones ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a un voto por acción, por un valor total nominal de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (15.000.000.— m|n. de c|l.).
$ 2.520. e.27|5. Nº 17.407. v.31|5|66

CUELFIN
Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Sarmiento 1967 — Planta baja — Of. 5
Registro Nº 2.677
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores Accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series vigésima primera a centésima de acciones ordinarias al portador por valor total de ocho millones de pesos moneda nacional con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el primer ejercicio iniciado el 10 de setiembre de 1965 y siguientes. Todo tenedor de acciones de las primeras veinte series podrá suscribir cuatro acciones de las que se emiten por cada acción de su tenencia, a partir del día 18 de abril de 1966 y a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. — Los accionistas que lo deseen podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.
$ 4.440 e. 27|5 Nº 17.325 v. 31|5|66

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima, Rural e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de mayo de 1966, se ha resuelto prorrogar por 60 días la fecha de vencimiento de la suscripción que está efectuando nuestra sociedad y cuyo vencimiento se operaba el 20|5|1966. — El Directorio.

$ 1.080. e.27|5. Nº 17.383. v.31|5|66

ESTRELLA AZUL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandatos y Servicios
Av. Julio A. Roca 546 — 7º piso
Buenos Aires
Registro Nº 20.235
EMISION DE ACCIONES

Conforme a las disposiciones estatutarias, el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir a su valor nominal las series quinta a décima segunda de acciones ordinarias al portador de un voto por valor total de ochocientos mil pesos moneda nacional, con derecho al dividendo que pudiera corresponderles por el primer ejercicio iniciado el 21 de junio de 1965 y siguientes. — Todo tenedor de acciones de las primeras cuatro series podrá suscribir dos acciones de las que se emitan por cada acción de su tenencia, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo pagarlas al contado en la Caja de la Sociedad, en el momento de la suscripción, la que se efectuará contra presentación de las acciones en su poder a efectos de ser selladas. — Los accionistas que lo desean podrán participar en la suscripción de mayor cantidad de acciones para el caso de que quedara un remanente, debiendo para ello expresar su voluntad dentro del período de suscripción. — El Directorio.

$ 4.320 e. 27|5 Nº 17.324 v. 31|5|66

CASA FUENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.128

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 61ª a 120ª, inclusives, de acciones ordinarias, al portador, a su valor nominal de $ 100.— m|n. c|u., siendo la mitad de clase "A" con derecho a cinco votos, y el resto de clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Del total que se emita por $ 30.000.000.— m|n. se destina $ 21.000.000.— m|n. para pagar los dividendos en acciones correspondientes a los ejercicios 1963|64 y 1964|65, y el saldo de $ 9.000.000.— m|n. se ofrece en suscripción a los señores accionistas, con pago totalmente al contado. — El Directorio.

$ 2.400 e. 27|5 Nº 17.269 v. 31|5|66

LA FIRMEZA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 19 de mayo de 1966, se ha resuelto prorrogar por 60 días la fecha de vencimiento de la suscripción que está efectuando nuestra sociedad y cuyo vencimiento se operaba el 20|5|1966. — El Directorio.

$ 1.080. e.27|5. Nº 17.384. v.31|5|66

MARSHTEX S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 18.518
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

El Directorio pone en conocimiento de los señores Accionistas que ha resuelto emitir 70 series de acciones ordinarias de 1 voto por un total de m$n. 7.000.000; numeradas del 51 al 120.

$ 1.200. e.27|5. Nº 17.392. v.31|5|66

RECAMIER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Según resolución Asamblea 25|1|63 se comunica aumento capital autorizado a $ 20.000.000.— y fin art. 14º estatuto emisión series 41º a la 90º de acciones ordinarias. — Integración contado acto suscribir. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 27|5 Nº 17.258 v. 31|5|66.

Sociedad Anónima
COLONIA REAL DEL PADRE

Se comunica a los señores accionistas que la O. G. O. del 15|10|1965, autorizó al Directorio a llamar a licitación de ofertas, para adquirir sus propias acciones en las condiciones del Art. 343 del C. de C., hasta la suma de 1.000.000 m$n. y en la forma establecida en las condiciones que pueden ser retiradas en la sede de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643, Of. 426, Capital Federal. Las propuestas deberán ser entregadas en el mismo lugar de 9 a 11 hs. y hasta las 15 hs. del día 24 de junio de 1966.

El Directorio.

$ 2.160.— e. 27|5 Nº 17.294 v. 31|5|66.

VOLUNTAD
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica la emisión de las series dos, tres y cuatro de acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto, por un total de $ 3.000.000.— valor nominal, a la par. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia dentro del plazo legal. — El Directorio.

$ 1.200. e.27|5. Nº 17.471. v.31|5|66

JORGE BERLIN S. A. I. C.

Comunica que emitirá 5 series de acciones ordinarias de la clase "A", valor nominal de $ 100.— m|n. por acción, series undécima a décimoquinta, por un total de $ 5.000.000.—.

$ 840.— e. 26|5 Nº 17.250 v. 30|5|66

SACINAGA S. A.
Compañía Inmobiliaria Agrícola y Ganadera
Av. Belgrano 1255, Ciudad
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 28 de mayo de 1966, se abonará en nuestras oficinas, Av. Belgrano 1255, contra presentación del cupón Nº 7, el dividendo del 20 & en efectivo. Además, a partir del 25 de julio de 1966, se abonará el 136,7142 % en acciones ordinarias por débito a la reserva de revalúo contable, correspondiente al 19º ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 26|5 Nº 17.237 v. 30|5|66

DIMATEX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21ª a 30ª, inclusive, del capital autorizado, por un valor de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. Valor nominal de cada acción, cien pesos moneda nacional y con derecho a un voto, con una prima de emisión para estas acciones del veinte por ciento, debiéndose abonar totalmente y al contado en el momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia a la suscripción hasta el 14|6|63.

$ 2.160.— e. 26|5 Nº 17.231 v. 30|5|66

FOGELMAN E HIJO S. C. A.

Se comunica de conformidad a lo establecido por el artículo 9 del Estatuto Social, que la sociedad ha resuelto la emisión de 2.000 acciones al portador de m$n. 1.000 cada una, o sea un valor total emitido de m$n. 2.000.000.—. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto Social, en el plazo que el mismo determina, en la sede de la sociedad.

$ 1.560.— e. 26|5 Nº 17.209 v. 30|5|66

PUBLICIDAD CONDOR
Sociedad Anónima Comercial
EMISION DE ACCIONES

Ponemos en conocimiento de los señores accionistas que el H. Directorio, en su reunión del 16 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de la segunda serie constituida por 35.000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de m$n. 100 cada una; lo que hace un valor nominal total de m$n. 3.500.000.— c|legal. Los poseedores de acciones ordinarias tendrán un plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, para ejercer el derecho de preferencia en la suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 26|5 Nº 17.226 v. 30|5|66

REPUESTOS VIALES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 13.618

Llámase a suscripción total, a la par, de acciones ordinarias clase B., por pesos 1.710.000.— m|n., ya emitidas anteriormente. Si hubiese sobrante podrá aplicarse al pago de dividendos de acciones liberadas. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 26|5 Nº 17.214 v. 1º|6|66

JUAN C. ALTUBE
Sociedad Anónima Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 15 de abril de 1966, el Directorio resolvió la emisión de la 2ª a la 5ª serie de 10.000 acciones ordinarias cada una, al portador y de valor nominal de $ 100 cada acción. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo del artículo 6º de estatutos. — El Directorio.

$ 1.440.- e.26|5 Nº 17.006 v.30|5|66

LA AGRARIA
Sociedad Anónima Agropecuaria Comercial y Financiera
Nº de Registro 1.454

Se comunica a los señores Accionistas que el capital autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$n. 200.000.000 a m$n. 300.000.000 por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 1966. — El Directorio.

$ 1.320.- e.26|5 Nº 17.067 v.30|5|66

TALLERES T. A. M.
LUPINI Y STEVANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días la emisión de las series 151ª a 200ª de acciones del capital social. por un total de $ 5.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 840.— e. 26|5 Nº 17.204 v. 30|5|66

QUINTANA S. A. C. I.
Nº 15.062
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica que de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de enero ppdo, el Directorio ha resuelto poner a disposición de los señores accionistas a partir del 15 de junio próximo en la sede social de la empresa, Rivadavia 10.189, el dividendo del 15 o|o en efectivo correspondiente al 4º Ejercicio Económico cerrado el 30 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.- e.26|5 Nº 17.025 v.30|5|66

SINDRA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio por acta del 18|5|66, resolvió la emisión de 16 series de acciones ordinarias al portador, Clase "A", 5 votos y Clase "B" de un voto cada una, en proporciones iguales por un total de m$n. 8.000.000.— destinándose a la suscripción directa de los accionistas, en efectivo, con derecho de preferencia de acuerdo Art. 5º de los Est. Soc. — El Directorio.

$ 1.800.- e.26|5 Nº 17.040 v.30|5|66

TELEFILMS S. A.. I. C. I,

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de cuatro series de acciones ordinarias de un voto por un valor de m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 840.- e.26|5 Nº 17.023 v.30|5|66

LA INDUSTRIAL MADERERA, S. A.
Pago de Dividendos

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 1º de junio de 1966, se abonará, en la caja de la sociedad, Julio A. Roca 672, 5º piso, de lunes a viernes y de 14 a 17 hs., el dividendo del 20 % en efectivo, correspondiente al ejercicio Nº 12, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|5 Nº 17.111 v.30|5|66

BRASAFRO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Esmeralda 339, piso 8º, oficina 3
Registro Nº 20.798
Emisión de Acciones

Conforme a las disposiciones estatutarias el Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir, a su valor nominal, 15 series de acciones ordinarias al portador, a razón de cinco series en cada una de las clases "A", "B" y "C", con un valor total de $ 1.500.000, con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio en curso, que termina el 31 de agosto de 1966, y siguientes. Todo tenedor actual de acciones ordinarias de las clases "A", "B" y "C" en circulación, podrá suscribir una acción por cada una que posea en su respectiva clase, a más tardar dentro de los quince días siguientes al de la última publicación, debiendo para ello presentar sus acciones a efectos de ser selladas, e integrar simultáneamente el monto total de la suscripción en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 3.600. — e.26|5 Nº 17.158 v.30|5|66

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
Aumento de Capital y Emisión de Acciones

Se hace saber a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido aumentado a treinta millones de pesos y que se han emitido las series 33ª a 42ª en acciones clase "B", por diez millones de pesos. Se invita a los Sres. accionistas a ejercer el derecho de preferencia.

$ 1.680. — e.26|5 Nº 17.138 v.30|5|66

MARCAMAR, S. A. I. y C.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 3 de diciembre de 1965, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 60.000.000 y que, de acuerdo a la última emisión de acciones efectuada, al ser íntegramente suscriptas el capital emitido y suscripto ha quedado en la suma de pesos moneda nacional 36.000.000 en acciones. — El Directorio.

$ 1.440. — e.26|5 Nº 17.116 v.30|5|66

VENTAS ARGENTINAS
S. A. Com. e Ind.

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 6.000.000, en 30 series de $ 200.000; 18 series Acc. Ord. clase "A" y 12 series Acc. Ord. clase "B". Llámase a suscripción e integración $ 3.000.000 clase "A" y $ 2.130.000 clase "B". Directorio 681. — El Directorio.

$ 1.200. — e.26|5 Nº 17.175 v.30|5|66

PALMIERI HNOS., S. A.
Grandes Joyerías y Relojerías

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 17 de setiembre de 1965, se ha dispuesto la emisión de m$n. 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, categoría "B", que se entregarán en pago del dividendo del 9,09 % correspondiente al 20º ejercicio, a partir del 31 de mayo de 1966. — El 1 % restante se abonará en efectivo. — El Directorio.

$ 1.800. — e.26|5 Nº 17.141 v.30|5|66

T I D E M
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha elevado el capital autorizado a la suma de 200.000.000 de pesos nacionales y emitidas las acciones series A, 32 a 36 por valor de 6.000.000. Series 54 y 55 o sean dos series por pesos 2.000.000. — Series 112 a 113 o sean dos series por pesos 2.000.000, total de series clase "A" de $ 10.000.000. Y Series "B" de 23 a 31 o sean 9 series por $ 9.000.000. Series 38 a 45 o sean 8 series por $ 8.000.000. Series 46 a 53 o sean 8 series por $ 8.000.000. Series 56 a 94 o sean 39 series por $ 39.000.000. Serie 95, la 140 ava parte, o sean pesos 140.000. Serie 96, la 28 ava parte, o sean $ 28.000. Series 97 a 111, o sean 15 series por valor de $ 15.000.000. — Lo que hace un total de series clase "B" de $ 79.168.000. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966.

$ 3.000.— e.26|5-Nº 17.105-v.30|5|66

MARINUCCI HNOS.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agraria
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas que se llama a la suscripción de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, con valor a la par y con dividendo a partir del 1º de agosto de 1965, por la suma de tres millones setecientos veinticuatro mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 3.724.300), que responde al saldo del aumento de capital protocolizado el 23 de junio de 1964. La suscripción debe abonarse al contado inmediato, en el momento de su registración, a prorrata de las respectivas tenencias, en la sede societaria, calle José León Suárez 19, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — El Directorio.

$ 2.760. — e.26|5 Nº 17.104 v.30|5|66

MONT BLANC
Comercial, Industrial y Financiera, S. A.

A los efectos prescriptos por los estatutos de la sociedad, el Directorio comunica que ha resuelto la emisión de 150 series de 1.000 acciones ordinarias cada serie, Clase C., con derecho a 1 voto, de $ 100,— cada una valor nominal, correspondiente a las series Nº 101 al 250, que representa una emisión total de pesos 15.000.000,—. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|5-Nº 17.102-v.30|5|66

BERNAMETAL S. A.
Ind. Comerc. e Inmob.
Reg. Nº 20.546
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series tres a diez por un valor total de $ 8.000.000,— nominales en acciones al portador clase "A" con derecho a cinco votos, iguales a las actuales en circulación. El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. El Directorio.

$ 1.680.— e.26|5-Nº 17.034-v.30|5|66

F I N A D I E T
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por 3 días que el Directorio de "Finadiet, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", resolvió en sesión de fecha 29 de abril de 1966, la emisión de 200.000 acciones ordinarias de $ 100,— cada una, al portador de 5 votos, por un total de $ 20.000.000,—. — Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia en la suscripción de acciones. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|5-Nº 17.002-v.30|5|66

EMBOTELLADORA MORENO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Pago de Dividendo de Acciones Ordinarias Ejercicio 1964/65

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 15|6|66, se abonará, en Av. Victorica 640/668, Moreno, Provincia de Buenos Aires, el dividendo del 20 % correspondiente al ejercicio 1964/65, del cual el 15 % se abonará en acciones liberadas clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto), en proporción a sus respectivas tenencias, con goce de dividendo a partir del 1º de julio de 1965, y el 5 % restante en efectivo. — El Directorio.

$ 1.920. — e.26|5 Nº 17.176 v.30|5|66